

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

14

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



14

AÑO DE LOS 600,000 TURISTAS



REVISTA
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nº 14, SEGUNDA EPOCA
LIMA, PERÚ
DIC - 1996
ISSN 259-2371

JEFA INSTITUCIONAL
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO

DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO Y
ARCHIVO INTERMEDIO
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

CORRECCION:
LAURA GUTIERREZ ARBULU
Historiadora - Archivera
Directora del Archivo Arzobispal de Lima

EDITOR:
VICTOR VALLEJOS VALLEJOS

SUSCRIPCION Y CANJE
Jr. MANUEL J. CUADROS S/N
(PALACIO DE JUSTICIA)
Lima - Perú
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124, Lima 100
PERÚ

El Archivo General de la Nación se reserva el derecho de selección de los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de exclusividad de los autores.



MINISTERIO DE JUSTICIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SUMARIO:	Pág.
PRESENTACION	9
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO, "Quién es Archivero en el Perú"	11
VICENTA CORTES ALONSO, "Organización de fondos en los Archivos Históricos"	17
ANTONIA HEREDIA, "¿Puede la fascinación tecnológica condicionar la acción cultural en los archivos?"	37
ADA LLUEN, "La importancia del Archivo Histórico en la investigación"	47
MARIA DEL CARMEN GUEVARA REGALADO, "Escuela Nacional de Archiveros: Mi Alma Mater"	61
WALDEMAR ESPINOZA, "Los Mitmas Cañares nobles de Chachapoyas siglos XV-XVII"	63
ANTONIO SAN CRISTOBAL, "Algunas bóvedas de Cruceña en la década de 1620"	83
GUILLERMO LOHMANN VILLENA, "De coches, y calesas en Lima en el siglo XVII"	111
JOSE GARCIA VERA, "La programación del riesgo en la sociedad colonial"	159

NOTAS:

Actividades Mayo - diciembre 1996.	167
Discurso de la Jefa del Archivo General de la Nación, en la inauguración del año académico 1996, de la Carrera Archivística	171
Discurso de la Lic. Jesús Matías Gibbons, Directora de la Escuela Nacional de Archiveros en la ceremonia de inicio del año académico 1996.	175

Presentación

El hombre realiza una serie de actividades, muchas de ellas en torno a la organización en la que se desenvuelve laboralmente, sin embargo gran parte de sus vivencias se pierden en el tiempo. En ese afán natural que tiene el ser humano de perpetuarse la palabra escrita tiene un lugar importante y a la vez perdurable en el tiempo, es por eso que el medio por excelencia para decir lo que pensamos y que otros conozcan nuestro parecer es el escrito, razón más que suficiente para continuar entregando a nuestros lectores la Revista del Archivo General de la Nación. En esta oportunidad presentamos el número 14. En ella nuevamente se reúnen los trabajos de destacados profesionales, a quienes agradecemos, porque sin sus aportes no sería posible entregarles la presente publicación.

Tanto archiveros como historiadores contribuyen con sus trabajos al desarrollo de ambas ciencias cuya afinidad está plenamente demostrada. De esta manera propiciamos el acercamiento entre dos campos del saber humano conciliables, como son la archivística y la historia, las cuales, si bien difieren en su naturaleza confluyen en sus propósitos: servir al hombre a través de los documentos, reconstruyendo su pasado con los testimonios escritos cuya veracidad es indiscutible. Es por ello que podemos afirmar que el archivo es el principal instrumento para la historia.

La Revista del AGN es nuestro medio de difusión fundamental, es por este motivo que dentro de todas las actividades en las que estamos comprometidos, como organismo conductor de los archivos del país, año a año su publicación ocupa un lugar privilegiado dentro de las priorizaciones que necesariamente debemos realizar.

Nos hemos empeñado en llegar a nuestros lectores en forma regular, pero esto sólo es posible en un esfuerzo en el que confluyen dos aspectos concomitantes: el primero un presupuesto que nos permita financiar la edición y el segundo contar con los trabajos de los archiveros e historiadores, valioso material, que gentilmente nos entregan. Felizmente hasta el momento ambos se han venido cumpliendo, de manera que nuestro compromiso asumido se viene dando tal como hemos prometido, en dos números al año.

Consideramos de especial importancia la publicación de la Revista porque a través de sus páginas presentamos temas de interés que, estamos convencidos, contribuyen a profundizar en los mismos e incentivan a otros profesionales al estudio e investigación a fin de ir alcanzando un mayor desarrollo de ambas ciencias.

*Aída Luz Mendoza Navarro
Jefa AGN*

Quién es Archivero en el Perú

Aída MENDOZA NAVARRO*

X Ser profesional en nuestro medio requiere no sólo voluntad, vocación, perseverancia o habilidades, sino además vencer una serie de dificultades que es necesario ir descontando con firme decisión para lograr nuestras metas y alcanzar la ansiada profesionalización.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua, desarrolla el siguiente concepto: «la profesión es la acción y efecto de profesar. Empleo o trabajo que ejerce una persona y que suele requerir *estudios teóricos*» (el subrayado es nuestro), y respecto al vocablo profesional expresa: «perteneciente a la profesión; fomentar la enseñanza profesional».

En ese orden de ideas, podemos afirmar que para ser profesional se necesita haber realizado principalmente estudios teóricos y haberse sometido al sistema establecido por los dispositivos legales que sobre la educación superior y universitaria rigen en nuestro país (leyes, reglamentos y estatuto de cada universidad), cuyo análisis aquí resultaría ocioso; por tanto, para ser profesional se requiere haber seguido estudios superiores en determinada área o saber para obtener el título a nombre de la Nación, que le reconoce como tal. En algunas profesiones, se exige la colegiación obligatoria (asociaciones profesionales) que habilita para el ejercicio de la profesión respectiva.

En algunos países latinoamericanos la profesión de archivero se imparte en centros de formación superior y en las universidades, adecuándose al sistema propio del país. Así tenemos: México, Colombia, Argentina, Costa

* Abogada - Archivera, actualmente Jefa del Archivo General de la Nación.

Rica¹. También Brasil, Uruguay y Venezuela cuentan con la formación profesional.

En el Perú se vienen realizando algunos esfuerzos para lograr la profesionalización del archivero, habiéndose concretizado acciones desde 1986 cuando se oficializó la carrera archivística por R.D. N° 3101-86-ED de 25 de mayo de 1986.

Por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley 25323, del Sistema Nacional de Archivos se crea la Escuela Nacional de Archiveros (ENA). Antes del mencionado dispositivo funcionó como Centro de Capacitación para Archiveros.

La Escuela Nacional de Archiveros fue creada para lograr la formación académica y capacitar en materia de archivos en el ámbito nacional. Los títulos que otorgue serán a nombre de la Nación y de nivel superior. Es decir, que en nuestro país recién a partir de la formación académica en archivos, tendremos archiveros profesionales. En agosto de 1995, luego de un concurso de admisión, en el que se presentaron 98 postulantes ingresaron 42 alumnos, quienes iniciaron sus estudios profesionales en setiembre del mismo año. A la fecha cursan también estudios los ingresantes 1996 en número de 48 alumnos. La carrera tiene una duración de 4 años (ocho semestres académicos) al término de los cuales recibirán el título de Archivero. Pero, ¿esto significa que en el Perú aún no hay archiveros?

El doctor Jorge Capella define el perfil del archivero profesional en lo académico y profesional, propiamente dicho. Sobre el *perfil académico* anota: «... se entiende la especificación de las áreas de información, formación y sensibilización expresadas en términos de actitudes, de conductas; ...»² esto significa que se concretiza tanto en el conocimiento de las materias que comprenderían los estudios, como en la ética que debe corresponder al archivero.

En todas las profesiones, la ética profesional es de la mayor importancia, sobre todo en aquellas carreras llamadas de «apostolado», como es la de archiveros, porque él tiene que enseñar a valorar los documentos y a la vez actuar como un celoso guardián de la información relacionada a los intereses, obligaciones, derechos, prueba jurídica y confidencialidad de personas naturales y jurídicas.

Por tanto, se traduce en derechos y obligaciones inherentes a su desempeño como archivero. De su cumplimiento fiel, dedicado e idóneo depende en gran parte la valorización y el lugar que la sociedad le reconozca al profesional de archivos.

1. Cárdenas Ayaipoma, Mario: «La profesionalización del Archivero». Publicación del Grupo Esperanza N° 3, 1989. Lima-Perú.

2. Jorge Capella Riera: «El perfil profesional del archivero». Publicación del Grupo Esperanza N° 5, pág. 36-44, Lima-Perú.

En cuanto al *perfil profesional* dice: «... el perfil profesional expresa en cambio la descripción de las características pretendidas por la sociedad definidas en términos de requisitos que definen las habilidades, destrezas, los rasgos de la personalidad, la conformación física y el nivel de cultura inherente al profesional, es decir el rol-status».

De acuerdo a la definición del doctor Capella, el archivero deberá reunir ciertas características para cumplir el rol que la sociedad espera de él, sus habilidades en la atención de los documentos y, sobre todo, el servicio que de ellos brinde serán el sustento de su eficiencia e idoneidad, reflejo de sus conocimientos y dominio de todas las habilidades, recursos y técnicas disponibles para garantizar el éxito; así mismo deberá contar con una amplia cultura, la que le permitirá orientar al usuario en la búsqueda de la información.

Por otro lado, el doctor Capella plantea condiciones que conlleven al logro del manejo instrumental y de la administración de destrezas profesionales, y la formación de una capacidad crítica que permita analizar la realidad.

Estimamos este último pensamiento de vital importancia en la concepción profesional del archivero, toda vez que en algún momento tendrá que realizar la valoración de los documentos que conserva y emitir una opinión sobre su custodia permanente o temporal, es decir, deberá «concebir un destino histórico y realizar las gestiones para su advenimiento», a decir del doctor Capella.

No pensamos de ninguna manera que el archivero debe ser un super hombre, pero sí que deberá poseer una singularidad fácilmente distinguible de otros profesionales, por múltiples razones, algunas de ellas ya expresadas. Esto nos induce a pensar en todos los elementos a considerarse para ser archivero además de tener la convicción de ser tal. Como dice el archivero César Gutiérrez Muñoz «No basta trabajar como archivero; es preciso ser y sentirse archivero»³.

Los aspectos descritos deberán conjugarse a fin de obtener un perfil del archivero por excelencia.

Sin embargo, no obstante haber prescindido de una formación exclusiva, en nuestro país, existen un buen número de profesionales y técnicos que laboran en los diferentes archivos a quienes muy bien puede definírseles como ARCHIVEROS y con un nivel suficiente que garantiza idoneidad en su desempeño.

De acuerdo a esta premisa nos atrevemos a clasificarlos en dos grupos: los profesionales de acuerdo al grado de formación obtenido en profesiones afines; y técnicos, aquellos que no cuentan con título profesional.

Al primer grupo bien se le ubicaría como especialistas en archivo, si tenemos como referencia su profesión de sociólogos, economistas, abogados, histo-

3. Gutiérrez Muñoz, César: *El Archivo Universitario*, Lima 1994. PUCP, pág. 27.

riadores, etc.; y la especialización en archivo (post-grado) obtenida a través de los cursos auspiciados por la Organización de los Estados Americanos en España, Argentina o Costa Rica (se incluye el taller de Archivos de 3 meses que se viene dictando en Alcalá de Henares-España); o la capacitación por un mínimo de tres meses en la ENA, sumados a la experiencia de trabajo archivístico, a nuestro modo de ver, no menor de diez años. Aquí se condensan los estudios correspondientes de una carrera profesional, la especialización y la experiencia. Los estudios profesionales le permiten el logro de conocimientos en materias afines o parte de las que comprenderían las materias propias de la carrera archivística y la ética profesional que corresponde a toda persona de ese nivel de formación.

El nivel profesional es un soporte que faculta desarrollar o afianzar aptitudes propias del ser humano en el manejo o desempeño de cualquier actividad a la que se dedique. Le atribuye una amplitud de criterio, cultura y cualidades en general como resultado del ejercicio intelectual permanente por un espacio relativo de tiempo adiestrándolo en la investigación, análisis científico y características superiores al nivel escolarizado logrado al término de los estudios secundarios, obteniendo así el ejercicio de la profesión, esto se llama comúnmente «experiencia».

El segundo grupo está conformado por los técnicos en archivo que tienen estudios secundarios, capacitación en archivos en los cursos auspiciados por la O.E.A. en Argentina y Costa Rica (España exige estudios superiores) o en los cursos de capacitación en la ENA no menores de un mes, además de la participación en diversos tipos de eventos archivísticos (seminarios, talleres, conferencias, etc.), que irán enriqueciendo su preparación; y una experiencia de trabajo archivístico no menor de 15 años.

A este grupo se les exigiría un peso mayor en la experiencia porque de alguna manera estarían convalidando, aunque no plenamente, la carencia de formación académica en una profesión afín. No obstante tener estos dos grupos bien definidos, aún existe uno intermedio entre lo profesional y lo técnico que se acerca más a lo profesional.

Se trata de aquellas personas que habiendo concluido los estudios profesionales o haber llegado casi al término de la carrera de nivel superior (penúltimo año de estudios, por lo menos) no logró titularse, pero evidentemente alcanzó un grado de conocimientos, adiestramiento, cultura y aptitudes por encima de uno que sólo contó con estudios secundarios. Igualmente, además deberá poseer los estudios de capacitación fuera o dentro del país en la misma forma que el primer grupo y la experiencia promedio entre los dos grupos señalados.

Todos ellos, sin duda se constituyen en los archiveros del Perú en sus dos niveles (profesionales y técnicos), por lo cual sí podemos afirmar categóricamente que tenemos archiveros en el pleno sentido que el término exige. Lo expresado sobre los grupos y sus niveles de acuerdo a los requere-

rimientos indicados es una opinión, que puede abrir el tema a un amplio debate.

Entre los archiveros peruanos se cuentan figuras destacadas que inclusive trascienden nuestras fronteras por sus aportes, desarrollo archivístico, presencia internacional en el campo, y publicaciones con el aporte de algunos trabajos en diferentes medios de difusión archivística, nacionales y extranjeros.

Preferimos no mencionar nombres por el temor a ser injustos con alguno que involuntariamente omitamos y porque además en todo enunciado numérico siempre existe el riesgo de olvidar algún nombre que bien merece ser anotado.

Podemos afirmar que los grupos referidos de acuerdo a su preparación y requisitos puntualizados compatibilizan con las exigencias de las características descritas por el doctor Capella en mayor o menor proporción según sean sus niveles de formación, ética profesional, habilidades, destrezas, etc.; para trabajar y servir la documentación, cumpliendo el rol que la sociedad espera de ellos como custodios del Patrimonio Documental de la Nación. Debemos agregar que muchos de los archiveros descritos forman parte de la plana docente de la Escuela Nacional de Archiveros y por varios años vienen impartiendo conocimientos en los diversos cursos de capacitación de nacionales y extranjeros a satisfacción de sus numerosos discípulos, y no pocos dictan las materias archivísticas y otras relacionadas con el cuidado de los documentos en las diferentes universidades del país. Un buen número de ellos también tendrá la gran responsabilidad de formar a los futuros archiveros que egresen de la ENA con el Título correspondiente.

Por otro lado, los «archiveros» así definidos, dadas su especialización y experiencia, en un gran número han ocupado importantes cargos en el Archivo General de la Nación, y otros aún ocupan cargos en las direcciones de mayor nivel jerárquico. Los que por diversas razones dejaron de laborar en dicha Institución, se desempeñan en cargos de importancia en organismos públicos o privados y brindan sus servicios además como asesores o consultores a título particular con eficiencia y calidad.

Los archiveros peruanos directa o indirectamente han contribuido a que el Organo Rector del Sistema Nacional de Archivos haya alcanzado niveles destacados en la última década, a ellos se deben logros como las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, la ley del Sistema Nacional de Archivos, la creación de la Escuela Nacional de Archiveros, y el cuantioso número de personal de la actividad pública, privada, e inclusive del exterior⁴ que ha sido capacitado antes en el Centro de Capacitación para Archiveros, y ahora, en la Escuela Nacional de Archiveros.

4. Desde el año 1989 se dicta en Lima-Perú, el «Curso Regional de Archivos Administrativos», en el que participan archiveros de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

Organización de fondos en los Archivos Históricos

¿Los archivos intocables? Los mitos, la falta de recursos
y el temor reverencial

*Vicenta CORTÉS ALONSO**

Los archivos históricos, siendo así que no todos se formaron por transferencias correctas y estuvieron a cargo de funcionarios que contaban con los medios y saberes que hoy aceptamos como válidos, deben ser reorganizados siguiendo los principios básicos de respeto al origen y al orden original.

Esto, incluso debemos aplicarlo a aquellos archivos míticos que, por distintas causas, no lo han sido todavía. Las mismas guías nos manifiestan que muchos fondos fueron convertidos en colecciones facticias, otros se ordenaron por materias, por el soporte y por otras pautas que conviene ajustar a cuadros pensados y consensuados. Tenemos ya ejemplos de qué se puede hacer y se debe hacer, como es el caso de los Archivos Históricos Provinciales y los Archivos Municipales, que pueden servir de pauta. Junto a los cuadros de organización de fondos hay que preocuparse de los estudios de tipología documental, de tal manera que se normalice nuestro trabajo para mejor intercambiar la información.

En la historia de los archivos, hasta nuestros días, la falta de recursos, de locales, de personal y de programas hace que los servicios archivísticos avancen precariamente. A esto se une el temor reverencial, que tiene una carga de pasado y tradición y una realidad de presente.

* Archivera española, autora de obras en el campo de la archivística.

1. ¿LOS ARCHIVOS INTOCABLES?

Me precio de participar de una tradición archivística española, he podido trabajar en distintas clases, tipos y categorías de archivos y he tratado, siempre de estar al día en mi profesión, leyendo lo más posible sobre la misma, sin el menor temor a mejorar mi trabajo adoptando novedades y, lo que es más grave, siendo a veces iconoclasta.

Pienso que al tener que ocuparnos de entes vivos como los archivos que nacen, crecen, se reproducen y mueren, como ya he escrito otras veces¹, conservados y custodiados para dar servicio a la administración, a los ciudadanos y a los investigadores, esto también lo he dicho muchas veces y no renuncio a seguir manteniéndolo, nuestra labor no es estática y obediente a normas y cuadros parados en el tiempo, sino que en todas las directrices tenemos que estudiar las instituciones productoras, sus cambios, la nueva legislación, incluso las modas administrativas, para poder ir componiendo la unidad que recibimos. Mucho más, si esa unidad no la hallamos como tal, sino que, por su misma historia, ha sufrido alteraciones, ordenaciones y afán coleccionador más propio de otras profesiones que la de archivero. Incluso, los mejores archiveros que veneramos, yo por lo menos, como Diego de Ayala, no resisten la tentación de hacer secciones facticias de documentos importantes, como la sección de *Patronato* en Simancas, en el siglo XVI, en que no sólo puso los documentos del tal Patronato regio (sobre todo bulas y breves), sino también documentos relacionados con el patrimonio, las Comunidades, etc. Por eso, leemos en la *Guía*: «Esta labor selectiva respondía a la finalidad principal perseguida con la fundación del Archivo que era la defensa de los intereses y derechos de la Corona, entre los cuales era uno de los más importantes y disputados el de patronato, que dio nombre a la colección y al local donde se custodiaban»². Esta herencia de Ayala, pasó en 1785 a Indias, que también pone en su primera sección a Patronato, con las mismas características, al trasladarse los fondos simanquinos indianos a Sevilla.

Buen ejemplo del estudio de la institución y sus órganos y funcionarios, digno de ser seguido, es el reciente de nuestros colegas del Tribunal de Contas de Lisboa³, que nos encantaría ver realizado en los papeles de Hacienda de nuestros archivos generales. Con los datos que encontramos de estructura, funcionarios y marco legal, unido al conocimiento de las series que les son propias, el camino de la investigación está abierto a los consultantes desde el siglo XIII a 1992. Claro que, se supone, los interesados tendrán que saber qué son las series porque, como no es un catálogo, un resumen de cada unidad,

1. Pueden verse diversos trabajos sobre el tema reunidos en *Archivos de España y América*, Madrid, Ed. Universidad Complutense, 1979, con 25 artículos aparecidos entre 1959 y 1978.
2. Angel de la Plaza Bores, *Guía del Investigador*, Madrid, 1992, p.93.
3. Puede verse el libro de Antonio Sousa Franco y Judite Cavaleiro Paixão, *Magistrados, Dirigentes e Contadores do Tribunal de Contas e das Instituições que o precederam (... finais do século XIII-31/12/92)*, Lisboa, Tribunal de Contas, 1995, dividido en ocho periodos (muy cambiantes desde 1832), en el que se da la organización, la legislación y la historia de los diferentes funcionarios, con las fechas de su ejercicio e índices utilísimos.

de miles o millones, no resulta tan grato. Pero, eso, también forma parte del servicio, del que vamos a hablar más adelante.

2. LOS MITOS Y LA HISTORIA DE LOS ARCHIVOS

Si los archivos no tuvieran historia, si salidos de la mano de los administradores y de sus archiveros -los primeros interesados en conservar los fondos organizados y ordenados para utilizarlos en la tarea de cada día- podríamos sentirnos dichosos al respetar lo que se ha ido recibiendo, casi como un mito intocable. Pero los documentos han sido trasladados de mala manera de un lugar a otro, se han almacenado en lugares sin condiciones de buena instalación y servicio, han sido robados o tomados como botín de guerra (y a veces devueltos), se han vendido en mercadillos y subastas, se han desamortizado por el Estado, se han reunido milagrosamente luego de cualquier desastre, se han seleccionado para vender lo inútil, y, por fin, se han organizado para abrirlos a la investigación de los curiosos y eruditos.

Todas estas acciones, y algunas más, podemos encontrarlas en las páginas de las guías de los archivos españoles, y de otros lugares también, por las que podemos aducir que, si en cada caso, no había cerca archiveros, autoridades cooperantes y medios de todo tipo, la operación rescate podía salvar la integridad física de los archivos pero, muy a menudo, daba al traste con su integridad archivística. Algunos ejemplos notorios y que hemos manejado profesionalmente van a manifestar esta realidad, que no puede ser ocultada.

Cuando trabajábamos en el Archivo Nacional de Colombia, en 1957, encontramos que la *Sección de la Colonia*⁴ estaba fuertemente encuadrada en cuero protector, como muestra de la preocupación y munificencia del General Reyes hacia el archivo colombiano. Claro que en tal fecha, 1906, pese al interés de un archivero por el salvamento, la plata no alcanzó para organizarlos y ordenarlos en los temas y aquello es una maraña que no sigue ni cronología, ni autoría y, medianamente, materias. Por ello, hicimos un estudio del fenómeno y alertamos a los curiosos sobre el contenido real de los más de dos mil tomos, como orientación a tal cúmulo de materiales sin orden ni concierto, desde Abastos a Visitas. Por lo menos, el cuero de la sábana ha protegido los documentos del brillante sol bogotano. No podíamos hacer otra cosa en un año, sin colaboradores y sin los medios de los que carecía el archivo. Tal vez un buen programa informático, suficientes archiveros y restauradores podrían hoy hacerlo.

Podíamos dar esta opinión porque habíamos hojeado cada uno de los tomos de la *Sección de la Colonia*, en busca de documentos gráficos (mapas y planos, sobre todo) por otra área archivística, que vale la pena citar. El Archivo Nacional tenía una interesantísima Colección de Mapas y Planos, Mapoteca decían, que no contaba con más descripción que un inventario administrativo realizado

4. Así lo expliqué en «La Sección de la Colonia del Archivo Nacional de Bogotá», en *Archivos de España...*, pp. 196-236, dando cuenta de los diferentes arreglos y descripciones de las llamadas series temáticas, de los 2.675 tomos, de 1544 a 1879.

por el Contralor General al hacer entrega de la Colección que, siendo del Archivo, se guardaba en la Biblioteca Nacional. Sin duda porque la mayoría eran hermosos. Teníamos el recuerdo previo de la paciente labor de nuestro colega y experimentado archivero Julio González que, en Indias, había acometido la localización de los documentos especiales en los legajos de la Audiencia de Santo Domingo, que luego dio a conocer en forma de catálogos. Tratamos de seguir su ejemplo y las unidades que pensamos podían proceder de los fondos documentales los intentamos localizar, pues prácticamente ninguno tenía signatura. Sólo tuvimos éxito con algunos. Pero, al hojear los tomos habíamos comprobado que sólo se habían sacado «los bonitos», dejando en los expedientes los de trazos rústicos y poco atrayentes de escribanos y demandantes, sin belleza ni color. Como hizo nuestro colega, también conseguimos que el catálogo viera la luz, de regreso a España, en las ediciones de *Cultura Hispánica*⁵. Es decir, si los fondos lo requieren, también hacemos catálogos. Algo semejante nos sucedió treinta años después con los mapas y planos de Consejos, más de 900, que no han tenido tanta suerte y siguen sin publicar⁶.

La desamortización del siglo XIX supuso, en España y también en Colombia, la incorporación al Estado de los archivos eclesiásticos desamortizados, en nuestro país, y la ocultación para protección de los mismos en Colombia. La *Sección de Clero*, piedra fundacional del Archivo Histórico Nacional (AHN), permanece en su descripción, instalación y estructura como en el siglo XIX, de manera que ni la nomenclatura, ni los instrumentos de información han tratado de poner en circulación, por ejemplo, la lista de los monasterios, localización geográfica, cronología de los fondos, etc. no sólo de las piezas veneradas medievales sino de los libros y papeles que, sin duda, tendrán que ser referidos también a cada entidad productora. Como en Bogotá, tal vez un programa ponga a cada oveja con su pareja. Pensamos que sería bueno confeccionar mapas de monasterios por órdenes, divisiones territoriales y casados, aunque de ellos sólo se tenga un documento. De la posición de estos fondos dentro de un cuadro de organización de fondos para el AHN, cuyo cuadro tentativo ya publicamos, sería cosa de incluirlo dentro del apartado del temor reverencial.

5. Se trata del *Catálogo de Mapas de Colombia*, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1967, en cuya introducción tuve que hacer historia de los fondos y, por lo tanto, conocer mejor la Sección y descubrir muchos datos sobre ella, que sirvieron para el trabajo antes citado. La colección constaba de 652 mapas, de 1592 a 1907. Anteriormente había dado noticia del trabajo, en 1959, con «La Colección de Mapas y Planos del Archivo Nacional de Colombia», en *Archivos de España...*, pp. 185-196, tomado de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.
6. Lo hacemos constar porque en el trabajo recién aparecido de Concepción de la Fuente («La documentación sobre Patronato eclesiástico de Castilla», *Hispania Sacra*, Madrid, 47, jul-dic (1995), pp. 625-680, no se cita nuestra autoría, cuando en caso de otros instrumentos sí se hace. Sólo se dice: «En el catálogo de planos de la Sección en fichas, se describen, por orden topográfico, los pertenecientes al fondo del Patronato Castellano, con referencia al expediente de que proceden» (p. 653). El orden topográfico que se cita no correspondía al de la signatura, pues fueron catalogados según los encontramos (sin orden) en un pequeño grupo sin describir y lo dimos según se iban localizando o apareciendo. No fue una búsqueda sistemática como la de Julio González, porque esa era una tarea subsidiaria de la organización y ordenación de los expedientes.

Volvamos al caso colombiano. Un día en Bogotá, el Provincial de los Agustinos me dijo que habían encontrado en una parroquia no capitalina, en un arcón, los documentos guardados en el siglo XIX y allí olvidados. Querían devolverlos a Bogotá y al convento, pero también arreglarlos. Con gusto conversé con el padre que amaba los documentos y se iba a hacer cargo del trabajo y luego, como había prometido, hice la guía correspondiente para que tanto ellos, los propietarios, como los investigadores, supieran de su existencia y pudieran utilizarlos para sus fines propios⁷.

La historia de los archivos, aun en los bien transferidos, presenta siempre inconvenientes para su integridad archivística. El tercer caso que vamos a indicar, también de experiencia personal, es el de *Consejos* del AHN, en donde trabajamos de 1985 a 1990, los últimos años de nuestra vida profesional y qué, por este trabajo, fueron muy gratificantes. La historia de la remisión de los fondos de los llamados Consejos Suprimidos luego de 1834 había sido normal, en el sentido de que fueron llegando los fondos sin grandes estragos, pero, naturalmente, como los envíos no se hacían archivísticamente, sino según lo ordenaban los espacios disponibles y los transportes, algunas series fueron cortadas, no se enviaban Consejo por Consejo y, por tanto, pese a la labor de los archiveros, los cuidados inventarios tenían alteraciones de una continuidad burocrática que, como L. Sánchez Belda escribe en la *Guía*, en lo que coincidimos, convenía reconstruir. En la *Guía* de 1958 alegaba la falta de tiempo para poder rectificar la lista alfabética de términos seriales -temático- diversos con que aparecían desde la *Guía* de 1916⁸. Como primer contacto con esta lista, marcamos con distintos colores las materias, las instituciones, las series y las misceláneas, con lo que se obtenía un buen arco iris, desde las causas y consultas a los Alcaldes de Casa y Corte, a los documentos curiosos. Nuestro trabajo consistió en reconstruir las secciones, subsecciones y series en cada Consejo y hacer los inventarios⁹. Si miramos la bibliografía de esta Sección, veremos que lo que abundan son los catálogos, índices y listas de títulos parciales. Nos pareció, por tanto, que había que volver a organizarlos, los 53.229 legajos y 3.481 libros, por lo menos en los grandes bloques de los cinco grandes Consejos de Castilla, Aragón, Indias, Hacienda y Cruzada, porque el Registro del Sello de Castilla era, como dice su título, de Castilla. Así lo organizamos con sus subdivisiones y series, hicimos inventarios y, con la colaboración de escasos funcionarios y becarios temporales, normalizamos los instrumentos de información de la salsa de consulta, tomando los datos,

7. Esta descripción se titula «El Archivo de San Agustín de Santa Fe de Bogotá», en *Archivos de España...*, pp. 165-184, en que comenzando con una breve historia de la Provincia de Altagracia y sus fondos salvados, se iban luego enumerando los diferentes tomos y carpetas, desde cedularios a sermones, de 1554 al s. XIX.

8. Luis Sánchez Belda, *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1958, p. 132-161.

9. Dimos cuenta de esta reorganización en «Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios», en *Irargi. Revista de Archivística*. Vitoria, 1(1988), pp. 165-247, y en la *Guía del AHN*, Madrid, 1989, bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira y la redacción de los asientos a cargo de cada jefe de Sección, pp. 49-56, en que aparece ya la organización y cuantificación corregidas. Hacemos notar que en el trabajo de Concepción de la Fuente, citado en la nota 6, al citarnos dice «enumera por organismos de procedencia los diferentes fondos que integran la Sección de Consejos», p. 652, sin conceder atención a la nueva organización ni a su autora.

naturalmente, de los antiguos inventarios de la Sección (enunciado, fechas y signatura). También dejamos de utilizar el apellido de Suprimidos, pues también lo son los de Ordenes Militares e Inquisición, ¿no?. El tiempo empleado, el personal y los resultados, pensamos, pueden marcar una pauta numérica de labor archivística.

2.1. Necesidad de normalización: cuadros y tipología documental

Para que una ordenación sea actualizada, tiene que seguir una terminología correcta y tratar de normalizar el cuadro y el orden de las piezas. Pensamos que, aun los archivos históricos, si son cerrados como algunos de los generales o abiertos como los históricos provinciales, tienen que estar al día con la nomenclatura de cada tiempo y aplicarla con rigor, pero también tienen que adecuar las descripciones para que marquen los cambios. Parece natural pensar que los archivos que sean de la misma clase, tipo y categoría están reuniendo fondos de las mismas instituciones, sometidas a la misma legislación y por tanto, recibiendo las mismas series textuales, gráficas, sonoras, audiovisuales y legibles por máquina, como testimonios públicos que son. Nuestra lengua es rica en el campo archivístico, tiene una antigua tradición y, por lo tanto, por palabras no se tiene que pelear. Lo que hay que hacer es consensuar las apropiadas para cada tiempo y lugar. Hay que evitar los mitos, las herencias intocables. Becerro, capbreu, albalá, regista nos muestran la diversidad de nuestros orígenes y el mestizaje de nuestros archivos. Y de los que se van produciendo, también. Pero si tenemos el término *expediente*, olvidemos el *dosier*. Creemos que archivar es, en cada fase, gestionar archivos integralmente en calidad y cantidad.

La necesidad de la normalización se nos hizo patente hace años, en 1973, cuando teníamos que leer las memorias anuales de los archivos españoles, dejadas a la libre y buena pluma o al tiempo limitado de los archiveros¹⁰. Por ello publicamos un trabajo proponiéndolo: un cuadro estructurado de los puntos que una memoria anual debía incluir, para el buen hacer de la Inspección. Muchos colegas lo siguen. En el esquema, se enumeraban todos los componentes del archivo y su actividad, para que se marcaran y se cuantificaran las novedades del año, de los que copiamos el punto «4.3. Estado actual de los fondos: su cuantía, conservación y restauración», datos que, en esencia, eran la base para una guía de los fondos de cada centro y sus incidencias.

Como desde 1958, fecha del Centenario del Cuerpo Facultativo, se habían hecho muy pocas guías y en tal año sólo aparecieron las de los Archivos

10. Eso nos decidió a tratar el tema en «La memoria anual de los archivos», en *Archivos de España...*, pp. 123-132. Los puntos eran: 1. Recursos económicos, 2. Recursos humanos, 3. Edificio, instalaciones y servicios, 4. Fondos, 5. Servicio, 6. Actividades científicas del archivo, 7. Necesidades y 8. Planes de trabajo. De los puntos de la memoria anual se tomaron los elementos para el asiento de cada archivo en la *Guía* de 1977: 1. Denominación, 2. Dirección, 3. Teléfono, 4. Fecha de fundación, 5. Personal, 6. Fondos; m/l, libros, legajos y fondos especiales, 7. Secciones, 8. Servicios archivísticos, 9. Bibliografía y 10. Biblioteca: libros, folletos y revistas.

Generales, nos pareció que los datos recogidos anualmente en la Inspección (como ya se había hecho antes con algunos) podían servir para componer una guía de todos los archivos dependientes del Estado, no los históricos solamente, sino también los administrativos¹¹. Pero como hemos dicho antes, no había una norma para la descripción. Así que, aprovechando las noticias e ideas de los colegas, fuimos preparando breves cuadros de organización de fondos. La primera toma de contacto fueron los trabajos aparecidos en el *Boletín de ANABAD*, con motivo de los 50 años de la creación de los Archivos Históricos Provinciales (AHP), pues éstos tenían documentación tan antigua y valiosa como los de categoría superior, pero no se habían estructurado los fondos antiguos y los modernos, públicos y privados, que guardaban¹². La preocupación por la normalizada estructura de los AHP había hecho que apareciera un serio estudio poco antes, que se incluía en el *Boletín* como introducción¹³.

Cuando en 1984 se hizo una nueva edición de la *Guía* de 1977, había ya una uniformidad en las descripciones de cada clase, tipo y categoría de archivos, tanto históricos como administrativos. Eso es lo que respecta a los que carecían de ella, pues los que ya tenían un cuadro mantuvieron la tradición heredada, pese a que hubiera sido conveniente que lo reformaran, como A. de la Plaza había escrito en su *Guía* primer de Simancas, como J. de la Peña proponía en el cuadro institucional en el de Indias, o como en la Corona de Aragón hubiera convenido.

Un ejemplo claro de este poner al día los cuadros anteriores lo manifiesta el asiento descriptivo del Archivo del Reino de Mallorca (ARM), pues si en su proceso de reorganización no llenaba los apartados numéricos de libros, legajos y fechas tope, porque no los tenían aún, las secciones y series estaban jerárquicamente ordenadas. Con el añadido de que, por ser regional y recibir los de carácter provincial, éstos adoptaban los esquemas recientes de los AHP¹⁴.

-
11. La *Guía de los Archivos Estatales Españoles*, redactada por la Inspección General de Archivos y aparecida en 1977, trató de simplificar y armar las informaciones llegadas de los centros que no tenían, todavía, organizados los fondos por secciones: AHP, Archivo de la Administración Central, Archivos de la Administración de Justicia y Archivos de las Delegaciones de Hacienda, ADH.
 12. El *Boletín de ANABAD*, XXXII, 1-2 (1982), estuvo dedicado al cincuentenario de la creación de los AHP (1931), en el que Olga Gallego y Pedro López proponían un cuadro para todos los fondos posibles (públicos, semipúblicos y privados y fondos especiales). Nicolás Cabrillana trató de los fondos notariales (pp. 17-26), Ma. Isabel Simó los Judiciales (pp. 27-42), Carmen Fernández los de la Administración Delegada (pp. 43-50), Manuel Vaquerizo los de la Administración Local (pp. 51-64), María Rivas el Registro de la Propiedad (pp. 71-76), Ma. Jesús Urquijo los semipúblicos y privados (65-70) y Josefina Cubells los fondos especiales. Todos los trabajos se ilustraban con mapas y gráficos.
 13. Se había creado una comisión para hacer un cuadro apto para todos los centros, se dio una beca a Olga Gallego y Pedro López para redactar la *Clasificación de fondos de los Archivos Históricos Provinciales*, publicada por el Ministerio de Cultura en 1980, cuadro que va acompañado, como soporte, por mapas y gráficos.
 14. *Guía* de 1984, asiento hecho por Antonio Mut (pp. 43-46). Para el AGA, en la *Guía* de 1977 (pp. 73-74) y *Guía* de 1984 (pp. 119-120).

Otro caso patente de la importancia de la buena organización, precisamente porque se estaba asistiendo a su formación (creado en 1969), es la del Archivo General de la Administración Civil (AGA), en que leemos en la *Guía* de 1977 en el punto 7, «Fondos de más de veinticinco años de todos los Ministerios en proceso de incorporación», y en 1984 ya se enumeran los fondos por procedencias, con la cantidad de libros y legajos. Hay que tener en cuenta que este archivo, único que podía hacerlo por disponer de espacio e instalaciones, aumentó en esos escasos siete años de intervalo la cantidad de 62.590 m/l, como vemos en el cuadro anexo correspondiente a los fondos.

Esta normalización para el tratamiento de los fondos en las descripciones generales (guías, inventarios) que abarcan todos los fondos o las secciones, había que complementarla con el estudio de la tipología documental desde el ángulo archivístico (algo más que el diplomático) que es la que determina las series (índices, catálogos) y que piden una atención unidad por unidad, para hacer los instrumentos de información. Para esta tarea, también como resultado de nuestro trabajo en *Consejos*, publicamos un trabajo y propuesta de esquema para la ejecución del análisis documental de documentos de archivo, tanto históricos como administrativos¹⁵. Esta idea la estábamos realizando con nuestros colegas del Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid, que estaban avanzando tanto en el cuadro de la documentación municipal como en el análisis documental, de forma que han producido ya tres manuales de estos análisis que son muy útiles, para el trabajo en los mencionados archivos¹⁶.

La reorganización y la normalización, en todas sus facetas, las consideramos necesarias para el ejercicio adecuado de nuestra profesión, si partimos de la base de que estamos tratando unidades mayores, integradas y cambiantes. Tendremos que organizar y ordenar miles de documentos, si no lo están adecuadamente, pero las descripciones, una vez tomada esta decisión, tendrá que ser consecutiva en el tratamiento de las mencionadas unidades: archivo, sección, serie y documento. Para ello, se necesitan los cuadros que colocan cada unidad en su lugar exacto (documento, serie, sección) con un estudio de la institución productora y de la tipología documental. Las peculiaridades locales o temporales se avisan en nota a pie de página.

Nuestra preocupación por los cuadros, aplicada a las *Guías* antes mencionadas y a *Consejos*, lo hemos especificado en distintos tiempos y

15. El artículo se titula «Nuestro modelo de análisis documental», aparecido en el Boletín de ANABAD, XXXVI, 3(1986), pp. 419-434, en que poníamos un ejemplo de cedulario de Patronato, llamado en su tiempo «Libro de Iglesia». Recordamos ahora que ya en 1961, en la Reunión Interamericana de Archivos, en Washington, D.C., presentamos una breve propuesta titulada «Ideas para la uniformación de las fichas descriptivas de documentos».

16. El primero, Manual de tipología documental de los Municipios, Madrid, Consejería de Cultura, 1988; y el segundo, Tipología Documental 2, Exmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, 1992; y el tercero, Tipología Documental 3, Madrid, Exmo. Ayuntamiento de El Escorial, 1994.

lugares¹⁷. Aquí, como en el análisis documental, los colegas del Grupo de Trabajo de Madrid se pusieron pronto a trabajar para conseguir un cuadro que pudiera servir a todos los municipios, formularon dos como resultado de sus reuniones y, como ahora participan en ellas colegas de todo el país, desde algún tiempo se sigue buscando la mejor solución de consenso archivístico¹⁸. Esto no quiere decir que los archiveros no hubieran utilizado cuadros para los fondos de los archivos municipales, pues los hay desde el siglo XVI, pero ahora se trata de un trabajo colectivo programado y de colaboración¹⁹.

En cuanto a la reorganización de fondos, más antiguo en nuestro recuerdo fue el iniciar esa labor en el Archivo General de Indias (AGI), en 1955, en la *Sección de Consulados*, a la que llegó Antonia Heredia como joven candidata a archivera. Nos marchamos a Colombia y ella se entusiasmó tanto, que archivera ya, con su saber y paciencia llevó a cabo la organización, ordenación y descripción con la publicación del inventario (1979), que tantas veces hemos citado como la labor integral del archivero cabal: convertir una baraja en un archivo accesible²⁰.

3. LA FALTA DE RECURSOS: EL IMPERIO DE LAS CARENCIAS

Naturalmente, el que las faltas anotadas en las guías del año 1958 no se remediaran, no es capricho o carencia de interés por los encargados de subsanarlas. Los archivos españoles, sobre todo los recién creados AHP (1931) nuevos y distantes de los regionales y generales, superado el desastroso período de la Guerra Civil para ellos, padecieron todas las penurias en locales, personal, fondos económicos y programas, lo que hacía, de rechazo, que el servicio fuera muy modesto. El servicio en sus tres direcciones: una de las más sensibles, constituida por el flujo de la documentación de unos archivos a otros, puesto que el crecimiento, aunque fuera modesto, había que encauzarlo de unos a otros por las consiguientes transferencias.

17. En el *Simposio Documentación y Archivos de la Colonización Española*, 1979, presentamos «Propuesta de esquema de clasificación de fondos documentales de los Archivos Generales de Iberoamérica», en *Documentación y Archivos de la Colonización Española*, Madrid, 2 v. (1980), t.I, pp. 65-81. De ello nos ocupábamos también en el *Homenaje a Justo García Morales*, Madrid, Anabad, 1987, pp. 65-81, al tratar de «Necesidad y condiciones de un programa descriptivo de archivos en nuestros días»; y lo mismo aparece en «Interés de los cuadros de organización de fondos en los archivos», aparecido en *Actas Informação em tempo de mudança*, I^o Congreso Nacional de Bibliotecarios Arquivista e Documentalistas, Porto, 1985, v.I, pp. 489-496.

18. Incluimos el cuadro correspondiente en cada una de las ediciones de nuestro *Manual de Archivos Municipales* de 1982 y 1989.

19. Así lo estudian con todo detalle Ma. del Carmen Fernández Hidalgo y Mariano García Ruipérez en «La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual», en *Irargi*, II (1989), pp. 133-349.

20. Lo cuenta la autora con precisión en la Introducción de su *Inventario de los fondos de Consulados (Sección XII) del Archivo General de Indias*, Madrid. Ministerio de Cultura, 1979, p. 12, inventario antecedido por el cuadro (pp. 17-21) y listas de equivalencias de las viejas signaturas (pp. 189-194). Pensemos que se trata de 1.254 libros y 1.906 legajos (1543-1860), tratados unidad por unidad. Algo que habría que hacer en muchos otros fondos de varios archivos, como ya dijimos al hablar del Nacional de Bogotá.

3.1. Locales

Como las cifras son siempre muy gráficas en la manifestación de los fenómenos que se pueden contabilizar, hemos compuesto un cuadro con los datos de las *Guías* antes mencionadas, la de 1977 y la de 1984, que nos va a servir para ir comprobando lo que decimos. No hay duda ninguna de que lo importante es que haya archiveros en los centros (el archivero y sus ayudantes) que se encarguen de recoger, organizar, describir y servir los fondos que custodian. Eso es fácil de comprender y, los problemas de personal, como se puede ver en las cantidades de los titulares asignados a los distintos archivos, por su escasez, han sido un gran inconveniente por su incidencia en la atención diaria, incluso. Pero, si esos funcionarios no tenían locales en qué recibir la documentación que debiera transferirse para almacenarla convenientemente y servirla, no podían hacer muchos milagros. Este es un tema que era el primer expediente de acción, muchas veces debido a que los Archivos estaban en las Casas de Cultura donde, ya insuficientes los espacios para las Bibliotecas, dejaban reducido el ámbito del Archivo a una sola sala-depósito. No nos sorprende que Alava, Almería, Cuenca, Logroño, Lugo y Teruel figuren sin recibir ni un papel en siete años. O que sean modestos los ingresos de otras provincias. Cuando se crea el AGA y se da la norma para que los Archivos Regionales y Generales reciban la documentación provincial si no se ha creado un AHP propio, se tiene que crear el Depósito de Cervera, dependiente del Archivo de la Corona de Aragón (ACA), y que el Archivo del Reino de Galicia (ARG), el Archivo del Reino de Mallorca (ARM) y el Archivo del Reino de Valencia (ARV) tengan en sus cuadros la documentación provincial, como ya dijimos hablando de Mallorca anteriormente. Otros agrandaron sus sedes o consiguieron edificios independientes y capaces, de manera que vemos el crecimiento considerable de los de Valladolid, Asturias, Orense, Badajoz, Santander, Alicante, Salamanca y Zamora con más de uno a tres km de m/l. Como por nuestro trabajo en la Inspección visitábamos regularmente los centros, podemos decir que los colistas de la lista lo son porque no tenían espacios, como razón fundamental²¹.

En el apartado de los locales, también tenemos que volver sobre el impacto mítico de algunos archivos, pues era evidente que el interesante edificio del ACA en Barcelona, de tanta tradición e historia, era un acomodo que sólo el mucho amor a la tradición podía pasar por alto la mejorable instalación de los fondos, los funcionarios y los servicios. Por eso, nos pareció una excelente decisión que se construyera un nuevo edificio que, aún con los fallos en la proyección y la realización, es el marco de un archivo que, realmente tenía a Cervera como depósito, es decir, como un crecimiento molesto que si estaba lejos, mejor²². Algo parecido podemos decir con el emblemático castillo de

21. Puede verse el anexo N° 2 «Archivos Históricos Provinciales. Aumento de fondos en m/l (1977, 1984), con sus tres epígrafes: «Sin ingreso ninguno; Falta de espacio y Espacio compartido en la Casa de Cultura». Nos ocupamos de este tema en «Los edificios y la documentación: los Archivos Históricos Provinciales», *Boletín de Anabad*, XXXII, 1-2 (1982), pp. 93-102.

22. Hacemos estas aclaraciones por las opiniones leídas en distintos medios a cuenta de la polémica orquestada en torno al ACA y su nuevo director.

Simancas, escaso de buenos espacios e instalaciones, que hace muchos años, cuando se acondicionaba la Chancillería junto al Palacio de los Vivero, éste hubiera sido un lugar adecuado para el AGS, con un depósito semejante y contiguo (Chancillería tiene 16.000 m³ y Simancas 12.581, en 1984) y la casa de la Cárcel y su espacio contiguo para AHP, ideas «fantásticas» que nunca atrajeron la atención²³. Mis opiniones me acarrearón el disgusto de mis colegas reverentes al mito heredado. No quiero decir lo que me contestaban los del AHN, cuya realidad compartí durante cinco años. Recuerdo bien, por haberlo leído en las memorias anuales y apuntado en las visitas, los equilibrios que nuestro colega de Mallorca tuvo que hacer para compartir, con cierta dignidad, el espacio adjudicado al ARM en el edificio de la Casa de Cultura. En Valencia quedaron encantados con su nuevo ARV, que tanto costó a su directora conseguir, si bien su sede anterior no tenía mito sino dura y penosa realidad inadecuada.

Por eso, no quiero dejar de señalar tanto el comienzo de las nuevas sedes de viejos archivos, como el proyecto y realización, para admiración de propios y ajenos, del nuevo edificio del AGA, resultado de los buenos haceres archivísticos, su amplitud de miras hacia el futuro y su tenacidad y entusiasmo para conseguir la sede de Alcalá, muestra de los vientos que corrían en nuestro país en materia de archivos en los años 60-70, de Luis Sánchez Belda. ¡Cuántos archivos se pudieron enviar al AGA, antes de su desaparición, en los años de la transición! Las cifras nos dicen que si en 1977, como hemos visto ya, se estaba preparando la acomodación de fondos en unos 14 km, por tanto superior a todos los demás, si exceptuamos el AHN y el ARChV, en 1984 ascendía la cifra a más de 77 km. Es decir, en menos de una década se había ocupado un tercio del espacio calculado como previsión generosa. Hay que tener en cuenta, por otro lado, que si Alcalá es un archivo intermedio, tal vez la mayoría de los metros lineales tendría que ser transferida a su archivo histórico correspondiente que, por ser el AHN, es incapaz de contener a satisfacción los casi 32 km que ya tenía. Es decir, estamos como estábamos hace casi tres lustros, sin ningún anuncio de planes y recursos para mejorar la situación de los locales en los dos mayores archivos españoles, el histórico por excelencia de Madrid y el intermedio-histórico de Alcalá²⁴.

3.2. Personal

Suponiendo que hubiera espacio, el punto cardinal era el del personal. Todos los archivos, grandes y pequeños, tenían un personal (ponemos al archivero como cabeza y medida del servicio) insuficiente. Pues en los AHP no sólo tenían un centro a su cargo sino varios (Archivo de la Delegación de

23. Esta opinión siempre pareció descabellada, porque así son los emblemas. El castillo no podía ser ofendido sacando de él el tesoro. Menos mal que en el siglo XVIII la Lonja, amplia y hermosa se acondicionó para el AGI, liberando así al castillo de parte de su carga.

24. La razón por la que hemos incluido al AGA en la lista del Anexo 1 es, precisamente, porque su función de intermedio fue superada desde el primer día al recibir documentación de más de 30 años, por las razones dichas.

Hacienda, ADH, Archivo de la Audiencia Territorial, AAT). A veces también la Biblioteca Pública, en caso de que fueran archiveros, o lo mismo pero al revés en caso de que fueran bibliotecarios. Esta situación, bien se comprende, no daba mucho tiempo para que se pudieran preparar cuadros, estudiar a fondo instituciones o planificar reorganización alguna. En el caso de las plazas mixtas atendidas por colegas bibliotecarios, como es natural, el archivo se convertía en sucursal del negocio matriz, que era la biblioteca. Con el mejor deseo, en la mayoría de los casos la atención recaía en el ayudante, si lo había, que bastante hacía con abrir la tienda o tiendas²⁵.

Pero esta inadecuación entre el número de archiveros y los centros (fondos, servicios) que es patente en los AHP con más de 2.000 m/l a su cargo (en varios casos fondos desde la Edad Media hasta nuestros días), también se repetía en los Regionales y Generales porque, dado que los escalafones no se amplían, también los mitos seguían gravitando sobre los centros y sus archiveros, de manera que si aún comparamos los m/l de estantería ocupados y el número de funcionarios, incluso sin pensar en los baremos aconsejados de 1.000 a 2.000 m por archivero, los desajustes son evidentes. Puedo hablar con conocimiento de causa porque, en mi último servicio, en el AHN, lo pasé muy bien siendo responsable con dos personas y varios becarios temporales, como ya dije, de 8 km de documentación, o sea, a la par casi del AGI y del ACA. Por orden de mitificación, del ACA se pasa a Indias y de allí a Simancas, pues el AHN, por lo bajo, debía tener un mínimo de 16 titulares y no 12. Pensemos que esta situación no comenzaba en 1977, sino que era heredada de antiguo. Que no se podía sostener, así lo muestra el que el AGA se comenzara con un archivero y un ayudante y otros más contratados hasta el número de seis en 1984, proporción que, una vez más, hace que cada uno de ellos tenga 8 km que recoger, organizar, describir y servir²⁶. La situación de Consejos, a la que me he referido, no tenía más parangón que el caso de mis dos colegas del ARChV, como vimos.

Por lo que se refiere a los Archivos Regionales y las Chancillerías se observa que el personal se adjudicaba por clase, tipo y categoría de archivo, no por los fondos que atendían y el servicio que daban. Si las Chancillerías habían sido

25. De este asunto nos ocupamos en «Archivos estatales españoles. Necesidad mínima de personal facultativo», *Boletín de ANABAD*, XXXI, 4(1981), pp. 549-562. El caso paradigmático era Albacete, que nuestra colega bibliotecaria, por ser plaza mixta, tenía responsabilidades de la BP, CCB, AHP, ADH y AAT, con la fortuna de que el ayudante era un entusiasta de los archivos, que en la primera oportunidad opusculó para facultativo y, por ello, tuvo que elegir plaza fuera de la ciudad. Conviene ver en el Anexo 1 las muchas plazas mixtas. Puede verse reflejada esta situación en las *Guías*, en el Apéndice III «Lista alfabética de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, destinados en Archivos Estatales», 1984, pp. 207-211, y el Apéndice IV sobre los Ayudantes, pp. 213-216.

26. Las cifras que manejamos, del Anexo 1, estamos seguros que han variado en los dos lustros largos transcurridos, pero nos tememos que las diferencias no han sido subsanadas. Puede calcularse fácilmente la proporción de fondos a cargo de cada archivero si en las *Guías* se unen los fondos a cargo de cada uno, en caso de tener varias secciones en un archivo grande, pues en los otros, por lo general, son todos los m/l del centro.

igualadas a dos archiveros (pese a sextuplicar Valladolid a Granada, en un principio), en Galicia y Valencia se partía con una desigualdad de origen notable, y se mantenía la insuficiencia de Mallorca²⁷.

3.3. Recursos económicos

De este apartado no vamos a hacer más que mención, pues los dos anteriores ya nos muestran que las cifras presupuestadas cada año por el Estado, no eran más que de supervivencia difícil. Como veremos también en los dos puntos siguientes, referidos a los programas y al servicio.

3.4. Los programas

Los programas que las autoridades archivísticas podían preparar, con los proyectos que los archiveros propusieran en sus memorias y la Inspección en sus informes, insertados en la planificación general del ministerio correspondiente (Educación Nacional, Educación y Ciencia, Cultura), dado el monto de las partidas de los presupuestos, eran mínimos. Pensemos, por otro lado, que los archiveros, acuciados por una realidad cotidiana de excesivos quehaceres que atender y con poca ayuda, tampoco podían atreverse a soñar demasiado, ni siquiera un poco; atender a los consultantes, la rutina diaria de los centros, los datos de las memorias e informes y, si eran adictos a los documentos, algunas descripciones fáciles que no requirieran esfuerzos especiales previos, de organización y ordenación²⁸.

De obligado cumplimiento es la memoria, que era sumamente útil para hacer censos generales y especiales. Las estadísticas de los servicios, sobre todo las referentes a ingreso de fondos, consultas y estudios, permiten también comprobar que, la mayoría de los archiveros seguían interesados en su profesión²⁹. Nos fijaremos en el más elemental de los instrumentos de información, las guías, con lo que vemos que avanzando en las de los grandes archivos del año 1958, es el año 1962 cuando se producen las descripciones de los AHP, que continúan en los años 70 y 80.

Este programa de publicación de guías, aunque sean sencillas, significa el poner en conocimiento general de la ciudadanía los servicios de los archivos,

-
27. Si los Archivos Generales medianos tenían de 1 a 2 km por archivero, en los otros era doble o triple. Remitimos para cada caso a lo dicho en la nota 24.
 28. Para el Anexo 1 sólo hemos considerado las guías de modo indicativo, pues las informaciones completas se encuentran en las *Guías* de 1977 y 1984, porque casos como el de la *Sección de Consejos* (1989) no abundan.
 29. Pueden consultarse las *Guías* generales, ya citadas, en que se daba la estadística de los fondos de cada centro. También es útil consultar «Los archivos dependientes de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas», publicado por la Inspección de Archivos entre 1973 y 1979, el primer año en el *Boletín de la Dirección*, XXIII, 135-136 (1974), pp. 16-22, mientras los siguientes aparecieron en el *Boletín de Archivos* 1(1978), pp. 125-138 para 1974; BA, 1(1978), pp. 138-146, para 1975; BA, 2(1978), pp. 243-261, para 1976; BA, 3(1978), pp. 387-402 para 1977; BA, 4-6 (1979), pp. 97-109 para 1978 y BA, 8(1980), pp. 197-214, para 1979.

no sólo la información que los eruditos piden sobre temas, lugares o acontecimientos notables y concretos. Parece que ya los archivos grandes no son los únicos que se visitan por los consultantes y, por lo tanto, conviene tenerlos informados. Anotemos que estas guías se actualizan por algunos ya descritos antes, como Simancas (1960, 1980), ACA (1980), mientras que el AGI sigue con la de 1958 y el AHN tardó en publicar una guía breve (1989).

3.5. Servicios archivísticos

Desde los años 70 los archiveros tenían que enviar cuantificada la información a sus superiores, sobre los servicios que los archivos ofrecen al público interesado. Había unos formularios normalizados, sobre todo, para la asistencia de los investigadores con los datos de éstos incluidos en los expedientes de investigación. Las cifras resultantes, así como los temas consultados, daban un panorama sumamente valioso del quehacer de los archiveros españoles en lo que se refiere a la comunicación de los documentos, ya fuera en sala, por correo y por medio de copias (mecanográficas, fotográficas, fotostáticas y microfilm). Todos los archivos estatales tenían que enviar anualmente estos datos, pero además, por fortuna, también otros archivos administrativos y privados que no estaban bajo la autoridad directa del Estado en su red archivística (Diputaciones, Ayuntamientos, Eclesiásticos, particulares) y que ofrecían servicios de consulta, también repetimos, enviaban los datos³⁰.

Todos ellos se reunían, cada año, en la Inspección General de Archivos, de manera que parte de ellos fueron dándose a conocer para que se supiera los servicios que los custodios daban de los fondos bajo su cargo, tanto de los propios fondos (recogida o ingreso ordinario y extraordinario), novedades, consultas, reprografía, publicaciones, etc. Además de lo aparecido en la revista profesional del Ministerio, también se hacía circular en «Noticias de España» por Iberoamérica, por razones comprensibles³¹.

A fines de los años 50 habían aparecido en el *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* unas guías sobre los investigadores, cuyos datos, por lo dicho, estaban en la Inspección. En los años 70, con procedimientos automatizados, se continuaron estas guías, de 1974 a 1977³². Naturalmente, los datos cuantitativos -que no los personales- servían bien para hacer un apreciable panorama de este servicio que parece, y es, el producto final de toda la actividad profesional de los archiveros, puesto que la comunicación de

30. Los datos están en el anexo 1, como vemos. La legislación sobre estadística, por OM de 2-XI-1973 (BOE, 9-XI-1973), en el apartado D 5 se ocupaba de los Archivos, como apuntábamos en «La memoria anual de los archivos», antes citado, en la nota 10.

31. En nuestro trabajo «Noticias de España», en el *Boletín Interamericano de Archivos* (luego *Anuario*), de Córdoba (Argentina), t. II (1975) pp. 203-207; t. III (1976), pp. 189-196; t. IV (1977), pp. 216-222; t. V-VI (1978-1979), pp. 278-288 y t. VII (1980), pp. 213-220.

32. Aparece la *Guía de Investigadores de los Archivos españoles. Rama de Humanidades*, por colaboración de la Subdirección General de Organización y Automatización y la Inspección: 1974 (1976), 1975, 2 v. (1977), 1976 (1977) y 1977 (1981).

los fondos sigue, en buena medida, a la organización, ordenación y descripción procedentes, como hemos dicho³³.

Los datos de estas tareas, que la gente considera a veces cosas hechas y, por tanto, no dignos de ser tenidos en cuenta, también se hacían públicos en las mencionadas revistas profesionales: las cifras, las novedades y las publicaciones³⁴.

Queremos insistir, aun pecando de repetitivos, en que la organización, ordenación y descripción nos ha parecido, siempre, de vital importancia para el servicio, como hacíamos constar en el análisis de lo sucedido en el AGI y la investigación, tomando como ejemplo los fondos de Consulados, Audiencias y Contratación para las dos primeras actuaciones, y Consultas, Pasajeros y Residencias para la descripción. Era ya en 1985 cuando lo escribía³⁵.

Como todos hemos tenido siempre bastante trabajo cotidiano como para poder hacer estudios de mercadotecnia, aparte de interesarnos por los campos (por tanto los fondos, secciones y series) más consultados con los que se pueden comprobar los flujos de la historiografía, de las modas y de las filias y de las fobias por períodos y personajes, no hemos tenido oportunidad de comparar la relación de instrumentos de información/consultas, más que de una manera inicial en nuestro conocimiento de la investigación más reciente en el AHN. Pero, sin duda, como los datos, cifras y fondos están algunos publicados, no sería mala cosa tratar de analizar los cambios de peticiones de Hidalguía e Historia Social, sino también de la mayor utilización de las nuevas y mejores guías e inventarios, porque casi siempre hay que hacer un estudio previo de la institución productora y el estado real de los fondos³⁶. La bibliografía resultante del trabajo de los archiveros y de los investigadores es otra demostración a posteriori de lo que decimos.

4. El temor reverencial

Siempre guardo en mi memoria lo que me impactó, cuando lo oí por primera vez, el hecho de la anulación de un matrimonio por haber consentido la esposa por temor reverencial. Como ya dije al principio que, personalmente, soy más

33. Estas guías aparecen primero a fines de los años 50, como hemos repetido en nuestros trabajos sobre la investigación en varios archivos, «Notas sobre la investigación en el AGI en nuestros días» en *Archivo Hispalense*, 207-208 (1985), pp. 198-221, y esperamos ver pronto publicada «La investigación en el AHN (1977-1990)», en el *Boletín de Anabad* dedicado a este centro. Para todos los archivos hicimos «Los archivos españoles y la investigación», en *Archivos de España...*, pp. 265-296.

34. Estas comunicaciones se titulaban «Los archivos dependientes de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas», como aparecen en la nota 29, ya apuntada.

35. Eran las reflexiones previas al servicio de consultas, por otro lado importante y rico, en el AGI, punto que titulaba «Luz y sombra de este cuadro» al señalar el perjuicio para el uso de los documentos si no están bien organizados, ordenados y descritos. Pensemos que se dice que para tener un lugar en la sala de lectura, hay días que se forma cola a la entrada.

36. Algo decimos en nuestro trabajo antes citado, próximo a publicarse sobre la investigación en el AHN, sobre todo por lo que se refiere a *Consejos*, que organizamos y describimos.

bien iconoclasta, siempre prefiero los principios a los íconos. También en Archivística. Como los principios no cambian (historia, mejor estudio, mejora de las falsedades heredadas, etc. sí), me inclino a no aceptar lo que existe sin razonar sobre su justicia, bondad y conveniencia. Así, pues, si los cuadros de los archivos, sean del tipo, clase y categoría que sean, han sido hechos por archiveros (o eruditos) tan falibles como yo misma, que estoy dispuesta a mejorar lo que hago, no veo la razón por la que debo padecer temor reverencial. Pero, lo grave, es que tenemos muchos colegas que sí lo padecen, como sucede en el AHN, ACA y otros grandes centros que se niegan a la menor reforma. Es decir, dar mejor forma a algo que no nos convence.

Por lo ya dicho al hablar del servicio y de la historia de los archivos, no hay ninguna duda que los *Códices y Cartularios* del AHN son una colección cuyo contenido, ni siquiera corresponde al título en algunas de sus piezas. La recopilación de Ayala, p.e., es un manuscrito relativo a Indias. Que los *Juros* deberían integrarse en el Consejo de Hacienda, que éste se llamara así independiente de la inexacta apelación del común apellido de Suprimidos, como hemos dicho ya. Que *Clero* debería tener una descripción al día, mejorando la de procedencias de 1924³⁷. No digamos, pues, el que la segunda sección del ACA sea el *Consejo Supremo de Aragón*, documentación llevada a Barcelona desde Simancas en 1852, luego de ser devuelta por los franceses con un inventario que todavía está en uso. Calculamos que la reclamación de tales fondos sería coyuntural, como otras que oímos. Lo mismo, que están juntos los Procesos de dos procedencias distintas... Y así podríamos continuar con calma.

Pensamos que el temor a ofender a nuestros antecesores y su saber (en algunos casos ellos mismos dicen que las cosas no están correctas) es absolutamente falta de seriedad profesional. Pero, por otro lado, está el temor reverencial a nuestros contemporáneos prepotentes, defensores de esos fallos, pensamos que no tanto por temor reverencial sino por conveniencia temporal.

Estamos en un tiempo muy avanzado en la transformación político-administrativa de nuestro país. Pensemos que me he estado refiriendo a dos fechas, principalmente, 1977 y 1984, en que las autoridades publicaban cifras, guías y tenían una visión nacional del patrimonio documental. No he podido contar con publicaciones semejantes para el Estado de las Autonomías y, por lo que conozco de algunos casos concretos, estamos un poco en el que parecía tiempo superado de las Casas de Cultura, es decir, que los archivos van, como en los años pasados ya, muy detrás de las bibliotecas en los planes y programas. Bien es verdad que hemos podido comprobar que aquellas corrientes de nuevos locales, instalaciones y servicios propios se ha seguido en algunos lugares en

37. Ya hemos citado el caso en nuestro reciente trabajo «Los archivos Diocesanos en América, Su organización y la investigación», *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa*, Arequipa, 1(1994), pp. 31-44, al señalar la mala influencia de su ejemplo en los archivos eclesiásticos españoles, salvo muy honrosas excepciones, que ofrecemos como modelos a seguir: el Archivo Diocesano de Barcelona, con un cuadro orgánico-funcional.

que estaba iniciado el avance de la distinción de ambos centros. Sólo citaré la visita que hice al AHP de Palencia en su nueva sede, o la creación y acomodación (acomodación compartida con otros archivos) del AHP de Sevilla. Pero no hay muestras publicadas de la coordinación manifiesta de la red, aunque los gestores de muchos centros estén ya en manos de las distintas autonomías.

¿Dónde estamos?

Estamos sin saber qué pasa con nuestro patrimonio documental en todos sus puntos, porque se va perdiendo la perspectiva de que los archivos son un todo, que la red se deshace si no se conservan los nudos, que las peculiaridades no son tan sustantivas como para que se hagan reinos de taifas.

Pensamos que un buen vínculo lo constituyen las asociaciones de archiveros, que se reúnen, colaboran en proyectos teóricos comunes y se intercambian experiencias, con lo que la parte profesional continúa una amistad y meta común en la atención a los archivos, estén en un punto cardinal o en otro. Lo vemos en las muchas publicaciones que van apareciendo.

Pero nos gustaría saber, por ejemplo, las directrices para la provisión de puestos en los distintos lugares, los locales que se van consiguiendo a medida que los fondos crecen (porque no hay duda de que crecen), la libertad de que pueden gozar los archiveros para practicar sus funciones en cualquier archivo del Estado, incluso de las Autonomías, su titulación y preparación, su independencia profesional en cuanto a las labores que se les encomienda, o si tienen que callarse porque son funcionarios. En fin, qué parte del temor reverencial nos puede atenazar en el ejercicio de nuestra labor³⁸.

38. Para comprender lo que decimos basta leer los múltiples escritos aparecidos en la prensa a cuenta de la polémica del ACA, pues ambos puntos están en la campaña levantada contra el director.

ARCHIVOS GENERALES Y REGIONALES

Anexo 1

Archivo	1977			1984		
	m/l	archiveros	guía	m/l	archiveros	guía
AHN	31.220	12	1958	31.220	10	1958
AGS	9.494	7	1962	12.581	7	1980
AGI	7.975	7	1958	9.860 (87)	8	1958
ACA Cervera	6.232 1.296	7	1958	6.232 5.433 (4.137)	6	1980
Patrimonio	4.799	2	1958	6.411 (1.612)	2	1959
ARV	6.635	3	1959	8.196 (1.561)	3	1969
ARG	5.932	1	1968	7.815 (1.883)	1	1976
ARM	3.001	1	1962	3.649 (647)	1	1962
ARChG	3.274	2	1962	7.471 (4.197)	2	1978
ARChV	16.187	2	1962	17.573 (1.376)	2	1971
AGA	14.708	7	1973	77.298 (62.590)	6	1974

ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES

Alava	659	AB	1962	659	B	1962
Albacete	2.033	B	-	2.050 (17)	B	-
Alicante	(instal.)	A	-	1.370	A	1962
Almería	1.210	A	1962	1.210	A	1962
Asturias	829	A	1973	2.998 (2.169)	A	1980
Avila	2.617	A	1962	2.704 (97)	A	1962
Badajoz	331	A	-	1.791 (1.461)	A	1962
Burgos	213	A	-	746 (533)	A	1962
Cáceres	1.145	acc.	1962	1.146 (1)	A	1962
Cádiz	724	A	1962	1.565 (941)	A	1962
Castellón	37	acc.	-	215 (178)	B	1962
Ciudad Real	478	aux.	-	513 (35)	A	1962
Córdoba	962	A	1962	881(?)	A	1962

Cuenca	410	B	1962	410	B	1962
Gerona	1.600	B	1962	2.011 (411)	B	1978
Guadalajara	1.301	B	1962	2.244 (943)	B	1967
Huelva	6	A	1962	245 (239)	B	1962
Huesca	615	A	1962	679 (64)	A	1962
Jaén	1.032	B	1962	1.671 (639)	B	1978
León	1.843	A	1962	2.077 (234)	A	1962
Lérida	547	A	1962	671 (134)	B	1962
Logroño-La Rioja	577	B	1962	577	B	1962
Lugo	377	B	1962	337	B	1962
Málaga	1.226	B	1962	1.351 (125)	A	1980
Murcia	492	B	1962	634 (142)	B	1978
Orense	1.204	A	1973	2.983 (1.779)	A	1977,78
Palencia	1.309	B	1962	1.431 (122)	B	1962
Palmas, Las	688	A	1962	1.204 (316)	A	1974
Pontevedra	895	A	1974	1.770 (975)	A	1977
Salamanca	1.469	A	1962	2.818 (1.349)	A	1962
Santa Cruz	638	B	1962	924 (286)	B	1980
Santander-Cantabria	1.651	A	1962	2.032 (1.381)	A	1978
Segovia	761	B	1962	1.300 (539)	B	1962
Soria	340	B	1962	541 (201)	A	1962
Tarragona	659	acc.	1962	1.221 (562)	A	1980
Teruel	50	A	1962	50	B	1962
Toledo	3.273	A	1962	3.348 (75)	A	1978
Valladolid	3.052	A	1962	6.321 (3.369)	A	1978
Vizcaya	1.543	B acc.	1962	2.095 (552)	A	1966
Zamora	810	A	1962	2.076 (1.866)	A	1962
Zaragoza	1.200	A	1962	1.284 (84)	A	1962

Abreviaturas: A - archivero; AB - archivero-bibliotecario; acc. - accidental; aux. - auxiliar;
B - bibliotecario

Anexo 2

ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES (AHP)

Aumento de fondos en m/l (1977-1984)

Valladolid	3.369	Las Palmas	316
Asturias	2.169	Santa Cruz	286
Orense	1.779	Huelva	241
Badajoz	1.461	León	234
Santander- Cantabria	1.381	Soria	201
Alicante	1.370	Castellón	178
Salamanca	1.349	Murcia	142
Zamora	1.266	Lérida	134
Pontevedra	975	Málaga	125
Guadalajara	943	Palencia	122
Cádiz	941	Avila	97
Jaén	639	Zaragoza	84
Tarragona	562	Toledo	75
Vizcaya	552	Huesca	64
Segovia	539	Ciudad Real	35
Burgos	533	Albacete	17
Gerona	411	Cáceres	1

Sin ingreso ninguno: Alava, Almería, Cuenca, Logroño, Lugo y Teruel.

Falta de espacio: Almería, Cádiz, Córdoba, Las Palmas, Zaragoza.

Espacio compartido en Casa de Cultura: Albacete, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Pontevedra, Santa Cruz, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zamora.

¿Puede la fascinación tecnológica condicionar la acción cultural en los Archivos?

*Antonia HEREDIA HERRERA**

He de empezar reconociendo que no he elegido el título de mi exposición y que ésta puede quedarse por debajo de la expectativas que suscita la «fascinación» de dicho título.

También he de reconocer que se me ha dado la oportunidad de cambiarlo, pero soy osada y acepto el reto. Sobre todo cuando vamos a hablar, entre otras muchas cosas, de conseguir una imagen al hilo de los tiempos que corren: era de la información, era de las nuevas tecnologías, umbral del año 2000, desafío y ruptura con la tradición. Esta es, sin duda, una terminología que vende. ¡Así es que por título, que no quede!

De entrada se me ocurre, si cabe situar en un mismo plano tecnología y cultura. Lo que si es evidente que la cultura hoy cuenta con un instrumento indiscutible: el de las nuevas tecnologías que pueden catapultarla. Por eso el condicionamiento de que habla el título mejor se traduciría por impulso. En este sentido no cabe duda que la tecnología, en el campo de los archivos, como en cualquier otro campo, puede ser rentable a todas luces por lo que afecta a la amplitud de la difusión, a las posibilidades y al atractivo que le son innatos.

Otra cosa es llegar al punto de partida donde nos está esperando esa fascinación para acotar su marco y reflexionar sobre ella. Hay un recorrido anterior, previo, en el que con frecuencia la tecnología y por tanto su fascinación no tienen cabida, no porque no sea posible -que lo es-, sino porque no existen

* Archivera española, Diputación Provincial de Sevilla.

ni siquiera los medios técnicos mínimos de subsistencia. Hay un tercer mundo de los archivos, ubicado incluso en el corazón de nuestras ciudades, para los que hablar de fascinación tecnológica puede resultar injurioso e incluso provocador.

Al plantear el tema simplemente con el llamativo título que se ofrece hay que contestar afirmativamente, de inmediato, para, a renglón seguido, empezar con los «peros» que habrán de ayudarnos a delimitar el marco donde vamos a movernos.

Creo que es lícito suponer que si hablamos de fascinación estamos aludiendo a la sofisticación, a la tecnología punta. Y llegado el momento de la acción cultural ha de sobreentenderse que esa dimensión tecnológica ya debe estar cumplidamente presente en el trabajo diario y específico del archivero, ino sólo en la cultura!

Pero hay otra realidad: la fascinación tecnológica - hoy por hoy- no es - para nuestra desgracia- una posibilidad en manos de cualquiera de los muchos responsables de archivo. Es sólo una aspiración a la que como tal tenemos derecho. La tecnología a nivel de impacto, de asombro, sólo está en manos de los responsables políticos en cualquiera de los niveles administrativos que representan la estructura político-administrativa del país.

Pudiera parecer así que al no poder mover los hilos de la tecnología, la acción cultural habría de condenarse en la mayoría de los casos al ostracismo. Y frente a esto hay que reconocer que también se puede llevar a cabo una acción cultural sin tecnología punta, incluso sin tecnología.

Es, en este sentido, por lo que al principio cuestionaba el planteamiento de estimarla como condicionante de aquélla.

Así pues, los nuevos avances favorecen pero no vinculan. Todos somos conscientes de que sus resultados, por su poder de difusión y captación, serán bastante mejores y mayores, pero su ausencia en ningún momento puede dejar sin efecto una acción cultural, aunque con resultados mucho más limitados.

Por lo tanto la acción cultural en el ámbito de los archivos vendrá configurada tanto por una actividad más fulgurante con auxilio de medios tecnológicos, como por la actividad casi doméstica de un archivero en un municipio de escasa población.

En el primer caso, lógicamente, la dimensión y rentabilidad de los frutos se preveerán infinitamente mayores, pero en una u otra situación habrá que polarizar la acción en torno a dos consideraciones que se hacen del todo necesarias:

- la creación de una imagen del archivero que favorezca el conocimiento y el acercamiento a los archivos

- la educación de los usuarios para conseguir una mentalización de la Sociedad y de la Administración sobre dichos archivos.

Hecho este planteamiento inicial, conviene considerar qué vamos a entender por acción cultural y su por qué.

La acción cultural de los archivos, para los que habitualmente no se les reconoce una función educativa esencial, no es otra cosa que una manifestación más de la necesidad -cada vez mayor- de ampliar los conocimientos de una sociedad día a día más democrática. Y del mismo modo que, desde muy pequeños y a través de los medios de comunicación, se nos está acercando a la medicina, a los avances de los descubrimientos científicos en el espacio, al mundo submarino, etc., los archivos deben tener su sitio en esa gama de conocimientos ofertados a la sociedad. Vivimos en un mundo que está desterrando la idea de que la ciencia es privilegio de un sector de élite.

Hay otro factor que también tiene su incidencia en esta delimitación primera. Hoy ninguna disciplina puede entenderse, ni desarrollarse de forma autónoma. La interdisciplinariedad es un hecho y el aislamiento no favorece y menos a los archiveros.

La Archivística no puede ser ajena a esos planteamientos y corrientes generales, cuando además hoy puede resultar favorecida por el hecho de que en los archivos históricos se ha descartado la idea de exclusividad de los usuarios identificados con los historiadores de la historia.

La traducción de esas corrientes en nuestro mundo tiene su plasmación en algunos países europeos en los denominados «programas públicos» ayudados indiscutiblemente por los medios de comunicación que ofrecen numerosos programas educativos que se están convirtiendo en poderosos instrumentos de concienciación y divulgación. Dichos programas presentan cuatro componentes: apoyan las actividades de la institución creando una nueva imagen de los archivos, promueven la concienciación de su valor, aseguran la formación de los usuarios y posibilitan la utilización de los documentos. La imagen en estas programaciones juega un papel importante y para su consecución utiliza técnicas de marketing.

Siguiendo en nuestro propósito de delimitación hay que reconocer que la acción cultural de los archivos se incardina en la función de servicio que les es inherente y que debe ser conocida en todas sus dimensiones por los ciudadanos para que éstos puedan ejercer el derecho al mismo. Porque el servicio no se reduce sólo a la utilidad de requerir un dato garante de unos derechos sino que hay que darle la dimensión del conocimiento del saber, de la educación. Pero, quede claro, que integrada en la función de servicio como una manifestación de ella no puede identificarse con el servicio habitual y específico ofrecido por los archiveros¹. Y en este sentido tampoco será conveniente

1. Antonia HEREDIA HERRERA: «El servicio de los archivos» TRIA; Sevilla, 1994, págs. 97-103.

considerar como producto de esta acción a las actividades relacionadas con la formación profesional.

En la acción cultural sí entrará, como veremos, la educación de usuarios, en los que incluiremos no sólo a los ciudadanos en particular, sino a la sociedad en general, a la Administración, e incluso a los políticos, pero quedarán excluidas -como hemos dicho- todas las actividades y manifestaciones de la formación de los profesionales de archivo².

Vaya por delante también que la acción cultural no podrá entenderse como sustitución, ni siquiera como alternativa de la acción netamente archivística. Es un complemento conveniente y necesario, sin llegar a la equiparación como en el debate que sobre las mismas han planteado algunos países. No desorbitemos las cosas. Creo que la oferta cultural de los archivos va a ser limitada, nada más y nada menos porque la demanda también va a ser limitada a pesar de toda la impulsión y provocación que demos a esta última.

No cabe duda que hasta ahora el trabajo del archivero se ha polarizado en torno a las tareas de organización y descripción. La prioridad ha de seguir existiendo pero no la exclusividad. Una parte de nuestro esfuerzo ha de ser conducido hacia la integración del archivo en la sociedad, precisamente a través de esa acción cultural.

Esto plantea nuevas actividades y una nueva mentalidad que empiezan a diseñar un nuevo archivero, entendiendo por tal al diversificado y al modernizado en virtud de las relaciones que ha de establecer con la comunidad, no sólo con una élite de esa comunidad.

Ahora bien, estas nuevas expectativas de actuación pueden ser tergiversadas y mal entendidas si, recalcando los tintes sobre la dinamización, convertimos al archivero en un «animador cultural».

Puede ser ésta una postura cómoda que gane bastantes adeptos. Pero el archivero ha de ser archivero científico por encima de todo y a partir de aquí entrar en esa nueva dimensión de apertura y de integración que, en ningún momento, suplante su quehacer científico.

La integración, la interdisciplinariedad, la difusión, la educación, la democratización son coordinadas para cualquier actividad social que se tenga por progresista y en la acción cultural desde los archivos también deben estar presentes.

El tema enlaza con la reflexión de cuál será el uso de los archivos y su servicio en razón de una nueva sociedad que hace nuevas demandas y que habrá de llevarnos, en nuestro caso, al estudio de los usuarios.

2. Hay autores que estiman a la formación como actividad cultural. Cfr. ALBERCH, Ramón; BOADAS, Joan: *La función cultural de los archivos*. Ikerklanak III, Irargi, 1991.

Conviene, antes de seguir adelante, hacer alguna estimación general y una llamada de atención a las dificultades y a los peligros. Si podemos considerar fácil, en cierta manera, hacer cultura en y a través de las bibliotecas no va a serlo tanto en los archivos. Hasta el punto de que tratar de integrar a los archivos en la cultura del ocio puede resultar un tanto fuerte, aunque no deje de ser un reto.

Las dificultades y los peligros van a ser considerables. Y no perdamos de vista que en este juego el equilibrio va a jugar un rol importantísimo.

Las dificultades están en la propia naturaleza de los archivos que, además, hasta no hace mucho han vivido al margen de la Cultura, aunque administrativamente estén en ella desde hace algún tiempo. Sin embargo todos somos conscientes de que hoy existe una exigencia de saber por parte de una sociedad más democrática, más culta. Pero no suficientemente sensibilizada ni preocupada por la historia y que establece sus reservas hacia el trabajo del archivero, tenido tradicionalmente por reaccionario o, en todo caso, conservador. ¡Y no busquemos culpables! La realidad es esa con sus trabas.

Sólo una reflexión mínima, rompiendo una lanza, en favor de aquéllos cuyo conservadorismo les viene quizá de una actitud de supervivencia frente a la propia Administración, para reconocer que la existencia de algunos archivos tiene que agradecer mucho a ese conservadorismo.

Y junto a estas dificultades iniciales, los peligros y las desviaciones que tienen que ver con esa llamada de atención sobre el equilibrio. Algunos archiveros mal llamados progresistas para los que la dimensión cultural cala más que la científica, ante las actividades culturales y las específicas, optan por aquéllas que exigen menos esfuerzo y ofrecen más lucimiento, dejando quizá marginada su principal acción como profesionales.

Hemos pasado muy rápidamente del «manguito» al ordenador. Estamos en una generación informática para la que nada hay posible sin ella. Y con ser bastante cierto, la incondicionalidad sin reservas está favoreciendo en nuestra área una dejación en la formación y en la responsabilidad archivísticas hasta el punto que nos está minando el terreno. No es gratuito lo que afirmo, sino grave. Lo veremos enseguida.

Al principio marqué los vectores que habían de orientar la dirección hacia la que ha de ir esa acción cultural. Por una parte, la creación de una imagen y, por otra, la educación de los usuarios.

Empecemos por la primera.

La adquisición de una imagen es actualmente objetivo preferente para cualquier actividad administrativa, científica, social. Incluso a nivel personal.

Los archivos y los archiveros no pueden ser ajenos³. No podemos ir en contra de los signos de los tiempos y uno de los del nuestro es que una buena imagen vale más que una buena gestión y quizá nosotros estamos más necesitados que muchos de aquélla. Nuestra falta de integración nos ha de lanzar a la recuperación del tiempo perdido.

Esa imagen hay que ganarla en muchos frentes porque no hemos de referirnos sólo al hombre de la calle. Hay que ganarla incluso en el ámbito científico. Los archiveros no podemos ser hijos de un Dios menor en el mundo universitario. Somos útiles en la medida que nos pueden aprovechar, pero hemos de propiciar el acercamiento, la coordinación en un nivel de igualdad.

Pero hay algo más que hemos de tener presente. Esta imagen hemos de ganarla frente o contra otra que va suplantándonos de manera alarmante. Me explico. Se está vendiendo la imagen de que la profesionalidad la da el ordenador. Y hay que dejar bien sentado que en un archivo la medida de la profesionalidad sólo la da el archivero. Flaco favor, a veces, nos hace la fascinación de la tecnología en la búsqueda de la imagen que pretendemos.

En un tríptico propagandístico recibido recientemente, la empresa anunciadora contraponía el sistema tradicional en los archivos con el sistema profesional. Y para ello, mediante imágenes llamativas, identificaba al primero con el amontonamiento, el desorden, la suciedad. Y para culminar la idea ofrecía junto al caos anterior, en primer plano, un horrible roedor. La segunda idea contrapuesta, aséptica, limpia, pulcra quedaba representada por el ordenador que equiparaba al sistema profesional y era el que acababa con el primero.

Creo que hay que insistir mucho en deshacer este equívoco. La destrucción, la desorganización terminan sólo con la presencia del archivero profesional. Y esta batalla hemos de ganarla incluso contra la Administración que cae en la tentación de creer en ese producto que se está vendiendo desde otro frente.

Habría en este caso que recuperar una imagen cada vez más difuminada, falsa y equívoca a partir de la difusión de nuestra identidad con slogans publicitarios, utilizando técnicas de marketing.

No hace mucho también llegaba a mis manos otro folleto con el título: «No es lo mismo», en el que se anunciaban otros profesionales, los traductores, que podíamos tomar como referencia. Entre los slogans que enumeraban alguno decía: «Si Ud. tuviera que sufrir una operación se pondría en manos de un médico, no de un aficionado a la astrología. Porque no es lo mismo».

Trasladado a nuestro ámbito habría que decir:
«Si Ud. tuviera que organizar un archivo se pondría en manos de un archivero, no de un historiador, ni de un documentalista, ni de un informático. Porque no son lo mismo».

3. CORTES ALONSO, Vicenta: *La imagen del archivero*. Actas de las VIII Jornadas de Archivos Municipales, Getafe, 1991, págs. 83-87.

La dureza de esa batalla que hemos de ganar ofrece el agravante de que nuestros oponentes, como ya he apuntado, cuentan incluso con el favor - asentimiento, consentimiento, apoyo y subvenciones- de la propia administración.

La recuperación del tiempo perdido y la consecución de una nueva imagen no tiene por qué convertirse en desmesuración al revestirse con ropajes que den al traste con nuestra identidad.

No hace mucho, en un escaqueo periodístico me pronunciaba contra la animación cultural en los archivos. Y esto también puede sonar a desmesura. Pero yo no iba contra la acción en sí, sino contra los animadores culturales⁴. De ninguna manera estoy frente a la primera cuando ella nos puede dar el revestimiento de modernidad que buscamos. Sí me pronuncio en contra de los segundos, pero sólo por lo que pueden significar de suplantación de los archiveros.

Hay que reconocer este valor añadido a los profesionales de archivos, que si no se mide en su justa medida puede desequilibrar su verdadera razón de ser.

La acción cultural por lo tanto ha de venir precedida o acompañada de un cambio de imagen que ha de iniciarse dentro de nuestras instituciones. Hay que empezar por la propia casa. De aquí que además del talante, la actitud, los slogans, la búsqueda efectiva de integración, con una presencia activa y agresiva, dentro y fuera, en la calle, en la Universidad, en los medios de comunicación, podíamos partir por lo que se refiere a nuestras instituciones de esas memorias anuales, que pueden ser un buen punto de apoyo para conseguir el perfil adecuado que buscamos en todos los frentes.

El logro de esa imagen no puede ser obra de un día y hay que empezar a ganarla muy tempranamente, buscando su sitio en la enseñanza secundaria para reforzarla y afianzarla en el nivel superior. El tema enlaza ya con la educación de usuarios, segunda de las cuestiones que ha de ser meditada al plantearse una acción cultural.

La Cultura tiene un aliado imprescindible en la educación. Y precisamente de ella, me refiero naturalmente a la educación archivística, hay una buena carencia en la sociedad y, más grave aún, en la Administración. Cuando en España se dice que se ha adjudicado la responsabilidad de un archivo municipal de una capital de provincia a una bibliotecaria, declarándose en un periódico de dicha ciudad que «se reconoce que no es archivera, pero sí una bibliotecaria con una preparación superior a la habitual»; o cuando hay quien tiene la tentación de que el archivo puede ser lugar para los servicios sociales exigidos a un objeto de conciencia; o cuando se habla del archivo audiovisual de la

4. HEREDIA HERRERA, Antonia: *La animación cultural en los archivos*. «El Correo de Andalucía», 21 marzo 1991.

Expo, donde está almacenada toda la información ofrecida por la prensa nacional e internacional; o cuando en los archivos histórico-provinciales se están colocando para su dirección personas discutiblemente profesionales, quedando los verdaderos profesionales por debajo de aquéllas, ya me diréis si las cosas de los archivos están claras para muchos.

La educación, por lo tanto, debe estar como preocupación básica en nuestra dimensión activa como profesionales, ayudándonos en nuestra acción cultural. Ha pasado ya el tiempo del archivero pasivo que recibe, que espera. Hay que salir del archivo y hacerse presente con imagen y con actuaciones.

Y quisiera hacer una reflexión en torno a la educación de usuarios, de carácter general, por su incidencia en lo que estamos planteando.

En el ejercicio de las sociedades democráticas estamos asistiendo a un fenómeno generalizado: el protagonismo de la masa de los ciudadanos a quienes continuamente se les reconocen derechos frente a la postura de segunda fila de las élites cuyo poder no les viene de lo económico, sino de su formación y conocimientos. Pero paralelamente no se está produciendo - como sería bueno que ocurriese - un trasbase que supusiera que ese reconocimiento de derechos está ganado y, por lo tanto, fortalecido por la adquisición de unas responsabilidades y obligaciones. Salvando las distancias y trasladando la situación al mundo de los archivos, en la relación que necesariamente se establece entre usuarios y archiveros, al plantear unas exigencias culturales, parece ser que las obligaciones se demandan todas a los segundos que han de estar preparados para satisfacer a los primeros. Y poco o nada se insiste en el esfuerzo que los usuarios, recíprocamente, han de hacer para conseguir una rentabilidad a tope.

Y no olvidemos que la Cultura es una manifestación de los servicios al ciudadano y que todo servicio público exige una contribución tras superar determinadas trabas para acceder al mismo con razonable comodidad. Y además, que si ante cualquier servicio no todos los ciudadanos tienen los mismos intereses, ni las mismas posibilidades, en el caso de los archivos este planteamiento se agiganta⁵.

Con todo, la actitud del archivero tiene que estar presta para aprovechar la oportunidad, el momento, y actuar puntual y personalmente de cara a los intereses que nos ocupan.

De estas actuaciones ya se ha hablado aquí suficientemente. Otra cosa bien diferente será la creación de un Servicio Educativo/cultural dentro de los archivos con carácter permanente para el que necesariamente son precisos presupuesto específico, personal y local apropiados.

5. AGUINAGALDE, Borja: *Cultura versus marketing. Gestión de servicio de archivos públicos*. XI Congreso de Estudios Vascos, 1991, págs. 507-509.

Estos servicios, por las exigencias apuntadas, habrán de situarse no en todos los archivos sino formar parte de los servicios centrales de cualquier nivel administrativo de responsabilidad archivística.

Esta cara de la moneda, propiciada desde la fascinación de la tecnología, puede dar lugar a la búsqueda de un profesional paralelo para el que los conocimientos archivísticos no son necesarios y, en cambio, en virtud del poder de aquélla quede desmarcado el profesional menos fascinante, que suele ser el archivero. De nuevo hay que hacer una llamada al equilibrio.

Cuando hablamos de educación da la sensación que pretendemos llevarla fuera circunscribiéndola a los escolares o al hombre de la calle, olvidando otro sector que también es preciso educar archivísticamente. Me refiero, como ya apunté antes, al mundo universitario. Porque la educación para nosotros no debe estar dirigida sólo a los culturalmente débiles por edad o por formación, sino a los especialistas de cualquier área de conocimiento, incluidos los historiadores. Hemos de incorporarnos tanto a los programas de segunda enseñanza, como a las asignaturas de metodología de la investigación.

Una cosa debe quedar clara, la acción cultural/educativa, incluso para el universitario, no debe confundirse con la acción de formación. Quedan fuera, pues, de nuestras consideraciones de hoy los Masters, los cursos de postgraduados, las jornadas específicas para profesionales. Pero en aquélla, la coordinación entre pedagogos y profesorado universitario con los archiveros se hace del todo imprescindible y ha de materializarse no sólo en acciones puntuales (charlas, conferencias, visitas), sino en una programación estable que testimonie esa educación a partir de la elección de temas y de la selección de documentos.

Tras estas reflexiones, termino con una pregunta: ¿Un archivero distinto para el que la cultura ocupe preferentemente su atención? ¡No por Dios!. Un archivero científico, no un generalista, pero preocupado por todas estas realidades que lo lleven a darles respuesta sin menoscabo de su trabajo específico. Su especificidad no ha de ser traba para esa inquietud sino todo lo contrario. La profundidad y trascendencias de su quehacer profesional han de llevarlo de la mano a situarse en esa realidad actual para la que ha de estar especialmente sensibilizado y tomar parte activa para no quedar marginado.

Pero, al menos una advertencia. Nuestro trabajo específico -queramos o no- nos exige de entrada una contribución pesada e ingrata y la apariencia siempre elige caminos más cómodos, más gratificantes y más lúcidos.

No caigamos en la tentación de renovar la imagen en aquello que tiene de revestimiento externo, de acalamiento, de superfluo. A veces lo efímero cala en nuestros comportamientos profesionales negativamente si no buscamos su profundidad, su permanencia, su esencia.

La importancia del Archivo Histórico en la Investigación

*Ada Gabriela LLUÉN JUÁREZ**

INTRODUCCION

El presente trabajo fue presentado en el «III Congreso de Sociología» realizado en la ciudad de Cajamarca del 28 de Noviembre al 03 de Diciembre de 1995, como un aporte de la Dirección del Archivo Lambayeque para los investigadores que consultan los manuscritos: fuentes primarias de investigación que custodian los Archivos Históricos.

Es indiscutible la gran importancia que tienen los documentos y archivos para la investigación histórica, social y educativa, los mismos que vienen siendo consultados permanentemente gracias al acceso que existe en los archivos históricos, a excepción de los parroquiales, integrantes del Sistema Nacional de Archivos, cuya documentación data de los años 1,600 y corresponden a los diversos organismos, instituciones o personas que tuvieron presencia en la Epoca Colonial y Republicana en nuestro País.

La Dirección del Archivo Lambayeque, institución que conserva en los manuscritos e impresos la memoria de los pueblos y hombres, es fuente primaria de investigación, indispensable para que nuestra identidad cultural pueda manifestarse, reconocemos qué hemos sido, quiénes somos actualmente y cuáles son nuestras proyecciones. Mediante la consulta de los testimonios del Archivo, el investigador no sólo va a conocer los hechos verídicos de

* Archivera, directora del Archivo Regional de Lambayeque.

sociedades coloniales, sino reconstruir la historia, factor muy importante y esencial en la educación actual.

1. LOS ARCHIVOS EN EL PERU

Desde que aparecen en el siglo XVI las instituciones trasladadas de España, en nuestro país se van formando los archivos: de Cabildo, Ayuntamiento, Concejo o Municipalidad; de escribanos y Notarios; eclesiásticos y parroquiales; de subprefectura, prefectura, juzgados, Corte Superior; Beneficencia, etc., cada uno de ellos con documentación única y original, reflejo de sus actividades y funciones.

Con la creación del Archivo Nacional el 15 de mayo de 1861 durante el gobierno del Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, se logra recopilar y centralizar toda la información documental de las diversas instituciones coloniales y republicanas del Perú, considerada Patrimonio Documental de la Nación, no sólo por su antigüedad sino por la riqueza de su contenido.

Según D.L. 19268 del año 1972, se crean los Archivos Departamentales; el D.L. 19414 y su Reglamento D.S. N° 0022-75-ED ordena a todas las instituciones que tengan documentos con más de 30 años de antigüedad, así como la documentación de los notarios que cesen o fallezcan sea transferida a los archivos Departamentales de su jurisdicción.

2. EL ARCHIVO Y LOS INVESTIGADORES

Para Alberto Flores Galindo, «El tiempo transcurrido en los archivos es al historiador lo que el tiempo dedicado a la excavación y al trabajo sobre el terreno es para el arqueólogo». («El Historiador y los Archivos en el Perú» en: *Textos para el Estudio Archivístico*, pág. 30).

Hecho que significa lo imprescindible que es para el investigador estar en permanente contacto con los manuscritos e impresos que custodian los archivos históricos departamentales, parroquiales, comunales, etc.

El investigador: historiador, docente o alumno universitario, autodidacta, al recurrir a las fuentes directas de información que custodian los archivos, encontrará valiosa información que data de la Epoca Colonial y cuyo contenido da constancia de todo un proceso histórico regional; reflejo de las actividades del hombre y de la sociedad.

Consultar los fondos documentales en el Archivo permitirá la práctica de la paleografía (al revisar documentos de los Siglos XVI al XVIII), el conocimiento de la estructura de las instituciones trasladadas de España a nuestro país (Cabildos, parroquias, intendencias, Subprefectura, juzgados, escribanos y notarios etc.); las funciones que realizaban, la evolución de las mismas y la clase, forma y tipo documental.

Incluso paralelamente a la investigación concreta que esté realizando, el investigador se va identificando con la causa archivística, interesándose por la organización documental, sobre todo en la descripción de los auxiliares como inventarios, guías, catálogos y fichas, las mismas que consultará frecuentemente para solicitar la información requerida.

Sin embargo, es sumamente importante que el investigador, conjuntamente con los archiveros, sea el portador de fomentar la «Conciencia Archivística» (GUTIERREZ, César: «Propuestas Archivísticas para América Latina» En: *Archivos, Archivistas* O.E.A. 1987, pág. 71) difundiendo a través de sus crónicas e investigaciones la labor del archivo los fondos documentales que custodia, así como nombrando la fuente en sus publicaciones, lo que garantizará la solidez de su trabajo.

3. IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS EN LA INVESTIGACION

Lo expuesto nos lleva a resumir que la importancia del Archivo en la investigación histórico social y educativa es valiosa.

- Porque brinda a través de los manuscritos e impresos la riqueza informativa como fuente directa de investigación.
- Los Fondos Documentales: Notariales, Judiciales y Administrativos a consultar reflejan las actividades del hombre, institución y sociedad en un determinado tiempo histórico. Recordemos que el Archivo histórico custodia documentación que data de los Siglos XVI a comienzos del XX.
- Al permitirse el acceso al investigador al acervo documental, no sólo va a resolver interrogantes, sino conocer hechos verídicos, reconstruir la historia, comprobar la evolución de las instituciones y sociedades, desde la Epoca Colonial; incluso la Prehispánica, rescatada a través de los cronistas.
- Los registros testimoniales que custodia el Archivo, que datan de los años 1,600, dan constancia de un vasto y rico proceso histórico regional; secuencia lógica de un pasado.
- La consulta de los manuscritos e impresos que custodian los archivos, es imprescindible para que nuestra identidad cultural «sello personal del pueblo, aquel que lo distingue definitivamente de otro» pueda manifestarse. (VILCHEZ VELEZ, Oscar: «Reflexiones sobre la identidad cultural peruana. *Revista Bien Público*», Oct. 95, pág. 23).
- Los documentos de Archivo permiten al investigador, conocer el pasado, actuar en el presente y proyectar su investigación hacia el futuro.

4. LA DIRECCION DEL ARCHIVO LAMBAYEQUE: PROCESOS ARCHIVISTICOS

El maestro archivero Mario Cárdenas Ayaipoma, en su trabajo «Algunos Planteamientos sobre la Organización de los Fondos Documentales» (*Revista*

del A.G.N. N° 7 - 1984), amplía las funciones o procesos archivísticos que se resumían en «Recibir, custodiar y servir» (Vicenta Cortés; Madrid-España), a cinco procesos, los cuales se vienen cumpliendo en la Dirección del Archivo Lambayeque desde sus inicios en 1986.

Estos procesos son: el acopio, o transferencia documental, la conservación, la organización, la descripción y el servicio, los cuales pasamos a detallar:

4.1. Acopio o transferencia documental

Primera etapa del proceso archivístico. El Archivo histórico se forma en base a la documentación transferida de instituciones públicas, notarías, colecciones privadas, etc. Según Ley 19414 y su Reglamento D.S. 022-75-ED, ordena a todas las instituciones públicas que tengan documentación con más de 30 años de antigüedad, así como la documentación de notarios o escribanos que cesen o fallezcan, así como la documentación de notarios o escribanos que cesen o fallezcan, sean transferidos a los Archivos Departamentales de cada jurisdicción.

Es así que la Dirección del Archivo Lambayeque, al iniciar sus funciones, previas coordinaciones con diversas notarías e instituciones, logra transferir la documentación que data de los Siglos XVII, la cual actualmente forma parte de su acervo documental.

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES EJECUTADAS POR LA DIRECCION DEL ARCHIVO LAMBAYEQUE 1986 - 1995

INSTITUCION	FECHAS EXTREMAS
BENEFICENCIA PUBLICA DE CHICLAYO	1891 - 1957
CONCEJO PROVINCIAL DE CHICLAYO	1858 - 1962
CORDELAM	1969 - 1975
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	1800 - 1956
ENTEL PERU	1955 - 1989
PREFECTURA	1875 - 1946
CONCEJO PROVINCIAL DE FERREÑAFE	1890 - 1984
JUZGADO DE FERREÑAFE	1970 - 1980
JUZGADO DE LAMBAYEQUE	1935 - 1959
NOTARIOS Y ESCRIBANOS DE LAMBAYEQUE Y DE CHICLAYO	1697 - 1987
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1810 - 1917
CONCEJO REGIONAL DEL SERVICIO CIVIL DE CHICLAYO	1980 - 1992
SUNAT	1924 - 1990
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMBAYEQUE (Registro Civiles)	1984 - 1994

4.2. Custodia y conservación

Proceso que se viene aplicando de acuerdo a las orientaciones y legislación archivística, pero con algunas limitantes por falta de apoyo financiero.

Para que exista una buena conservación del documento archivístico debemos considerar:

- a. *Local Apropriado*.- En un lugar adecuado (lejos de toda contaminación atmosférica), con seguridad, capacidad y funcionabilidad, considerando además luz adecuada y buena ventilación.
- b. Estantería metálica, al igual que el resto del mobiliario.
- c. Equipo adecuado.
- d. Limpieza permanente.
- e. Fumigación del ambiente.

Para evitar un posterior deterioro del documento que implique la aplicación de técnicas de restauración, la misma que debe ser realizada por personal idóneo, con equipo y material especial y apropiado.

4.3. Organización documental

Proceso archivístico que consiste en dar una «Estructura orgánica y funcional» a los Fondos Documentales del Archivo.

Es una de las etapas principales dentro del proceso archivístico sin la cual no podríamos acceder rápidamente a la búsqueda y control y, por lo tanto, dar un eficiente servicio al investigador y al usuario.

Nuestra Institución ha organizado sus Fondos Documentales en base a lineamientos archivísticos, teniendo además en consideración los documentos generados por las instituciones o personas jurídicas que tuvieron presencia en nuestro Departamento, desde la Epoca Colonial.

Cuenta con tres grandes secciones:

1. Sección Notarial
2. Sección Judicial
3. Sección Administrativa

Cada Sección a su vez está subdividida en series y subseries y unidades respectivas.

Esquema N° 1

ORGANIZACION DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA DIRECCION DEL ARCHIVO LAMBAYEQUE

A.- SECCION NOTARIAL	B.- SECCION JUDICIAL	C.- SECCION ADMINISTRATIVA
COLONIA Y REPUBLICA	COLONIAL	COLONIAL Y REPUBLICA
Serie: Escribanos y Notarios	Serie: Cabildo Corregimiento Intendencia Partido	Serie: Cabildo
Sub Serie: Protocolos Minutarios Indices Registros Protestos Exp. Protocolizados	Subserie: Causas Civiles Causas Criminales Causas Administrativas	CABILDO Comandancia Militar Gobernación Política y Militar Juzgados de Paz Juzgados de Primera Instancia Prefectura Beneficencia Corte Superior de Justicia Municipalidad Ministerios
Serie: Escribanos de Indígenas o Naturales	REPUBLICA Serie: Municipalidad Juzgado de Primera Instancia Juzgado de Paz Corte Superior de Justicia	
Subserie: Registros	Subserie: Causas Civiles Causas Criminales Causas Administrativas	Subseries: Formadas de acuerdo a la Estructura Orgánica de cada Institución
Serie: Autoridades que hacen las veces de Notario		
Subserie: Registros		

Nota: Existen las secciones facticias: Haciendas y Comunidades y Asuntos Eclesiásticos.

4.4. Descripción

«El objeto de la descripción archivística es proporcionar un medio expedito para que el investigador y el público sepan lo que se puede encontrar en el archivo y para que el personal pueda controlar los fondos más eficazmente para los fines de servicio del archivo» (Gunnar Mendoza, «Plan Descriptivo» en: *Descripción de Documentos archivísticos*, 1981 - Instituto Riva Agüero-PUCP, Perú).

En tal sentido, la Dirección del Archivo Lambayeque, cuenta con auxiliares descriptivos que han sido elaborados una vez realizados la clasificación y el ordenamiento de los Fondos Documentales. Contamos con los siguientes auxiliares descriptivos:

a. Inventarios:

- De Transferencia y organización de los Fondos, de la Sección Notarial, Judicial y Administrativa.
- Inventarios generales de Protocolos: Siglos XVII, XVIII, XIX y XX.
- Inventarios Generales de Testamentos y Escrituras afines.

b. Fichas:

- De testamentos y escrituras afines, de la Sección Notarial (Lambayeque Colonial y Chiclayo Republicano).

c. Guía Notarial:

Próxima a publicarse en su formato correspondiente. Ha sido estructurada de acuerdo a los lineamientos archivísticos y en el presente trabajo se adjunta como anexo.

4.5. Servicio

Es la función más importante de un archivo. Para brindar un buen servicio, el Archivo ha debido desarrollar los procesos archivísticos anteriormente expuestos: transferencia, conservación, organización y descripción. El servicio de la Dirección del Archivo Lambayeque está dirigido:

- a. *A los usuarios.*- en la consulta, orientación y expedición de copias certificadas, testimonios, copias simples, constancias, certificaciones de los fondos documentales notariales, judiciales y administrativos.
- b. *A los Investigadores.*- en la consulta, transcripción y fotocopiado de los manuscritos de los Siglos XVII al XIX.
- c. *A la Comunidad en General.*- A través de las exposiciones documentales, visitas guiadas, charlas, seminarios, conferencias y cursos, así como publicaciones de revistas, boletines y artículos en medios periodísticos.

ANEXO N° 01

«GUIA NOTARIAL DE LA DIRECCION DEL ARCHIVO LAMBAYEQUE»
CHICLAYO

I.- DATOS GENERALES

Nombre y Abreviatura	: Dirección del Archivo Lambayeque DARCH-LAM
Creación	: R.J. N° 133-84-AGN/J del 27 de Agosto de 1984
Dirección Domiciliaria y Postal	: km 04 Carretera a Pimentel (Local de COOPOP) Ap. 704 - Chiclayo
Directora	: Lic. Soc. ADA GABRIELA LLUEN J.
Personal de la Dirección del Archivo Lambayeque	: Marlene Fernández Montañez Alfonso Samamé Rodríguez Yavar Tequen Sánchez
Institución de la que Depende	: Administrativamente del Consejo Transitorio de Administración Regional - RENOM Normativamente del Archivo General de la Nación
Acceso	: Público
Horario de Atención	: Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. - 7:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. - 1:00 p.m.
Requisitos para consultar los Fondos Documentales	: - Carta de Presentación - Solicitud de Autorización para consulta de documentos - Llenado de Papeleta de Pedido. - Cumplir el Reglamento de la Sala de Investigadores
Servicios Disponibles	: - Biblioteca Especializada - Hemeroteca - Fototeca - Planoteca - Mapoteca - Fotocopiado

CUADRO N° 1

INVENTARIO GENERAL DE ESCRIBANOS, SIGLO XVII Y XVIII

ACTUALIZADO A	: OCTUBRE DE 1995	N° DE LEGAJOS	: 92
SECCION	: NOTARIAL	TOTAL DE PROTOCOLOS	: 90
TOTAL DE ESCRIBANOS	: 13	TOTAL DE REGISTROS	: 119
		METROS LINEALES	: 7.88 m

CODIGO	ESCRIBANO	FECHAS EXTREMAS	TOTAL LEGAJOS	TOTAL PROTOCOLOS	TOTAL REG.
01	ACEDO, Miguel Antonio	1762 - 1764	01	01	--
02	COSSIO Y MORANTE, Domingo	1727 - 1757	10	11	--
03	DAPELO, Bartolomé	1795 - 1799	05	--	36
04	GOMEZ GUEVARA, Manuel	1764 - 1799	15	--	75
05	LINO DE HERRERA, Francisco	1717 - 1733	11	11	--
06	MIERA, Joseph de	1764 - 1765	01	01	--
07	MORAN, Nicolás	1737 - --	01	01	--
08	PEREZ Y BARROS, Juan Bautista	1789 - 1798	01	03	--
09	POLO, Sebastián de	1739 - 1762	17	24	--
10	RIVERA, Antonio de	1715 - 1726	03	03	--
11	RIVERA, Thomás de	1697 - 1713	05	02	08
12	VASQUEZ MELENDEZ, Joseph	1766 - 1795	13	23	--
13	VASQUEZ MELENDEZ, Manuel	1766 - 1791	09	10	--

CUADRO N° 2

INVENTARIO GENERAL DE ESCRIBANOS, SIGLO XIX

ACTUALIZADO A	: OCTUBRE DE 1995	N° DE LEGAJOS	: 105
SECCION	: NOTARIAL	TOTAL DE PROTOCOLOS	: 39
TOTAL DE ESCRIBANOS	: 20'	TOTAL DE REGISTROS	: 612
		METROS LINEALES	: 11.50 m

CODIGO	ESCRIBANO	FECHAS EXTREMAS	TOTAL LEGAJOS	TOTAL PROTOCOLOS	TOTAL REG.
01	ANTEPARRAS, Pablo	1830 - 1959	15	01	171
02	CASANOVA, Joseph	1812 - 1834	09	--	58
03	CAMPOS, José Cipriano	1874 - 1900	11	--	
04	CARRANZA, José del Carmen	1835 - 1846	03	24	
05	CUMPLIDO, Ruperto	1893 - 1895	01	12	
06	CHAVARRY, José	1838 - 1842	01	02	04
07	DAPELO, Bartolomé	1800 - 1810	05	--	54
08	DELGADO, José Matías	1822 - 1831	04	--	36
09	DOIG, Juan Guillermo	1861 - 1863	02	--	07
10	GOMEZ GUEVARA	1800 - 1811	07	--	63
11	HERRERA, Martín	1855 - 1900	04	--	10
12	MACHUCA, Juan Ramón	1841 - 1852	03	--	11
13	MORA, Juan Pablo	1835 - 1850	02	--	04
14	ORREGO, Tomás	1899 - 1900	01	--	01
15	PERALTA, Juan de Dios	1813 - 1820	03	--	55
16	POZO, Francisco	1831 - 1854	15	--	74
17	RIVADENEYRA, Juan Manuel	1890 - 1899	06	--	
18	RIVADENEYRA, Manuel	1864 - 1899	36	--	
19	SAMILLAN, Manuel	1856 - 1878	13	--	52
20	TORRES AGUIRRE	1861 - 1877	06	--	12

CUADRO N° 3

INVENTARIO GENERAL DE NOTARIOS DEL SIGLO XIX

ACTUALIZADO A : OCTUBRE DE 1995
 SECCION : NOTARIAL
 TOTAL DE NOTARIOS : 19

N° DE LEGAJOS : 02
 TOTAL DE PROTOCOLOS : 681
 TOTAL DE REGISTROS : 17
 METROS LINEALES : 1.51 m

CODIGO	NOTARIOS	FECHAS EXTREMAS	TOTAL LEGAJOS	TOTAL PROTOCOLOS	TOTAL REG.
01	ARBULU BALCAZAR, José María	1905 - 1930		33	
02	BALCAZAR, Octavio	1931 - 1978		46	
03	BONILLA, Manuel	1913 - 1944		40	
04	BONILLA, Pedro	1944 - 1968		98	
05	BONILLA, Porfirio	1924 - 1934		06	
06	CHAVEZ VELARDE, María Isabel	1961 - 1977		98	
07	DIAZ, Eulogio	1945 - 1984		20	
08	GARCIA AGURTO, Ernesto	1953 - 1968		55	
09	GARCIA VIZCARRA, Pablo	1927 - 1930	01		08
10	HERRERA, Martín	1901 - 1910		05	
11	MORA, Joaquín	1938 - 1968		19	
12	MIRANDA, Jorge	1927 - 1987		129	
13	ORREGO, Tomás	1901 - 1912		09	
14	PITA, Osías	1921 - 1924	01		09
15	RIVADENEYRA, Carlos	1934 - 1982		26	
16	RIVADENEYRA, Juan Manuel	1900 - 1930		26	
17	RIVADENEYRA, Manuel	1900 - 1904		05	
18	RIVADENEYRA, Víctor	1908 - 1941		52	
19	SECLÉN, Octavio	1926 - 1956		24	

CUADRO N° 4

INVENTARIO GENERAL DE ESCRIBANOS DE NATURALES O INDIGENAS SIGLO XVIII

ACTUALIZADO A	: OCTUBRE DE 1995	N° DE LEGAJOS	: 05
SECCION	: NOTARIAL	TOTAL DE PROTOCOLOS	: --
TOTAL DE ESCRIBANOS	: 03	TOTAL DE REGISTROS	: 05
		METROS LINEALES	: 0.11 m

CODIGO	ESCRIBANO	FECHAS EXTREMAS	TOTAL LEGAJOS	TOTAL PROTOCOLOS	TOTAL REG.
01	HUAMAN, Cornelio Cipriano	1785 - 1790	03		03
02	HUICOP, Thomás	1722 - 1723	01		01
03	MINO, Nicolás	1749 - 1754	01		01

CUADRO N° 5

INVENTARIO GENERAL DE ESCRIBANOS DE NATURALES O INDIGENAS SIGLO XIX

ACTUALIZADO A	: OCTUBRE DE 1995	N° DE LEGAJOS	: 08
SECCION	: NOTARIAL	TOTAL DE PROTOCOLOS	: --
TOTAL DE ESCRIBANOS	: 07	TOTAL DE REGISTROS	: 06
		METROS LINEALES	: 0.16 m

CODIGO	ESCRIBANO	FECHAS EXTREMAS	TOTAL LEGAJOS	TOTAL PROTOCOLOS	TOTAL REG.
01	CAXCA SINSAY, Miguel	1805	01		01
02	HUERTAS, Manuel	1819 - 1820	01		
03	LLEREN, José Manuel	1810 - 1816	02		02
04	LLONTOP, Pedro	1800	01		01
05	NIQUEN, Cayetano	1802 - 1803	01		
06	TEMOCHE Y FARROCHUMBI, Casimiro	1804 - 1805	01		01
07	SANCHEZ NAYOCUMBI, José Sixto	1807	01		01

CUADRO N° 6

INVENTARIO GENERAL DE AUTORIDADES ANTE QUIENES SE REDACTABAN ESCRITURAS PUBLICAS

ACTUALIZADO A : OCTUBRE DE 1995
 SECCION : NOTARIAL
 TOTAL DE AUTORIDADES : 04

N° DE LEGAJOS : 57
 TOTAL DE PROTOCOLOS : --
 TOTAL DE REGISTROS : 57
 METROS LINEALES : 0.45 m

CODIGO	AUTORIDADES	FECHAS EXTREMAS	TOTAL LEGAJOS	TOTAL PROTOCOLOS	TOTAL REG.
01	ALCALDE - Guadalupe - San Pedro de Lloc - Lambayeque - Chiclayo	1805 - 1836	37		37
02	CORREGIDOR - Lambayeque	1754 - 1764	01		01
03	GOBERNADOR POLITICO Y MILITAR - Lambayeque	1821 - 1826	01		01
04	JUEZ DE PAZ - San Pedro - Jequetepeque - Guadalupe	1900 - 1956	16		16
05	TENIENTE DE CORREGIDOR - Motupe	1754	01		01
06	TENIENTE DE GOBERNADOR	1822	01		01

BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Ley del Sistema Nacional de Archivo*. N° 25323
Revistas del Archivo General de la Nación N° 7 - N° 11 - N° 12
- ARCHIVO LAMBAYEQUE. *Revista Documentum*. N° 1 1987. Boletines N° 01 al
N° 19 Año 1986 - 1995
- CORTES ALONSO, Vicenta. *La Escritura y lo Escrito*. Madrid, 1986
- DIARIO "LA INDUSTRIA". Artículos Periodísticos Diversos 1990 - 1995
- LLUEN JUAREZ, Ada. *Organización de los Fondos Documentales*. Lima, 1986
El Archivo Lambayeque 1986 - 1990. Madrid, 1990
- GUTIERREZ MUÑOZ, César. *Archivística*. Lima, PUCP, 1991
- O.E.A. *De Archivos y Archivistas*. Departamento de Asuntos Culturales - Washington,
1987
- REVISTA *Bien Público*. Artículos pág. 17, 23 y 29 Año 1995 - Octubre 20
Producción Bien Público XXVI

«ENA: Mi Alma Mater»

Carmen GUEVARA REGALADO*

Fue un domingo del mes de marzo de este verano, mientras me encontraba preparando el almuerzo de mi familia, cuando de pronto mi esposo, quien se encontraba en la sala leyendo el periódico me llamó. -«Carmen ven pronto», dijo- «mira, lee aquí en esta parte...» « la Escuela Nacional, del Archivo de la Nación, convoca a un concurso de admisión para seguir la carrera profesional de archivística», «... anda, preséntate...», solté una carcajada, pero a la vez, sentí algo dentro de mí que no pude explicarlo, ... postular ¿yo?, ¿a mi edad? ... en unos instantes mi mente formó muchas imágenes, en una de ellas me vi creando mi propio sistema de archivo en mi centro de labores, en otras, me veía con un grupo de personas dando asesoría en archivo; ... volví a mi realidad y sentí temor ... y, ¿sí no ingreso? ... de pronto, me hizo reaccionar la voz de mi esposo, quien nuevamente insistió «... anda decídete postula, nosotros te ayudamos», él se refirió a mis hijos, quienes escuchaban absortos nuestra conversación... «si, si mamá ... estudia», me dijeron, ... «bueno pues, lo intentaré».

Al día siguiente, al llegar a mi casa, mi esposo había averiguado en la ENA todo con respecto al prospecto, hasta me había comprado exámenes resueltos para que pudiera estudiar, él estaba más entusiasmado que yo, y así, con dedicación, empecé a prepararme.

Llegó el día del examen y toda la familia se despertó a las 5:30 a.m.; todos estábamos nerviosos, pues mi hijo mayor postulaba también a la Universidad; antes de salir le pedí a mi padrecito Urraca, del cual soy devota, que intercediera ante mi Señor Jesucristo para que nos ayude en nuestros exámenes.

* Estudiante del Primer Ciclo de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación.

Al dar las 8:00 a.m. ya me encontraba frente a la puerta de ingreso de la Escuela, miré a mi alrededor y vi a gran cantidad de personas que estaban formadas para ingresar; fui caminando hasta el final y me coloqué detrás de uno de ellos, levanté la vista y recorrí con mi mirada a los postulantes, sentí miedo, muchos de ellos eran recién saliditos del colegio y, por supuesto, la competencia era fuerte; pensé, respiré profundamente y exhalé despacio para que nadie notara mi nerviosismo, ingresamos despacio, ah! olvidaba decirlo, nos estaban filmando, en el interior nos separaban, unos iban al aula A y otros al aula B. Cuando estuvimos instalados se hizo presente un señor mayor quien nos dio todas las pautas para desarrollar el examen, dentro de mí pensaba, dentro de unas horas terminará todo, y me daba ánimos y me decía, cálmate Carmen, y así fue, las horas transcurrieron lentamente, hasta que al final todo acabó; recogieron las pruebas y nos dijeron que los resultados se darían el mismo día a las 6:00 de la tarde.

Al día siguiente recibí dos buenas noticias, mi hijo y yo habíamos ingresado, ¿saben? lloré, lloré de mucha alegría, porque también se llora por alegría; agradecí a mi Señor Jesucristo, a mi Dios, a mi padrecito Urraca y a mi familia.

Transcurrieron los días, y empecé a conocer a mis compañeros de clase, ahora mis grandes amigos; compartimos, a pesar del poco tiempo de conocernos, nuestras alegrías, penas, tristezas, estudios y todo gracias al cariño que emana de nuestra Escuela; ahí no tenemos profesores... tenemos MAESTROS, quienes tratan de que nosotros no sólo nos dediquemos a estudiar, sino a aprender lo que ellos nos enseñan; igualmente de acogedores son su personal administrativo, empezando desde quien fue nuestra Directora la Sra. Matías, hasta las secretarías, funcionarios y el personal de seguridad.

Sé que no me equivoqué al elegir esta carrera profesional y me he propuesto dar todo de mí para que, conjuntamente con mis demás compañeros, trabajemos por el desarrollo de nuestra Escuela Nacional de Archiveros «MI ALMA MATER».

Los Mitmas Cañares nobles de Chachapoyas siglos XV - XVII

Waldemar ESPINOZA SORIANO*

INTRODUCCION

Los papeles de archivo demuestran cómo los soberanos incas, desde Túpac Yupanqui a Atahualpa, pasando por Huayna Cápac, organizaron y concretaron la dispersión de un inmenso contingente poblacional de cañares y chachapoyas, reubicándolos, por grupos, bajo la condición de mitmas en determinados parajes localizados en casi todas las *naciones* que configuraban el Tahuantinsuyo.

En ciertas oportunidades los manuscritos son lo suficientemente extensos, al punto que permiten calar la hondura y magnitud de la problemática. Pero en otras situaciones las fuentes se estrechan. Precisamente en el caso de los mitmas Cañar (o Cañari), en el área Chachapoya escasamente existen 10 folios, en cuyas páginas más se habla de su actuación como asiduos y leales aliados de los españoles. Sin embargo, sea lo que fuere, es un expedientillo interesante. Voy a tratar de los mitmas cañares afincados en Chachapoyas en los siglos XV, XVI y XVII.

Los expatriados cañares

Los cañares y chachapoyas fueron el blanco de la ira de los incas del Cusco. Les tenían aversión por sus ídoles guerreras e independentistas, realidad que los espoleaba a protestas y rebeliones continuas, cuyos resultados eran

* Catedrático en la especialidad de Historia en la UNMSM.

simultáneamente masacres, pero fundamentalmente deportaciones forzadas a otros territorios tanto cercanos como muy lejanos a sus sedes étnicas. El primer inca que dispuso el exilio de los cañares fue Túpac Yupanqui en la segunda mitad del siglo XV, sistema que prosiguió Huayna Cápac y en el que persistió Atahualpa. Los dos últimos en las tres primeras décadas del XVI.

En el punto específico de los cañares en Chachapoyas, ningún documento de los descubiertos menciona al inca que los desterró. Pero debió ser Túpac Yupanqui: el mismo que llevó a otros grupos numerosos a las jalcas de Porcón en Cajamarca y a las alturas de las cordilleras de Ferreñafe, Huamachuco, Pomabamba, Jauja, Parija, etc., etc.

Los mitmas estaban obligados a cumplir una ocupación o misión bien definida. Pero en lo que respecta a los cañares reubicados en Chachapoyas lo ignoramos, por no haber hallado todavía informes documentales. Con todo, sí conocemos que vivían en la serranía, donde se erguía el centro urbano administrativo de Levanto, lo que podría ser indicio de que conformaban parte de la guarnición estatal emplazada en dicha llacta. Ahí conformaban un ayllu, el ayllu de los mitmas Cañar (o Cañari).

Al ser fundada la ciudad de Chachapoyas en tierras pertenecientes a los mitmas Huancas, una buena cantidad de cañares se mudó a ésta para ponerse al servicio de los españoles. En tal sentido proporcionaron un significativo auxilio a Alonso de Alvarado para consolidar el dominio español por allí. E igual iban a proceder a favor de Juan Pérez de Guevara. Ellos mismos aún recordaban en 1661 como brindaron, al segundo de los anteriormente nombrados, su apoyo para «el descubrimiento y pacificación deste reino».

Juan García Pana Yañac es el nombre del más antiguo cañar establecido en Chachapoyas del cual tenemos noticias. Con seguridad, este sujeto, a la par que otros de su ayllu, fue de los que tuvieron una actuación decisiva «en el descubrimiento y pacificación deste reino». En un pliego inédito se lee que acudió «al dicho descubrimiento con el capitán Juan Pérez de Guevara, difunto, en servicio de Su Majestad con toda lealtad como tales principales. Y así fue tenido y respetado en esta ciudad [de Chachapoyas] entre los naturales»¹.

Hechos tan notorios en su tiempo fueron reconocidos por los propios españoles del siglo XVI. Y no sólo para los cañares residentes en Chachapoyas, sino de todos los demás lugares del espacio de lo que fue el Tahuantinsuyo, en los que prestaron servicios como aliados de la conquista.

En lo que atañe a los privilegios que detentaban los «cañares chachapoyanos» figuran: 1^o estar reservados de tributos; 2^o exceptuados de mitas; y 3^o liberados de servicios personales. Y tales favores los gozaban desde la

1. Memorial del protector Diego de León Pinelo. Marzo de 1659. Incluido en la provisión del 22-III-1659. Ver el *anexo*.

época de don Juan García Pana Yañac; lo que anuncia que, efectivamente, brindaron una espléndida colaboración principalmente a Juan Pérez de Guevara².

He aquí la genealogía de uno de los mitmas cañar en Chachapoyas, desde la conquista española hasta fines del XVII:

1. Don Juan García Pana Yañac
2. Su hijo don Pedro Pana
3. Su nieto don Juan García Acas
4. Su bisnieto don Felipe Acas
5. Su tataranieto don Juan Francisco de La Cruz Ochante

En suma, cinco generaciones en un lapso de centuria y media, con un promedio de 25 años para cada uno de ellos.

Don Felipe Acas

Del que tenemos más referencias es de don Felipe Acas. Comienza a figurar a partir de la tercera década del siglo XVII como persona principal y noble «de los cañares, natural de la ciudad de Los Chachapoyas»³. El, en ningún momento se autotitulaba *cacique* del ayllu Cañar en aquella ciudad, lo que evidencia que no lo ejercía. Su orgullo simplemente estribaba en ser cañar, de pertenecer a ese conjunto que se coaligó con los españoles para «el descubrimiento y pacificación deste reino». Consecuentemente, como cañar de tal categoría estaba exento de tributos y servicios personales⁴.

Sabemos que cuando joven abrigaba intenciones de casarse con doña Magdalena Ochante, deseos que fueron aceptados por la parentela de ella, entre los que se contaba su hermano don Agustín Rodríguez Ochante con quien don Felipe conversó sobre el asunto. Debido a esa promesa matrimonial cohabitó con doña María Magdalena, de cuya unión vino al mundo don Juan Francisco de La Cruz Ochante. Pese a no estar casados legalmente, desde el instante que nació lo reconoció por su *hijo natural*, socorriéndole con todo lo que podía para su crianza⁵. Los tratos y preparativos para el connubio entre los dos convivientes estaban «acabados», pero de repente la ceremonia quedó frustrada⁶ «por no se qué disgustos que hubieron entre sus deudos», manifiesta el mestizo quechua y castellano hablante Miguel Pérez, un sastre chachapoyano a quien le fascinaba vestir ropa indígena y no de mestizo⁷. Bien que otro

2. Loc. cit.

3. Memorial inserto en la provisión del 1-X-1628.

4. Memorial de León Pinelo. Ver nota 1 *supra*.

5. Declaración de don Agustín Rodríguez Ochante. Chachapoyas, 10-XI-1661: 2v.

6. Declaración de Miguel Pérez. Chachapoyas, 10-XI-1661: 3r.

7. *Ibidem*.

declarante fue más contundente al decir que el enlace no se llevó a cabo por ciertas rencillas suscitadas entre los familiares de ambos amancebados⁸.

Otro dato sugestivo es el que da don Francisco Yoplac, escribano del *Cabildo de Indios*. Añade que el padre de Juan Francisco de La Cruz Ochante era «principal de los nobles cañares»; y su progenitora, también una mujer principal y noble aunque perteneciente a otra «nación» o parcialidad, con toda certeza a la etnia Chacha. Los dos eran, pues, esclarecidos y relevados de tributos y de servicios personales⁹. Como se ve, entre chachas y cañares prevalecía ya la exogamia.

La defensa indígena del Callao

Por entonces en Chachapoyas existía una Compañía de Milicias integrada por indígenas, con sus respectivos capitanes que también eran indígenas nobles. Funcionaba, por igual, un *Cabildo de Indios* con alcaldes (*varayos*), fiscales, alguaciles y un escribano: todos indígenas. Tenían su propia parroquia y su santo patrón con sus respectivos mayordomos, cuyas festividades las celebraban lo mejor que podían con procesiones, música y danzantes.

En 1624 ante el anuncio propalado por los espías y guardas indígenas parapetados en diferentes morros estratégicos a lo largo del litoral, el virrey marqués de Guadalcázar se percató a tiempo del avance de la flota comandada por el almirante holandés Jacobo L'Hermite. Frente a la novedad que magnificaba el poder del corsario, temiendo la asolación del Callao y Lima, el citado mandatario virreinal escribió a los corregidores de provincias solicitándoles ayuda militar. El de Chachapoyas acudió con las milicias indígenas, en cuyas filas militaba don Felipe Acas¹⁰.

Este, cuando llegó al Callao, a imagen y semejanza de los demás milicianos de Chachapoyas, concurrió a todo con demasiada puntualidad y esmero. La escrupulosidad que puso en su actuación como soldado y defensor de la causa real fue incuestionable. Cumplió la integridad de lo que le ordenaron sus superiores¹¹. En un documento se lee que cuando se produjo el asedio al mencionado puerto, don Felipe Acas «se halló en la Compañía del capitán y soldados cañares que sirven las casas reales de esta corte». Lo que podría indicar que en Lima, capital del virreinato, operaban concomitantemente otras

8. Declaración de Miguel Pérez. Ver nota 6 *supra*.

9. Declaración de don Francisco Yoplac. Chachapoyas, 10-XI-1661: 3r-3v.

El 8 de noviembre de 1661 hizo acto de presencia don Felipe Acas, indio principal y residente en esta dicha ciudad. Juró a nombre de Dios y una señal de la cruz tal como lo disponía el derecho. El corregidor le preguntó de acuerdo al tenor del interrogatorio de su hijo natural, a lo que el citado Felipe Acas dijo «que el dicho don Juan Francisco de La Cruz es su hijo natural, porque lo hubo en la dicha doña Magdalena Ochante, siendo ambos solteros. Y por algunos inconvenientes no hubo efecto el dicho matrimonio. Y desde que nació lo reconoció por tal su hijo, y lo crió y alimentó acudiéndole con lo que pudo para su crianza» (folio 1v).

10. Cfr provisión del 15-X-1626.

11. Memorial de don Felipe Acas. Setiembre de 1644. Incorporado en la provisión del 28-IX-1644.

milicias indígenas similarmente conformadas por cañares para defender las «casas reales». Pero no es así. Lo que el documento quiere manifestar es que los cañares chachapoyanos estaban en esos días protegiendo a Lima y al Callao¹².

Hay que considerar que Acas asistió con las armas de su propiedad, o en otras palabras, a su costa, como combatiente inscrito en la *Compañía N° 1*, compuesta por efectivos cañares-chachapoyanos, dirigidos por capitanes de la misma etnia. Eso de «cañares-chachapoyanos» podríamos interpretarlo de dos maneras: 1^o que eran cañares nacidos y moradores en Chachapoyas; y 2^o que configuraban una compañía completada tanto por cañares como por chachapoyanos. Pienso que lo primero es lo correcto; porque en otras líneas del mismo documento se habla de los «indios cañares chachapoyanos»¹³.

Concluido el fragor de la lucha, don Felipe Acas, todavía joven, con el fin de perpetuar su hazaña y ostentarla en el futuro, solicitó y alcanzó una certificación que le fue otorgada por el capitán Miguel Sánchez, uno de los jefes de las *Milicias de Naturales* de Chachapoyas. Dicho documento no hacía otra cosa que subrayar de cómo concurrió a la mencionada campaña para repeler a los piratas holandeses que hostigaron al puerto mayor del virreinato peruano.

Don Felipe Acas quedó pues satisfecho del gran servicio que proporcionó a la causa real. Estaba y siguió orgulloso de continuar la tradición inaugurada por su antepasado don Juan García Pana Yañac¹⁴.

Distinciones para don Felipe Acas

Aproximadamente en el mes de setiembre de 1626, el protector general de los indígenas del virreinato manifestó que don Felipe Acas había regresado a su tierra chachapoyana. Entonces expuso los servicios de su ayllu Cañari al rey; y como recompensa pidió al virrey le honre y privilegie en las ceremonias y actos públicos que se ofreciesen en aquella ciudad nororiental. El virrey Marqués de Guadalcázar, en efecto, el 15 del referido mes y año le escuchó positivamente. En una *provisión* dispuso que los corregidores de Chachapoyas lo favorecieran dándole ocupaciones honoríficas en las oportunidades que se presentasen. Era el premio por haber ido a la defensa del Callao¹⁵. Pero don Felipe Acas era un mozo que también conocía las artes de la sastrería, hecho que se comentaba en la ciudad de Chachapoyas sin ningún tapujo ni sorna.

La *real provisión* del 15 de octubre de 1626 fue mostrada por Acas al maestro de campo don Antonio Barreto, corregidor de Chachapoyas, con la finalidad de que le «honrase y ocupase en oficios honrosos». Pero este corregidor, para

12. Memorial inserto en la provisión del 1-X-1628.

13. Memorial del protector León Pinelo. Ver nota 1 *supra*.

14. *Ibidem*.

15. Provisión despachada por el marqués de Guadalcázar. Lima, 15-X-1626.

justificar su obediencia, resolvió que don Felipe primero diese una información acerca de su linaje y nacimiento; pues había un contradictor y opositor: don Gaspar de Olivares, que aseveraba ser gobernador de los cañares. El corregidor quería saber quiénes fueron sus padres y abuelos, y cómo colaboraron con los primeros conquistadores y pobladores de las dos ciudades nororientales (Chachapoyas y Moyobamba), hechos que motivaron la redención de tasas tributarias y de servicios personales a sus antepasados.

La probanza se llevó a cabo por el teniente de corregidor Francisco de Araujo Texeira. Durante su realización, don Gaspar de Olivares siguió refutando con «razones frívolas y sin fundamento», dice Acas. Realmente Olivares no era de los indígenas antiguos, ni de los comprendidos en el ayllu de los cañares ni de los chachapoyanos; se trataba de un «indio moderno» (reciente, nuevo) subordinado a don Diego Yopa, cacique y capitán de los *indios libres*, pero que no habían perdido su condición de tributarios. Gaspar de Olivares andaba tan confundido que no podía articular bien lo atinente a la ascendencia de don Felipe Acas. El propio Olivares afirmó que su padre y abuelo fue un molinero del capitán don Juan Pérez de Guevara. Y luego el mismo Olivares reconoció que don Felipe no abonaba tributos.

Por estos motivos Acas planteó no interrumpir la costumbre que regía en bien de los cañares del Cusco, Guamanga, Quito, Chachapoyas y otras provincias del virreinato; todos los cuales habían conseguido sendas *provisiones reales* del gobierno colonial. En consecuencia, demandó al virrey marqués de Guadalcázar una nueva *provisión* «para que el dicho don Felipe Acas goce de los privilegios de los indios cañares antiguos», sin hacer caso a las impertinencias de don Gaspar de Olivares¹⁶.

El 9 de setiembre de 1628 Acas presentó la primera *provisión* firmada por el marqués de Guadalcázar al corregidor Ambrosio de Arbildo, clamando por su cumplimiento. La mencionada autoridad provincial prometió obedecerla y declaró que iba a favorecer a don Felipe en cuantas ocasiones de actos públicos se ofrecieran, dándole cargos de lustre, prefiriéndole a otros naturales. Dispuso que la misma actitud debían también observar los alcaldes de la ciudad, pues así lo disponía la *provisión* expedida por el virrey¹⁷.

A fines del mismo mes (setiembre de 1628), a través del protector general del reino, Acas volvió a recordar sus méritos contraídos durante el bloqueo al puerto del Callao por los holandeses. Rememoró la *real provisión* del 15 de octubre de 1626 y las *informaciones* llevadas a efecto para evidenciar su prosapia y nacimiento. Y tornó a invocar para que le guardasen sus privilegios concedidos por el mandatario virreinal; lo que quiere decir que le estaban incumpliendo en Chachapoyas. De ahí que el 1^o de octubre de 1628 el marqués de Guadalcázar emitió una segunda *provisión*, en la que incluía la anterior del 15 de octubre de 1626. Conminaba al corregidor a acatarla y cumplirla tal

16. Memorial de Felipe Acas. Ver nota 12 *supra*.

17. Presentación. Chachapoyas, 9-IX-1628: 7v.

como en ella se disponía y contenía. Lo amenazó con una multa de 500 pesos en caso de desobediencia¹⁸.

La protesta de don Felipe Acas

Desde entonces don Felipe pasó su vida cotidiana sin cuestiones ni controversias que mellaran su status, por lo menos hasta setiembre de 1644; fecha en que, por intermedio del protector de naturales de la Real Audiencia de Lima, volvió a elevar un memorial. Hacía hincapié de que por ser «principal indio cañari» tenía *provisiones* de los virreyes exonerándole de mitas y servicios personales. Al hacer esta enumeración, citó a las *provisiones* expedidas por el marqués de Guadalcázar y otra por el conde de Chinchón (14-X-1634). Aquí lo dubitable es lo que concierne a la segunda, porque no aparece en el expedientillo. De haber existido figuraría obligatoriamente allí, dada su trascendencia. ¿Acaso es un *lapsus calami* el de don Felipe? Y añade enseguida que, no obstante de tantos privilegios, los alcaldes del Cabildo de Naturales y los corregidores y sus tenientes lo apremiaban para que practicara servicios viles. En una objetividad así, se sentía verdaderamente herido en su pundonor. Con la finalidad de que no lo violentaran en forma tan grosera para su rango, insistía en solicitar al virrey otra *provisión* favoreciéndolo, de tal manera que ninguna autoridad le exigiera tan ruines ocupaciones. Realmente lo que impetraba es que le respetaran su fuero de acuerdo a las *reales provisiones* anteriores: dejarle libre para ejercer únicamente cosas concordadas a su alta alcurnia social¹⁹.

El resultado fue que en Lima, el 28 de setiembre de 1644, el virrey marqués de Mancera firmó otra *provisión* apercibiendo para que las autoridades españolas e indígenas cumplieran el contenido de las *provisiones* precedentes, tal como en ellas iban especificadas las preeminencias que debía disfrutar el mencionado «principal indio cañari». Es decir, la totalidad de privilegios permitidos a los mitmas cañaris, so pena de 500 pesos al transgresor. En la *provisión* despachada por el marqués de Mancera fueron incorporadas las dos *provisiones* dadas por el marqués de Guadalcázar²⁰.

El atuendo de un cañari noble hispanizado

Transcurridos los años, sin novedad hasta 1653, sorpresivamente algunas autoridades, por el mero prurito de fastidiar, pusieron obstáculos para que don Felipe pudiera ponerse sombrero, trajes, capa, zapatos y jubón (vestidura que cubría desde los hombros a la cintura, ceñida y apretada al cuerpo). Tan repugnante atrevimiento fue el móvil para que don Felipe Acas se apersonara el 21 de marzo de 1553 ante el corregidor y justicia mayor de Chachapoyas, el maestre de campo don Francisco Sobarco, para dejarle en su poder la *provisión* del 28 de setiembre de 1644. El corregidor, posteriormente de leerla dejó

18. Provisión. Ver nota 12 *supra*.

19. Memorial del fiscal protector, contenido en la *provisión* del 28-IX-1644.

20. Real *provisión*. Lima, 28-IX-1644.

constancia de que la obedecía y acataba tal como el virrey lo preceptuaba. Consecuentemente, en el auto de reconocimiento hizo una cosa que nadie había hecho antes. Resolvió por escrito, debidamente firmado y rubricado por él, especificando de cómo, «atento a que el dicho don Felipe Acas es indio principal, pueda traer capa, zapatos, sombrero y jubón para adorno de su persona, sin incurrir en las penas contenidas en el auto publicado» referente a la vestimenta de los indígenas comunes. Adicionando que «los alcaldes ordinarios y otras justicias no se lo impidan»²¹.

Pero el 22 de mayo de 1654 don Felipe Acas volvió a hacer exhibición de la *real provisión* del 28 de setiembre de 1644. Seguramente porque otra vez le estarían mancillando su status de hombre noble y de cañari libre. El teniente general y justicia mayor de Chachapoyas, don Andrés de Guevara Bazán, tornó a refrendar la categoría social de Acas, merecedora de toda consideración y respeto²².

Lo reconocen como noble inca cañari

Pasaron los años y a mediados de marzo de 1657, el protector de los indígenas de Chachapoyas, don Gabriel Falcón Yáñez, en un relativamente largo memorial, hizo el recuento del linaje de don Felipe Acas, remontándose a su bisabuelo, que colaboró en el descubrimiento y pacificación del Perú. Inventarió los servicios de Acas y las mercedes concedidos por varios virreyes que lo reconocieron, unos tras otros, como «indio principal» eximido de mitas, tributos y servicios personales, de manera análoga a los demás cañaris del reino. Don Felipe, por medio del referido protector, creyó aconsejable entregar todos esos documentos.

Lo que sucedía es que en aquellas semanas se había realizado la *revisita* (o padrón) de los «*indios estravagantes*» de la ciudad de Chachapoyas, a los cuales obligábanles a pagar como tributo un peso ensayado (de a 12 reales) per cápita a la Caja Real. El colmo de la ocurrencia es que los censadores o empadronadores no rayaron o tildaron del listado el nombre de don Felipe Acas, lo que significaba que se le tenía como tributario común y corriente. Tan humillante trato lo encolerizó e inquietó sobremanera, por lo que acudió al corregidor para defenderse. Invocando por voz y pluma del protector de los naturales para que le respetaran su rango de cañari noble, tachando o rayando su nombre de la matrícula, sacándolo del catastro de los tributarios o indios comunes. No quería perder por nada del mundo su alta jerarquía social²³.

El corolario fue que el corregidor de Chachapoyas, don Andrés de Guevara Bazán, reconoció su abolengo, otorgándole el honorable título de «*noble y descendiente de los ingas cañares*» residentes en Chachapoyas. Como tal, reiteró que estaban exceptuados y liberados de pagar tributos tanto don Felipe Acas

21. Auto de obediencia. Chachapoyas, 21-III-1659. Inserto en la provisión del 22-III-1659.

22. Presentación. Chachapoyas, 22-V-1654. Incorporada en la provisión del 22-III-1659.

23. Memorial de León Pinelo. Ver nota 1 *supra*.

como sus descendientes *legítimos*; y por igual de todo servicio personal. El gobernador de los *indios libres*, los alcaldes ordinarios y cualquier otra autoridad no sólo debían cumplirle los privilegios anteriores, sino honrarle en las ceremonias públicas, dándole los mejores cargos u oficios y cediéndole los asientos de más honra en sintonía a la calidad de su persona. En el padrón, por lo tanto, debía ser anotado en los folios de los nobles reservados de tasa y servicios²⁴.

Como se percibe, en esta oportunidad le titularon «noble y descendiente de los *ingas cañares*». El calificativo no es gratuito, aunque en el expedientillo consultado no hay informes que expliquen el por qué de dicha categorización. Todo hace inferir que debieron existir otros instrumentos o documentos sobre el status de los mitmas cañares en Chachapoyas. Como hipótesis se puede sostener que realmente gozaron del rango de *incas de privilegio*, otorgado por Túpac Yupanqui, o tal vez por Huayna Cápac, por razones todavía desconocidas.

Precavido defensor de sus derechos

Sin embargo, en marzo de 1659 don Felipe Acas nuevamente expuso que, no obstante poseer tres *provisiones* firmadas por otros tantos virreyes para que lo enaltecieran, distinguieran y ocupasen en oficios dignos, y a pesar de que a todas las tenía exhibidas oficialmente y estar acatadas por los corregidores de Chachapoyas, siempre flotaba el peligro de que le vulneraban sus derechos. De ahí que otra vez tornó a solicitar al virrey conde de Alva de Liste la emisión de una nueva *provisión* con el objetivo de dar fuerza a las anteriores. Pero en esta ocasión demandó algo más: que las mismas prerrogativas fueran aplicadas para sus hijos y descendientes en general²⁵.

Don Diego de León Pinelo, protector general de los naturales del Perú, que examinó la petitoria, instó al virrey conde de Alva de Liste a conceder a Acas una *provisión* de amparo. Es decir, una ley para que le respetaran y cumplieran la provisión del 28 de setiembre de 1644. Y así sucedió, porque el 22 de marzo de 1659 el gobernante en referencia incorporó las tres *provisiones* aludidas, estatuyendo otra vez cumplirlas al pie de la letra, sin exceder en cosa alguna²⁶.

La que despachó el conde de Alva de Liste no es una simple real *provisión*; sino prácticamente una *Ejecutoria*, por cuanto en ella van incorporadas tres *reales provisiones* más, expedidas años antes por los virreyes marqués de Guadalcázar y marqués de Mancera. Una y otras con fuerza de ley suprema para que ese noble cañari de Chachapoyas fuera beneficiado con las mismas preeminencias de los cañares del virreinato.

24. Ibidem.

25. Memorial de don Felipe Acas. Marzo de 1659. Inserto en la provisión del 22-III-1659.

26. Real provisión. Lima, 22-III-1659.

La *real provisión* del 22 de marzo de 1659 fue puesta en el escritorio del corregidor de Chachapoyas el 5 de noviembre de 1661. El teniente general y justicia mayor don Francisco de Santillán, prometió obedecerla y ejecutarla tal como el virrey lo había decidido. En tal sentido no sólo Felipe Acas sino también sus hijos y descendientes iban a continuar dispensados de servicios personales y tasas tributarias. Los gobernadores de los indígenas libres, alcaldes ordinarios y autoridades en general debían preferirlos en los puestos honoríficos de la jurisdicción²⁷.

Por lo restante la amplia *real provisión* rubricada por el virrey de Alva de Liste, en su versión original, fue devuelta a don Felipe para que la custodiase y conservase en su poder, tal como se acostumbraba con tales documentos de carácter individual²⁸.

Don Juan de La Cruz Ochante

Entretanto, en 1661 la totalidad de chachapoyanos consideraba a don Juan de La Cruz Ochante como hijo natural de don Felipe Acas y de doña Magdalena Ochante, ya difunta²⁹. Para nadie constituía un secreto de que don Juan Francisco de La Cruz era «descendiente y parte de padre y madre principales y nobles y [que] ha procedido honradamente sin dar mala nota ni mal ejemplo». Justamente en aquel año estaba ejerciendo el cargo de alguacil mayor del *Cabildo de Indios* de la ciudad chachapoyana³⁰.

De él se conserva una petición datada el 7 de noviembre de 1661, que dio al capitán Francisco de Santillán, justicia mayor por Su Majestad. Allí manifiesta ser criollo y nacido en la ciudad de Chachapoyas. Y deja constancia de que su abuelo materno, don Francisco Pablo Ochante, durante su matrimonio tuvo dos hijos legítimos: don Agustín Rodríguez Ochante y doña María Magdalena Ochante (madre del peticionario). Luego, con la idea de seguir gozando de las ventajas y exenciones detentadas por su progenitor y por su progenitora, y porque el mismo era acreedor a un trato honorífico por reunir méritos, pues era «descendiente de personas principales y conquistadores que fueron destes reinos», expresó convenir a su derecho la realización de una probanza concerniente a su filiación o linaje. Con tal finalidad pidió para que también declarase su padre don Felipe Acas, ya anciano, bajo juramento. Lo que le interesaba a Juan Francisco de la Cruz Ochante es que, pese a su condición legal de *hijo natural* debía ser honrado y privilegiado por provenir y pertenecer a los cañares. Con gran convicción consideraba a sus antepasados como a los «conquistadores deste reino» motivo cabal por el que estaban ennoblecidos por la corona española. Claro que él reconocía el riesgo de que un padre declare en un acto a pedido de su hijo; pero de todas maneras arguyó una excepción. Don Francisco de La Cruz sabía leer y escribir³¹.

27. Presentación. Chachapoyas, 5-XI-1661: 10r-10v.

28. Fe del escribano. 24-XI-1661: 10 v.

29. Declaración de don Agustín Rodríguez Ochante. Chachapoyas, 10-XI-1661: 3r-3v.

30. Declaración de Miguel Pérez. Chachapoyas, 10-XI-1661: 3r.

31. Memorial de Juan Francisco de La Cruz Ochante. Chachapoyas, 7-XI-1661: 1r.

El mismo 7 de noviembre de 1661 el corregidor aceptó la solicitud de don Juan Francisco de La Cruz Ochante. Dispuso, por lo tanto, que depusiese don Felipe Acas ajustándose al tenor de la mencionada petición. También le admitió la *información* que prometía dar. Así lo certifica el escribano Luis Fernández³². En la aludida *información* testificó, análogamente, don Francisco Yoplac, «indio principal, escribano público del Cabildo de Naturales de esta dicha ciudad»³³. De modo idéntico dio su testimonio don Agustín Rodríguez Ochante, tío de Juan Francisco de La Cruz. Don Agustín, asimismo, vivía en la ciudad de Chachapoyas. Era ladino en la lengua castellana, aparte de hablar el quechua. Como se esperaba reveló que conocía a su sobrino desde el día del parto de su difunta hermana, doña María Magdalena, que lo dio a luz. Por lo demás recalca que su sobrino era efectivamente *hijo natural* de don Felipe Acas, sin olvidar de llamarle «indio principal cañari»³⁴. De manera semejante, el 13 de noviembre el testigo ladino Hernando Guamán, estante en la ciudad chachapoyana, con innegable emoción remarcó que «don Felipe Acas [es] indio principal cañari desta ciudad»³⁵.

En el mismo mes de noviembre de 1661, gracias a las reivindicaciones solicitadas por don Juan Francisco de La Cruz, obtuvo una copia de la *Ejecutoria* (o *real provisión*) signada por el conde de Alva de Liste. Este duplicado es el que ha llegado a conocimiento nuestro, ya que los originales, que prosiguieron en poder de la referida familia cañari se han perdido. Como toda copia debe adolecer de erratas, imposibles de enmendar por ahora³⁶.

El 24 de noviembre, en presencia del corregidor, capitán don Francisco de Santillán, don Juan Francisco, que invariablemente se autonabraba «natural y criollo de esta ciudad», siempre en lo que incumbe a la causa de su filiación, exteriorizó haber probado su calidad de noble cañari, con testigos fidedignos y de mucho crédito. Efectivamente, los cuatro testificantes que condujo ante el escribano anduvieron concordes en sus manifestaciones. Pero para infundir más vitalidad a su demanda sacó a luz el testimonio o copia «de la *Ejecutoria* de don Felipe Acas». Como es lógico, reclamó al corregidor para que analizara dicho documento y los otros autos escritos tocantes a la cuestión. Lo que ambicionaba es que el corregidor lo declarara *hijo natural* de los citados don Felipe Acas y de doña María Magdalena Ochante, para así poder gozar de las prerrogativas inherentes a los indios cañaris nobles del Perú³⁷.

Y así aconteció. El día 26 del corregidor dio su decreto de aprobación con gran beneplácito del noble cañari:

«Auto. En la ciudad de Los Chachapoyas, en veinte y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y sesenta y un años, el capitán don Francisco de Santillán, teniente general y justicia mayor en ella y sus provincias por Su Majestad:

32. Auto de aceptación. Chachapoyas, 7-XI-1661: 1r.

33. Declaración de don Francisco Yoplac. Chachapoyas, 10-XI-1661: 3r.

34. Declaración de don Agustín Rodríguez Ochante. Ver nota 29 *supra*.

35. Declaración de Hernando Guamán. Chachapoyas, 13-XI-1661: 3v.

36. Auto. Chachapoyas, noviembre de 1661: 10v.

37. Petición de don Francisco de La Cruz Ochante. Chachapoyas, 24-XI-1661: 11r.

Habiendo visto estos autos y la prouanza que tiene dada don Francisco de La Cruz, la cual es bastante, le declaraba y declaró por *hijo natural* del dicho don Francisco Acas y de doña Magdalena Ochante. Y como tal pueda gozar y goce de las *esenciones* y libertades que han gozado sus padres y antepasados como descendientes de indios nobles y principales. Y para en guarda de su derecho se le entreguen estos autos originalmente, en los cuales interponía e interpuso su autoridad y decreto su[sodicho] para que hagan fe de juicio y fuera dél. Y así lo mandaba y mandó. Y firmó don Francisco de Santillán. Ante mí, Luis Samamés, escriuano público y de Cabildo»³⁸.

Estos aristócratas cañares (o cañaris), al igual que otros esparcidos por múltiples ámbitos del Perú, disfrutaron de los mencionados favores hasta las postrimerías del virreinato. Con la independencia política del país (1821-1824), cuando los indígenas pasaron a ser artificialmente considerados «ciudadanos peruanos», al reputárseles equivalentes a los mestizos y criollos («iguales ante la ley»), les arrebataron todas las honorables preeminencias concedidas y respetadas por el Estado colonial. Claro que para mantener incólume dicho status durante el virreinato, se veían urgidos a protestar y plantear, incesantemente, una serie de *reales provisiones* cada vez que algún funcionario venal y corrupto pretendía conculcar esos derechos. Lo acaecido en Chachapoyas en un ejemplo convincente.

38. Auto de amparo. Chachapoyas, 22-XI-1661: 10v.

PROVISION DEL MARQUES DE GUADALCAZAR, HONRANDO Y
FAVORECIENDO A DON FELIPE ACAS, DEL AYLLU CAÑAR DE
CHACHAPOYAS

[Lima, 15 de octubre de 1626]

Prouisión. Don Diego Fernández de Córdoua, marqués de Guadalcazar, virrey, lugarteniente del rey nuestro señor, gouernador y capitán general en estos reinos y provincias del Pirú, Tierra firme y Chile, etc.

A vos el corregidor que al presente sois y adelante fuéredes de la ciudad de Chachapoyas: saued que ante mí se presentó vn memorial siguiente:

«Excelentísimo Señor. El protetor general de los indios deste reino, por don Felipe Acas, mozo sastre, natural de la ciudad de Chachapoyas, ayllu cañar, dice que como parece de las certificación de que hace demostración del capitán Miguel Sánchez, vno de los capitanes de los naturales desta ciudad, el dicho indio sirvió en la dicha compañía de soldados al tiempo que el enemigo holandés estuvo surto en el puerto de Callao el año pasado de seiscientos y veinte y quatro. Y porque quiere ir a vivir a la ciudad de Chachapoyas, para que en ella conste del dicho servicio a los de su nación y le honren en las ocasiones que se ofrecieren, suplica a V. Excelencia se sirva de darle su decreto en la dicha manera *con en que* recibirá bien y merced. Domingo de Luna».

Y por mí visto lo susodicho, juntamente con la dicha certificación [*que*] de suso se ha fecho minsión, di la presente por la cual os mando que honreis y favorezcais al dicho don Felipe Acas en las ocasiones que se ofrecieren, por hauer acudido el susodicho al servicio de Su Majestad en la ocasión referida en el dicho memorial suso incorporado. Y lo cumplireis así, pena de quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad.

Fecho en Lima, en quince días del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y seis años.

El marqués de Guadalcazar. Por mandado del virrey, don Joseph de Cáceres y Ulloa.

OTRA PROVISION DEL MARQUES DE GUADALCAZAR, REITERANDO LOS
PRIVILEGIOS DE DON FELIPE ACAS

[Lima, 1 de octubre de 1628]

Don Diego Fernández de Córdoua, marqués de Guadalcazar, virrey, lugarteniente del rey nuestro señor, gouernador y capitán general en estos reinos y provincias del Pirú, Tierrafirme y Chile, etc.

A vos el corregidor de la ciudad de Chachapoyas, saued que ante mí se presentó vn memorial siguiente.

«**Memorial.** Excelentísimo Señor. El *protetor* general de los naturales deste reino, por lo que toca a don Felipe Acas, de los cañaris, natural de la ciudad de Los Chachapoyas, dice que en los años pasados, en tiempo del alboroto que hubo en esta ciudad como en la del puerto del Callao, los enemigos holandeses pretendieron entrar al puerto. El susodicho se halló en compañía del capitán y soldados cañaris que sirven las casas reales desta corte. Y sobre ello dio *satisfacción* su capitán. Y en su conformidad se le despachó provisión para que el corregidor de la ciudad de Chachapoyas le honrase y ocupase en oficios honrosos. El cual fue presentado ante el maestro de campo don Antonio Barreto, corregidor della. Y para más justificación en su obediencia, mandó que el dicho don Felipe Acas dé información de su linaje y nacimiento, cómo fueron sus padres y abuelos de los primeros conquistadores y pobladores que se hallaron en compañía de los españoles y mediante de ello fueron libres de tributo. Y esta probanza hizo Francisco de Araujo Texeira, teniente del corregidor. Certifica a V. Excelencia será según está referido. Y sin embargo de la *contradicción* fecha por don Gaspar de Olivares, gouernador que dice ser entre ellos, dando ciertas razones frívolas y sin fundamentos, por[*que*] el dicho don Gaspar no es de los antiguos ni de los comprendidos en los cañares-chachapoyas, sino el susodicho y su padre, de Oliuares, son de los modernos que fueron sujetos a don Diego Yopa, cacique y capitán de los indios libres que pagan tributo. Va, si no supo dar razón con la verdad de la decendencia del dicho don Felipe, aunque en la *contradicción* referió el dicho don Gaspar que su padre y abuelo fueron molineros del capitán Juan Pérez de Guevara, no por eso pierde el derecho de su antigüedad atento a que el dicho capitán otros españoles de la ciudad le sirvió. Y por el mesmo caso declara el dicho don Gaspar la antigüedad de posesión del dicho don Felipe de que sus padres no pagaron tributo. Y lo fecho después acá se deue interrompir en conformidad de la costumbre que hay con los cañaris desta ciudad y el Cusco y Guamanga y Quito y otras partes deste reino: están en posesión dello // con muchas provisiones del gouierno. A V. Excelencia pide y suplica se sirva de mandar dar, despachar provisión para que el dicho don Felipe Acas gocen los dichos privilegios de los indios cañaris antiguos, sin embargo de la *contradicción* fecha por el dicho don Gaspar por las causas referidas en que recibirá bien y merced. Domingo de Lima.

Y por mí visto lo susodicho, juntamente con el asiento de la dicha provisión que de suso se ha hecho mención, que es como sigue:

[Aquí va inserta la provisión dada por el marqués de Guadalcázar,
el 15 de octubre de 1626]

Di la presente, por la cual os mando que veais la dicha provisión suso incorporada, y la guardéis y cumplais y hagais guardar y cumplir en todo y por todo según y como en ella se contiene y declara. Y contra su tenor y forma na vais ni paseis en manera alguna, so pena en ella contenidas, y de otros quinientos pesos de oro para la cámara de su Majestad.

Fecha en Los Reyes, en primero día del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y ocho años.

El marqués de Guadalcázar. Por mandado del virrey, don Joseph de Cáceres y Villosa.

Presentación

En la ciudad de Los Chachapoyas, en nueve días del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta años, don Felipe Acas presentó esta provisión ante el maese de

campo Ambrosio de Aluildo y Berris, corregidor desta ciudad, y pidió su cumplimiento y justicia.

Y vista por el dicho señor corregidor, dijo que obedece la dicha provisión. Y en su cumplimiento dijo que en todas las ocasiones que se ofrecieren *dendrá* cuidado con la persona del dicho don Felipe Acas para honrar y favorecer, preferiéndole a otros naturales. Mandó a los alcaldes que son o fueren de los de esta ciudad le honren y favorezcan en las ocasiones que se ofrecieren, según y como por la provisión se manda, pena de que procederá contra ellos por todo rigor.

Fecho en la ciudad de Los Chachapoyas en el dicho día. Así lo proveyó Ambrosio de Albildo y Berris, ante mí Francisco del Castillo, escriuano público y cauido.

Notifícase esta provisión a don Gómez Polelolo y a Diego de La Guerra, alcaldes de naturales. Francisco del Castillo, escriuano.

PROVISION DEL MARQUES DE MANCERA RATIFICANDO LA SITUACION HONROSA DE DON FELIPE ACAS

[Lima, 28 de octubre de 1644]

Provisión. Don Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera, señor de las cinco villas y su jurisdicción, comendador del Esparragal en el Orden de Alcántara, gentil hombre de la cámara de Su Majestad, de su Consejo de Guerra, virrey, lugarteniente, gouernador y capitán general en estos reinos y provincias del Pirú, Tierra firme y Chile, etc.

A vos el corregidor que al presente sois y adelante fuéredes de la ciudad de Chachapoyas, y demás jueces y justicias de Su Majestad: Saued que ante mí se presentó un memorial, cuyo tenor, con lo a él decretado con parecer del *doctor* don Juan del Campo Godoy, auogado desta Real Audiencia, es como se sigue:

[**Memorial**]. «Excelentísimo Señor. El fiscal protetor en esta Real Audiencia, por don Felipe//Acas, natural de la ciudad de Chachapoyas, dice que el suplicante es principal indio cañari. Y como tal, por cédulas de Su Majestad y prouisiones de gouierno está exempto de acudir a mitas y servicios personales. Y en esta conformidad se le libró provisión por el señor virrey marqués de Guadalcázar y conde de Chinchón, sus fechas a veinte y uno de octubre de seiscientos y veinte y ocho y veinte y uno del dicho mes de octubre de seiscientos y veinte y cuatro, para que no lo ocupasen en mitas ni servicios así por principal como por hauer bajado a esta corte el año de veinte y cuatro, cuando el enemigo infestó estas costas, donde sirvió en vna de las compañías della, acudiendo con mucha puntualidad y cuidado lo que se le mandó. Y sin embargo los alcaldes de naturales de esa ciudad, [los]corregidores y sus tenientes le apremian a que acuda a ellas, en que es muy agraviado. Y para que no se le haga semejante molestia, suplica a V. Excelencia se sirua de despachar provisión para que dichos alcaldes, corregidores ni sus tenientes no lo ocupen en mitas ni servicios, y guarden y cumplan las dichas prouisiones despachadas en su fauor, dejándole libremente acudir a sus comodidades, imponiéndoles graues penas, en que recibirá merced con justicia que pide. Doctor don Francisco de Valenzuela».

Lima, veinte y ocho de setiembre de seiscientos y cuarenta y cuatro, proveyó Su Excelencia, guárdense al contenido las preeminencias de indio cañari que le están concedidas, conforme a las prouisiones que presenta. Y las justicias las guarden y ejecuten. Don Joseph de Cáceres.

En cuya conformidad di la presente. Por la cual os mando veais las prouisiones referidas en el dicho memorial suso incorporado, sus fechas a primero de octubre de seiscientos y veinte y ocho, y veinte y uno de dicho mes de octubre de seiscientos y treinta y cuatro. Y las guardéis y cumplais y ejecuteis con el dicho don Felipe Acas, y las demás preeminencias concedidas a // los indios cañaris, según y como en ella se contiene, so las penas en ellas contenidas, y de otros quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad.

Fecha en Lima, a veinte y ocho de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años.

El Marqués. Por mandado del virrey, don Joseph de Cáceres y Ulloa.

Obedecimiento

En la ciudad de Los Chachapoyas, en veinte y un días del mes de marzo de mil y seiscientos y cincuenta y tres años, el maestro de Campo don Francisco de Sobarco, corregidor y justicia mayor en ella y sus provincias por Su Majestad, se presentó la provisión y autos desta otra [parte] por don Felipe Acas, indio principal y residente en esta ciudad. Y pidió cumplimiento y justicia.

Y por Su Merced vista, dijo que obedecía y obedeció la dicha provisión con el respeto devido. Y que se guarde y cumpla como en ella se contiene. Y atento a que el dicho don Felipe Acas es indio principal, pueda traer capa, zapatos, sombrero y jubón para adorno de su persona sin incurrir en las penas contenidas en el auto publicado. Y los alcaldes ordinarios y otras justicias no se lo impidan. Y así lo proueyó y firmó don Francisco Sobarco. Ante mí Luis García Samamés, escriuano público y cauildo.

Presentación

En la ciudad de Los Chachapoyas, en veinte y dos días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años, ante el capitán don Andrés de Guevara Bazán, teniente General y justicia mayor en ella y sus provincias por Su Majestad, se presentó esta petición por el contenido en ella, con las provisiones y papeles que refiere.

REAL PROVISION DEL CONDE DE ALVA DE LISTE DECLARANDO LA VIGENCIA PERMANENTE DE LOS HONORES Y EXENCIONES CONCEDIDOS A DON FELIPE ACAS Y A SU DESCENDENCIA

[Lima, 22 de marzo de 1659]

Prouisión. Don Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alua de Aliste y de Villafior, gentil hombre de la Cámara de Su Majestad, señor de las villas de Garrovillas, Carujales, Membriue, Castro, Caluon y lugares de su jurisdicción; alférez y alguacil mayor de la ciudad de Zamora, alcaide perpetuo de las torres y fortalezas della por el rey nuestro señor; alcalde mayor de casas y escriuano mayor de rentas de la dicha



ESPINOZA SORIANO / Mitmas Cañares de Chachapoyas siglos XV-XVII

ciudad; visorrey y lugaterniente, gouernador y capitán general en estos reinos y provincias del Pirú, Tierrafirme y Chile, etc.

Por quanto ante mí se presentó un memorial, que su tenor, recaudo que en él se refiere, respuesta del protetor general a la vista que se le dio, y lo decretado con parecer del *dotor* don Pedro de Cárdenas y Arbieta, abogado desta Real Audiencia, mi asesor, es como se sigue:

[Memorial]. «Excelentísimo Señor. Don Felipe Acas, natural de la ciudad de Chachapoyas, por la persona que tiene su poder: dice que el susodicho es indio principal cañari y como tal se le han dado provisiones por tres señores visorreyes para que los corregidores y demás justicias de dicha ciudad le honren y no le ocupen en ningunas mitas, ni servicios personales. Las cuales están obedecidas y mandadas cumplir, como todo consta del testimonio que presenta. Por lo qual a V. Excelencia pide y suplica se sirva de mandar darle despachar provisión para que se guarden las referidas. Y se entienda con sus hijos y *decendientes*, guardándoles las honras y preminencias que le están concedidas atento a su nobleza y servicio que en ellas recibieren, que recibirá bien y merced como lo espera de V. Excelencia».

[Aquí van incorporadas las provisiones del 15 de octubre de 1626,
1º de octubre de 1628 y 28 de octubre de 1644]

[Memorial]. El protetor de los naturales desta ciudad y sus provincias, por don Felipe Acas, natural y principal desta ciudad, digo que dicha mi parte es hijo legítimo de Juan García Acas y nieto de Pedro Pana, que fue[ron] descendientes de Juan García Pana Yañac, su bisabuelo, que fueron personas principales que en el descubrimiento y pacífica/ción deste reino el dicho su agüelo acudieron al dicho descubrimiento con el capitán Juan Pérez de Guevara, difunto, en servicio de Su Majestad con toda lealtad como tales principales. Y así fue tenido y respetado en esta dicha ciudad entre los naturales. Y a emitación de sus pasados continuó el dicho mi parte, de que personalmente sirvió a Su Majestad con sus armas en el puerto del Callao en el año pasado de seiscientos y vente y cuatro, en tiempo que los enemigos holandeses pretendieron entrar al puerto del Callao. Y en este alboroto, el dicho mi parte acudió con buen celo en la *Compañía Uno* de los capitanes y soldados de los indios cañares chachapoyanos. Y por el dicho servicio el dicho capitán de la dicha *Compañía* dio certificación de lo referido y presentó ante el Excelentísimo señor marqués de Guadalcazar, virrey que fue destos reinos; y pidió le hiciese merced en remuneración del dicho servicio para que se lo diese privilegio que tienen los dichos indios cañares chachapoyanos, que son reservados de tributos y mitas y demás servicios personales, y como lo fueron sus pasados. Y visto su pedimento en la dicha certificación, el dicho señor virrey despachó provisión, carta y sobrecarta declarándosele por principal y que gozase los dichos privilegios y libertades de los dichos cañares que en todo este reino gozan las exsenciones. Y lo *mesmo* el Excelentísimo señor marqués de Mancera y el Excelentísimo señor conde de Chinchón, virrey[es] que fueron destos reinos cada uno en su tiempo, atendiendo a lo referido despacharon provisiones en favor del dicho mi parte de que se hace presentación. Y en su conformidad el dicho mi parte goza de dichos privilegios y está en esta posesión. Y por hauerse hecho la revisita y padrón en esta ciudad de los indios estravagantes que cada vno pague el peso ensayado a la Caja Real della, no fue tildado del padrón donde estaua asentado el dicho mi parte. Y ahora que Vuestra Merced manda hacer la revisita y numeración de los indios tributarios./Y atendiendo a este mi pedimento y recaudos y prouisiones que presento,

se sirva de mandar se guarde y cumpla, y en su conformidad sea tildado del dicho padrón donde fuere asentado; y en esta última que se hace no sea numerado con los demás tributarios y comunes, declarándosele por tal principal y descendientes de personas principales, que gocen los dichos privilegios, exepciones y libertades como consta de las dichas prouisiones. Y atento a que lo merece el dicho mi parte, así de sus antepasados como de presente ha servido personalmente a Su Majestad:

Para lo cual a V. Merced pido y suplico mande ver las dichas provisiones y demás recaudos que presenta el dicho mi parte, y en su conformidad se provea según que pido, pues es justicia. Y en lo necesario, etc. Grabiél Falcón Yáñez.

Auto

Y por Su Merced vista, juntamente con los papeles y provisiones presentada[s] declaraua y declaró por noble y descendiente de los *ingas cañares* desta ciudad a don Felipe Acas, principal y residente en ella. Y como tal estar esepcto y libre de pagar el peso ensayado el susodicho y sus hijos y desendientes ligítimos, de todo cualesquiera servicios personales. Y el gouernador de los indios libres, los alcaldes ordinarios y otros cualesquier justicias lo cumplirán así en virtud de las dichas provisiones y posesión en que está como tal desendiente de los dichos indios cañares de actos públicos le honren en su persona dándole asiento y oficios conforme a su calidad. Y le guarden y hagan guardar todas las preminencias y libertades que deue hauer y gozar. Y en la dicha *revisita* y padrón que [se] está haciendo de los dichos indios libres se ponga al dicho don Felipe con los demás nobles y reservados.

Y así lo proueyó y mandó y firmó. Y que se le vuelvan estos papeles para en guarda de su derecho. Don Andrés de Guevara Bazán. Ante mí Luis García Samamés, escriuano público y cabildo.

Concuerta con las provisiones y demás autos originales que para efecto de sacarlas los exhibió don // Felipe Acas, principal, que lo voluio a su poder, a que me refiero. Y para que de ello conste, yo Juan Matías de Mestanza, escriuano de Su Majestad, puse este testimonio. En la ciudad de Chachapoyas, en seis días del mes de setiembre de mil seiscientos y cincuenta y siete años, siendo presentes por testigos a lo ver, corregir y consertar Felipe de Sosa y don Francisco Chuquinvalqui. Y certifico que hasta hoy día de la data déste no se ha publicado el papel sellado, a cuya causa se despacha en ella y su partido en el ordinario. Y en fe dello lo signo y firmo en testimonio de verdad. Juan de Mestanza, escriuano de Su Majestad.

[**Memorial**]. «Excelentísimo Señor. El *protetor* general de los naturales deste reino, dice que siendo V. Excelencia seruido se podrá mandar que el suplicante use de las prouisiones que presenta y pide justicia. Don Diego de León Pinelo».

[**Decreto**]. Despáchese la prouisión para que se guarde y cumpla la que se presenta despachada por el gouerno en veinte de setiembre del año pasado de seiscientos y cuarenta y cuatro. Lima y setiembre nueve de mil y seiscientos y cincuenta y ocho. Don Juan de Cáceres.

[**Decisión**]. En cuya conformidad di la presente, por la cual mando se guarde y cumpla y ejecute la prouisión suso incorporada según y en la forma que se contiene y declara, sin que se exseda della en cosa alguna. Y el corregidor de la ciudad de Chachapoyas y sus tenientes y demás justicias la guardarán y cumplirán, pena de cada mil pesos de oro para la cámara de Su Majestad.

Fecha en Los Reyes, a veinte y dos de marzo de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años.

Conde de Alva. Por mandado de Su Excelencia, don Juan de Cáceres y Ulloa.

[Presentación]

En la ciudad de Los Chachapoyas, en cinco días del mes de noviembre de mil y seiscientos y sesenta y un años, ante el capitán don Francisco de Santillán, teniente general y justicia mayor en ella y sus provincias por Su Majestad, don Felipe Acas, indio principal, presentó la prouisión de esta otra parte y pidió su cumplimiento y justicia.

Y por Su Merced vista dijo que la obedecía y obedeció con el respeto debido. Y que se guarde y cumpla y ejecute como por ella Su Excelencia ordena y manda. Y el dicho don Felipe Acas y sus hijos y desendientes gocen del privilegio de indios cañares libres y esentos de servicios personales y de pagar el peso ensayado. Y los alcaldes ordinarios y justicias le honren su persona en los actos públicos; y el gouernador de los indios libres no cobren tributos de los dichos sus hijos y desendientes. Y los vnos y los otros lo cumplan por este auto que sirua de mandamiento. Y siendo necesario se les notificará.

Y así lo mandó y firmó don Francisco de Santillán. Ante mí Luis García de Samamés, escriuano público y cabildo.

[APE/ASJFC]

BIBLIOGRAFIA BASICA

- ACAS, Felipe. *Autos promovidos por don Felipe Acas, indio noble del ayllu Cañari de Chachapoyas, en defensa de sus privilegios*. APE/ASJFC, 1661.
- ALVARADO, Juan de. *Memoria de las cosas primeras que acontecieron en Los Chachapoyas*. RGI. IV: XIII-XIX, 1555.
- ALVAREZ, Diego. *Testimonio de una información sobre curacazgos en la visita de Leimebamba*. RH. XXX: 285-288, 1572.
- CABILDO DE CHACHAPOYAS. *Libro Primero del Cabildo de San Juan de La Fronera de Chachapoyas*. Fénix. 11-12: Hay separata, 1538, 1591.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar. *Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza hispano-Chacha. Visitas, informaciones y memoriales inéditos. 1572-1574*. RH. XXX: 224-332. 1967
- STIGLICH, Germán. *Diccionario geográfico del Perú*. Lima. Imp. Torres Aguirre, 1922

Algunas bóvedas de Crucería en la década de 1620

Antonio SAN CRISTOBAL S.*

1. EL PROBLEMA HISTORICO

Los cronistas del primer tercio del siglo XVII atestiguaron por su presencia personal la existencia de algunas bóvedas de crucería en las iglesias y conventos limeños. Los textos reiteradamente citados de Lizárraga, Cobo, Calancha, Torres, y el franciscano Córdova y Salinas son fuentes de aprovisionamiento de datos para los historiadores de la arquitectura virreinal de Lima. La relación más o menos completa basada en aquellos cronistas presenciales equivale, en ausencia de las bóvedas desaparecidas, a los hechos objetivos sobre los que ha de basarse la posterior interpretación histórica.

Notemos, sin embargo, que el testimonio de los cronistas contemporáneos adolece de notorias limitaciones. Los cronistas dan fe únicamente de la simple existencia real de bóvedas de crucería sobre las iglesias y las dependencias conventuales durante la primera mitad del siglo XVII. Hasta aquí llega su contribución a la historia de la arquitectura virreinal limeña, que no hubiera sido necesaria de haberse conservado todas las bóvedas goticistas labradas en los siglos XVI y XVII. Comienzan los problemas de la exégesis histórica cuando se trata de investigar el autor y la cronología de las bóvedas vaídas de crucería limeñas, para lo que no aportan ningún recuadro las sucintas referencias de los cronistas virreinales. Interesa, sobre todo, para la comprensión histórica llegar a precisar confiablemente el acontecer sucesivo de la arquitectura virreinal en Lima, contando para ello con la determinación segura de los autores y de las fechas de las bóvedas vaídas de crucería labradas durante este período, y

* Ex catedrático de la U.P. Ricardo Palma, especialista en Arquitectura Colonial.

también con la secuencia de otras expresiones arquitectónicas contemporáneas de las mismas bóvedas igualmente determinada con la validez segura, pues de este modo se torna inteligible la historia arquitectónica de la primera mitad del siglo XVII.

Como venimos reiterando, la historia de la arquitectura virreinal se ha formulado de un modo apresurado e inconsistente, pues la generación denominada de los historiadores sistemáticos a partir de la obra clásica de Wethey pasó directamente a proponer un sistema general de la historia de la arquitectura virreinal limeña sin contar con otro soporte objetivo de datos que las escasas, superficiales e inseguras noticias publicadas hasta comienzos de la década de 1950 por los primeros investigadores de archivo. Permaneció sumergida en las fuentes documentales la mayor parte de la información sobre la arquitectura virreinal limeña; y sólo afloraban entonces por encima de la superficie del conocimiento histórico algunos datos dispersos, aislados e incompletos acerca de los monumentos virreinales, no siempre ni necesariamente los más importantes. Se hizo asentar el sistema histórico así formulado sobre el sector minoritario conocido y se prescindió como inexistente del sector mayoritario sumergido. Las numerosas rectificaciones que venimos proponiendo en el sistema histórico general formulado por los historiadores sistemáticos patentiza la precariedad de sus fundamentos y la inconsistencia de sus esquemas históricos generales.

Uno de los procesos arquitectónicos más superficialmente conocidos y no bien interpretado por los historiadores sistemáticos es el de la evolución y desarrollo del estilo goticista en las cubiertas virreinales limeñas. Aunque el tema de las bóvedas vaídas de crucería atañe primariamente a la caracterización de una etapa más o menos prolongada de la arquitectura limeña, los historiadores sistemáticos lo han derivado hacia una explicación estructural antisísmica, que no atañe sino a un aspecto secundario e incidental para el análisis del estilo gótico isabelino tardío y de su vigencia asincrónica en la arquitectura virreinal limeña. El desplazamiento temático desde lo estilístico hacia lo estructural comenzó en la obra del norteamericano Wethey, y posteriormente Bernal Ballesteros ha derivado de ello ciertas interpretaciones sistemáticas cada vez más desconectadas de un conocimiento documentado y confiable de la historia arquitectónica objetiva de Lima.

Los historiadores convencionales pretenden iluminar con este cambio del sentido de lo gótico un nuevo aspecto de esta tendencia, pero esquematizaron impropriamente el proceso histórico y proyectaron una confusión obnubiladora sobre el desarrollo real y objetivo del estilo en la arquitectura limeña. La exégesis interpretativa de los historiadores sistemáticos atribuía el carácter de factor generador de un cambio de sentido en la arquitectura limeña a la sustitución de las bóvedas renacentistas de arista labradas por Francisco Becerra en la primera parte de La Catedral de Lima por las bóvedas de crucería, a consecuencia de los daños causados en las primeras por el terremoto de 1609. De esta forma, las bóvedas vaídas de crucería, que por su propia naturaleza son un componente estilístico de la arquitectura, se metamorfosearon en una

estructura de consistencia antisísmica; mientras que la conformación estilística pasó a un segundo plano, o simplemente fue perdida de vista. En segundo lugar, se privilegiaban las bóvedas de La Catedral, pero se ha olvidado que las bóvedas de crucería habrían tenido la misma difusión que alcanzaron en la arquitectura limeña virreinal aunque no acaeciera el terremoto de octubre de 1609, porque su propagación correspondía a las preferencias estilísticas de la generación de alarifes gótico-isabelinos activos en Lima durante el primer tercio del siglo XVII. Después del fallecimiento de Francisco Becerra no residían en Lima otros alarifes que prosiguieran la orientación renacentista para cubrir las iglesias y conventos.

Fue el clásico Wethey quien consumó la suplantación de la forma estilística de las bóvedas de crucería por la estructura antisísmica. Por tal motivo, enjuicia desde este punto de vista las bóvedas de crucería introducidas por Juan Martínez de Arzona en La Catedral. Dice así: «La adopción de las bóvedas góticas en 1613 fue un asunto de experiencia constructiva y no una cuestión de preferencia estilística, puesto que el gótico hacía tiempo que había sido abandonado en favor de las bóvedas de medio cañón renacentistas»¹. Y añadía lo siguiente: «El retorno de las iglesias cubiertas completamente por bóvedas en el comienzo del siglo XVII subsistió transitoriamente por necesidad. Incluyó La Catedral, La Recoleta dominicana (1611), San Ildefonso (1612), La Santísima Trinidad (1614), San Pedro (1624) y La Merced (1628)»².

Sobre el fundamento de esta interpretación sistemática, más que histórica, Bernales Ballesteros desestimó por completo la presencia de bóvedas vaídas de crucería goticistas para caracterizar el estilo arquitectónico vigente durante el primer tercio del siglo XVIII en Lima. Devaluó al máximo la influencia de lo gótico en la arquitectura limeña del siglo XVII, y, para que su versión histórica tuviera alguna apariencia de verosimilitud, omitió toda referencia a las bóvedas góticas construidas durante este período. No se detuvo siquiera a mencionar algunas de las iglesias limeñas cubiertas a la manera del gótico español tardío de Segovia y Salamanca, ni tampoco señaló su cronología o el autor de las bóvedas. Se contentó con emitir este enjuiciamiento retórico y apriorista: «El mudéjar... triunfó por encima de las demás opciones o modalidades artísticas que existieron en la ciudad del siglo XVI, y fue la única que subsistió con fuerza en el posterior siglo XVII, pues las bóvedas de crucería de apariencia gótica, que se volvieron a utilizar a partir de esta centuria, se emplearon más como sistema de cubiertas de cierta flexibilidad y resistencia contra los movimientos sísmicos que por convicciones estilísticas»³.

Esta desconexión entre lo estilístico y lo estructural aplicada a las bóvedas goticistas de crucería indujo a Bernales Ballesteros a silenciar por completo la

1. H.E. WETHEY, *Colonial architecture and sculpture in Peru*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, pág. 72.
2. *Ibid.*, pág. 73. Véase también las páginas 13-14 y 249.
3. Jorge BERNALES BALLESTEROS, *Evolución estilística de Lima: del mudéjar al neoclásico*, en Augusto ORTIZ DE ZEVALLOS, *Lima a los 450 años*, Lima, Univ. del Pacífico, 1986, págs. 106-128. Véase pág. 110.

formación de nuevas bóvedas del estilo gótico tardío durante el largo período arquitectónico que él denominaba *manierista* y que extendía desde 1604 hasta 1670, incluso para los edificios de nueva construcción. Refiriéndose a éstos escribía: «El manierismo en Lima fue una etapa artística de intensidad ... y no faltaron ocasiones de nuevas fundaciones -numerosas en estos años de probada religiosidad de la población- que con toda propiedad se acogieron a las modas estilísticas imperantes, que no eran otras que las del manierismo y algún vestigio mudéjar»⁴. Dicho lo mismo de otro modo, esto significaría que ninguna nueva construcción en Lima durante el período de 1604 a 1670 habría acogido la expresión estilística del gótico tardío. No debemos olvidar que Wethey y Bernalles Ballesteros sólo manejaron la parca e insegura información histórica conocida hasta el comienzo de la década de 1950.

En realidad, la historia de la arquitectura virreinal limeña ha quedado desfigurada bajo tales interpretaciones sistemáticas, pues analizaremos seguidamente otras construcciones propiamente góticas levantadas durante aquel período, basándonos en investigaciones de archivo cumplidas con posterioridad a las usadas por los historiadores sistemáticos. Mediante la utilización de estos nuevos datos, trataremos de reconstruir la interpretación histórica del primer tercio del siglo XVII en la arquitectura de Lima.

Hay que plantear la revisión de las interpretaciones enunciadas por los historiadores sistemáticos en un doble plano. *Primero*, el plano de la significación del cambio de estilo en las bóvedas de La Catedral de Lima después de 1609; lo que atañe a la correlación entre el aspecto estructural y el estilístico. *Segundo*, el plano de una comprensión amplia y fundamentada en nuevas investigaciones de archivo sobre todo el proceso de la construcción de bóvedas góticas de crucería durante el primer tercio del siglo XVII en Lima. En uno y otro plano, los historiadores sistemáticos, por falta de información documental, han desconectado y aislado el proceso histórico de la reconstrucción de La Catedral limeña después de 1609, tanto con relación a las bóvedas góticas de crucería labradas antes de aquel terremoto, como respecto de las construcciones siguientes al mismo. Nos presentan, pues, un hecho, sin duda importante, pero desarraigado del proceso continuo de la arquitectura limeña desde las décadas finales del siglo XVI hasta terminar el primer tercio del siglo XVII.

He dedicado al análisis del *primer plano* del problema el estudio titulado *Bóvedas de crucería en Lima a principios del siglo XVII* que se publicó en el número 11 de la Revista del Archivo General de La Nación en Lima. Hay que comenzar por situar el cambio de las bóvedas catedralicias en su cronología exacta, que es a partir del mes de febrero de 1615 en que fue aprobado por el Virrey con el acuerdo de la Real Audiencia. La asignación de una fecha anterior a ésta que es la oficial, como hacía Wethey, desorganiza toda la secuencia histórica de las bóvedas de crucería. Sabemos ahora con exactitud que todas las bóvedas góticas de crucería citadas por Wethey en el texto mencionado, con excepción de las de la nave central en La Merced y las de la iglesia jesuítica de San

4. *Ibid.*, pág. 115.

Pedro, fueron anteriores a las que Juan Martínez de Arzona logró introducir en La Catedral. La preeminencia otorgada a priori al aspecto estructural de las bóvedas góticas sobre el estilístico se desvanece al ser iluminada por esta corrección cronológica. En realidad, sucedió, por el contrario, que la tradición goticista de las bóvedas de cruceira citadas por Wetthey influyó decisivamente sobre el cambio operado en las cubiertas de La Catedral; y no a la inversa: las bóvedas de La Catedral sobre las restantes cubiertas de las iglesias limeñas, como suponen a priori los historiadores sistemáticos en base a una determinación errónea de la cronología.

Resurge en el *segundo plano* el problema de precisar el pleno desarrollo evolutivo de las bóvedas de cruceira en Lima. La cuestión radica en el sustento profesional de los alarifes y de sus preferencias estilísticas; en lugar de consistir en la contraposición entre estructuras sísmicas y antisísmicas. Existió en Lima ampliamente activa una generación de alarifes gótico-isabelinos durante la última década del siglo XVI y todo el primer tercio del siglo XVII⁵. De acuerdo a la práctica normal en el ambiente profesional, alguno de aquellos alarifes gótico-isabelinos hubiera debido asumir el cerramiento de las bóvedas de la nueva Catedral limeña, la tercera de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo; pero fueron desplazados sucesivamente de las obras catedralicias los alarifes Alonso de Arenas y Andrés de Espinosa. El nombramiento de maestro mayor de obras de La Catedral otorgado al arquitecto renacentista Francisco Becerra trajo consigo la postergación transitoria de los planes gótico-isabelinos preparados por Arenas y Espinosa; pero además y sobre todo provocó el enfrentamiento entre dos tendencias estilísticas contrapuestas: la mayoritaria de los viejos alarifes gótico-isabelinos y la individual renacentista personificada por Francisco Becerra. Este mismo enfrentamiento de las dos tendencias se había suscitado anteriormente con motivo del cerramiento de las bóvedas en la iglesia del Convento de San Agustín, aunque con resultado diametralmente opuesto al de La Catedral: el alarife gótico-isabelino Francisco de Morales desplazó al renacentista Francisco Becerra para terminar las bóvedas agustinianas⁶. No acaeció la venida simultánea a Lima de algún otro alarife de formación renacentista junto con Francisco Becerra para que ambos impusieran esta tendencia estilística en la arquitectura limeña entre los siglos XVI y XVII.

El estilo renacentista en las cubiertas de La Catedral y acaso también en alguna otra iglesia limeña pudo haberse consolidado de no haber acaecido dos hechos imprevistos: el fallecimiento de Becerra en 1604, antes de haber terminado de cubrir toda La Catedral; y el terremoto de octubre de 1609, que afectó gravemente a la consistencia de las bóvedas de Becerra en el primer sector terminado de las cuatro primeras naves transversales cerradas con

5. Sobre las generaciones de los alarifes en Lima puede verse Antonio SAN CRISTOBAL: «Los alarifes de la ciudad en Lima durante el siglo XVII», en *Laboratorio de Arte*, Universidad de Sevilla, N° 6, 1993, págs. 129-155.

6. Estudio del problema en Antonio SAN CRISTOBAL, *Coro, capillas y portadas en San Agustín (1592-1596)*, de próxima publicación en el número 23 de la Revista *Historia y Cultura* del Museo Nacional de Historia.

bóvedas de arista sobre arcos aovados. Ambos acontecimientos paralizaron el desarrollo del estilo renacentista en las cubiertas de las iglesias limeñas.

Con motivo de las consultas a los alarifes de la ciudad para reconstruir La Catedral resurgió abiertamente la pugna entre la tendencia gótico-isabelina y la renacentista. Se manifestó como una lucha desigual: en el bando de los renacentistas no militaba ningún alarife profesional y sólo destacaba el agustino Fray Gerónimo de Villegas, hombre culto, pero sin experiencia de constructor; mientras que en el bando gótico-isabelino estaban alineados todos los alarifes de esta tendencia cohesionados por la tenacidad a toda prueba de Juan Martínez de Arzona, además de reavivarse el resentimiento de Alonso de Arenas y de Andrés de Espinosa derivado de su marginación en las obras catedralicias. Incluso el maestro Juan del Corral llamado a Lima para construir el puente de piedra, reforzó el grupo de los alarifes gótico-isabelinos con sus abiertas críticas contra los arcos aovados levantados por Becerra. La disparidad de fuerzas entre las dos tendencias quedó pronto al descubierto. El agustino Fray Gerónimo de Villegas presentó en 1610 durante las controversias un dibujo de arcos superpuestos por el que pretendía demostrar la imposibilidad absoluta de introducir arcos de medio punto debajo de los famosos arcos aovados de Becerra: se trataba de una demostración conducida según la dialéctica casi silogística a la manera de la más rigurosa filosofía escolástica⁷. El maestro mayor de obras de La Catedral, Juan Martínez de Arzona, líder de la tendencia opuesta, era un experimentado constructor, y posiblemente no entendía nada de filosofía escolástica ni de silogismos, y acaso no llegó a comprender los argumentos del agustino Villegas; sin embargo, contra todos los argumentos escolásticos, logró ejecutar la hazaña increíble de introducir los arcos de medio punto debajo de los aovados, considerada por Villegas como metafísicamente imposible de realizar. Bastó esta proeza técnica para que la oposición del sector renacentista, carente además de alarifes profesionales que la defendieran, se desbandase por sí sola. En las consultas finales a los alarifes de la ciudad entre noviembre de 1614 y en enero de 1615, sólo emitieron sus pareceres los alarifes declaradamente gótico-isabelinos, excepto acaso el franciscano Fray Miguel de Huerta, a quien Juan Martínez de Arzona replicó con no disimulada dureza. No había entre aquellos pareceres definitivos ninguna oposición frontal contra las bóvedas de crucería propuestas por Juan Martínez de Arzona. Alonso de Arenas y Andrés de Espinosa prosiguieron construyendo bóvedas de esta tipología arcaica, como lo venían practicando y Martín de Aizpitarte las aceptó para la nueva iglesia del Colegio de San Pablo.

Ha sido necesario revisar someramente el proceso de la reconversión de las cubiertas en La Catedral de Lima y su desenlace final. Lo que acaeció entre 1609 y 1615 no puede definirse como un retorno asincrónico de las cubiertas

7. Ha sido publicado el dibujo de los arcos diseñado por Fray Gerónimo de Villegas en Enrique MARCO DORTA, *Fuentes para la historia del arte hispanoamericano*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Diego Velázquez, Sevilla, tomo II, 1960, pág. 63; la transcripción del texto de Villegas aparece en las páginas 178-179.

goticistas desfasadas ciertamente en la arquitectura española, e introducidas de nuevo en la de Lima por razones estructurales, como lo han definido los historiadores sistemáticos. Fue simplemente el esfuerzo corporativo de los viejos alarifes gótico-isabelinos activos en Lima desde la década de 1590 para mantener y recuperar el predominio completo sobre la arquitectura limeña que había sido discontinuado transitoriamente por las bóvedas de arista sobre arcos aovados impuestas por Francisco Becerra con el apoyo oficial de las autoridades virreinales. Aquellas bóvedas renacentistas catedralicias habían irrumpido bruscamente en el curso normal de la arquitectura limeña a la manera de un hecho impuesto autoritariamente, incidental y extraño, que no logró quebrar la continuidad estilística que practicaron los alarifes gótico-isabelinos mientras estuvieron activos. Entre las bóvedas de crucería levantadas en el siglo XVI, las anteriores a 1615, que son las citadas por Wethey, y las subsiguientes a las bóvedas fabricadas por Juan Martínez de Arzona en La Catedral, existió la más fiel e ininterrumpida homogeneidad estilística: todas ellas fueron construidas por la misma generación de alarifes gótico-isabelinos, sin discontinuidad, ruptura, o irrupción asincrónica de modelos desusados en la tradición arquitectónica limeña.

Los alarifes gótico-isabelinos agotaron su ciclo profesional al comienzo del segundo tercio del siglo XVII, cuando por la renovación generacional insoslayable fueron desplazados por la siguiente generación de alarifes. Como prueba demostrativa de la continuidad estilística sustentada por la misma generación de los alarifes gótico-isabelinos presentamos en este trabajo la construcción en Lima de cuatro complejos de bóvedas vaídas de crucería goticistas acaecida entre 1620 y 1625. A ellos se añaden las bóvedas construidas en Huánuco por Alonso de Arenas. Los historiadores sistemáticos Wethey y Bernal Ballesteros carecieron de toda información histórica documental acerca de estos cuatro complejos limeños de bóvedas goticistas, de las que sin embargo hacen referencia los cronistas del siglo XVII. A la importancia de su propia conformación arquitectónica, se añade la consideración cronológica de servir de enlace entre las bóvedas de La Catedral iniciadas a partir de 1615 y el ciclo final de las últimas bóvedas de la nave central en La Merced (1628) y las que cerraron la iglesia jesuítica de San Pablo.

El proceso histórico de la arquitectura limeña del primer tercio del siglo XVII, en lo que atañe al estilo de las bóvedas góticas del estilo isabelino español, aparece como una secuencia plena de construcciones. Puede faltar por investigar alguna que otra bóveda de crucería labrada en este período; pero con las construcciones que ahora presentamos se garantiza la continuidad estilística ininterrumpida del proceso goticista en Lima. Podemos distinguir en este proceso histórico cuatro etapas consecutivas y continuas, que diferenciamos sólo cronológicamente para que aparezca más plena la construcción de bóvedas de crucería góticas; pero que fueron ejecutadas por la misma generación de alarifes gótico-isabelinos:

1. las bóvedas anteriores a las de La Catedral, que han sido estudiadas con nuevas aportaciones documentales en el estudio para la Revista del Archivo General de la Nación;

2. las bóvedas de Juan Martínez de Arzona en La Catedral⁸;
3. las bóvedas de 1620 a 1625 estudiadas a continuación;
4. las bóvedas que faltaban en la nave central de La Merced y las de la iglesia de San Pablo que parecen terminar el proceso, de acuerdo a la información hasta ahora disponible.

La corriente del estilo arquitectónico gótico y su contemporánea, la de los alfarjes mudéjares que se prosiguieron construyendo en Lima hasta 1650, constituyen los dos movimientos estilísticos y arquitectónicos más importantes de la primera mitad del siglo XVII en Lima⁹. Si los historiadores sistemáticos no se han dado cabida en sus exposiciones generales, se debe a que formularon a priori los sistemas históricos generales, sin contar con el sustento de una amplia y confiable documentación de archivo.

2. CUATRO CONJUNTOS DE BOVEDAS DE CRUCERIA GOTICAS

Los cronistas del siglo XVII mencionaron estos cuatro conjuntos abovedados góticos; sus descripciones sirven justamente como base objetiva para organizar la historia de la arquitectura virreinal limeña. La interpretación teórica requiere además el conocimiento de todo lo que concierne a su construcción. Utilizamos ahora los conciertos notariales de obra firmados por los propios alarifes según los cuales se ejecutaron estas obras, y que aportan las informaciones históricas de primera mano.

Ha permanecido el conocimiento científico de estas bóvedas limeñas goticistas inmerso en el sector que denominamos de la *arquitectura sumergida*; lo deducimos ahora a la plena luz de la exégesis histórica para consolidar sobre él una sistematización de la primera mitad del siglo XVII distinta de la propuesta a priori por la historia convencional.

Los primeros investigadores de archivo no atribuyeron ninguna de estas bóvedas de crucería a sus constructores, por no haber tenido noticia de los conciertos notariales de obra. Constatamos que Vargas Ugarte no incluye estas bóvedas ahora analizadas en las fichas que dedica a Alonso de Arenas, Andrés de Espinosa, Francisco Gómez de Guzmán y Juan Martínez de Arzona en el clásico *Ensayo de un diccionario de artífices*¹⁰. En esta obra proporcionó Vargas Ugarte únicamente una información de segunda mano inexacta acerca del alarife Francisco Gómez de Guzmán, sin incluir su nombre. Escribe así: «Gómez de Guzmán - alarife. En octubre 19 de 1627 hizo las salas abovedadas en el Hospital de Santa Ana de Lima para las indias enfermas, las cuales describe Cobo en la fundación de Lima»¹¹. En realidad, Francisco Gómez de Guzmán

8. Puede verse A. SAN CRISTOBAL: «Modificación de La Catedral después de 1609», en *Revista Histórica*, Academia Nacional de la Historia, Lima, tomo XXXV, 1985-1986, págs. 187-242.

9. Análisis del proceso histórico del mudéjarismo en Antonio SAN CRISTOBAL, *Alfarjes mudéjares en Lima durante el siglo XVII*, número 8 de la revista *Sequillo*, 1995.

10. Rubén VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario de artífices coloniales de la América meridional*, Burgos, 1968, 2a. edic., págs. 162-163, 211-212, 232, 259-266.

11. *Ibid.*, pág. 232.

no fabricó bóvedas en las salas del Hospital de Mi Señora Santa Ana. Según el concierto notarial de obra firmado en la fecha señalada por Vargas Ugarte, este alarife se obligó a hacer las paredes de adobe de un crucero de cincuenta varas de largo en cuadro que formaría cuatro salas de enfermos, en cruz, y una media naranja de ladrillo en el centro del crucero¹². Estas mismas obras habían sido concertadas anteriormente con Alonso de Arenas que no las ejecutó por marcharse a trabajar a Huánuco. Las salas del Hospital levantadas por Gómez de Guzmán en el crucero de Santa Ana fueron cubiertas con alfarges de madera por el maestro carpintero Bartolomé Calderón, del que Vargas Ugarte no hace ninguna mención.

Tampoco se refirió a estas bóvedas don Emilio Harth-Terré en su obra clásica *Artífices*¹³. No es, pues, de extrañar que los historiadores sistemáticos, que dependen exclusivamente de las informaciones proporcionadas por los primeros investigadores de archivo, tampoco hayan conocido estas cuatro bóvedas de crucería. Por ejemplo, Bernales Ballesteros no se ocupó para nada de la iglesia de La Recoleta de Belén, y no incluye el nombre de Francisco Gómez de Guzmán en el índice de nombres citados en su obra sobre Lima¹⁴.

En la iglesia de Señor San Francisco que perduró hasta el hundimiento del arco toral en 1656, arrastrando consigo la armadura mudéjar de la nave central y la capilla mayor, estuvieron cubiertos con bóvedas de crucería los dos brazos del crucero a los lados de la media naranja central: el del lado del evangelio, en que estaba situada la capilla de La Limpia Concepción, y el del lado de la epístola, que acogías las dos capillas unificadas del Santo Cristo y de Nuestra Señora de Aránzazu. El cronista franciscano Fray Diego de Córdova y Salinas ponderaba las dimensiones del gran crucero de la iglesia franciscana anterior a la actual: «Acompañan la capilla mayor y crucero cuatro capillas que tomada la medida de la travesía tienen de un extremo a otro por lo ancho ciento y cincuenta y tres pies y de largo desde la puerta principal hasta el altar mayor doscientos y cincuenta»¹⁵. Acerca de la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu escribía: «En el brazo izquierdo hace correspondencia gloriosa la insigne capilla del Santo Crucifijo entierro de la noble nación vascongada; sus dos bóvedas de crucería encierran dos suntuosos retablos, el primero el del Santo Cristo obra insigne de su artífice, primero en su arte... El otro retablo es fábrica hermosa, en lo grande, majestuosa, rica en el adorno, perfecta en el arte y pulida en los campos»¹⁶.

Concentró el cronista franciscano Córdova y Salinas su entusiasmo literario en la descripción ornamental de los retablos; pero omitió toda referencia

12. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1627, protocolo 1764, folio 2638.

13. Emilio HARTH-TERRÉ, *Artífices en el Virreinato del Perú*, Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1945. En el índice de autores aparece esta anotación, a la que no corresponde ningún dato: «Gómez de Guzmán, Lucas, pág. 117».

14. Jorge BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, Sevilla, C.S.I.C., 1972.

15. Fr. Diego de CORDOVA Y SALINAS, *Crónica de la religiosísima Provincia de los Doce Apóstoles*, Lima, imprenta de Jorge de Herrera, 1651, libro III, cap. VII, página 171.

16. *Ibid.*, pág. 171.

informativa acerca de la arquitectura de las capillas y de su historia. La obra del Padre Benjamín Gento se basa exclusivamente en la documentación conservada en el Archivo del Convento de San Francisco; y por eso, cuando esa otra documentación histórica acerca de la iglesia y convento no existía en el archivo conventual, recurre al cronista Fray Diego de Córdova y Salinas; y lo mismo que este, se detiene en describir el mueblaje litúrgico de los retablos. No tuvo el Padre Gento ninguna otra información histórica acerca de la transformación de la capilla de nuestra Señora de Aránzazu y de su repercusión en el cambio de la planta de la iglesia franciscana, simplemente no trata de estos temas¹⁷.

Según el concierto notarial de obra firmado el 2 de marzo de 1620 por los mayordomos de la Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu con el alarife Andrés de Espinosa se realizaron las siguientes obras: la nueva capilla ampliada con sus dos bóvedas de crucería, dos bóvedas sepulcrales de enterramiento, y la sacristía de la capilla¹⁸.

Los hermanos de la nación vascongada habían comprado al Convento de San Francisco la antigua capilla del Santo Cristo, situada en el brazo del crucero, y que entonces constaba de un solo tramo; y además una franja externa de terreno del llamado «cementerio», o espacio libre circundante de la iglesia. Sobre este conjunto de solar externo e interno se comprometió el alarife Andrés de Espinosa a edificar las obras señaladas por el precio de ocho mil y quinientos pesos de a ocho reales.

La construcción de la nueva capilla de Aránzazu transformaba en realidad la planta de la iglesia franciscana existente hasta entonces. La capilla inicial del Santo Cristo comprada por la Hermandad de Aránzazu correspondía sólo a un tramo del brazo del crucero antiguo, y tenía la misma profundidad que la nave lateral del lado de la epístola formada por capillas-hornacinas de habitación; de tal modo que antes de concertarse la obra que realizaría Andrés de Espinosa, la planta de la iglesia de San Francisco formaba un rectángulo perfecto, en la que los dos cruceros tenían la misma longitud lateral. Mediante la construcción de la nueva capilla de Aránzazu en 1620 se incorporó a la planta de la iglesia un segundo tramo en el brazo del crucero, que se alzaba sobre el sector externo del cementerio comprado al Convento por los vascongados. Adquirió desde entonces el segundo crucero mayor longitud transversal que el primer crucero; y por ello surgió en 1620 la planta de cruz de Caravaca. El concierto notarial de obra es muy explícito acerca de esta transformación de la planta de la iglesia: «Lo primero es que ha de quitar la pared que está a la parte del cementerio y se ha de tomar de la parte del cementerio la cantidad que se le señalare afuera que es conforme los títulos y patentes que tienen los dichos mayordomos y hermanos de la nación

17. Benjamín GENTO SANZ, *San Francisco de Lima*, Lima, imprenta Torres Aguirre, 1945; puede verse las páginas 109-126 y 206-211.

18. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1620, protocolo 1741, folio 514. Se adjunta como *Anexo Documental*.

vascongada de manera que la capilla que hoy tienen dentro de la iglesia y el sitio que se tomare de la parte del cementerio se ha de hacer una capilla».

El cronista Fray Diego de Córdova y Salinas describe una conformación similar de dos tramos en el brazo del crucero del lado del evangelio que estaba ocupado por la capilla de Nuestra Señora de la Limpia Concepción. Esta segunda capilla, situada en el lado opuesto del mismo crucero frente a la de Nuestra Señora de Aránzazu, sería también el resultado de otra ampliación similar en la planta de la iglesia franciscana. Es posible que la ampliación de la capilla de La Limpia Concepción haya sido posterior a la de Aránzazu, porque el concierto notarial que glosamos señala que la capilla de La Concepción estaba entonces situada en el lugar que después ocupó la capilla de San Antonio de Padua, es decir, al costado de la inicial capilla del Santo Cristo, pero hacia la parte de la capilla mayor. De todos modos, lo decisivo es que la formación de la cruz de Caravaca y el crucero de cinco tramos actualmente existente no pertenecieron a la planta primera de San Francisco; sino que derivaron de la ampliación de la capilla de Aránzazu, realizada por el concierto de 1620, y por la ampliación paralela de la capilla de La Concepción en fecha indeterminada.

El doble espacio de la capilla de Aránzazu se cubrió con dos bóvedas de crucería, según lo especifica el concierto notarial y lo describe Fray Diego de Córdova y Salinas. Al desaparecer el muro testero de la capilla inicial del Santo Cristo, se labró en la línea divisoria de los dos ambientes un arco asentado sobre repisas o ménsulas a los lados, que servía de unión entre los dos cuerpos de bóvedas de crucería. Decía así el concierto de obra: «y en el cerramiento y bóveda de arriba donde había de llevar el arco se ha de formar dos repisas una en cada lado para la distribución y forma y fortaleza que ha de tener la dicha obra de suerte que vaya haciendo a la parte de la calle en forma de cabecera cerrado y guarnecido lo uno y lo otro de crucería que todo ello ha de ser acabado de todo punto la crucería y los campos todo canteado y blanqueado».

Se trataba de una capilla de nueva construcción, pero lejos de acogerse a los modos estilísticos del manierismo, como presuponía Bernales Ballesteros a priori para todas las construcciones de este período, se encomendó su fábrica a uno de los viejos alarifes gótico-isabelinos, y éste la cubrió con bóvedas vaídas de crucería. Simplemente, no pudo acogerse la nueva capilla de Aránzazu a las modas estilísticas del manierismo por la simple razón de que después de la muerte de Francisco Becerra no residía en Lima ningún otro alarife partidario de esta tendencia moderna. Lo demás es escribir a priori la historia de la arquitectura virreinal limeña, sin basarse en informaciones documentales contrastadas.

Completábase la nueva capilla ampliada con otras obras descritas pormenorizadamente en el concierto notarial. Dice así «Item que en esta capilla ha de hacer dos bóvedas para entierros que sean las mejores que diere lugar los cimientos». Existen todavía las dos bóvedas sepulcrales labradas por Andrés de Espinosa, aunque ahora están incorporadas dentro de la amplia red de catacumbas en el subsuelo de la iglesia franciscana.

Se conserva también el ambiente de la sacristía que se edificó sobre la parte del cementerio externo que formaba escuadra entre la nueva capilla y la de San Antonio. Ha desaparecido en este local la sala alta y la escalera para subir a ella, de las que habla claramente el concierto notarial de obra. No se puede discernir actualmente a simple vista si se llegó a formar la tribuna que salía desde la sala alta de la sacristía hacia la capilla, que estaba prevista en el concierto con Andrés de Espinosa. Tampoco se aprecian en la construcción existente los arcos y los pilares que detalla el concierto con toda precisión.

Se plantea como problema histórico la duda acerca de si llegó Andrés de Espinosa a terminar la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu antes de marcharse a la ciudad de Arequipa para hacer aquella catedral. El concierto con los mayordomos de la nación vascongada es anterior al que firmó Andrés de Espinosa con los mercedarios limeños y que incumplió sin llegar a iniciarlo. El concierto de Aránzazu se firmó el día 2 de marzo de 1620, y tenía Andrés de Espinosa ocho meses de plazo para dar hecha y acabada la obra en toda perfección, lo que acaecería cronológicamente dentro del mismo año de 1620 en que Espinosa permaneció todavía en Lima. El conflicto del incumplimiento de la obra para los mercedarios limeños se suscitó en 1621. Por otro lado, Andrés de Espinosa cobró al firmar el concierto la cantidad de 2,000 pesos en reales de contado, de los cuales se dio por contento y entregado a su voluntad, según las fórmulas notariales de la época. Hasta ahora no he localizado ningún documento notarial acerca de pleito o reclamo entre la Hermandad de Aránzazu y el alarife Andrés de Espinosa por el incumplimiento de la obra de la capilla, ni tampoco algún otro concierto notarial con distinto alarife para terminar las obras. De todos modos, el problema puede aclararse mediante el hallazgo de nueva documentación de archivo.

Se suscitó posteriormente un pleito entre la Cofradía de San Antonio de Padua y la Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu por algunos problemas de construcción y consolidación de la pared medianera entre las dos capillas. Nombraron por peritos examinadores al alarife Antonio Mayordomo y al maestro albañil Juan de Castro Porras. Los peritos emitieron el siguiente dictamen: «y en cuanto a la pared medianera que divide las dos capillas de Santo Cristo y de San Antonio adonde parece haberse metido unos pilares de ladrillo y alzado otro pedazo de pared de ladrillo por parte de la dicha Hermandad a fin de fortalecer la bóveda de ladrillo que hicieron en su capilla los dichos hermanos de Nuestra Señora y no deben pagar los dichos mayordomos de San Antonio cosa alguna de ella porque la capilla de San Antonio está cubierta de madera y no hubo menester fortificar la dicha pared con estribos ni pilares de ladrillo por esta razón la dicha cofradía de San Antonio no debe satisfacer cosa alguna»¹⁹. Esta controversia demuestra que efectivamente se cerraron con bóvedas de crucería los dos tramos de la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu y se levantaron los pilares y arcos de ladrillo de que habla el concierto notarial de obra con Andrés de Espinosa.

19. Archivo Arzobispal de Lima, *Cofradías*, legajo 51, expediente de 1635, folio 9.

Los religiosos mercedarios fabricaron durante el primer tercio del siglo XVII una iglesia de nueva construcción para el servicio del Convento de La Recoleta de Nuestra Señora de Belén. Tampoco recurrieron para fabricar las cubiertas de la nueva iglesia a las enigmáticas modas estilísticas del manierismo, supuestas a priori por Bernales Ballesteros, sino a las reiteradas y trilladas formas del gótico-isabelino usuales en Lima por aquellos años. El alarife Alonso de Arenas que tuvo a su cargo la obra de las cubiertas, había fabricado anteriormente otras bóvedas de crucería góticas en la capilla mayor del Monasterio de La Encarnación, en la iglesia del Colegio agustiniano de San Idefonso, en la capilla mayor y colaterales de La Merced junto con Andrés de Espinosa, y dejó sin hacer por incumplimiento las bóvedas de la iglesia del monasterio cisterciense de La Santísima Trinidad. El concierto de obra firmado el día 24 de septiembre de 1620 entre los mercedarios recoletos y el alarife Alonso de Arenas se limitó a las cubiertas de la capilla mayor y de las dos colaterales, y a la fábrica de una bóveda sepulcral para enterramiento de los religiosos mercedarios²⁰.

Tenía la iglesia de La Recoleta de Belén planta gótico-isabelina con unas capillas colaterales de la capilla mayor, a la manera que todavía perdura en la iglesia de La Recoleta dominicana de La Venturosa Magdalena. Parece ser que estas capillas colaterales en el testero, que no formaban propiamente un crucero, cumplían la función de coro conventual para los religiosos, en sustitución del coro alto situado en el sector de los pies de la iglesia. Los conventos recoletos de religiosos contaban con pocos frailes, de suerte que esas capillas colaterales de la mayor servían apropiadamente para la celebración de los oficios corales de la Comunidad, mientras que los amplios coros abovedados o de simple plataforma de madera en el sector de los pies acogían a las comunidades numerosas de los grandes conventos.

Este concierto notarial es muy parco en información arquitectónica. Sólo establece que «yo el dicho Alonso de Arenas me obligo de hacer la capilla mayor y las dos colaterales y las haré su arquería lacería y crucería en buena proporción de arquitectura». El alarife Alonso de Arenas aportaba las maderas para las cimbras «que estas yo el dicho Alonso de Arenas las he de buscar y poner a mi costa y las quitar y llevar a mi casa». Cobró por todos los trabajos el precio de dos mil y quinientos pesos de a ocho reales el peso.

Las cimbras constituían el aparejo utilizado para fabricar bóvedas de cal y ladrillo en sus diversas tipologías; sobre ellas asentaba la trabazón de la cal y los ladrillos hasta que fraguaban los materiales. No eran necesarias las cimbras para armar las bóvedas de maderas, cañas y yeso, que se clavaban y enyesaban por el intradós. El empleo de las cimbras para armar las bóvedas de madera y yeso hubiera impedido el trabajo de clavar las cañas y enyesarlas por la parte inferior cóncava. El hecho comprobado de que para cubrir las bóvedas en la iglesia de San Francisco usaron cimbras está demostrando fehacientemente

20. A.G.N., escribano Francisco GONZALEZ BALCAZAR, 1620, protocolo 768, folio 1425. Se adjunta como *Anexo Documental*.

que el alarife Manuel de Escobar fabricó las bóvedas iniciales de San Francisco con los materiales pesados de la cal y ladrillo. Las bóvedas actuales de San Francisco no son en absoluto las que levantó Manuel de Escobar antes del terremoto de 1687.

La iglesia del Monasterio de Monjas de Santa Catalina de Sena fue edificada según los cánones clásicos de las iglesias de planta gótico-isabelina para los grandes Monasterios femeninos. Tenía cubiertas independientes y de distinta tipología para la capilla mayor, el cuerpo de la nave y el coro alto de las monjas a los pies. Al alfarje mudéjar se labró en dos momentos independientes: primero se cubrió con alfarje de cinco paños el cuerpo de la nave hasta la reja del coro monjil; y en una segunda etapa avanzó el alfarje desde la reja sobre todo el coro alto hasta el muro de los pies. La iglesia de las monjas catalinas es la única entre las de los Monasterios que acogió el sotacoro abovedado y el coro alto sobre la plataforma de cal y ladrillo a la usanza de los conventos masculinos de San Agustín y La Merced, cuyo coro abovedado es anterior al de las catalinas, y a la de San Francisco que es posterior a los otros tres. Hay que destacar que el coro abovedado de Santa Catalina supera a los restantes coros similares de los frailes en anchura y longitud.

Fue concertada la bóveda de crucería para la capilla mayor de Santa Catalina con el alarife Juan Martínez de Arrona por el concierto notarial de obra firmado el día 6 de septiembre de 1622²¹. Estaban preparadas las paredes y los estribos que habían de recibir la bóveda de crucería, según lo indica el texto del concierto de obra. No se describe la bóveda porque ella se ejecutaría «conforme a dos plantas que están firmadas de mi nombre» -el de Juan Martínez de crucería; pero sabemos por otras informaciones que la capilla mayor de Santa Catalina estuvo cubierta con una hermosa bóveda vaída de crucería que resistió en pie hasta el terremoto de 1678. Sufrió la bóveda en aquel terremoto algunos graves desperfectos, y fue reparada por el alarife Manuel de Escobar usando la misma técnica de su invención con la que logró salvar transitoriamente las bóvedas de crucería en la iglesia de La Recoleta dominicana de La Magdalena; hasta que el terremoto de 1687 derribó todas aquellas bóvedas de crucería de cal y ladrillo restauradas por Manuel de Escobar, así como las bóvedas de medio cañón de cal y ladrillo en Los Desamparados, San Francisco y La Soledad: no así las de madera de cedro y yeso labradas según la técnica de Fray Diego Maroto en Santo Domingo y El Sagrario de La Catedral.

Especifica el concierto de obra que Juan Martínez de Arrona de poner en la dicha obra «todos los materiales de cal ladrillo adobes arena cimbras y todo lo demás que fuere necesario hasta acabarlo y ponerlo en su perfección con más las gradas del altar mayor». Por todo ello recibió la cantidad de nueve mil pesos de a ocho reales el peso. Como Juan Martínez de Arrona, además de alarife era escultor, entregó para la iglesia de las catalinas dos imágenes: la de

21. A.G.N., escribano Bartolomé de TORO, 1622, protocolo 1866, folio 612. Se adjunta como *Anexo Documental*.

un Santo Cristo y la de Nuestra Señora del Rosario, de vara y media cada una, y dos escudos de armas tallados en piedra; a cambio de estas esculturas recibiría toda la arena, piedra del río y piedra del cerro necesarias para la obra, sin que por ello le descontaran cosa alguna.

Destacaron entre todas las obras virreinales de la que denominamos arquitectura civil los refectorios conventuales de San Agustín y del Colegio agustiniano de San Ildefonso. Por lo común, estas amplias dependencias conventuales y monásticas se cubrieron durante la época virreinal con techumbres planas de madera formadas con madres, cuarterones y tablas y perfiladas con cinta y saltino; pero los frailes agustinos, que han dejado tantas muestras de magnificencia en sus iglesias y conventos, transformaron sus refectorios en majestuosos salones cubiertos con bóvedas de crucería a la manera de los conventos europeos, como por ejemplo, el del Monasterio del Parral en Segovia de los frailes jerónimos. Asumieron los agustinos virreinales un riesgo calculado, no de otro modo que quienes cubrieron las anchas iglesias con el mismo tipo de bóvedas de crucería gótica. Es importante destacar que si bien el agustino Fray Gerónimo de Villegas defendió ardorosamente hasta cierto momento las bóvedas de arista renacentistas de La Catedral y se opuso a la introducción de las arcaicas bóvedas de crucería, no fue arte ni parte para impedir que en los Conventos de San Agustín y de San Ildefonso prevalecieran las bóvedas de crucería góticas y pre-renacentistas.

Firmaron los Padres agustinos Fray Alonso Riero como Procurador general de la Provincia y Convento de San Agustín y Fray Pedro de la Torre «a cuyo cargo están las obras del dicho Convento», el concierto notarial de obra para cubrir el suntuoso refectorio de San Agustín el día 3 de octubre de 1625 con el maestro albañil Francisco Gómez de Guzmán²².

Según las informaciones que me ha proporcionado el historiador agustino Padre Benigno Uyarra Cámara, el Padre Fray Pedro de la Torre era de origen mexicano, fue nombrado Definidor de la Provincia del Perú en el capítulo de enero de 1622, y elegido Provincial en el siguiente capítulo celebrado el 26 de junio de 1626, aunque murió sin llegar a terminar su período de gobierno religioso.

El concierto de obra no describe las bóvedas de crucería del refectorio agustiniano, porque la construcción se hacía «según y de la forma y manera que se contiene en la traza que para este efecto hice de mi mano y está en poder del dicho Padre Fray Pedro de la Torre firmada de ambos nos los susodichos». Es más explícito el concierto acerca de otras obras complementarias de las bóvedas. Expone así las dos portadas de obra de arquitectura que se habían de hacer en el refectorio: «la una de ellas ha de ser en el testero del refitorio con dos pilastras cornisa y un segundo cuerpo y un nicho en medio para que se ponga en él lo que el dicho Convento quisiere lo cual ha de ser de

22. A.G.N., escribano Juan de VALENZUELA, 1625, protocolo 1943, folio 754. Se adjunta como *Anexo Documental*.

labor común y acabado que parezca cantería y la otra portada ha de ser de la banda de afuera según y de la forma y manera que está hecha en el refitorio del Colegio de San Ildefonso de la dicha Orden con sus frontispicios en vuelta hasta el tercio y un remate en medio». El esquema de ambas portadas expresaba el diseño común vigente durante la etapa renacentista virreinal del primer tercio del siglo XVII; en modo alguno pueden ser calificadas ambas portadas como manieristas.

Destacaba también el pavimento del refectorio que se hacía según el mismo concierto de obra: «me obligo de dar solado el suelo del dicho refitorio de ladrillo y solería común con unas estrellas de azulejos en medio y unos poyos de ladrillo a la redonda».

El Convento de San Agustín aportaba para estas obras todos los materiales y también «un fraile obrero que asista a mandar a los negros»; por su parte, el albañil Gómez de Guzmán ponía «mis manos maestría oficiales cimbras andamios y los he de hacer y las sogas y todo lo demás que fuere menester para que se haga la dicha obra». Recibió el alarife en pago por todo ello la cantidad de tres mil y quinientos pesos de a ocho reales cada un peso, además del pan, vino y de almorzar y de comer para él y sus oficiales.

En la anotación marginal añadida en el concierto de obra el día 9 de octubre de 1625, el maestro albañil Francisco Gómez de Guzmán ofreció al Convento de San Agustín la garantía de un año y día desde que se quitaren las cimbras «con que no se ha de faltar y caerse por temblor o terremoto o por otro caso fortuito y por faltar las paredes sobre que carga las bóvedas las cuales están hechas por diferentes oficiales».

La magnificencia arquitectónica del refectorio agustiniano justificaba las ponderaciones que le tributaron al unísono los cronistas de la Orden de San Agustín. Escribía Calancha de este modo: «El refectorio es la más ancha, alta y hermosa pieza que ay desta materia en el Perú, ni en España; muchas catedrales la estimaran para iglesia; es todo de levantadas bóvedas que sobre paredes de ladrillo estrivan en muchas diferencias de labores recortadas, que van formando nichos, donde en cada uno está un lienzo Romano de nuestra Orden, que acen labor y dan magestad. Los suelos son de entrepuestos azulejos, i las puertas principales (fuera de otras tres menores) son de gallarda i labrada arquitectura. Todo él es claro, fresco, señoril, magestuoso i alindado; las despensas y cocinas son de bóvedas, i tienen a la mano fuentes claras»²³. En el *Epítome* de Calancha-Torres se dice: «Todas las oficinas son excelentes, pero el refectorio sin controversia es el mejor y mayor de las Indias y aún de Europa, según lo testifican los que han visto lo más y mejor de ella»²⁴.

Debo al historiador agustino Padre Benigno Uyarra Cámara esta cita tomada del manuscrito de la *Crónica agustina* del padre Fray Juan Teodoro Vásquez

23. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada*, libro 1, cap. 49, edic. I Prado Pastor, Lima, 1975, pág. 568.

24. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica*, libro 3, cap. 7, Lima, 1657, pág. 53.

referente a los destrozos causados por el terremoto de 1687: «El claustro principal y el refectorio que eran las obras más arrogantes y que tendrían cien mil ducados de costo, quedaron al primer ímpetu convertidas en lastimosos embarazos de las humanas plantas y en pirámides funestas de la ira del Altísimo»²⁵.

El maestro albañil Francisco Gómez de Guzmán firmó concierto con la Abadesa de Las Descalzas de Señor San Joseph para labrar la portada de cantería de la iglesia hasta el movimiento del arco y lo demás de ladrillos²⁶. Se desempeñó como aparejador de las obras de La Catedral y como tal hizo con Juan Martínez de Arrona la memoria de las piedras para la portada del Perdón el 7 de abril de 1632, y el 7 de junio las tasaron²⁷. A la muerte de Juan Martínez de Arrona, desde el 30 de enero de 1635 hasta el 13 de agosto de 1635 en que entró Joseph de la Sida en el cargo de maestro mayor de obras, firmó cada sábado los vales para el pago de los obreros en La Catedral²⁸.

3. LAS BOVEDAS DE ALONSO DE ARENAS EN HUANUCO

Son escasas las bóvedas de crucería construidas fuera de las principales ciudades de Lima y el Cusco, y de las norteñas de Saña y el Convento agustiniano de Guadalupe. Debemos añadir a ellas las construidas por el alarife gótico-isabelino Alonso de Arenas en la iglesia de San Francisco en Huánuco. El alarife Alonso de Arenas mantuvo un cierto distanciamiento con Juan Martínez de Arrona por razones profesionales, y por este motivo, más que por convencimiento estilístico, le presentó ciertas contradicciones durante las consultas a los alarifes de Lima para reconstruir la Catedral después del terremoto de 1609; pero, no obstante las reticencias contra el proyecto de Martínez de Arrona de sustituir las iniciales bóvedas de arista sobre arcos aovados por las de crucería de forma vaída, construyó bóvedas goticistas de esta tipología en Lima antes y después del terremoto de 1609. Esta amplia experiencia motivó sin duda que encargaran a Alonso de Arenas el trabajo de construir las dos bóvedas de crucería para la capilla mayor de la iglesia del Convento de San Francisco en Huánuco; para lo cual tuvo que viajar a esta ciudad.

Después de haber terminado las bóvedas de La Recoleta mercedaria de Belén concertadas el día 24 de septiembre de 1620, quedaban por construir las bóvedas de crucería sobre la nave central en la iglesia del Convento grande de La Merced, en la que anteriormente había trabajado en compañía de Andrés de Espinosa. Interfirieron en la prosecución y terminación de las obras mercedarias los Comisarios del Cabildo de La Catedral de Arequipa, pues lograron hacer desistir a Andrés de Espinosa de la obligación contraída por el

25. Fray Juan Teodoro VASQUEZ, *Crónica moralizada*, manuscrito del Convento de Nuestra Señora de Gracia de Santiago de Chile, libro 5, cap. 3, folio 936.

26. A.G.N., escribano Francisco de ACUÑA, 1634, protocolo 14, folio 626 vta.

27. A.G.N., escribano Bartolomé TORRES DE LA CAMARA, 1632, protocolo 1896, folio 999.

28. Archivo Arzobispal de Lima, *Fábrica*, legajo 3, 1630, *Cuenta del licenciado Fernando de Contreras*, folios 468-495.

concierto firmado con los mercedarios limeños, y que prefiriera viajar a Arequipa para levantar La Catedral de esta ciudad. Los Comisionados del Cabildo de Arequipa pretendieron también llevarse consigo al alarife Alonso de Arenas en compañía de Andrés de Espinosa, con el objeto de que los dos maestros impulsaran intensamente la fábrica de su Catedral. De hecho, llegó a presentar Alonso de Arenas tres fiadores que le respaldaran ante el Deán y Cabildo de Arequipa para trabajar en La Catedral, con fecha 19 de noviembre de 1619²⁹.

No sabemos por qué motivo, Alonso de Arenas no emprendió el viaje a la ciudad de Arequipa. Acaso tendría que terminar las casas de la morada del banquero Bernardo de Villegas en el solar que éste había comprado a doña Isabel de Balboa en el barrio de Santa Clara, en la calle que va a la barranca del río, para las que estaba concertado el día 29 de marzo de 1621³⁰. De todos modos, tampoco se quedó Alonso de Arenas en Lima. Acaeció que por encargo del patrón del Convento de San Francisco en Huánuco, don Juan Arias Dávila, recurrió a Alonso de Arenas su apoderado en Lima don Juan de Pineda y Abreu, que firmó con el alarife concierto notarial el día 19 de mayo de 1622, por el que Arenas se obligaba a viajar a la ciudad de Huánuco para fabricar las dos bóvedas sobre la capilla mayor de la iglesia del Convento franciscano de esta ciudad³¹.

El concierto no podía incluir la memoria detallada de las condiciones y especificaciones de las dos bóvedas, como era usual en los conciertos de obra, porque a distancia sólo se conocían con cierta imprecisión las dimensiones de los dos ambientes a cubrir: «la capilla mayor que tiene dos bóvedas la una de treinta y seis pies en cuadro y la otra de otros treinta y seis de largo y diez y ocho de ancho todo lo cual haré de crucería y lacería de cal y ladrillo». Estando en Huánuco, y sobre el terreno de las obras, determinaría Arenas si había de construir las dos bóvedas «de siete o de nueve claves».

Para hacer estas dos bóvedas de crucería, el alarife Arenas sólo pondría el trabajo de su persona y el de dos oficiales de albañilería que había de llevar en su compañía; todas las demás cosas necesarias para las bóvedas corrían por cuenta del dicho patrón don Juan Arias Dávila, incluyendo las provisiones para el viaje, el sustento y casa en Huánuco para los tres artífices limeños hasta terminar las obras, y lo conveniente para el regreso. Cobró Arenas por este trabajo 2,100 pesos de a ocho reales el peso y otros 100 pesos «los cuales se me han dado para dar a los oficiales que he de llevar». Recibiría también una mula chúcara de la cría del patrón del Convento franciscano. Se comprometió a terminar las dos bóvedas dentro de los seis meses siguientes que corren y se cuentan desde el día 15 de junio del año de la fecha del concierto notarial.

29. A.G.N., escribano Francisco GONZALEZ BALCAZAR, 1621, protocolo 769, folio 1266 y sgtes.

30. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1621, protocolo 1745, folio 1144.

31. A.G.N., escribano Gerónimo de VALENCIA, 1622, protocolo 1916, folio 319. Se incluye como Anexo Documental.

ANEXOS DOCUMENTALES

CONCIERTO DE OBRA: ANDRES DE ESPINOSA PARA HACER LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DE ARANZAZU EN SAN FRANCISCO

(A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1620, protocolo 1741, folio 514)

En la ciudad de los Reyes del Perú en dos días del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte años ante mí el presente escribano y testigos parecieron de la una parte Andrés de Espinosa maestro albañil vecino de esta dicha ciudad y de la otra Gregorio de Ibarra y el capitán Juan de Aplaza así mismo vecinos de esta dicha ciudad y en nombre y como mayordomos de la capilla y hermandad del Santo Cristo y el de Nuestra Señora de Aránzazu de la nación vascongada instituida y fundada en el Convento de Señor San Francisco de esta dicha ciudad y dijeron y otorgaron que son convenidos y concertados en que el dicho Andrés de Espinosa como tal maestro albañil se obligaba y obliga en que dentro de ocho meses que corren y se cuentan desde hoy dicho día dará hecha y acabada de todo punto y a buena perfección la obra de la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu que está en el dicho Convento de Señor San Francisco en la forma y con las condiciones siguientes.

Lo primero es que ha de quitar la pared que está a la parte del cementerio y se ha de tomar de la parte del cementerio la cantidad que se le señalare afuera que es conforme los títulos y patentes que tienen los dichos mayordomos y hermanos de la nación vascongada de manera que la capilla que hoy tienen dentro de la iglesia y el sitio que se tomare de la parte del cementerio se ha de hacer toda una capilla y en el cerramiento y bóveda de arriba donde había de llevar el arco se ha de formar dos repisas una en cada lado para la distribución y forma y fortaleza que ha de tener la dicha obra de suerte que vaya haciendo a la parte de la calle en forma de cabecera cerrado y guarnecido lo uno y lo otro de crucería que todo ello ha de ser acabado de todo punto la crucería y los campos todo canteado y blanqueado.

Item que en esta capilla ha de hacer dos bóvedas para entierros que sean las mejores que diere lugar los cimientos una al altar del Santo Crucifijo y otra a la cabecera del altar que se ha de hacer al cementerio de Nuestra Señora de Aránzazu todo acabado en toda perfección encalados y puestos como es de uso y costumbre y asolado de argamasa el suelo de abajo y con su pozo a la redonda o aposentos lo que ordenare Fray Miguel de Huerta y Juan Martínez de Arrona.

Item que esta capilla perteneciente toda ella a la dicha Hermandad se ha de solar el suelo sobre las dichas bóvedas de ladrillo raspado y rebocado y si dieren azulejos para solar algunos rincones en el dicho suelo los ha de asentar.

Y así mismo se le ha de dar al dicho Andrés de Espinosa los azulejos que fueren menester para guarnecer la dicha capilla y todo lo a ella concerniente hasta en campo de alto de una vara y cuarta o más conforme al padrón de los dichos azulejos y los ha de asentar bien ajustados y cortados conforme buena obra.

Item que en la dicha capilla como se va de la de Santa Catalina hay un pozo el cual se ha de hacer de piedra como lo que está en La Merced de remate.

Item que en la dicha capilla ha de haber dos altares que se han de hacer de ladrillo del tamaño que dijere el Padre Fray Miguel de Huerta y el dicho Juan Martínez de Arrona y que hayan de tener sus peñas y acabados de todo punto.

Item que si pareciere a los dichos mayordomos de que a la banda de Santa Catalina en un rincón que hace la pared hacer un arco de ladrillo para que sirva de alacena o para otra cosa lo ha de hacer del tamaño que se pidiere.

Item que ha de hacer las ventanas que les pareciere a los dichos mayordomos y a Fray Miguel de Huerta y Juan Martínez de Arrona para la claridad y hermosura de la dicha capilla.

Item que si pareciere a los dichos mayordomos ha de hacer el dicho Andrés de Espinosa una tribuna que salga a la sala alta que se ha de hacer de ladrillo con su arco.

Item que ha de tener la pared del cementerio tres ladrillos de grueso que es una vara y ha de ser ladrillo toda ella y que el cimientto de esta pared y de las demás se ha de profundar en lo firme del cascajo y ha de tener una vara y dos tercias de ancho para que quede talón una tercia a cada parte y ha de subir esta pared una vara o vara y tercia de piedra del cerro del suelo en alto de la superficie del dicho suelo y que lo que es debajo de tierra ha de ser de piedra del río.

Item que después de hecho el dicho cimientto de vara y tercia de alto de piedra del cerro ha de ser de ladrillo toda la pared de la cabecera y los dos lados de la dicha pared porque ha de cargar sobre ella la bóveda de arriba.

Item que ha de tener una puerta del tamaño que se le señalare para entrar en la sacristía que se ha de hacer.

Item que la pared que va siguiendo de la del remate de la capilla hasta topar junto a la puerta de La Concepción ha de llevar los cimienttos de la misma manera que la pared atrás referida y con su mampostería de vara y tercia de piedra del cerro como las demás y de allí para arriba de adobe y medio de grueso el primer cuerpo y de ahí arriba se ha de hacer de un adobe si se hubiere de subir o fenecer en el primer suelo.

Item que la sacristía que se ha de hacer la ha de solar de ladrillo raspado y las paredes encaladas de cal y arena y blanqueado.

Item que en esta sacristía ha de formar y hacer una escalera para el servicio de la sala alta que se ha de hacer de cal y ladrillo con sus pirlanes de madera del tamaño y ancho y de la forma que a los dichos mayordomos y a Fray Miguel de Huerta y Juan Martínez de Arrona les pareciere.

Item que el dicho Andrés de Espinosa ha de hacer unos pilares de cal y ladrillo sacando para ellos los cimienttos del tamaño que fuere menester y en la forma que está dicho hacia la parte de las almenas sobre los cuales se han de hacer cuatro arcos los tres de la parte de la calle y el otro dentro en el cementerio y el pilar ha de hacer esquina para recibir dos arcos uno a cada parte y ha de tener seis pies de frente hacia la calle y el lado del cementerio ha de tener ocho pies y de la pared que remate de la esquina donde acabe la capilla nueva ha de formar una pilastra que salga tres pies afuera y tenga de frente ocho pies para en que cargue el arco que ha de tener quince pies de hueco.

Item que los dos pilares que se han de formar entre el pilar grande que hace esquina y la pared de la capilla de La Concepción va para que tenga cuatro pies en cuadrado de grueso y una forma que sea donde ha de cargar este último arco de la pared de La Concepción bastará que tenga tres pies de fuera y cuatro de ancho y las roscas de los

dichos arcos han de tener dos ladrillos y medio de peralte y de alto lo que pidiere el suelo del primer cuerpo.

Item que así mismo ha de formar y plantar sobre los dichos arcos otro cuerpo que ha de subir el alto que conviniere de la misma forma que los de abajo con su arquería de cal y ladrillo que han de servir de ventanas correspondientes a los arcos de abajo de suerte que quede enrasado con los arcos de manera que quede parejo este edificio para poder enmaderar.

Item que esta sala alta la ha de solar de ladrillo raspado cortado y ajustado y dando azulejos echará unos florones y de todo punto dejará acabado de blanqueado de cal y arena y dado blanco.

Item que toda esta obra ha de ser como está dicho a satisfacción y de la manera que está referido en cada capítulo a vista de los mayordomos y Fray Miguel de Huerta y Juan Martínez de Arrona y pareciendo a los dichos quitar y poner en algún capítulo lo ha de hacer el dicho Andrés de Espinosa con que no haya de ser de más costa de una manera que otra y si fuere añadir algo se ha de compensar y satisfacer de una parte a otra lo que dijeren los dichos Fray Miguel de Huerta y Juan Martínez de Arrona.

Toda la cual dicha obra se obligó el dicho Andrés de Espinosa a la hacer y dar bien hecha y acabada y en toda y buena perfección y en la forma y según y de la manera que dicha es dentro de los dichos ocho meses que corran y se cuenten desde hoy dos de marzo de mil y seiscientos y veinte en adelante poniendo y dando para ello oficiales peones ladrillo cal arena piedras adobes y cimbras y todo lo demás que fuere necesario para hacer la dicha obra y pagarlo todo a su costa hasta que toda la dicha obra quede hecha y acabada de todo punto excepto pirlanes umbrales enmaderado para la sala y techos puertas y ventanas porque todo esto lo han de dar los mayordomos de la dicha Hermandad y por hacer y dar acabada toda la dicha obra en la manera que dicho es se le ha de dar y pagar al dicho Andrés de Espinosa ocho mil y quinientos pesos de a ocho reales los dos mil de ellos luego de contado y los seis mil y quinientos restantes luego como se haya acabado la dicha obra excepto lo que montare la cal y ladrillo que en la dicha obra se consumiere y gastare porque el dicho ladrillo y cal lo han de pagar los dichos mayordomos a Alonso Sánchez calero o a otra persona de quien se comprare al plazo que se concertare y habiéndose sacado todo lo que la dicha cal y ladrillo lo que restare cumplimiento a los dichos seis mil y quinientos pesos de a ocho reales se le ha de pagar al dicho Andrés de Espinosa o a quien su poder hubiere luego como el susodicho haya hecho y acabado la dicha obra de todo punto en la forma y como queda referido y de los dichos dos mil pesos de a ocho reales del pago de contado se dio de ellos por contento y entregado el dicho Andrés de Espinosa porque confesó haberlos recibido de los dichos capitán Juan de Aplaza y Gregorio de Ibarra ... y los dichos capitán Juan de Aplaza y Gregorio de Ibarra como tales mayordomos de la dicha capilla y Hermandad de la nación vascongada obligaron y a sus bienes y rentas habidos y por haber y ellos se obligaron como tales mayordomos ... y los dichos otorgantes a quienes doy fe que conozco lo firmaron testigos Pedro Sánchez y Domingo Zambrano carpintero y Juan de Aplaza.

Gregorio de Ibarra

Juan de Aplaza

Andrés de Espinosa

ante mí derechos veinte reales
Diego Sánchez Vadillo
escribano público

CONCIERTO DE OBRA: ALONSO DE ARENAS PARA LA CAPILLA MAYOR
Y COLATERALES DE LA RECOLETA DE BELÉN

(A.G.N., escribano Francisco GONZALEZ BALCAZAR, 1620,
protocolo 768, folio 1425)

Sean cuantos esta carta vieren como nos el Monasterio Comendador y frailes de Nuestra Señora de Belén de la Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de cautivos que está en esta ciudad de los Reyes del Perú donde residimos por lo que a nosotros toca y en voz y en nombre de los demás religiosos del dicho Monasterio presentes y futuros siendo juntos y congregados y a campana tañida en la sala de nuestro capítulo del dicho Monasterio conviene a saber el Reverendo Padre Fray Alonso de Ormeño Comendador del dicho Monasterio y el Padre Fray Alonso de Limpias definidor y el Padre Fray Alonso de Cuenca y el Padre Fray Pedro Sánchez y el Padre Fray Andrés de Carbajal y Fray Alonso Negrillo y Fray Francisco Rendón y Fray Gerónimo de los Santos y Fray Salomé Hernández y Fray Alonso García y siendo como está dicho juntos como lo tenemos de costumbre para tratar lo que conviene al bien del dicho Monasterio yo el dicho Padre Comendador hago saber a los Padres y religiosos del dicho Monasterio cómo está tratado y concertado con Alonso de Arenas albañil maestro de fábricas de que ha de hacer y haga la capilla mayor del dicho Monasterio y las dos colaterales y cubrirlas de bóvedas de arquería lacería y crucería y hacer la bóveda para el entierro de los religiosos del dicho Monasterio en el precio y en la forma que antes de ahora lo tiene comunicado y porque habiendo sido enterados de ello han acordado de que se celebre el contrato del dicho concierto y así en conformidad de lo susodicho yo el dicho Alonso de Arenas me obligo de hacer la dicha capilla mayor y las dos colaterales y las haré su arquería lacería y crucería en buena proporción de arquitectura y haré la bóveda para el entierro de los religiosos y blanquear las dichas capillas y hacer el altar mayor y las gradas para subir a él y todo lo demás que fuere menester hasta darlo todo acabado de todo punto de manera que se pueda celebrar el culto divino y enterrar en la dicha bóveda de entierros y me obligo de comenzar luego la dicha obra y fábrica y no alzar la mano de ella dándome los materiales de cal y ladrillo y arena y demás pertrechos necesarios excepto las maderas para las cimbras que estas yo el dicho Alonso de Arenas las he de buscar y poner a mi costa y las quitar y llevar a mi casa y también me han de dar los dichos religiosos las piedras necesarias para las claves de la dicha lacería y crucería y por las manos de toda la dicha obra se me ha de dar y pagar por ello y mi trabajo dos mil y quinientos pesos de a ocho reales pagados en la forma que irá declarado y nos los dichos Comendador y frailes como está dicho por nos y en voz y en nombre de los demás religiosos presentes ... [roto] ... Convento obligamos los bienes y rentas y limosnas del dicho Monasterio a que darán y pagarán al dicho Alonso de Arenas o a quien su causa hubiere los dichos dos mil y quinientos pesos ... [roto] ... y los jornales de los negros los ha de ir pagando cada sábado a cuenta del dicho Alonso de Arenas ... [roto] ... peones que le diéremos con tal que no sean más de seis negros y un negro oficial de albañil le habemos de dar también para que trabaje en la dicha obra y este oficial le ha de pagar por cada un día de trabajo a diez reales y de comer y a los dichos peones a cinco reales a cada uno no más y de ellos han de comer y lo que montaren los dichos jornales ha de descontarse de los dichos dos mil y quinientos pesos de a ocho reales y también le daremos los materiales de piedras para las claves como atrás queda dicho excepto las dichas cimbras que las ha de poner el dicho Alonso de Arenas a su costa y al cumplimiento ... [siguen cláusulas notariales de obligación] ... y lo firmaron los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco que es fecha en la ciudad de los Reyes en veinte y cuatro días de septiembre de mil y seiscientos y veinte años

siendo testigos Juan de Zamudio clérigo de menores órdenes y Francisco de Araujo y Francisco Núñez presentes.

[siguen las firmas de los religiosos]

Alonso de Arenas

ante mí
Francisco González Balcázar
escribano público

CONCIERTO DE OBRA: JUAN MARTINEZ DE ARRONA PARA LA CAPILLA MAYOR DE SANTA CATALINA

(A.G.N., escribano Bartolomé de TORO, 1622, protocolo 1866, folio 612)

Sean cuantos esta carta vieren como yo el licenciado Juan de Robles clérigo presbítero morador en esta ciudad de los Reyes del Perú de la una parte y de la otra yo Juan Martínez de Arrona vecino morador en esta dicha ciudad otorgamos por esta carta que somos convenidos y concertados y por la presente nos convenimos y concertamos en esta manera que yo el dicho Juan Martínez de Arrona tengo de ser obligado como por la presente me obligo a hacer la capilla mayor del Convento de monjas de la Virginidad de Nuestra Señora acabada blanqueada y canteada en toda perfección desde las paredes que están hechas y todo lo demás y un entierro al lado del evangelio conforme a dos plantas que están firmadas de mi nombre y he de poner en la dicha obra todos los materiales de cal ladrillo adobes arena cimbras y todo lo demás que fuere necesario hasta acabarlo y ponerlo en su perfección con más las gradas del altar mayor y toda la dicha obra me obligo de hacerla por precio y cuantía de nueve mil pesos de a ocho reales que por todo ello me ha de pagar el dicho Juan de Robles como fundador del dicho Monasterio en la forma y a los plazos que adelante irá declarado. Y porque en los estribos se han hecho a cuenta de mí el dicho Juan Martínez de Arrona que entraran ciento y diecisiete mil y ochocientos y setenta y dos ladrillos y treinta mil adobes en las paredes de la dicha capilla mayor y si acabado de enrasar y ponerla en estado de hacer la bóveda no entran en la dicha cantidad de ladrillos y adobes descontaré y quitaré al dicho licenciado Juan de Robles el valor y manufactura de lo que no entrare neto por cantidad y se entiende de la mitad de la manufactura de los cimientos debajo de tierra y lo que fuere esto queda y lo deja el dicho licenciado Juan de Robles a mi declaración y conciencia de mí el dicho Juan Martínez de Arrona.

Item es declaración de esta escritura que todos los materiales de cal ladrillo lo tengo de ir pagando yo el dicho licenciado Juan de Robles por cuenta del dicho Juan Martínez de Arrona y a cuenta de los nueve mil pesos de a ocho reales que yo el dicho Juan de Robles debo al susodicho por esta obra lo cual ha de constar y ha de ser recaudo y carta de pago bastante para que se reciba en cuenta y parte de pago de los dichos materiales los vales que de ellos diere Juan Sánchez y por la firma del mayordomo y veedor que asistiere y estuviere en la dicha obra por los cuales se tiene de estar y pasar sin otra prueba ni averiguación alguna de que quedo relevado yo el dicho Juan de Robles porque a todo acontecimiento se tiene de estar y pasar como dicho es por los dichos vales.

Item que yo el dicho Juan Martínez de Arrona tengo de dar hecha y acabada la dicha obra en toda perfección para el día de la Santa Pascua de Resurrección del año

próximo que viene de mil y seiscientos y veinte y tres y si para este día no la diere acabada el dicho licenciado Juan de Robles ha de poder dar la dicha obra y concertarla para que la acabe a otro oficial el que le parezca y por lo más que le costare ... [siguen cláusulas de obligación] ...

Item es declaración y condición de este concierto que el dicho licenciado Juan de Robles me da y paga y me ha de dar y pagar los dichos nueve mil pesos de a ocho reales en que tenemos concertada la dicha obra en esta manera. Los ochocientos pesos de a ocho reales desde luego de contado y confieso que he recibido del dicho licenciado Juan de Robles en reales de contado de los cuales por ser en mi poder me doy y otorgo por bien contento y entregado a mi voluntad y porque el recibo de ellos no parece de presente renuncio la excepción de la pecunia y leyes de la prueba de su pago ... Y así mismo me tiene de pagar el dicho licenciado Juan de Robles treinta pesos de a ocho reales cada semana al fin de ella para pagar los peones que trabajaren en la dicha obra y a cuenta de los dichos nueve mil pesos de este concierto y así mismo a cuenta de ellos ha de pagar el dicho licenciado Juan de Robles y de su mano la cal y ladrillo que se tomare y fuere menester para la dicha obra.

Y descontado los dichos ochocientos pesos que como dicho es he recibido de contado y lo demás que pareciere haber dado y pagado el dicho Juan de Robles de los peones oficiales cal y ladrillo lo que restare y quedare debiendo a cumplimiento de los dichos nueve mil pesos me los tiene de pagar el dicho licenciado Juan de Robles el día que diere acabada la dicha obra sin más término ni dilación alguna.

Item es condición que yo el dicho Juan Martínez de Arrona tengo de dar para la capilla de la dicha iglesia una imagen de un Cristo de vara y media que está hecho y una imagen de Nuestra Señora del Rosario de vara y media que está en blanco y dos escudos de armas que tengo hechos en piedra y por todo esto se me ha de dar y da toda la arena y piedra del río y de la sierra que fuere necesario para la fábrica de la dicha capilla sin que se me descuente de los dichos nueve mil pesos cosa alguna por la dicha arena y piedra.

... que es fecha en los Reyes en seis días del mes de septiembre de mil y seiscientos y veinte y dos años y lo firmaron los dichos otorgantes que doy fe conozco testigos Pedro de Santa Cruz Sebastián Rodríguez y Alonso Vizcaino.

Juan de Robles

Juan Martínez de Arrona

ante mí

Bartolomé de TORO
escribano de Su Majestad

**CONCIERTO: FRANCISCO GOMEZ PARA HACER EL REFECTORIO DEL
CONVENTO DE SAN AGUSTIN**

(A.G.N., escribano Juan de VALENZUELA, 1625, protocolo 1943, folio 754)

Sean cuantos esta carta vieren como yo el Padre Fray Alonso Riero procurador general del Orden de Señor San Agustín estando en esta ciudad de los Reyes del Perú en nombre del Convento de esta ciudad y en virtud del poder que tengo del Provincial y Definidores y consultores de la dicha Orden dado al Padre Fray Diego Fernández de Córdoba en veinte y ocho días del mes de septiembre del año pasado de mil y seiscientos y veinte y cuatro ante mí el presente escribano el cual me constituyo para todo lo en él contenido en seis días del mes de marzo pasado de este año que está en fojas ... y usando de la facultad que por él se me da en presencia del Padre maestro Fray Pedro de la Torre definidor a cuyo cargo están las obras del dicho Convento de la una parte y yo Francisco Gómez de Guzmán maestro de albañilería de la otra otorgamos que somos convenidos y concertados y por la presente nos convenimos y concertamos en presencia del presente escribano y testigos de esta carta en esta manera que yo el dicho Francisco Gómez me obligo de hacer y cubrir de bóveda el refitorio que está en el dicho Convento de Señor San Agustín empezado a hacer el cual proseguiré y acabaré de todo punto según y de la forma y manera que se contiene en la traza que para este efecto hice de mi mano y está en poder del dicho Padre Fray Pedro de la Torre firmada de ambos nos los susodichos lo cual haré sin exceder de la dicha traza en manera alguna y lo empezaré desde tres días del mes de octubre de este año de la fecha de esta escritura y continuaré la dicha obra hasta que esté acabada de todo punto la cual me obligo de hacer por mis mismas manos y asistiendo personalmente a ella para maestrarla demás de lo cual me obligo de hacer dos portadas de ladrillo que la una de ellas ha de ser en el testero del refitorio con dos pilastras cornisa y un segundo cuerpo y un nicho en medio para que se ponga en él lo que el dicho Convento quisiere lo cual ha de ser de labor común y acabado que parezca cantería y la otra portada ha de ser de la banda de afuera según y de la forma y manera que está hecha en el refitorio del Colegio de San Ildefonso de la dicha Orden con sus frontispicios en vuelta hasta el tercio y un remate en medio y toda la dicha obra del dicho refitorio y portadas la daré en calada y blanqueada y acabada de todo punto en perfección para lo cual el dicho Convento me ha de dar todo el material y yeso que fuere menester para toda la dicha obra y los peones necesarios y cuando hubiere menester me han de dar dos peones alquilados los que yo quisieren para que anden en los andamios y un fraile obrero que asista a mandar a los negros y esto es lo que me ha de dar el dicho Convento y no otra cosa. Y yo he de poner mis manos maestría oficiales cimbras andamios y los he de hacer y las sogas y todo lo demás que fuere menester para que se haga la dicha obra por cuanto así ha sido concierto. Demás de lo cual me obligo de dar solado el suelo del dicho refitorio de ladrillo y solería común con unas estrellas de azulejos en medio y unos poyos de ladrillo a la redonda y haré todo lo demás que fuere necesario para que la dicha obra quede acabada de todo punto y pueda servir a entrar en ella los religiosos del dicho Convento todo lo cual me obligo de hacer y cumplir por razón de que el dicho Convento ha de ser obligado de me dar y pagar tres mil y quinientos pesos de ocho reales los cuatrocientos pesos de ellos luego de contado para con ellos comprar la madera necesaria para las cimbras que tengo de hacer y la resta se me ha de pagar cada sábado lo que fuere necesario para pagar los oficiales y encintada la bóveda y haciendo acabado las portadas se me ha de enrasar complemento a dos mil patacones escalfando lo que hasta entonces hubiere recibido y los un mil y quinientos pesos restantes cumplimiento a toda la dicha cantidad se me ha de dar y pagar estando acabada la obra. Con declaración que lo que se me fuere dando cada sábado el Padre Maestro Fray Pedro de la Torre ha de

tener un libro y en él se ha de ir asentando lo que recibiere y con firma mía ha de ser bastante recaudo de lo que así hubiere recibido. Demás de lo cual se me ha de dar vino y pan para almorzar y para mí el susodicho y mis oficiales a medio día de comer como es uso y costumbre y con estas condiciones y declaraciones me obligo de guardar y cumplir esta escritura y hacer la dicha obra en la forma dicha continuándola por mi mismo persona hasta que la acabe como dicho es y si no lo hiciere consiento y tengo por bien ... [siguen cláusulas notariales de obligación] ... Y para lo así cumplir ofrezco por mis fiadores a Domingo Cabezas alarife de esta ciudad y Diego Sánchez maestro sombrerero y estando nos los susodichos presentes nos obligamos como fiadores del dicho Francisco Gómez de Guzmán ... [siguen cláusulas notariales] ... y yo el dicho Padre Fray Alonso Riero procurador general del dicho Convento y Provincia que he oído y entendido esta escritura y condiciones de ella las acepto en razón del dicho concierto como en ella se contiene y declara y obligo al dicho Convento de San Agustín de esta dicha ciudad de dar y pagar al dicho Francisco Gómez o a quien su poder y causa hubiere los dichos tres mil y quinientos pesos de a ocho reales pagados cuatrocientos pesos luego de contado ... en cuyo testimonio otorgamos la presente escritura en la manera que dicha es que es fecha y otorgada en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en tres días del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años y los dichos otorgantes a los cuales yo el presente escribano de Su Majestad y público del número de esta dicha ciudad de los Reyes del Perú doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta siendo a ello presentes por testigos Juan de Haro Diego Gutiérrez y Tomás Dávila presentes.

Fray Alonso de Riero
Domingo Cabezas

Francisco Gómez
de Guzmán

Fray Pedro de la Torre
Diego Sánchez

ante mí derechos dos pesos
Juan de Valenzuela
escribano de Su Majestad y público

[ANOTACION MARGINAL]: en la ciudad de los Reyes en nueve días del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco ante mí el presente escribano y testigos parecieron presentes el Padre Fray Alonso Riero del Orden de San Agustín y Francisco Gómez albañil a quienes doy fe que conozco y otorgaron que aprobaban esta escritura como en ella se contiene y el dicho Francisco Gómez dijo que aseguraba y aseguró la bóveda que tiene obligación de hacer por esta escritura año y día como es costumbre después de quitada la cimbra con que no se ha de faltar y caerse por temblores o terremoto o por otro caso fortuito y por faltar las paredes sobre que carga las bóvedas las cuales están hechas por diferentes oficiales y así el daño que por esto hubiere no es por su falta sino si la dicha obra faltare y se cayere dentro del dicho año y día después de acabada de quitar la cimbra porque desde el día que se quite la cimbra la asegura todo este tiempo como es uso y costumbre entre oficiales y así lo declara y se obliga de que el daño que por esto resultare lo pagará por su persona y bienes que para ello obligó con el poder y de las justicias y demás cláusulas contenidas en esta escritura que da de nuevo por insertas y lo firmaron testigos Juan de Haro Diego Gutiérrez y Tomás de Avila presentes.

Fray Alonso de Riero

Francisco Gómez de Guzmán

ante mí
Juan de Valenzuela
escribano de Su Majestad y público

CONCIERTO: ALONSO DE ARENAS PARA IR A HACER LAS BOVEDAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN HUANUCO

(A.G.N., escribano Gerónimo de VALENCIA, 1622, protocolo 1916, folio 318)

Sean cuantos esta carta vieren como yo Alonso de Arenas maestro de albañilería y cantería morador en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo que soy convenido y concertado y por la presente me concierto con don Juan de Pineda y Abreu vecino y morador en esta dicha ciudad que está presente en virtud del poder que tiene de don Juan Arias Dávila vecino de la ciudad de León de Guánuco y patrón del Convento de San Francisco de la dicha ciudad en esta manera que me obligo de que para el viernes después del día del Corpus que vendrá de este presente mes y año veinte y ocho de este dicho mes saldré de esta ciudad para la de Guánuco en compañía del Padre Guardián Fray Francisco de Madrid que lo es al presente del Convento de la dicha ciudad para efecto de hacer como haré y pondré por obra luego que lleguemos a la dicha ciudad en la iglesia de San Francisco de ella la capilla mayor que tiene dos bóvedas la una de treinta y seis pies en cuadro y la otra de otros treinta y seis de largo y diez y ocho de ancho todo lo cual haré de crucería y lacería de cal y ladrillo y las he dar acabadas enlucidas blanqueadas y cinteadas de cantería enrasadas y emparejadas por arriba para la corriente del agua y las he de emparejar y descimbrar y dejar acabadas en toda perfección a contento y satisfacción del dicho Padre Guardián y del dicho don Juan Arias Dávila de suerte que las he de hacer de siete o de nueve claves del modo que en la dicha ciudad de Guánuco me conviniere con el dicho don Juan Arias y de la suerte que la obra lo pidiere para su fortaleza y bondad de suerte que para el dicho efecto las he de emparejar todo lo que les faltare dejándolas como las dejan en buena perfección para mover las bóvedas se me ha de dar por el dicho don Juan Arias Dávila para la dicha obra todo el material de cal y ladrillo piedra madera y clavazón y los demás adherentes y peones necesarios para ella y un oficial carpintero para que haga mi orden de manera que yo no he de poner en ella más que mi persona y dos oficiales de albañilería que entiendan y sepan obrar la dicha obra y para haber de salir de esta dicha ciudad y haber de volver a ella y estar en la dicha ciudad de Guánuco se me ha de dar a mí y a los dichos dos oficiales y así he de llevar el avío de mulas para nosotros y nuestras camas y el sustento necesario para nuestras personas y en la dicha ciudad de Guánuco casa para todos nosotros y sustento de comida para nuestras personas según se acostumbra a dar sustento a los tales oficiales con lo cual he de dar acabadas en toda perfección y al dicho contento dentro de seis meses que han de comenzar a correr y contarse desde quince días del mes de junio primero que vendrá de este presente año de la fecha de esta escritura y más se me ha de pagar por mi trabajo y de los dichos oficiales que así he de poner para la hechura de las dichas capillas dos mil y doscientos pesos de a ocho reales en esta manera los cien pesos de ellos que he recibido en reales de contado y de ellos me doy por bien contento y entregado a mi voluntad y por no parecer de presente renuncio la excepción de la pecunia y leyes de la entrega prueba de la paga como en ellas se contiene los cuales se me han dado para dar a los oficiales que he de llevar y quinientos pesos de ellos en llegando a la dicha ciudad de Guánuco luego que comience y ponga manos en la dicha obra y setecientos pesos de la dicha plata en estando armadas las cimbras y claves de la dicha obra y los un mil pesos restantes cumplimiento a toda la dicha cantidad se me han de dar por el dicho don Juan Arias luego que haya acabado la dicha obra en la dicha ciudad de Guánuco o en esta de los Reyes a mi escogencia. Y más me ha de dar una mula chúcaro de las de su cría la que yo escogiere en ella y el sustento que se nos ha de dar ha de ser todo el tiempo que durare la dicha obra y que trabajáremos. A todo lo cual quiero ser complacido y apremiado por todo rigor de derecho y justicia ... [siguen cláusulas notariales] ... y yo el dicho don Juan de Pineda y Abreu que presente soy a todo lo que

dicho es en nombre del dicho don Juan Arias Dávila y en virtud de su poder otorgado en la dicha ciudad de León de Guánuco en nueve días del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte =aquí el poder = y de él usando otorgo que acepto esta escritura en todo y por todo según y como en ella se contiene y obligo al dicho don Juan Arias Dávila ... [siguen cláusulas notariales de obligación] ... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en diez y nueve días del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y dos años y los otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres siendo testigos Sebastián Ruiz y Antonio de Mendoza y Francisco Jara presentes.

don Juan de
Pineda y Abreu

Alonso de Arenas

ante mí derechos doce reales
Gerónimo de Valencia
escribano de Su Majestad

De coches, carrozas y calesas en Lima en el siglo XVII: una aproximación

Guillermo LOHMANN VILLENA*

La dilatación del ámbito urbano, el creciente bienestar económico de los diversos estratos sociales, el aumento del número de residentes, la presencia de altos cargos de la magistratura y de prominentes instancias de la administración pública, la consolidación de una aristocracia local e, incuestionablemente, el refinamiento de las costumbres, todo ello al compás de la jerarquía que a fuer de sede virreinal y de emporio mercantil había ido escalando Lima a lo largo del siglo XVI, constituyeron los factores confluyentes para que cuantos se viesan precisados a trasladarse de un punto a otro de la ciudad, ocurrieran a valerse de un medio de transporte que hiciera menos penoso el desplazamiento, aliviara las previsibles incomodidades del trayecto y evitara los rigores del ambiente, sin olvidar desde luego el signo de distinción que implicaba el uso de un carruaje. De hecho, en no pocas ocasiones, más por alarde que por necesidad, circularían por las calles limeñas sillas de mano primero, y vehículos de todo tipo después -carrozas, calesas**, mientras que

* Historiador, ex Jefe del Archivo General de la Nación.

** La denominación usual en el siglo XVII de los vehículos que han de ser materia de las páginas siguientes era 'carrozas'; la 'calesa' -del francés calèche, éste del alemán Kalesche, y éste a su vez de una lengua eslava, probablemente el checo kalesa (Corominas, *Diccionario*, I, pág. 594-b; concordante Buder, *Entre España y Croacia (Disquisiciones filológicas)* (Zagreb-Dubrovnik, 1993)-aparece con posterioridad. Según Corominas, el término no corría todavía en 1684, aunque en Lima está documentado desde 1678 (Cfr. Auto del conde de Castellar, de 31.III.1678. Archivo de la Municipalidad de Lima. Libro XIV de Cédulas y Provisiones (1675-1679), fol. 111v), y en 1687 ya se habla de «una calesa usada» [CCXXIX].

Según Juan y Ulloa, «... para el exterior aparato, y comodidad, usan de coches los de mayor distinción, o conveniencias, y de calesas los que no tienen precisión de hacer tanto costo» (*Relación Histórica del Viage a la América Meridional* (Madrid, MDCCXLVIII), Segunda Parte, Tomo III, Lib. I, Cap. V, fol. 68).

los balancines servían para salir a las afueras [CCXX]** y las literas para largos recorridos.

Por de contado la posesión de un coche implicaba una expresión socialmente representativa, cuya magnitud se medía por el lujo del carruaje. La sentencia de Sancho Panza en la carta a su mujer es concluyente: «Has de saber, Teresa, que tengo determinado que andes en coche ... porque todo otro andar es andar a gatas» (*Quijote*, II, XXXVI). Lo ratifica Tirso de Molina: «No se tiene por honrada/mujer que no se cochea» (*Quien calla, otorga*, Jornada I, esc. VII).

El medio de locomoción que nos ocupa alcanzó una popularidad increíble, de la que abundan los testimonios documentales e históricos, aparte de las referencias literarias¹. Gabriel de Barrionuevo en el entremés *El triunfo de los coches*; Quevedo, en *La vida del Buscón* (Capítulo XIII); Vélez de Guevara (*El Diablo Cojuelo*, Tranco II) y Calderón de la Barca (*Nadie fie su secreto*; Jornada II), entre otros autores, pusieron en solfa el prurito por la posesión de un coche. No falta a la cita nuestro Peralta Barnuevo, que en el baile de *Triunfos de amor y poder*, saca a la escena una viuda que puntualiza:

Advierta que en mi caleza
Me paso lo más del tiempo
Porque soy visita eterna
Y ando en paseo perpetuo
.....²

La vehemencia llegó a extremos increíbles en la vida social y familiar. La imagen hiperbolizadora de Quevedo y de Vélez de Guevara del matrimonio que comía y dormía dentro de su coche no estaba alejada de la realidad: tras el terremoto del 20 de octubre de 1687 el virrey duque de la Palata se albergó en su carroza, «que tuve por habitación ...» durante dos meses y medio, soportando dentro de ella hasta dos sangrías, mientras atendí al despacho ordinario en «un desacomodado toldo en la plaza...»³.

Si Quevedo ponía al estricote al matrimonio que utilizaba un carruaje como alcoba⁴ y los moralistas en la Metrópoli clamaban porque esos vehículos sirviesen no sólo como medio de locomoción, como recurso de esparcimiento o como instrumento de ostentación, sino para otros menesteres menos honestos, también en nuestra ciudad cédulas anónimas denunciaban que desde que se impusiera la prohibición de andar 'tapadas' por las calles (por auto del marqués de Guadalcázar de 4 de diciembre de 1624), los coches se hubiesen convertido en «el maior alcahuete de Lima»⁵.

*** Los números romanos entre corchetes remiten al Registro de referencia.

1. Cfr. Deleito y Piñuela, *La mujer, la casa y la moda* (Madrid, 1946), Capítulo X, págs. 248-274 y 290-291.
2. Obras Dramáticas (Santiago de Chile, 1937), ed. Irving A. Leonard, pág. 83.
3. Memorias de los Virreyes (Lima, 1859), II, pág. 116.
4. «Sátira a los coches», romance en la Musa VII.
5. Cédulas que «se echaron por ai» antes del vejamen del colegio de San Martín Fernando Ladrón de Guevara (9.XI.1625). Real Academia Española. Miscelánea de Manuscritos. R 7274. Manuscrito de Solórzano Pereira.

Todavía a finales de la centuria tronaba el jesuita P. José de Aguilar, en un sermón pronunciado en la capilla del Tribunal del Santo Oficio, contra ese protervo disfrute de los medios de locomoción: «¿Qué son sino una Scenopegia esos concursos de plazas, alamedas y puente, donde trasladada la Ciudad a coches, y calesas (tiendas de campaña de su más frecuente habitación), se dexan ver peregrinas de su retiro, y decoro, como en sus casas para el desahogo y como fuera de sus casas para el aliño, las que debían poner toda su devoción en recato? Mucho remedio piden estas Scenopegias christianas; mal dixen: estas Scenopegias gentiles entre christianos ...»⁶.

Su estimación se puede apreciar en el valor económico que se asignaba a esos vehículos: entre los bienes dotales que aportó doña Elvira de Vargas Carvajal y Dávalos a su unión matrimonial con el calatravo Rodrigo de Mendoza, uno fue una carroza, tasada en 2,000 pesos⁷; y por su parte doña Teresa de Olea y Aguinaga llevó consigo en su enlace con el maestre de campo Alonso de la Cueva Messía un coche justipreciado en 2,600 pesos⁸. En 21 de junio de 1638 María de Guevara y doña Inés de Alarcón adquieren mancomunadamente, por 500 pesos, la carroza de doña Constanza Tello de Contreras, que se ausentaba de Lima para avecindarse en Huamanga. Las nuevas propietarias utilizarían alternativamente el artefacto, que tendría bajo su cuidado la primera de ellas⁹.

Desde los primeros años de la historia urbana se echa de ver la intensidad del tránsito rodado: ya en 9 de marzo de 1556 los miembros del Cabildo limeño se quejan de que las carretas haladas por bueyes y mulas y los carretones resquebrajaban las pasaderas sobre las acequias y desencajaban el pavimento de la calzada. Se acordó prohibir la circulación dentro del casco urbano, debiendo rodearlo por las rondas y desde ellas acceder al punto de destino. El virrey Toledo, en 1577, promulgó ordenanzas al respecto, que se reiteraron en 1599, 1601, 1606 y 1608, en atención a que las carretas con cargamentos de mercaderías, provenientes del Callao, dañaban las portadas de los edificios, estropeaban cantones y hasta habían lisiado transeúntes desprevenidos¹⁰.

El hecho cierto es que el incremento de los vehículos fue vertiginoso. Un testigo digno de crédito, el jesuita P. Cobo, asienta que en 1599 no circulaban más que cuatro o cinco carrozas, «y esas bien llanas y de poco valor», tres décadas más tarde rodaban más de doscientas, «todas ellas costosísimas»¹¹.

6. *Sermones Varios panegyricos morales ...* (Madrid, MDCCXXII), Tomo VI, Sermón XI, pág. 222.

7. Eguiguren, *Las calles de Lima - Miscelánea* (Lima, 1945), pág. 44.

8. Martín de Ochandiano, 1658 (1295), fol. 53v. Escritura de 11.I.1658.

9. Juan Bautista de Herrera, 1638 (875), fol. 965. Escritura de esa fecha.

10. *Libros de Cabildos de Lima*, V, pág. 407; VIII, págs. 368-370, 434, 436 y 586; IX, pág. 329; X, pág. 229; XIII, págs. 215 y 644 y XV, pág. 247. Esta disposición, de 9.X.1606, hace referencia a los accidentes, que ocurrían también en México (V. Guijo, *Diario, en Documentos para la historia de Méjico* (México, 1853), I, pág. 236).

V. Asimismo *Actas del Cabildo de Trujillo* (1549-1560) (Lima, 1969) I, págs. 23, 30, 39 y 236-237.

Archivo de la Municipalidad de Lima. Libro II de Cédulas y Provisiones, y IV, fol. 55v.

Real Academia de la Historia. Colección Mata Linares, XXI, fol. 87, y XXII, fol. 220.

11. *Historia de la Fundación de Lima* (Lima, 1882), Libro Primero, Cap. XV.

Sin alcanzar la exageración del franciscano Fray Gonzalo Tenorio, que en su celo por censurar el afán de boato de los limeños carga la mano y afirma que «no podían numerarse ya de los muchos miles» que a su entender transitaban por las calles de la urbe¹², bien puede admitirse que a partir de lo estampado por Calancha¹³, la cantidad de vehículos doblaba la señalada por Cobo, a estar a Salinas y Córdoba¹⁴. En los albores de la décimoctava centuria, el viajero francés Frezier dictaminaría que así como en las ciudades del Viejo Mundo para dar una idea de su prestancia se aducía el conjunto de los coches que recorría sus calles, para hacer distinción de la de Lima bastaba consignar que no contaba con menos de cuatro mil carruajes¹⁵.

Fuese ello un encarecimiento o no, fácil era caer en la cuenta de la copia de vehículos acudiendo al atardecer al puente o a la alameda de los Descalzos, en donde el desfile era incesante. Los galanes, en airosas cabalgaduras, agasajaban con dulces y refrescos a sus amigas, o se aproximaban a pie a las portezuelas de los coches, desde las cuales ellas, «como en balcones hazen ventana a los caballeros» (Salinas y Córdoba). Las tres calles en que se dividía el paseo de los Descalzos reproducía el del Prado matritense, tan loado por los dramaturgos, y a principios del siglo XVIII el turista francés Bachelier pudo gozar de sus encantos¹⁶. Consta que en noviembre de 1675 el virrey conde de Castellar salió a caballo a la repetida alameda; su esposa estrenó en esa oportunidad una carroza nueva, halada por seis caballos blancos¹⁷.

De la importancia que tuvo antaño este medio de transporte ha quedado huella en el nomenclador de algunas ciudades: en Lima lo acredita la calle de las Carrozas (Quinta del Jirón Amazonas), cuya denominación se remonta probablemente a la primera mitad del siglo XVII, pues en su proximidad -acaso en la calle de Rufas (Primera del Jirón Huanta)- tuvo su taller el maestro carrocerero Jerónimo de Castañeda; en Sevilla, el barrio de la Carretería -que llegó hasta a dar título a un baile lascivo y deshonesto¹⁸- y la calle de los Carreteros, en Triana, existente desde 1486 (hoy Fabié); la calle Carreterías en Málaga y Carretas en Madrid, y la Via delle Carrozze, en Roma.

12. Cfr. Eguiluz, «Fray Gonzalo Tenorio, O.F.M., y sus teorías escatológicas providencialistas sobre las Indias», en *Misionaria Hispánica* (Madrid, 1949), XVI, núm. 48, pág. 280, y Heras, «Fray Gonzalo Tenorio y sus teorías escatológicas sobre el Nuevo Mundo», en *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* (Lima, 1955), núm. 4, pág. 164.

Evidentemente se trata de cifras abultadas: en Madrid, en 1637, según matrícula sólo había 900 unidades (Amezúa, *Lope de Vega en sus cartas* (Madrid, 1935), I, pág. 444).

13. *Corónica moralizada ...* (Barcelona, 1638), Libro Primero, Cap. XXXVIII.

14. *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo ...* (Lima, 1957), pág. 109.

15. *Relation du voyage de la Mer du Sud ...* (París, MDCCXVI), pág. 195.

Concolorcorvo se refiere a 250 coches y más de mil calesas, y Gil de Taboada (*Memorias de los Virreyes* (Lima, 1859), VI, pág. 86) a 1.400 unidades entre coches y calesas.

16. *Voyage de Marseille a Lima ...* (París, MDCCXX), pág. 255.

17. Mugaburu, *Diario de Lima* (Lima, MCMXVII), II, pág. 82.

18. Rodrigo Caro, *Días geniales o ludicros ...* Sociedad de Bibliófilos Andaluces (Sevilla, 1884), XV, pág. 64, y Cotarelo, *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España* (Madrid, 1904), pág. 218-b.

Las normas legales

Aunque ya desde 1555 se había escrupulizado en las Cortes de Castilla el uso de los coches y en 1573 los procuradores propusieron a Felipe II su veda en absoluto¹⁹, de hecho la primera disposición conocida sobre la materia válida para las Indias se remonta al 24 de noviembre de 1577, en Cédula expedida para la Nueva España, empero hecha extensiva al resto de los dominios ultramarinos. En virtud de dicho mandato, fundado en que la utilización de los vehículos de tracción animal se iba haciendo cada vez más popular, con el consiguiente abandono del ejercicio de la equitación, de suyo indispensable para sofocar una sublevación o repeler un ataque de piratas, quedó prohibido expresamente rodar en carruajes; el infractor se haría pasible la primera vez de la incautación del vehículo y su tiro, más la multa de 500 pesos; el reincidente sufriría el doble de la sanción pecuniaria. Asimismo quedaba proscrita su fabricación, bajo pena de 200 pesos y destierro perpetuo de las Indias²⁰.

Era poner puertas al campo, al igual que en la Metrópoli, en donde las Pragmáticas de 31 de diciembre de 1593, 2 de junio de 1600 y 3 de enero de 1611, reguladoras del uso de vehículos y sus enganches, quedaron como letra muerta²¹. Tirso de Molina, en la comedia *El melancólico*, pone en boca de Rogerio, al comentar la última de dichas disposiciones restrictivas de la circulación de coches, la exclamación: «¡No los quiten, que habrá más! (Jornada III, esc. IV).

Como no podía ser de otra suerte en materia susceptible de tan encontrados pareceres, ruar en coche se constituyó en el blanco de los ataques de los puritanos, para quienes tal práctica afeminaba los caracteres y conducía a la molicie y el regalo, como lo hace presente uno de los protagonistas del entremés cervantino *El Vizcaíno fingido*. De ello se hicieron cargo algunos críticos, de los cuales el más conspicuo fue el abogado sevillano licenciado Luis Brochero, a cuya pluma se debe el *Discurso problemático del uso de los coches. En que se proponen las conveniencias que tienen y los inconvenientes que causan ...*²². En la primera parte del opúsculo, su autor aboga por la utilización de los vehículos, recalcando que redundaban en el fausto de las ciudades, permitían las expansiones de sus usuarios y aliviaban las molestias de los achacosos así como el tránsito por las calles de las mujeres enfundadas en sus costosos trajes y enjoyadas con ricos aderezos. Contradictoriamente, en la segunda parte se enumeran los perjuicios -fuente de gastos exorbitantes, cobijo de liviandades, distracción del manejo de la brida-. En apoyo de esta tesis aducía Brochero el ejemplo de la propia ciudad de Sevilla, en donde a raíz de la inundación del 25 de enero de 1626 quedó proscrita temporalmente la

19. Cappa, *Estudios críticos ...* (Madrid, 1893), IX, págs. 188-190, y Amezúa [12], pág. 442.

20. Encinas, *Cedulario Indiano* (Madrid, 1594), I, fol. 435, y *Colección de Documentos Inéditos de América y Oceanía*, XVIII, pág. 116.

Torre Revello, «Los coches en el Buenos Aires antiguo», en *Historia* (Buenos Aires, 1956), núm. 3, págs. 161-166.

21. Gil Ayuso, *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales ...* (Madrid, 1935), págs. 112, 128-131, 149, 170-172 y 231.

22. Madrid, 1626. Un opúsculo de 60 págs. en 4º.

circulación de vehículos por el temor de que su traqueteo causara el desplome de los muros reblandecidos por la riada.

En las postrimerías de la centuria, en 22 de marzo de 1693, con arreglo a la Pragmática sobre moderación de lutos, quedó condenada la utilización en los duelos de los coches de luto, así como su fabricación, bajo pena de embargo. Tampoco las viudas podían ir en coche negro; para sus desplazamientos sólo se valdrían de una silla de manos negra²³.

Contrayéndonos al ambiente urbano de Lima, al multiplicarse el número de unidades circulantes, el Cabildo, por acuerdo adoptado el 8 de agosto de 1614, dispuso que se desempedrase la franja central de las principales vías públicas, de tal suerte que sobre esa senda pudiesen rodar cómodamente» las carrozas²⁴.

Diez años más tarde el virrey marqués de Guadalcázar redimió del olvido la Cédula promulgada medio siglo atrás. El 24 de setiembre de 1624, un mes después de haber levantado los holandeses el sitio impuesto al Callao, el mandatario dictó la Provisión en la que haciéndose caudal de los fundamentos sustentatorios de la añeja Cédula de 1577 y de las sucesivas Pragmáticas pregonadas en la Metrópoli acerca de la utilidad de la caballería en la defensa de los territorios amenazados por los corsarios, se dispuso la prohibición de fabricar, a partir del 1º de enero del año siguiente, cualesquier clase de vehículos, bajo pena de 1,000 pesos y un destierro por espacio de doce meses al carroceros que los fabricase sin licencia previa del gobernante; los oficiales que infringiesen el veto sufrirían multa de cien pesos y decomiso de fabricado²⁵.

Por auto de 12 de enero de 1637 su sucesor, el conde de Chinchón, dispuso que todos los propietarios de coches cumpliesen con registrarlos ante el Secretario de Gobernación; quedaron exceptuados de la matrícula los oidores, ministros del Tribunal de la Santa Cruzada y dignidades del Cabildo metropolitano²⁶.

El conde de Santisteban, ante la plétora de vehículos que atestaban las calles limeñas, reventando con su rodaje las cañerías y desquiciando las acequias, en 16 de enero de 1662 propuso a la Corona implantar el cobro de una licencia de circulación, a cambio del gravamen por una sola vez, de 300 pesos, en dos cuotas anuales «para que se haga menos sensible»; del pago quedarían exonerados los magistrados, los Inquisidores, el Comisario de la Santa Cruzada, los prebendados del Coro limeño y los funcionarios del Tribunal

23. Muro Orejón, *Cedulario Americano del siglo XVIII* (Sevilla, 1956), I, pág. 493, y *Documentos para la historia de Méjico* (México, 1853), III, pág. 176.

24. [19], XVII, págs. 646-647.

25. Archivo de la Municipalidad de Lima. Libro III de Cédulas y Provisiones (1534-1633), fol. 387. Copia en Real Academia de la Historia. Colección Mata Linares, XXI, fol. 265 v.

V. también Montesinos, *Anales del Perú* (Madrid, 1906), II, pág. 232.

26. Suardo, *Diario de Lima* (Lima, 1936), I, pág. 158.

de Cuentas²⁷. El Consejo de las Indias, antes de llevar a la práctica la gabela, solicitó tanto del proponente como de la Audiencia un informe sobre el número de carruajes y el volumen del ingreso fiscal que eventualmente significaría su cobranza²⁸.

A su turno, el conde de Castellar pretendió salir al encuentro de «el grande exceso» a que se había llegado en el uso de coches y carrozas, «haciéndose muchos y muy costosos» tanto en el dorado de las molduras, realces y entallados, como en la guarnición interior de los vehículos, cuyo costo consumía con frecuencia el caudal familiar al extremo de incurrir en deudas incomfortables, «procurando cada uno adelantar cada día con nuevas ynbenciones de mayor lustre y suntuosidad». Por Auto de 31 de marzo de 1678 proveyó que en lo sucesivo ninguna persona, «de cualquier estado condición y calidad que sea» pudiese andar en coche, carroza o calesa con dorados exteriores, sino «llana» y clavazón ordinaria de tachuelas doradas; la guarnición «quando más» de terciopelo o damasco. Los vehículos a la sazón existentes acomodarían sus adornos conforme a lo dispuesto dentro del plazo de tres años; los dueños de los mismos que desacaten lo estatuido serían privados de ellos más 1,000 pesos de multa, y los fabricantes y sus oficiales sin perjuicio de abonar 500 pesos como pena pecuniaria, serían desterrados a Valdivia por dos años²⁹.

De la ineficacia de disposiciones en desacuerdo con la realidad, es convincente testimonio el bando de 12 de enero de 1696, que lleva la firma del conde de la Monclova. Renovando vetustas preocupaciones, ante «el desordenado abuso ... de andar los españoles en coches, calesas y mulas ... olvidándose el exerciço de andar a cauallo» y decidido a fomentar la constitución de una fuerza de caballería combativa, decretó que a partir del mes de febrero siguiente «ningún español ... desde la hedad de diez y seis años hasta la de cinquenta ... entre en coche ni calesa ... en todo el distrito de la ciudad ...». Los contraventores, «según las circunstancias que concurriesen en la persona y en la desobediencia ...» se harían acreedores a multas³⁰. Las escenas que registrarían los viajeros en años posteriores en el escenario del paseo de los Descalzos constituirían prueba palmaria de la futilidad de tales preceptos.

Revista de propietarios y usuarios

Si bien los alcances de la información allegada no dan todavía pie para componer un censo cabal de la identidad de los dueños de carruajes en Lima a lo largo de la decimaséptima centuria, con todo pueden esbozarse ciertas

27. Archivo General de Indias. Lima, 63, núm. 8.

28. Archivo General de Indias. Lima, 574, Lib. 26, fol. 274v. Carta real de 1º.IX.1664.

29. Archivo de la Municipalidad de Lima. Libro XIV de Cédulas y Provisiones (1675-1679), fol. 111v.

30. Moreyra-Céspedes, *Virreinato Peruano. Documentos para su historia* (Lima, 1955), II, págs. 91-92.

coordinadas que con las debidas cautelas permitirán formarse idea de la categoría selectiva de quienes gastaban coche en la ciudad³¹.

Como era previsible, los núcleos más copiosos corresponden a los residentes conspicuos por su jerarquía en el escalafón estatal y eclesiástico, su prestancia aristocrática y su situación acomodada, de tal suerte que la tenencia de un vehículo denotase a la par el encumbramiento en la estructura social y el bienestar económico. En resolución, este precario recuento de los dueños de coches evoca la flor y nata de los grupos de influencia predominantes en la capital del Virreinato, aunque no dejarán de advertirse notables ausencias, imputables a las limitaciones de una pesquisa distante de ser exhaustiva. Aun a sabiendas de tales deficiencias, se ha formado un registro inevitablemente incompleto en el que se inscriben los propietarios concentrándolos por elencos homogéneos, sectores profesionales o símbolos honoríficos.

Ruar en un carruaje adscribía de inmediato a su ocupante a una esfera superior dentro de la encopetada sociedad estamental. De tal falacia se hizo eco Valle Caviedes al recomendar al caballero chanflón

.....
 a una iglesia se vaya, y, por dos reales
 que a un cochero le dé para tamales,
 por este corto logro que interesa,
 le meterá en el coche o la calesa
 donde abriendo del todo las cortinas,
 por las calles remotas y vecinas,
 cuantos fuere por ellas encontrando
 los irá saludando,
 llamando de vos al mal vestido
 y al galán poderoso y engreído,
 de tú, por que les oigan tutearse
 y así piensen que llegan a igualarse.

32.

Del apremio por gozar de las preeminencias de honrilla dispensadas a quienes disfrutaban de vehículo propio es expresivo ejemplar el caso del canónigo Fernando de Balcázar por la celeridad con que se incorporó a la pléyade de propietarios: el 2 de octubre de 1662 tomaba posesión de su estado y ya antes de vencerse los tres meses se servía de una carroza [CLXXXIX]. Por lo que concierne al valor reverencial que se atribuía a la tenencia de un carruaje, pueden aducirse dos citas muy significativas: una hechicera, María de Córdoba, condenada en 1650 por la Inquisición, «... que vivía de lo que ganaba con su

31. Obvio resulta advertir en orden al volumen total de propietarios de vehículos en Lima durante el siglo XVII que el presente trabajo, fruto de calas en medio millar de protocolos -de los dos millares conservados en el Archivo General de la Nación correspondientes a esa centuria-, sólo puede revestir un carácter meramente indicativo y queda por lo mismo abierto a posteriores complementos.

32. *Obra completa*. Biblioteca Clásicos del Perú/5 (Lima, 1990), pág. 471.

cuerpo ... se paseaba por la ciudad con su coche ...»³³; y por su parte la soberana de la farándula en Lima durante la primera mitad del siglo, María del Castillo, disponía de una carroza y de una silla de manos [CXXIII]. Es evidente que ambas, en cuanto usuarias de sendos vehículos, estaban persuadidas de haberse aupado a un grado superior del escalafón social.

En atención a que a los carruajes de gala de los virreyes se consagra un apartado especial, corresponde por razón de jerarquía encabezar esta nómina de dignatarios, resueltamente provisional, con el estamento de los magistrados. De los que ocuparon curules en la Audiencia de Lima durante el siglo XVII suenan como propietarios Adaro y San Martín [CVIII]; Arias de Ugarte [II y XCV]; Arriola [LXXVIII]; Carrillo y Aldrete [XLVI]; Castillo y Herrera [CCXXIX]; Cerda y Sotomayor [LXXXIX]; Fernández de Heredia³⁴; Figueroa y de la Cerda [CXCVI]; García de Ovalle; Gómez de Sanabria [CXXXVIII]; Merlo de la Fuente [LXXV]; Polanco de Santillana³⁵; Padilla [CCXVIII]; Saavedra [CXVII y CXXX]; Salazar³⁶; Sarmiento de Mendoza [CCVII]; Torres Altamirano [XII]; Varona de Encinillas [XXXVI, XLVI, XCVII y CII]; y Villela [CCXIV].

Entre el personal auxiliar figuran el Relator Escalante [CIX]; los Escribanos de Cámara Haro Pacheco [CXII] y Francisco Flores [CLXXXI]³⁷; el Receptor Dávila [LXXXIV y CIV], y finalmente el Canciller Morales de Aramburu [LXII].

Entre los Prebendados y dignidades del Cabildo metropolitano aparecen los canónigos Fernando de Avendaño [XCIV]; el ya mencionado Balcázar [CLXXXIX]; Cabrera y Benavides [XVIII y XXV]³⁸; Contreras y Valverde [CLXIV y CLXXX]; Córdoba y Sotomayor [LII]³⁹; Hurtado del Aguila [CXCIV]; Loyola y Bustamante [CLCCCIII]; Paz [XXXVI] y Santoyo de Palma [CLXIX]⁴⁰. A este rol hay que agregar al Canónigo de Huamanga, Loaysa [CXXXI].

En el Tribunal de Cuentas gastaban coche propio el guipuzcoano Arbostain, copropietario de una imprenta [CLXXVI]; Arteaga y Sotomayor [XXXII, LIX y LXXI]; el lusitano Báez Camiña [XIX y XXXVIII]⁴¹; Larrea y Urbina [CLIV];

33. Castañeda-Hernández, *La Inquisición de Lima* (Madrid, 1995), II, pág. 351.

34. Francisco Holguín, 1657 (947), fol. 712. Escritura de 12.XI.1657.

35. Hijo del licenciado Fabián Polanco, que fuera Relator de la Audiencia de Lima. Cfr. sus poderes para testar de 3.V.1662 y 17.V.1664, y el testamento de esta última fecha (Fabián Fernández, 1662 (538), fol. 576, y 1664 (542), fols. 511v, 514 y 754).

36. Pedro Pérez Landero, 1674 (1459), fol. 478. Escritura de 18.IV.1674.

37. [34].

38. Marqués de Rus, y cruzado en la Orden de Santiago; falleció nonagenario, en 26.XII, 1671, después de ocupar una silla en el Coro limeño durante más de 60 años. En el inventario de sus bienes, practicado en 21.I.1672, se registró una carroza vieja (Alvaro Basilio Ortiz, 1670-1674 (1324), fol. 361).

39. Natural de Panamá. Extendió testamento en 27.XI.1652 (Marcelo Antonio de Figueroa, 1652 (612), fol. 2955. En el inventario de su bienes, efectuado en 19 del mes siguiente, se anotó una carroza (id., fol. 297).

40. Natural de Jaén. Suscribió poder para testar en 25.X.1658 (Francisco Muñoz, 1658-1659 (1187), fol. 443).

41. Oriundo de Viana do Camina. En 13.IV.1641 escribió el recibo de la dote que aportaba su esposa, Catalina Ordóñez de la Cerda (Juan Bautista de Herrera, 1641 (880), fol. 327v.).

López de Caravantes [VII, XI y XL]; Medina Avila [CXXIV, CLXXI y CCIV]; Peñalosa [LXXXIV]; Santa Cruz y Padilla [XIII]⁴²; Serna y Prada [CCXXIV]; Valencia [XXXIV y XXXVII]; Zamudio [CLXVIII] y Zavala y de la Maza [CCII].

Como correspondía a su investidura, el Secretario de Gobernación, Cáceres y Ulloa [CLXXIX], hacía uso de coche, al igual que el oficial mayor de esa repartición, Valdés [XXXI].

El equipo edilicio, entre alcaldes y regidores perpetuos, descuellan por su nutrida representación. De entre los primeros consta haber sido propietarios de carruajes Aliaga de los Ríos [X]⁴³; Arias de Ugarte [CX]; Bedoya y Guevara [XII]; Carvajal Marroquí [XIV y XXI]⁴⁴; el Correo Mayor; Carvajal y Vargas [CCII]; Castilla y Lugo [LXXXII]; Castro Isásaga [CXLIV]; Cegarra de Guzmán [CCXII], que se daba tono con «un coche prodigioso»⁴⁵; Cueva Villavicencio [IV]; Cueva y Guzmán [CXLVII]; Delgadillo de Sotomayor [LXXXVII y CXCII]; Espinosa y Mieses [CXXVII]; Híjar y Mendoza, primer conde de Villanueva del Soto [CCXXIII]; Lazcano Centeno [CCIII]; Mendoza y Vargas Carvajal [CXXV]; Mendoza y Costilla [LVI y LXXVII]; Morga [V]; Perales y Saavedra [CCXX]; Presa y de la Cueva [CLXXXVII y CCXVIII]; Ríos y Villafuerte [CLXV]; Tebes Manrique de Lara [CCXVII]; Valencia el del Infante [XXXVII, LXXIV y LXXX]; Zamudio [CLXVIII], y Zabala y de la Maza [CCII]. Del personal de concejales -excluidos aquellos ya mencionados por haber ocupado la alcaldía en diferentes oportunidades, a saber: Delgadillo de Sotomayor, Presa y de la Cueva, Tebes Manrique de Lara y Zamudio- cabe citar a Arias de Valencia [XLIX, LXVI y CLXIII]; Avendaño⁴⁶; Fajardo de Campoverde⁴⁷; Fernández del Basto [CXCIX]; Flores⁴⁸; Ribera Zambrano [VI y XXI] y Sánchez de León [V y XI].

De la plantilla adscrita procede recordar al Mayordomo Román de Herrera [CIII y CLXXVII]; al Depositario General López de Saavedra [X y CIII] y los escribanos del Cabildo Carrión [XVIII] y La Rinaga [CXCVIII].

Cae de su peso que un colectivo tan espectable como el de los caballeros de las Ordenes Militares no podía quedar desatendido en este inventario. De

42. Estando en Sevilla, en 29.XII.1626, contrató con Juan de Mesa la hechura de un Crucificado, de dos varas de alto (Hernández Díaz, *Juan de Mesa* (Sevilla, 1983), pág. 75). Familiar del Santo Oficio. Titular de la capilla de Santa Apolonia en la Catedral de Lima, con efigie de mano de Martínez Montañés. En 7.IX.1651 extendió una declaración testamentaria (Francisco de Acuña, 1651 (32), fol. 652), bajo de la cual expiró tres días más tarde (Parroquia del Sagrario. Libro 4º de Defunciones (1651-1665), fol. 21).

43. Jerónimo Aliaga de los Ríos, limeño nacido en 1583, casó en primeras nupcias con D^a Inés de Navamuel, y en segundas, con D^a María de Figueroa y Sotomayor. Otorgó testamento en 12.II.1625 (Domingo Muñoz, 1625 (1176), fol. 1071).

44. Don Diego de Carvajal Marroquí, limeño, santiaguista; casado con D^a Isabel de Mendoza y Córdoba. Cuarto Correo Mayor de las Indias. Testó en 11.VIII.1631; en el inventario de sus bienes consta una carroza (Bartolomé de Cívico, 1631 (331), fol. 1704 y 1725).

45. [17], II, pág. 193.

46. Diego Jaramillo, 1638-1639 (2006), fol. 413. Escritura de 18.III.1639.

47. [46]

48. [46]

algunos ya se ha hecho mención, pues lucieron la cruz de Santiago el canónigo Cabrera y Benavides, Carvajal Marroquí, Castro Isásaga, Híjar y Mendoza y Zavala y de la Maza, a los que habría que sumar Céspedes y Toledo [LIX y CLXXXII]; el General Fernández de Córdoba [LXXII]; Ibáñez de Segovia y Peralta, primer marqués de Corpa [CCXXIII]; Jaraba de Vivar [XXXIV y XXXVII]; Jorge de Ribera [LXXXIX]; el donostiarra Saldías [XC y CLX]; Sobranís [CLXXV] y Ulloa Pereira [CCXV].

Aparte de los calatravos ya conocidos - Carvajal y Vargas, primer conde de Castillejo, el jerezano Cueva Villavicencio, Cueva y Guzmán, primer marqués de Santa Lucía de Cochán, Mendoza y Vargas Carvajal y Presa y de la Cueva- entraron en cuenta Núñez Vela y Guevara [CXCVII], Alonso de los Ríos y Bériz⁴⁹ y Vásquez de Acuña [CXLVII].

Finalmente, en la Orden de Alcántara habían profesado -hecha exclusión de los anteriormente citados Larrea y Urbina y Ríos y Villafuerte- Francisco de la Cueva [IX], Espejo [LXVIII]; Gómez de la Torre [CCXXVII] y Francisco de Vargas Carvajal y Córdoba [LXXX y LXXXII].

Pertenecían al Tribunal del Santo Oficio los Inquisidores Castro y Castillo [XLVII], Gutiérrez Flores [XXII] y Mañozca [XLVII]; el Secretario Díaz de Contreras [XXII], y los Familiares Mateo Pastor [XLV]⁵⁰ y Valladares [CCXII], en cuya categoría se numeraban también dos ya nombrados: Saldías y Santa Cruz y Padilla.

En el ambiente forense cabe rescatar a abogados de fuste -Arratia [CLXXXVIII]; Blázquez de Valverde [CXIX]; España [CCXX]; Hazaña [LXXVI]; Jiménez de Vergara [VIII]; León Pinelo [CL y CXCIV]; Núñez de Bonilla [CVII]; Palomino de Cárdenas [XII y XVI] y Vázquez de Agüero [V y XXXV]- curiales como los Procuradores Cisneros [XLI], López Aragón [CLII] y Medina [CXCIV]; los escribanos Bravo [XX y XXIV]; Gómez [CLXXI]⁵¹; Jaramillo de Andrade [CL]; Maldonado [CLXXII]; Miranda [CCX]; Rodríguez de Guzmán [CLXXXVI] y Presa y de la Cueva [CLXXXVII], y finalmente el alguacil del Juzgado de los naturales, José Vázquez [CXLI].

De la matrícula de los facultativos hay que espigar los nombres del médico doctor Pedro Juan de Vitoria [VI, XXXIX y XL] y del cirujano Villarreal [CXL], así el del Ensayador Mayor del Virreinato, el manchego Miguel de Rojas.

49. Testó en 13.VII.1626 a bordo del galeón «San Juan Bautista y Santa Clara», y en su conformidad se extendió la disposición de última voluntad en 27.II.1627 (Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1627-1628 (62), fol. 54).

50. Natural de Puertollano (Ciudad Real). Familiar del Santo Oficio. Conocido por su fundación benéfica. Casado con Francisca Vélez Michel. Otorgó poder para testar en 21.VII.1648 (Miguel López Varela, 1648 (162), fol. 1759); él y su mujer se confirieron poder recíproco para testar, 22.IV.1652 (Martín de Ochandiano, 1652 (1289), y únicamente él uno cerrado, en 5.X.1653 (Martín de Ochandiano, 1654 (1291), fol. 844) y otro en 16.VI.1654 (Martín de Ochandiano, 1655 (1292), fol. 1086).

51. El escribano José Felipe Gómez era limeño. Casado con D^a Luisa de Pastrana y Sarmiento. Testó en 19.III.1653 (Marcos de Santisteban, 1652-1653 (1826), fol. 427).

De los aplicados al ministerio sacerdotal -aparte de Santoyo de Palma, ya incluido entre las dignidades, pero que aquí desfila como cura párroco de San Marcelo [LVIII]- consta la tenencia de vehículos por los presbíteros Cristóbal de Alcalá [CVI], González Durán [CCXXV], Gabriel de Guzmán [XLVIII] y Montaña de Espinosa [CXXXVIII].

En el sector de las fuerzas económicas ocupaban lugar aventajado los terratenientes, entre los que se impone mencionar a Rodrigo de Ansúrez [LXXXIII y LXXXVIII], Ventura Gaitán [CLXVI], Juan Esteban de Montiel [XXXVIII] y el chiclayano José Tamayo de Mendoza y de la Cerda, marqués de Villahermosa [CLXXXIX], que a la par era minero y en cuya morada se podía contemplar una Asunción del pincel de Pérez de Alecio⁵².

Bien se comprende que el gremio de los comerciantes no podía dejar pasar la oportunidad de demostrar su potencial con la exhibición de apropiados coches, no pocos de ellos ostentosos vehículos. Entre los poseedores hay constancia de que lo fueron varios Priors del Tribunal del Consulado -algunos ya aludidos, como Arias de Valencia entre el plantel edilicio, Céspedes y Toledo entre los santiaguistas, Medina Avila como funcionario del Tribunal de Cuentas y el repetido Saldías⁵³-, a saber: Calvo Domonte [CCXIX y CCXXV], Esquibel y Sotomayor [LXXXI], De la Fuente Almonte [XXVIII, XXXIII y CLVII], uno de los fundadores de la corporación en 1613 y Alcalde Mayor de Sevilla en 1637, el guipuzcoano Iturriaga [CCI]⁵⁴ y el naviero Sáenz de Vidaurre [CLVIII].

Del resto de los mercaderes se ha de considerar a Juan de Arabio⁵⁵, [LXXXVII]; Gonzalo Arias [CLI], que tenía en su oratorio una imagen de la Concepción, de la gubia de Martínez Montañés, y un lienzo de Pérez de Alecio⁵⁶; Tomás de Artiaga [CLXXIX]; Antonio de Cueto [CXXXIV]; el banquero Juan de la Cueva, cuya ruidosa quiebra es de sobra conocida, poseedor de un

-
52. Había sido bautizado en Chiclayo, en 13.XII. 1615 (Juan Beltrán, 1678 (195), fol. 326). Casó con D^a Sebastiana Torres de Navarra y Mendoza. Falleció en Arequipa, en 12.V.1686, bajo testamento labrado en esa localidad tres días antes, ante Alonso Laguna (Testimonio: Francisco Fernández Pagán, 1718 (440), fol. 617). Sobre sus bienes, expediente actuado en 1693 (Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos, B 1710).
 53. Natural de San Sebastián (Guipúzcoa). Caballero de Santiago. Familiar del Santo Oficio. Hombre ilustrado (en su biblioteca se inventariaron muchos libros, entre ellos obras de Quevedo, de Saavedra Fajardo, el *Quijote*, *Guzmán de Alfarache*, ...). Suscribió testamento cerrado en 19.V.1660, y el inventario de sus bienes se practicó el 1º del mes siguiente (Marcelo Antonio de Figueroa, 1660 (634), fols. 1330 y 1487).
 54. Natural de Placencia (Guipúzcoa). Casado con Serafina Granero del Peso, nacida en Pisco. Propietario de haciendas y navíos. En 9.III.1647 él y su mujer se confirieron recíprocamente poder para testar (Marcelo Antonio de Figueroa, 1647 (598), fol. 364). Falleció en 15.VI. 1666.
 55. Natural de Elorrio (Vizcaya). Extendió poder para testar en 27.V.1628 (Juan de Valenzuela, 1628 (1949), fol. 1549).
 56. Provenía de Las Palmas (Gran Canaria). Testó en 26.I.1650. En la memoria de sus bienes, aneja a dicha disposición de última voluntad, constan los vehículos de su propiedad (Martín de Ochandiano, 1650 (1287), fols. 1169 y 1180).

importante tren de coches⁵⁷; Jerónimo Delgado [XXIV]; Antonio Díez Fernández [CXVII]; Francisco Durán de la Serna [CXXVI y CXXXI]; el sevillano Francisco Galiano Gormaz [VII, XII y LXXII], el mismo que en 1607 contrató con Martínez Montañés el retablo para el convento de la Concepción en Lima y que en 1632 perdió la razón⁵⁸; Juan Gómez de la Torre, ya mentado por vestir el hábito alcantarino; Manuel Gómez Fariñas [CLVI], que abrió en 1631 un establecimiento bancario⁵⁹; Bartolomé López Caballón [CXXII]; Pedro López de Serantes [CXXVIII]; Francisco Lorenzo de Sosa [XXVI]; Cristóbal Millán [LXXV], casado con Ana Jiménez Menacho y contribuyente, junto con su suegro, a solventar la adquisición de la azulejería del convento de San Francisco, Juan de Montoya [II], Blas Muñoz Carrasco [XCII, CIX, CXLIII y CXLVIII]⁶⁰; Leonardo Ortiz Palacios [CXCIII], el opulento Manuel Bautista Pérez, asimismo de trágico desenlace⁶¹, Pedro Ramírez de Valdés [CXXXV y CXLV], Gaspar de los Reyes [LXIV] y Jorge Rodríguez Tabares [LVII].

En más modesta situación, pero seguramente no en inferioridad en cuanto a acervo patrimonial, se hallaban el recién nombrado Muñoz Carrasco, al frente de un taller de batijoja, otro platero, Rodrigo Dávila [XVIII y XXVI], y el impresor Soto Alvarado [XI].

Para cerrar este denso repertorio, un padrón de los vecinos notables a quienes se ha podido documentar como propietarios de diversos tipos de vehículos. La reseña permite identificar a cuantos se distinguían por la alcurnia del apellido familiar, el cargo que ocupaban y los méritos que en su individualidad concurrían. Desde luego, por muy somero que sea el conocimiento del tejido social de la Lima del siglo XVII, no será difícil caer en la cuenta de la figuración que alcanzaron dentro de su esfera las personas que a continuación se relacionan.

Félix José de Agüero y Zárate [CC]; Juan de Ampuero [XXVII y C]; Miguel Arias de Ugarte [LVI]; el General Diego Bravo de Sarabia [LXVIII y LXXIX]; el mayorazgo Pedro Caballero de Tejada [CI]; Martín de Eraso [CXIII], secretario

57. V. Suárez, *Comercio y fraude en el Perú colonial* (Lima, 1995), pág. 48, y [33], pág. 401.

Una de las carrozas la remató en 1500 pesos, en 24.III.1637, el Regidor perpetuo Espinosa y Miseses (Diego Pérez Gallego, 1636-1638 (1442), fol. 186v), y por otra el maestro carroceros Castañeda hizo una oferta por la misma cantidad, en 9.VIII.1638 (Diego Pérez Gallego, 1638 (1443), fol. 100).

58. Pasó al Perú por primera vez en 1592, y luego en 1594 y en 1598 (*Catálogo de Pasajeros a Indias* (Madrid, 1986), VII, números 1043, 3769 y 5280). Casado con Catalina de Figueroa. Familiar del Santo Oficio. Dementado desde 1632 (Bartolomé de Cívico, 1634 (337), fol. 1549. Documento de 11.v.1634).

59. Panameño. Testó en 18.IX.1649 (Marcelo Antonio de Figueroa, 1649 (603), fol. 1721). En el inventario de sus bienes figura una carroza guarnecida de terciopelo carmesí y cojines a juego, con encerado verde (Marcelo Antonio de Figueroa, 1650 (606), fol. 2776v. Escritura de 23.XII.1650).

60. Nacido en Puebla de Don Fadrique (Granada). Casado en primer matrimonio con Francisca de Gadea, y segunda vez con María Meléndez. Aparte de sus actividades como mercader de grueso, regía un taller de batijoja. Su servicio doméstico constaba de 14 esclavos. Espíritu generoso, consignó legados a instituciones benéficas y de caridad en su testamento, escriturado en 13.VII.1648 (Miguel López Varela, 1648 (1022), fol. 1839).

61. [33], pág. 401.

del virrey Marqués de Mancera; el General Francisco Fernández de Córdoba [L y LXII]; Francisco Flores [LX y CLXXXI]; el Maestre de Campo Laureano Gelder y Mestanza⁶²; el Almirante Melchor de Herrera [XIII]; Francisco de Isásaga [CXLIV]; el Maestre de Campo Nicolás Lisperguer [CLXXXI y CCII]⁶³; Diego de Llanos Jaraba [XXXV]; el catedrático doctor Cipriano de Medina [LXX], rector de la Universidad de San Marcos en 1605 y 1617, que rendía culto en su oratorio privado a una imagen de la Virgen de la Espina, esculpida por Martínez Montañés; el Teniente de Correo Mayor Diego de Medrano [CV], continuador del Diario de Suardo; el Gobernador de Chile Francisco de Meneses [CCIII A y CCIX], de trágica memoria; el sevillano capitán Andrés de Meneses y Arce, que dio a las prensas la *Ilustracion de la Rosa del Peru ...* (Lima, 1670), relato de las fiestas de la beatificación de Santa Rosa; el Maestre de Campo Antonio Mogollón de Ribera [CLXVIII], primo del marqués de Mortara⁶⁴; Bernabela de Noguera [CXLIX], hija del arquitecto de renombre en los anales del arte limeño; Ambrosio Ortiz de Arbildo [III]; el General Pedro Ozores de Ulloa [IV]; Diego Pérez Gallego [LXXXI], autor del tratado *Recuerdo para escrivanos de algunas cosas que saben o deven saber ...* (Lima, 1649)⁶⁵; Juan de Pineda y Abreu [XXIX]; el Comisario General Fabián Polanco de Guzmán [CLXXXII]; Alvaro de los Ríos y Bériz [XXVII], y su hermana Angela [XLV]⁶⁶; esposa del encomendero Manuel de Cárdenas y Mendoza; Juan de Sandoval y Guzmán [XV], marido de Inés de Arbildo y Lugo; el Proveedor General de la Armada del Mar del Sur Pedro de Santiago Concha [CLXV]⁶⁷; Antonio del Saz Carrasco [XXXV]; el General Francisco de Sosa [XCI]; Doña

-
62. Natural de Sevilla. Provenía de un linaje alemán, Jedler (Dámaso Alonso, «En torno a Góngora: quién era Doña Francisca Gelder», en *Homenaje a Don Ramón Carande* (Madrid, 1963), I, págs. 3-19). Suscribió disposiciones testamentarias en 20.V. y 14.VII.1656 y 21.XI.1674 (Juan de Miranda, 1652-1657 (1133), fol. 245; Francisco Muñoz, 1656-1657 (1186), fol. 347v, y Nicolás García, 1674-1675 (717), fol. 1028). Falleció en 24.XI.1674 (Parroquia del Sagrario. Libro 5º de Defunciones (1665-1678), fol. 222v). El inventario de sus bienes da entrada a un coche «con todos sus aderesos de invierno y verano» (Nicolás García, 1675 (718), fol. 1018v. Escritura de 12.I.1675).
63. Casado con Dª María de Solís y Sandoval. Otorgó un poder para testar en 16.XI.1670, al que añadió tres días más tarde un codicilo (Nicolás García, 1670-1671 (713), fols. 1534 y 1542). Profesó en sus últimos días de agustino, con cuyo hábito falleció en 23.VIII.1674 (Parroquia del Sagrario. Libro 5º de Defunciones (1665-1678), fol. 216v). V. también Zevallos Quiñones, «Los Lisperguer en el Perú», en *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* (Lima, 1954), núm. 7, págs. 102-103).
64. Natural de La Plata. Casado con Dª Aldonza de Peralta. Testó en 30.I.1658 (Antonio Fernández de la Cruz, 1658 (487), fol. 124).
65. Oriundo de Arnedo (Logroño). Escribano de número en Valladolid. Contrajo matrimonio con Dª Ana Manrique de Lara y Durán. En Lima fue Escribano Mayor del Tribunal del Consulado. A su pluma se deben «Alguna parte del gobierno del conde de Chinchón ...» (reproducido en Múzquiz de Miguel, *El conde de Chinchón, virrey del Perú* (Madrid, 1945), págs. 295-326) así como un «sucinta relacion» de las fiestas por el nacimiento del Príncipe Baltasar Carlos (Múzquiz de Miguel, ob. cit., pág. 314). Suscribió disposiciones de última voluntad en 1º.XII.1656 y 27.II.1657 (Francisco Cordero de Medina, 1655-1656 (374), fol. 590, y 1657-1658 (375), fol. 27). Su óbito ocurrió en 9.III.1657 (Parroquia del Sagrario. Libro 4º de Defunciones (1651-1665), fol. 162).
66. Hija del Secretario de Gobernación Alvaro Ruiz de Navamuel. Desde 1638 su esposo, encomendero de Checras, perdió el juicio (Pedro López de Mallea, 1646-1648 (990), fol. 237. Poder de ella al Consejero de Indias, Solórzano Pereira, escriturado en 12.VII.1646). Testó en 5.X.1650 (Marcelo Antonio de Figueroa, 1650 (606), fol. 2253).
67. Oriundo de la localidad de Heras (Cantabria). Testó en 12.III.1687 (Pedro Pérez Landero, 1687 (1487), fol. 278).

Elvira Verdugo [LXXXVI], viuda del Capitán Sancho de Ribera, loado por Cervantes, y el General Martín de Zamudio y Medina [CXXXII].

Los carruajes de los virreyes

La representación mayestática que investían sus usuarios, el aparato protocolar que rodeaba a la autoridad virreinal y la singularidad que de suyo tenía que caracterizar al vehículo asignado al servicio del alter ego del monarca, constituyéndolo en un arquetipo de su especie, hicieron que el coche que tradicionalmente ofrecía el Cabildo de Lima al máximo jerarca del Virreinato para su entrada, estuviese adornado de signos excepcionales de lujo y vistosidad. Se impone, pues, dedicar un breve espacio a su presentación.

En rigor el primer gobernante en ser agraciado con una carroza especialmente fabricada para él fue el marqués de Mancera, pues hasta entonces el municipio se limitaba a presentar al nuevo dirigente una cabalgadura ricamente enjaezada y silla de gala, y a su consorte otro equino montado con un sillón con gualdrapa⁶⁸.

El primer virrey que llegó al Perú acompañado de su esposa fue el marqués de Cañete, cuya entrada oficial en Lima ocurrió el 6 de enero de 1590. Días antes había ido al Callao a darle la bienvenida su predecesor, el conde de Villardompardo, que desde la Magdalena utilizó una media litera; a su vez el flamante mandatario había venido de incógnito, hasta dos veces, a reconocer su futura residencia, «en su carroza embozado», vehículo que debió de ofrecerle algún vecino propietario de ese medio de locomoción.

El día de la entrada pública el marqués de Cañete se trasladó hasta Lima en una carroza, que le acercó desde la chácara de doña Elvira Dávalos (luego hacienda del conde de las Torres, a la altura actual de la cuadra 30 de la avenida Mariscal Benavides), pero al término de la ceremonia del juramento, en la calle del Arco (6^a del jirón Callao), montó un caballo bayo que le condujo a Palacio. La víspera, la virreina había recorrido el mismo trayecto en una litera carmesí, escoltada a su derecha por el mandatario cesante y en el flanco opuesto por el hermano de ella, Don Beltrán de Castro y de la Cueva; al lado del primero, su hijo Don Jerónimo de Torres y Portugal, y a la vera del segundo, Don Pedro de Córdoba y Guzmán. Detrás, en otra litera negra, iban la camarera mayor, doña Ana de Zúñiga, con una nieta; cerraban el cortejo un coche carmesí ocupado por tres dueñas de honor y el secretario de su cónyuge, y una carroza en la que tomaron asiento cuatro damas y una menina. El mismo día de la entrada solemne, la marquesa pasó desde Palacio a una casa en la esquina de Valladolid y Plumereros, desde la cual, detrás de unas celosías, presenció el tránsito de la comitiva oficial⁶⁹.

68. *Libros de Cabildos de Lima*, V, pág. 345, y XV, págs. 397 y 435. La confección de la silla destinada al conde de Chinchón se suscribió en 14.IX.1628 con el sillero y guarnicionero Lucas de Morales (Alonso de Carrión, 1628-1629 (272), fol. 125).

69. *Colección de Documentos Inéditos de América y Oceanía*, VIII, págs. 304, 309, 310, 320 y 326.

Sus sucesores -Velasco, el conde de Monterrey, el marqués de Montesclaros, el príncipe de Esquilache, el marqués de Guadalcazar y el conde de Chinchón- en rasgos generales no se apartaron de este ceremonial: el marqués de Montesclaros utilizó una carroza desde la mencionada chácara de doña Elvira Dávalos hasta el tambillo, en donde montó un caballo de capa blanca; su relevo, el príncipe de Esquilache, que se había alojado en la hospedería de los benedictinos de Monserrate, recorrió las dos cuadras que le separaban de la calle del Arco en una carroza, escoltado por la guardia virreinal; y el marqués de Guadalcazar, junto con sus dos hijas, salvó la distancia entre la huerta de Don Fernando de Castro y la repetida calle del Arco, ocupando una carroza, seguida de otro coche en el que iban la camarera y las damas de sus hijas; en el lugar del juramento le aguardaba un caballo castaño oscuro que le ofreció en nombre del municipio limeño su Mayordomo, Román de Herrera Maldonado⁷⁰.

Como queda dicho, el primer mandatario en beneficiarse del rasgo de esplendor del Cabildo fue el marqués de Mancera, aunque el arrebato no alcanzara el lucimiento que pretendieron los oficiosos ediles, pues como las arcas consistoriales no se hallaban boyantes, el secretario del virrey, Martín de Eraso, se adelantó a comunicar que si había alguna diferencia entre el precio de la jaca que era tradicional presentar a la esposa del mandatario y el que importaba la hechura de una carroza, el destinatario de la misma supliría de su peculio el mayor costo⁷¹.

Al conde de Salvatierra fue a darle la bienvenida hasta el Callao su predecesor, y tres días más tarde, al venir a Lima de tapadillo, el marqués de Mancera le ofreció para volver al puerto su carroza, con tiro de seis mulas y dos cocheros en el pescante⁷². El carruaje de cuatro mulas que se trató de obsequiar al conde de Salvatierra se apalabró por los comisarios del Cabildo con el maestro carrocer Pedro Francisco. Debía de haber sido «de la capacidad» del que usaba el marqués de Mancera. Como adorno especial se estipuló que en un óvalo de bronce y en medio de cuatro bolas y remates dorados llevaría las armas del mandatario⁷³. Sin embargo, el vehículo contratado en 3,200 pesos en 16 de junio de 1648 se sustituyó cuatro días más tarde por otro «de diferente traza y hechura», encargado al mismo maestro Francisco, aunque por desdicha no se conozcan las características de este último [CXLI].

El conde de Alba de Aliste parece que hizo su entrada pública, en 24 de febrero de 1665, a caballo, si bien sobre una montura ricamente bordada⁷⁴.

70. Bromley, «Recibimientos de virreyes», en *Revista Histórica* (Lima, 1953) XX, págs. 66, 69 y 73, y Ramos Sosa, *Arte festivo en Lima virreinal* (Sevilla, 1992), 43-44.

71. Bromley [70], pág. 80.

72. [17], I, págs. 14-15.

73. Las mismas que aparecen en uno de los paneles de la fuente de la Plaza de Armas y en la portada del libro de Estébanez de Acevedo, *Práctica de repartición y buen uso de indios ...* (Lima, 1650).

74. Luis Félix de la Rinaga, 1653-1656 (1605), fol. 561. Abonó a Adrián Coronel, en 15.I.1655, de la cantidad de 600 pesos, por el bordado de la silla.

Posteriormente debió de disponer de una carroza pequeña, llamada 'la voladora', que ofreció a su sucesor en la primera entrevista entre ambos dignatarios en Lima⁷⁵.

En cuanto al conde de Santisteban, que en su recorrido desde Paita había utilizado una litera, siguiendo la costumbre los capitulares ajustaron con el maestro carroceros Diego Maldonado de Ribera, en 16 de noviembre de 1660⁷⁶, la confección de un vehículo de gala, aunque por lo que se deja entender, lo contratado no llegó a ejecutarse, pues el mandatario se acomodó con la carroza de su predecesor⁷⁷, acaso la mencionada 'la voladora'.

Para cumplir con el conde de Lemos, los comisarios designados por el municipio se igualaron en 29 de junio de 1667 con el maestro Moreno de Zárate para la hechura de «una carroza grande». El interior iría guarnecido de terciopelo carmesí de Granada; los flecos de oro fino colgarían de seda carmesí. El encerado sería de seda verde de Calabria, aforrado en damasco carmesí con flecos y alamares asimismo de seda verde. Las cortinas, de damasco carmesí de Granada, lucirían flecos de oro. La toldilla sería de madera tallada y dorada, pintada igualmente de verde. Los cojines llevarían fundas de terciopelo carmesí. El vehículo se entregaría con dos pares de estribos: uno de vaqueta con caídas de terciopelo carmesí, y el otro de encerado con caídas de escarlata. El costo se cerró en 3,000 pesos. El tronco constaría de seis mulas⁷⁸, es decir, una pareja de tiro adicional al enganche estilado hasta entonces, con lo que el nuevo mandatario exteriorizó desde el momento inicial de su administración que no venía dispuesto a ceder ninguna de las prerrogativas que le acordaban las Pragmáticas sobre uso de coches en lo que correspondía a su alta investidura.

El contrato escriturado en 16 de febrero de 1674 con el mismo Moreno de Zárate para la hechura del carruaje destinado al conde de Castellar, determina que fuese «A ymitación» del que poseía el capitán Laureano Gelder y Mestanza⁷⁹. Según era de práctica, iría tapizado de terciopelo carmesí de Granada; la toldilla, tallada y dorada, se adornaría con un florón con las armas del dignatario, y la caja llevaría asimismo tableros tallados «y muy bien dorados al uso» de la carroza de propiedad del capitán Rodríguez de Villafuerte. En la proa ostentaría seis vidrieras grandes aseguradas con hebillas de bronce dorado. Las cortinas se cortarían de escarlata y de damasco carmesí de Granada, tela de la cual se forraría también el encerado, guarnecido de hebillas de bronce dorado. Entre los detalles se acordó igualmente colocar en las esquinas ocho borlas de oro y seda carmesí, dos cojines de terciopelo y empanadillas auxiliares. Uno de los estribos sería de vaqueta con faldones de terciopelo carmesí y

75. [17], I, pág. 62.

76. Sebastián de Mendoza, 1657-1661 (1122), fol. 817v. El contrato, en 16.XI.1660, en blanco en el protocolo.

77. [17], I, pág. 64.

78. CCIII, y [17], I, pág. 187.

79. [62].

franja de oro, y el otro de encerado con caídas de escarlata. Las ruedas de madera en blanco. Por su trabajo el maestro Moreno de Zárate cobró 2,800 pesos⁸⁰. El puntual cronista Mugaburu nos informa que el ocupante del vehículo hizo su entrada en agosto de 1674; el tiro, como correspondía, constaba de seis mulas y cocheaban seis aurigas uniformados con libreas de rojo, plata y azul, con botas y espuelas. Con ésta de gala, el gobernante la alternaba con otra importada desde España, que estrenó a los tres meses de haber ocupado el solio⁸¹.

De nuevo Moreno de Zárate asumió la responsabilidad, en 5 de setiembre de 1681, de hacerse cargo del carruaje que se presentaría al duque de la Palata. A estar a lo escriturado, el vehículo debió de ser similar al del conde de Castellar, con idéntico entapizado interior y con toda la flocadura de oro, aunque ahora se precisa que la caja ofrecería a la vista 46 tableros; la toldilla luciría también un florón y ocho borlas. En cuanto a las vidrieras, además de las seis delanteras aseguradas con hebillas de bronce dorado, en este coche se instalarían otras dos traseras. Las «cortinas de invierno» serían de escarlata. El precio, con relación al modelo escogido, fue inferior en 3,000 pesos [CCXXI]. No debió de quedar corriente para la oportunidad deseada, pues el destinatario del carruaje hizo su entrada extraoficial, mes y medio más tarde, utilizando desde el Callao la carroza del Inquisidor Licenciado Cantera, que sólo gastaba cuatro mulas, pero regresó al puerto en la del arzobispo Liñán y Cisneros, halada por seis mulas, en la misma que verificó su ingreso formal. Por cortesía, cedió su lugar a su esposa y a su suegra, que ocuparon la testera, mientras él se acomodó en el asiento de proa⁸².

Finalmente, en 11 de marzo de 1689, se confió una vez más al repetido Moreno de Zárate preparar la carroza que se obsequió al conde de la Monclova, que en lo esencial guardaría las mismas características ya enunciadas, aunque se previene que el interior se recubriría de fondo carmesí de Granada «si se hallare»; en caso adverso y como en ocasiones anteriores, se supliría con terciopelo carmesí de Granada. La talla de la caja sería de realce, y como de costumbre, la toldilla dorada y con su florón. Según ya se había establecido, las vidrieras sumarían ocho. Los visillos se cortarían de damasco de Granada con flecos de oro. El costo fue aún más reducido: 2,400 pesos [CCXXVIII].

Aunque ya fuera del marco cronológico asignado a estas páginas, se tiene noticia de que el príncipe de Santo Buono llegó con «una magnífica carroza» y por intermedio de su embajador, el marqués de Villarocha, hizo saber al Cabildo que excusara la hechura de un coche para él, pero que en compensación se le presentase una alhaja equivalente, sin perjuicio de proporcionársele ocho bestias de tiro para el vehículo que traía consigo⁸³.

80. CCXIII, y [7], págs. 149-150.

81. [1^a], II, págs. 59 y 66.

82. [1^a], II, págs. 127 y 128.

83. Archivo de la Municipalidad de Lima. Libro XXXIV de Cabildos (1707-1731). Acta del 15.IV.1716.

Etiqueta y altercados

El primer incidente conocido en el que tuvo figuración un carruaje ocurrió cuando, de resultas de una controversia de protocolo entre el virrey marqués de Guadalcazar y el arzobispo Ocampo, el prelado salió enfurecido de su residencia «... tan por la posta en su coche, como pudiera si fuera huyendo de un toro», y al tropezar con una barrera en la embocadura de la calle del Correo, dio vuelta y tan precipitadamente como había llegado hasta allí entró por la puerta principal del Palacio virreinal y atravesando velozmente los patios, salió por la del jardín que daba al río⁸⁴.

Años más tarde el conde de Alba de Aliste, en despacho de 14 de mayo de 1655, reveló a la Corona que «una de las cosas que he extrañado en algunas cosas de este gobierno, que no están con la buena forma ...» había sido la pretensión de los Alcaldes del Crimen, cuando acompañaban al virrey y un Oidor, de compartir asiento en la almohada dentro del coche del mandatario, equiparándose al segundo⁸⁵. Los demandantes invocaban en apoyo de su reclamo que en Madrid y en México sus pares asistían al estribo, y que en Lima el predecesor del gobernante había concedido ese lugar al doctor Bartolomé de Salazar, que efectivamente había sido Alcalde de Corte, pero que por ser además asesor del virrey marqués de Mancera, éste le había dispensado tal cortesía, muy explicable dada la privanza de que gozaba, al punto de que al cesar en el mando, el de Mancera se alojó en la morada de su consejero, junto al convento de la Concepción.

La situación había hecho crisis bajo la administración del conde de Salvatierra, antecesor inmediato del de Alba de Aliste. En aquella oportunidad, al intentar el Alcalde del Crimen Padilla gozar de la gracia en cuestión, estando en disposición de ir al estribo, donde entendía ocupar el sitio que le correspondía, el conde de Salvatierra le desalojó. Ante el desaire, Padilla se abstuvo en lo sucesivo de acompañar al circunspecto virrey.

Para evitar futuros conflictos, el conde de Alba de Aliste proponía en su mencionado despacho la expedición de una Cédula por la que se estatuyera de modo concluyente que los Alcaldes de Corte fuesen al estribo, aunque en el coche hubiese asiento disponible⁸⁶. En tal conformidad, la Carta real de 10 de octubre de 1657 decretó que dichos magistrados se situasen siempre al estribo, aunque quedase lugar libre en la almohada, que de ningún modo ocuparían⁸⁷.

84. Villarroel, *Gobierno Eclesiástico Pacífico ...* (Madrid, 1657), Segunda Parte, Q. 12; Art. 2º.

El vehículo ocupado por el mitrado debió de ser la litera cuya fabricación se acordó por el Cabildo metropolitano en 1624 (Bermúdez, *Anales de la Catedral de Lima* (Lima, 1903), pág. 48).

85. De hecho existía una sutil superioridad de los Oidores. Cfr. Solórzano Pereira, *Política Indiana* (Madrid, 1647), Libro V, capítulo V, párrafos 15 y siguientes y 19.

86. Archivo General de Indias. Lima, 57, núm. 5.

87. Bradley, *The administration of the Count of Alba de Liste* (1655-1661) (Liverpool, 1992), pág. 108.
V. también *Documentos para la historia de Méjico* (México, 1853), I, pág. 474.

El lance más deplorable se registró en 9 de noviembre de 1667, al dirigirse al Callao el Presidente de la Audiencia, Iturrizarra, a recibir al conde de Lemos. Al pasar por la calle de Juan Simón, el magistrado advirtió que la escolta montada marchaba delante de su carroza, cuando con arreglo al ceremonial le correspondía ir a la zaga de ella. El encargado de transmitir la orden de rectificar la confusión, el capitán de la Sala de armas Pérez de León, en vez de comunicar la consigna como emanada de su mandante, se dirigió arrogantemente al Teniente de la escuadra, Azaldegui, conminándole «con superioridad»: «¡Deténganse y no pasen adelante!». Su interlocutor le respondió: «Vuesa Merced no me tiene que ordenar nada, que yo sé lo que tengo de hacer y lo entiendo mejor que Vuesa Merced». La disputa fue subiendo de punto, al extremo de que enardecido Pérez de León tiró de la espada y atravesó con ella a su opositor, que cayó muerto al estribo del vehículo del Presidente de la Audiencia, que de inmediato ordenó conducir preso al iracundo oficial⁸⁸.

Del conde de Lemos ya se ha puntualizado la forma en que estaba decidido defender los privilegios inherentes a su dignidad, tónica que ratificó al innovar las formalidades que rodeaban la salida de un virrey a los actos solemnes: cuando era costumbre que dos Oidores, montando sendas cabalgaduras, escoltasen el coche del mandatario, el gobernante que nos ocupa introdujo el aparato de seis Oidores, dos a cada lado del enganche, y los cuatro restantes a los estribos⁸⁹.

En el interregno posterior a la desaparición del conde de Lemos, la Audiencia gobernadora, en 10 de junio de 1673, exhaló la mortificación de sus miembros de que en las fiestas de tabla y demás actos oficiales aparte de los dos Oidores que cabalgaban a los lados del vehículo ocupado por el virrey, fuesen otros sentados 'al vidrio' (vale decir de espaldas al sentido de la marcha), proporcionándose asidero a la suspicacia de la existencia de una discriminación en la jerarquía de los togados, en desmedro de la situación de los Fiscales y Alcaldes de Corte, cuando con arreglo a la expresada Carta real de 1657 solamente estos últimos eran los afectados por la disposición. Los quejosos aducían que en la Corte y en México iban los magistrados indistintamente en el interior del coche, y aun ocupando asiento en la almohada, si lo hubiere libre⁹⁰.

La desavenencia entre el conde de Castellar y el arzobispo Almaguera surgió de resultas de la veleidad de este último de introducir la usanza de que tanto los cocheros de su carroza, como los pajes que la escoltaban, llevasen el sombrero en la manos, regalía privativa de los representantes del soberano. Impuesto el conde de la novedad, hizo llegar al Prelado un mensaje, expresivo de que ni en la Metrópoli ni en los dominios españoles en la península italiana se consentía tal demasía, ni aun en las capitales que no fuesen sede virreinal.

88. [17], I, pág. 142.

89. Real Academia de la Historia. Colección Mata Linares, XLIII, fol. 160. Relación de la entrada de un virrey en Lima.

90. Archivo General de Indias. Lima, 73, núm. 16.

La respuesta del mitrado fue terminante: «... que auia de gastar toda la Renta del Arçobispado en la defensa de esta preheminiencia ...»⁹¹.

Los respectivos sucesores de ambos dignatarios mantuvieron relaciones más armoniosas: en mayo de 1685 el arzobispo Liñán y Cisneros salió a esperar al virrey duque de la Palata en la mitad del camino al Callao, «y después de muchas cortesías el un señor al otro», el mandatario se avino a ocupar la carroza del metropolitano y juntos hicieron su entrada en Palacio, con la satisfacción de que «... toda la ciudad quedó muy gustosa de verlos en gracia y amistad ...»⁹². No debieron de ser estos sentimientos recíprocos, pues el duque de la Palata cuidó de consignar en su *Relación de mando* que una de las prerrogativas de quien gobernaba en nombre del monarca era precisamente gozar de un tiro de seis mulas y llevar los cocheros destocados⁹³.

El protocolo en la ocupación de los asientos dentro del carruaje virreinal era en extremo puntilloso: en diciembre de 1686 se inauguraba el nuevo convento de las carmelitas, a cuyas cuatro fundadoras se ofreció la virreina a conducir en su coche. En el vehículo ella cedió los lugares de honor y ocupó uno de los asientos al estribo, mientras que su hija Doña Elvira lo hacía en el opuesto, mas como las religiosas rehusasen instalarse en los sitios vacantes, fue preciso que el arzobispo las conminase bajo santa obediencia a deponer su actitud; a su vez el Prelado cedió su derecha al virrey para efectuar el mismo recorrido⁹⁴.

El episodio acaso más popularizado de una controversia por extravagancias de etiqueta en que se vieron involucrados dos vehículos se recoge en una tradición de Palma, «Un litigio original (1698)», que a su vez se plasmó en el lienzo gracias al pincel de Teófilo Castillo. El tradicionalista, que manejó el expediente que se conservaba entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, relata el atasco del coche del General Dionisio Pérez Manrique de Lara, segundo marqués de Santiago, el 8 de setiembre de 1698, con el del conde de Sierrabella, el Teniente General de la Caballería, Cristóbal Messía y Munive, que vestía el hábito de santiaguista⁹⁵. Si del testamento de este último no se deduce referencia alguna al incidente⁹⁶, en cambio del inventario de los bienes del primero se echa de ver que había sido propietario de dos calesas y un forlón⁹⁷.

Los coches en la vida cotidiana

Medio de transporte como de recreo, de ostentación como de necesidad, de duelo como de algazara, las carrozas desempeñaron las más variadas funciones en el diario acontecer.

91. Archivo General de Indias. Lima, 76, núm. 105. Despacho del conde de Castellar, de 3.XI.1676.

92. [?], II, pág. 165.

93. *Memorias de los Virreyes* (Lima, 1859), II, pág. 74.

94. [?], II, pág. 192.

95. Lohmann Villena, *Los americanos en las Ordenes Nobiliarias* (Madrid, MCMXLVII), I, págs. 271-272.

96. Pedro de Ojeda, 1727 (810), fol. 196. Escritura de 5.VII.1727.

97. Francisco Estacio Mélenlez, 1747 (375), fol. 185v. Escritura de 28.VI.1747.

El 23 de abril de 1632 el virrey conde de Chinchón, presuroso por ir a visitar al Oidor Loaysa Calderón, a punto de expirar, sin aguardar a que se le aprestara su carruaje, ocupó el primer vehículo que le salió al encuentro⁹⁸. En el sepelio de Bartolomé de Oznayo y Velasco, el 3 de julio de 1634, en consideración a que era uno de los más acaudalados comerciantes locales, se condujo el ataúd al convento de los Descalzos en un coche fúnebre -¿un estufa?--; como ya había anochecido, se alumbró el cortejo con hachas encendidas y en un carruaje de respeto, que precedía, iban los deudos. En 20 de marzo de 1636, a la medianoche, se trasladaron los restos mortales de doña Catalina de Villarreal a la iglesia de San Agustín, en una carroza. Finalmente, el 18 de noviembre de 1663, en una carroza de cuatro mulas -signo de distinción- se envió por la noche al Callao el cuerpo de la hijastra del cronista Mugaburu⁹⁹.

¿Estos sepelios eran de los que denunciaba Tirso de Molina?:

..... en nuestros días
 mercedes y señorías,
 se entierran a media noche
 llevando el cuerpo en un coche
 por ahorrar de cofradías
¹⁰⁰

No siempre se trataba de fúnebres cortejos. Los opositores a cátedras acudían a la palestra académica con ruidoso séquito: en 24 de noviembre de 1636 el Provincial de los agustinos, Fray Juan de Ribera, se constituyó a tomar puntos en la Universidad como pretendiente a la cátedra de Sagrada Escritura escoltado por un convoy de nueve carruajes, repletos de entusiastas adeptos¹⁰¹.

En otras oportunidades, los vehículos eran convertidos en coches celulares: en julio de 1664 el P. Cristóbal de Iporri fue apresado en la recolección de Monserrate, desde la cual se le condujo a la casa del Secretario del virrey, Alonso de Herrera, y desde ésta al Callao, donde se le embarcó en la Capitana desterrado a Chile; en el mismo mes de 1669, en la carroza del conde de Lemos, escoltada por ocho soldados a caballo, se llevaron al puerto dos agustinos díscolos, igualmente condenados al exilio; en abril de 1671 una carroza sirvió para traer desde el mismo lugar un inglés prisionero; en noviembre de 1674, en una operación sorpresiva, los Oidores y los Contadores mayores, cada uno utilizando su propia carroza, aprehendieron en ellas y procedieron a incautarse de los bienes de los comerciantes de origen francés, así como de los de sus presuntos socios; en agosto de 1680 en un coche halado por cuatro mulas se remitieron al Callao a dos conspicuos franciscanos deportados a Chile por su comportamiento en la alternativa, y finalmente, en

98. [26], I, pág. 220.

99. [26], II, págs. 34 y 122, y [17], I, pág. 95.

100. *Desde Toledo a Madrid*, Jornada III, esc. III.

101. [26], II, pág. 151.

diciembre del mismo año, en otras dos carrozas nueve religiosos más de la misma Orden siguieron la suerte de los dos anteriores¹⁰².

Entre los sucesos trágicos no pueden olvidarse el que sufriera el General Sebastián de Navarrete y Amezcua, Caballero de Calatrava y Tesorero de la Caja de Lima, que en 5 de febrero de 1667, a las ocho de la noche, transitando en su coche fue víctima de un pistoletazo, que por suerte sólo le hirió en la mano, ventura que no alcanzó Agustín de Bracamonte, a quien alevosamente le dispararon con un medio trabuco el 21 de noviembre de 1673, al apearse de su vehículo a las puertas de su residencia, en donde exhaló el último suspiro¹⁰³.

Estos luctuosos episodios, esporádicos por fortuna, sólo representan una parcela en la gama de menesteres en los que el uso de un coche redundaba en servicios por lo general placenteros. Así, en diciembre de 1669 el conde de Lemos y su esposa en un vehículo, y en otro, con enganche por cierto de seis mulas, ocupado por la hija mayor de los virreyes, una dueña y varias damas, se dirigieron a la estancia de los jesuitas, Villa. En setiembre del año siguiente volvieron a San Juan, desde donde bajaron a los chorrillos. En setiembre de 1683 el duque de la Palata, con toda su familia, se trasladó en carrozas a solazarse en Surco¹⁰⁴.

Algunos pormenores sobre coches

Dado que las dos únicas representaciones gráficas conocidas de carroza en Lima, por cierto ya de bien avanzado el siglo XVII, brindan una imagen poco expresiva en lo que a sus características se refiere, así como al atavío exterior de ellas, y dejan en ayunas en lo tocante a la riqueza de su decoración interior y las exquisiteces de la tapicería, se impone dedicar en esta aproximación unas páginas, siquiera sumarias, a tales extremos¹⁰⁵.

a. La tipología

El surtido de modelos era muy variado, y de hecho constituían expresión de los gustos del cliente. Algunos contratos, como los encargos de las carrozas de los virreyes y las de ciertos particulares -entre éstos el Contador López de Caravantes [VII] y el General Ulloa Pereira [CCXV]-, especifican con singular esmero las pautas, aunque por lo general se limitaba el interesado a prevenir que el diseño fuera «del Porte ordinario» [XCII]; «como en esta ciudad se

102. [17], I, págs. 101 y 176, y II, págs. 5, 66, 109 y 115.

103. [17], I, pág. 132, y II, pág. 44.

104. [17], I, págs. 187 y 206, y II, págs. 11 y 142.

105. Cfr. la panorámica de la Plaza Mayor de Lima, lienzo anónimo revelado por Marco Dorta en «La Plaza Mayor de Lima en 1680», en *Mercurio Peruano* (Lima, 1964), núm. 451-452, págs. 37-50, y reproducido en color por Serrera Contreras, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias españolas* (Barcelona-Madrid, 1992), págs. 306-307 y un detalle (pág. 308), y la vista del atrio de la iglesia de Santo Domingo, en Meléndez, *Tesoros Verdaderos de las Indias* (Roma, 1683), reproducida por Bernaldes Ballesteros, *Lima. La ciudad y sus monumentos* (Sevilla, 1972), Lámina 33, págs. 142-143.

usan»; «como agora se hussa» [LXXIV]; «al uso de aora» [CLXIV]; «del uso de las que al presente se hacen y platican» [CLXXIII], «como se acostumbra» [CXC], o por último que el carruaje se entregase a «contento y satisfacción en todo y por todo» del adquirente [CXCVII] o «sin que falte Cosa alguna de bondad y costa» [LI].

No faltaban los exigentes que al indicar el modelo puntualizaban que el vehículo materia del contrato había de «ser del usso presente a ymitación» (de la del calatravo Juan de la Presa y de la Cueva [CCXVII]; «sin que discrepe una de otra» [XX]; la del conde de Salvatierra sería en un todo «de la capacidad» de la del marqués de Mancera [CXLII]; la del conde de Castellar fue simplemente «A ymitación» de la del capitán Gelder y Mestanza [CCXIII] -de donde se induce la elegancia de esta última-; la del capitán Francisco de Isásaga debía de ser «según como está» la de su yerno, el santiaguista Pedro José de Castro Isásaga [CXLIV]. Algún receloso requería que el maestro carroceros hiciese constar que «para este efeto a Visto» el dechado que iba a copiar [CXXXVI], mientras que otros confiaban en que las habilidades del constructor acreditasen ser «del mejor gusto que se hallare» [CCXVI] o que las medidas de la caja respondiesen a «las que fueren de más garuo». También hubo el de buen conformar, que se resignaba a que le entregasen «Una carrosa de las del Vso simple» [CXCIV].

Lo más frecuente era la utilización como arquetipo de ejemplares ya corrientes, sistema que por cierto regía también en contratos de albañilería¹⁰⁶. Así, la carroza de Juan de la Cueva sería «de la misma suerte y manera como la del General Pedro Ozores de Ulloa, excepto que ha de tener cuatro dedos más de largo, y a este respecto le hemos de dar el hueco y vuelo necesario» [IV]; la caja de la del Regidor Sánchez de León se atendería en «el tamaño y porte» a la del licenciado Vázquez de Agüero y la clavazón a la de Don Antonio de Morga, si bien los colores de respuntes y la flocadura serían «a gusto y voluntad» del cliente [V]; la de otro concejal, Ribera Zambrano, llevaría «la clavazón, traça, tamaño, forma y manera» de la que utilizaba el médico Vitoria [VI], y la de su viuda, Petronila Dávalos y Zúñiga, «la traça y hechura y bordadura» y con las mismas entretelas que la de Don Diego de Carvajal [XXI]; a su vez la del mencionado facultativo se copió para el capitán Márquez Dávila, aunque ésta se hizo «cuatro dedos más ancha de la popa y una cuarta de largo» [XXXIX]; un año más tarde la del repetido Márquez Dávila fue válida para la de Fernando de Vargas, excepto que ésta sería «cuatro dedos más ancha de arriba», siempre que con ello no le «falte Cosa alguna de bondad y Costa» [LI]; la del Contador López de Caravantes se sujetaría a «la medida conpás E tamaño así en largo como en ancho» a la que importara desde España el mercader Francisco Galiano [VII]; la del Depositario General López de Saavedra valdría de ejemplar para la de Don Jerónimo de Aliaga y de los Ríos [X] «salvo que la bordadura ha de ser carmesí y amarilla», e igualmente para

106. Cfr. Harth-terré, «Las bellas artes en el Virreinato del Perú. Historia de la casa urbana virreinal en Lima», en *Revista del Archivo Nacional del Perú* (Lima, 1962), XXVI, págs. 120, 129, 130, 131, 133, 146, 150, 152 y 186.

la del Mayordomo de la corporación municipal, Román de Herrera, aunque con la caja dos dedos más de largo y uno más de ancho [CIII].

Por cierto que la mencionada del Contador López de Caravantes se tuvo presente para el gálibo de la del impresor Soto Alvarado, con la reserva de que «lo demás de la carroza» reproduciría la de Sánchez de León [XI], así como para la de Francisco de Garnica y la del doctor Vitoria, por donde se echa de ver la similitud entre sí de las dos últimas [XL]. Para la del capitán Bedoya y Guevara sirvieron de patrón, en cuanto a las dimensiones, la del Oidor Torres Altamirano (que la había adquirido de Francisco de Galiano), y en lo tocante a adornos y guarnimiento (excepto el cielo -en el que se había de instalar una estrella grande de bronce dorado- y los espaldares por la parte del revés) la del abogado Palomino de Cárdenas [XII]; «la forma y manera E tamaño un poco mayor» de esta última se aplicaron a la de Ramírez Olivos [XVI], y para el coche de Doña Ana Moya de Contreras se adoptaron «el tamaño y gálibo» del del capitán Hernando de Santa Cruz y Padilla, y la cubierta exterior de vaqueta negra guarnecida de paramentos y respuntes verdes al estilo «de la obra» del carruaje del Almirante Herrera [XIII].

«De la mesma hechura suerte costo E manera y del mismo tamaño» y con iguales cortinas de damasco y encerado verde y respuntado de la carroza del Canónigo Cabrera y Benavides sería la de Rodrigo de Avila, aunque la clavazón sería de honguillo llano, como la utilizada para la de Doña Inés de Córdoba [XVIII]; por su parte la de Francisco Lorenzo de Sosa se ajustó «según y de la forma y manera» de la del nombrado Avila [XXV]; la del escribano Bravo imitaría «el tamaño y la misma clavazón» que la que era de propiedad del capitán Miguel de las Cuevas [XX]; el Secretario del Tribunal del Santo Oficio Díaz de Contreras no quiso quedarse atrás al encargar la suya y convino en que fuese como la del Visitador de la Audiencia Inquisidor Gutiérrez Flores, y aun «dos dedos más larga» [XXII]; la clavazón, flocadura y pasamanos de la del capitán Juan de Ampuero se copiaron para la de doña Juana Rodríguez de Villafuerte, viuda del capitán Alvaro de los Ríos y Bériz [XXVII]; la de Juan Esteban de Montiel sería «de la suerte forma y manera» de la de Don Juan de la Fuente Almonte, «excepto que la clavazón que éste ha de llevar en los pilares y techo de la parte de adentro ha de ser liça como ella es rayada y en lugar del respunte naranjado ha de ser verde o de la color que pidiere» el cliente [XXVIII]; la de Ana de Prado Teran sería «del tamaño y de la misma forma y trassa y con los mismo caxones coxines y pesebrones» de la de Don Juan de Pineda y Abreu [XXIX]; la de Feliciano Cervera de Rivadeneira sería «del tamaño suerte y manera y en todo y de lo mismo» que la del Contador Arteaga Sotomayor [XXXII], y a su vez la de Doña Rafaela Falcón observaría «el tamaño y gálibo» de esta última [LIX]; la del fiscal Varona de Encinillas sirvió de escantillón para la del Racionero Paz [XXXVI], y en su «porte modelo obra y clabazón para la de Mariana de Esquibel [XLII]; la de Gabriel de Igarza para la del capitán Leonardo Rodríguez [XLIII]; la de Mateo Pastor de Velasco sería «de la misma traza modo y grandor y clauasón» de la de Doña Angela de los Ríos y Bériz [XLV]; «en la forma y como está hecha» la del Fiscal García Francisco Carrillo de Aldrete se proporcionaría la del Alférez Bartolomé Rodríguez [XLVI]; la del Inquisidor Mañozca se copió para la de su colega

Licenciado Castro y Castillo [XLVII], y la del Regidor Arias de Valencia sirvió de modelo para la de Diego de Loarte [XLIX].

La del párroco de San Marcelo, Santoyo de Palma, se entregaría «bien acabada y labrada ... tal y de tan buena madera» como la de Medina y Guzmán, aunque ésta llevaba terciopelo, en tanto que la solicitada sería de vaqueta [LVIII]; la del mencionado Santoyo de Palma -ya promovido a Canónigo doce años más tarde- fue utilizada como modelo para la del abogado doctor Blázquez de Valverde [CXIX]; «el gálbo y tamaño» de la del Oidor Figueroa de la Cerda se aprovecharon para la del santiaguista Ribera, «excepto que en lugar del galón de plata lo ha de echar de seda ... las tachuelas y clavos han de ser dorados y el herraje ha de ser de la tierra, no embargante que el del Oidor es de Castilla» [LXXXIX].

La carroza de Blas Muñoz Carrasco debió de ser muy acomodada, pues a su imitación se hicieron la del Relator de la Audiencia Escalante y Mendoza [CIX], la de Bernardo Meléndez [CXLIII] y la de D^a Antonia de Lugones [CXLVIII], la cual a su vez sirvió de ejemplar para la del Maestre de Campo Acevedo y Arroyo [CLXI]. «Según y del tamaño Corte y gálgo» (sic) de la de Francisco Barba se fabricó la de María de Perales, viuda del capitán Jerónimo de Sotomayor [CLIX], que en su momento reprodujo la del Sargento Mayor Gutiérrez de Villavicencio, menos el juego, guarnecido y clavazón, que habrían de ser «de la propia manera» como la de Isabel de Zúñiga [CLXIII]. Para más réplicas, véanse [CXXIV], [CXXV], [CXLVII], [CL], [CLXI], [CLXVIII], [CLXXXIX], [CCII], [CCXII] y [CCXXIII].

b. Los caprichos

Aunque gracias a que todavía la revolución industrial no había implantado la fabricación en serie de los vehículos, era posible para cada cliente disponer según sus preferencias la estructura, decoración y demás características del carruaje deseado, y en su caso señalar el modelo por reproducir, por lo regular los términos de lo escriturado no difieren en lo esencial, pero no deja de revestir curiosidad hacerse cargo de aquellos contratos, de cierta índole excepcional, que por su originalidad reflejan los gustos del propietario, sus inclinaciones, al fin y al cabo su personalidad.

El Contador López de Caravantes exigió que los respaldos, cojines y asientos se respuntasen de 'pecho de azor' con seda de respunte de Granada o Calabria, carmesí y amarilla; que las arquillas de los asientos se tapizasen por dentro con bocací carmesí; que los escuditos de las cerraduras y llaves se dorasen; el herraje fuese hecho en Lima «muy bueno», y que los flecos se fijasen con «tachuelas redobladas por detrás [VII]; el capitán Bedoya y Guevara requirió que en cada uno de los asientos hubiese lugar para dos personas, así como en los de los estribos, y en cada cuarterón del cielo luciese una estrella grande de bronce dorado [XII]; el escribano Bravo demandó que los bocines de las ruedas fuesen como los de la carroza del capitán Cuevas [XX]; D^a Petronila Dávalos y Zúñiga solicitó que la clavazón dorada fuese «de la mejor hechura que se hallare en los mercaderes desta ciudad» [XXI], y los flecos de la carroza de

Jerónimo Delgado no debían de diferir de la muestra presentada por el maestro carroceros [XXIV].

D^a Juana Rodríguez de Villafuerte, que meses atrás había enviudado del capitán Alvaro de los Ríos y Bériz¹⁰⁷, especificó que su carroza fuese tapizada de terciopelo morado, sin pespunte, adornada de pasamano también morado; las cortinas asimismo de damasco morado, con flecos y alamares del propio color; los encerados de cordobanes negros, y finalmente las guarniciones de las mulas a este tenor, de negro [XXVII]; Juan Esteban Montiel creyó conveniente prevenir que en lugar del pespunte anaranjado que llevaba el modelo propuesto, el suyo lo llevase verde «o de la color que en el discurso que se fuere haciendo [el coche] se lo pidiere» al carroceros [XXVIII]; Ana de Prado Terán, con coquetería femenil, puso como condición que su vehículo fuese guarnecido de tachuelas y clavos dorados «y no de humo» y que las tachuelas se clavarían en los pilares «sobre unas cintas muy curiosas que se usan y acostumbra de presente»; los antepechos serían «galanos», y el herraje «bueno y fornido» [XXIX]; el Racionero Paz¹⁰⁸, para salir al paso de cualquier suspicacia impuso que en los estribos de la carroza que contratara «quepan dos Personas desCansadamente aunque sean mugeres»; que el pespunteado con seda amarilla y azul de la vaqueta fuese «más amarillo que azul»; que debajo de los cojines se instalasen cajuelas y que entre las labores de aquellos se apreciase una M y una P; la cubierta «a de ser muy verde», con flecos chicos y grandes de hilo anaranjado «que llaman tacarey teñido aquí» e hilo blanco «más naranjado que blanco»; en la trasera se fijarían unos pinchos de hierro «que estoruen el sentarse atrás»; en la proa y en la popa se colocarían sendas ventanas «con sus fluecos naranjados y blancos»; los espaldares, antepechos, estribos y cojines debían de ir muy cuajados de labor de hoja de oliva, y «Finalmente A de ser el coche De los más bien aCabados y más al Usso de los que aora nueuamente se an echo» [XXXVI]. Alonso Martín Lozano puntualizó escrupulosamente que el torzal de seda de Calabria llevase florecillas de seis hojas [LX], y Juan de Valencia el del Infante determinó que el respaldo de su carruaje fuese de arrimadillo embutido «como agora se husa» [LXXIV].

No menos prolijo se mostró el Mayordomo del Cabildo Román de Herrera al insistir que las llantas y clavos de su vehículo debían de ser «de Castilla de los que tiene y vende Pedro Martín, maestro de herrero y armero que vive en la calle de San Agustín» [CIII]; por su parte Don Martín de Zavala se empeñó en que las llantas y clavazón fuesen embutidas de guachapeli¹⁰⁹ [CCII]; y D^a Antonia de Lugones, en razón de su sexo, propuso que con la carroza, para ascender a ella, se le entregara un escabel «muy curioso» [CLVIII].

Párrafo aparte merece por su nimiedad el chantre doctor Vasco de Contreras y Valverde, que al ajustar la hechura de su carruaje señaló entre los requisitos

107. [49].

108. Quiteño; posteriormente rector del seminario conciliar de Santo Toribio y promovido a una canongía. Suscribió poder para testar en 22.V.1654 y testamento en 22.VIII. siguiente (Marcelo Antonio de Figueroa, 1654 (616), fols. 969 y 1522).

109. Cobo, *Historia del Nuevo Mundo* (Sevilla, 1891), II, pág. 115.

que el tapizado del mismo, así como el de las cortinas, hubiese de ser de damasco morado, «como para la persona para quien es», comprometiéndose el maestro carroceros por su parte a que el vehículo resultase como el «del mejor gálibo que aya en esta dha. ciudad» [CLXXX]. No se quedó atrás el General Ulloa y Pereira, que se obstinó en que en el cuerpo del respectivo contrato se insertara textualmente la 'memoria' de condiciones alcanzada al carroceros, entre las cuales sobresalían que la cubierta exterior debía de ser de vaqueta negra; la tapicería interior de terciopelo carmesí de Granada; la flequería de seda carmesí de Granada cochinilla; las tachuelas importadas de España; el herraje «amazorcado al uso y como se platica»; el encerado, así como las cortinas, irían aforrados de damasco carmesí de Granada; la toldilla se presentaría «muy bien tallada», con un florón y faldilla voladora y cuatro bolas grandes de bronce; la citada toldilla, así como la caja, las ruedas y toda la madera se entregarían en blanco, aunque si el cliente lo tuviese a bien, el carroceros las daría de verde; por último, Ulloa y Pereira quedó en suministrar los vidrios [CCXV]. Cierra esta galería de curiosidades la voluntad del capitán Meneses y Arce de que el exterior del cielo de su carroza se adornase con grifos, en lugar de las manidas alcachofas y manzanas [CCXVI].

c. *Las vidrieras*

Blanco de la invectiva de Quevedo, al comparar burlescamente a los vehículos provistos de guardabrisas con unos tabernáculos (Soneto *A la silla de manos*) y aunque en Madrid había causado pasmo general el alarde del marqués de Toral al estrenar en 1625 un coche equipado con lunas, en Lima no debía de ser un espectáculo insólito, pues ya el 3 de setiembre del año anterior, el Cabildo metropolitano, tras deliberar sobre los preparativos para la entrada del nuevo arzobispo, Ocampo, resolvió comisionar al Mayordomo para que contratara la fabricación de una litera para el mitrado, señalándose entre las condiciones que luciese vidrieras¹¹⁰.

En 1657, en otra litera que se hizo por cuenta del Comisario Gómez Dávalos, también se acondicionaron cuatro vidrios en las ventanillas¹¹¹. Con el curso de los años se convirtieron en atributo nada extraño: uno de los coches que se llevó a Chile el Gobernador Francisco de Meneses disponía de cinco «espejos (sic) de cristal» [CCIII A]; el del alférez Villarreal Pizarro contaba con vidrieras delanteras y laterales [CCIX]; el del virrey conde de Castellar se entregó con seis lunas grandes con sus correspondientes marcos sujetos con hebillas de bronce dorado [CCXIII]; el ya mentado capitán Meneses y Arce exigió ocho vidrios «iguales y limpios» [CCXVI]; la carroza ofrecida al virrey duque de la Palata incorporó seis vidrieras en la proa y dos en la trasera, todas trabadas con hebillas de bronce dorado [CCXXI]; asimismo, en los carruajes del virrey conde de la Monclova y del General Híjar y Mendoza se instalaron ocho

110. Bermúdez [84].

111. Juan de Miranda, 1668-1669 (1142), fol. 359. «Quenta por menor del costo de vna Litera que se hizo por cuenta del Señor Comisario Gómez de Aualos a quien la remité yo Fran^{co} López Beles en 16 de Junio del año de 1657».

vidrieras «cristalinas» con marcos dorados y hebillas de bronce dorado [CCXXIII y CCXXVIII]. Finalmente, en una «carrosa vieja» del Oidor Castillo y Herrera se echaban de menos, en 1689, tres vidrieras [CCXXIX].

d. *La ornamentación*

La teatralidad del período barroco en materia decorativa promovió el florecimiento de todo un estilo peculiar en el atavío de los carruajes, caracterizado por su ampulosidad, tanto en la elegancia interior como en los adornos exteriores. De tal que hacer se hicieron cargo especialistas «guarnicioneros de carroza» [XCII] y hasta existían calesas con dos 'ropajes': uno de verano y otro de invierno [CCXXVI y CCXXVII].

En la tapicería se utilizaban de preferencia el terciopelo carmesí de Granada (XLVIII, LX, LXXV, CXLII, CLIX, CCII, CCIII, CCXIII, CCXV, CCXVI, CCXVII, CCXIX, CCXXI, CCXXIII y CCXXVIII), el llano de Castilla (VI, XII, XXX, XLVIII, CI, CVIII, CXXIX, CXXXIII, CXXXV, CXXXVIII, CXLI, CLVI y CLXXXVII), el terciopelo carmesí bordado de seda anteaada (CXXXVIII, CLXXV, CLXXIX y CXCIV), y aun bayeta de la tierra (I), que en algunos casos se excluye expresamente (VII).

Las cortinas, que al correrse ocultaban por completo el interior -el Inquisidor Ibarra iba y volvía del Tribunal «a cortina cerrada»¹¹²- se cortaban por lo general de damasco carmesí de Granada o Sevilla (VII, XII, XIII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXIX, XXXV, XXXIX, «a flores» XL, XLV, LI, LVI, LX, LXIV, LXIX, LXXXI, LXXXII, XCVIII, CIII, CVIII, CXXV, CXXXI, CXXXIV, CXXXVI, CXXXIX, CXLII, CXLIX, «el damasco ha de ser limpio y sin picar», CLII, CLV, CLXIII, CLXIV, CLXVII, CLXVIII, CLXIX, CLXXI, CXCIV, CCII, CCXIII, CCXV, CCXX y CCXXVIII); de seda de Calabria (CXXXI, CXLVIII, CLXXX, CLXXXII, CXCIV, CCII y CCIII); de jergueta de cochinilla llana (CXLIX); de escarlatilla (CLXXXIX, CXCVIII, CVIII, CCIX y CCXVII); «de damasco azul de Castilla con sus fuecos de seda azul y carmesí de la Misteca»¹¹³ (LXVI, LXXIV, LXXX, LXXXIX, XCII, XCIC, CIV, CXXVIII y CLXXXI); de cochinilla azul (LXXX, CVIII, CXXXII, CXXXVIII, CLXIII, CLXVII y CLXVII); «de damasco morado y si no se hallare ni hubiere, de capichola, gorgoran o tabí del mismo color» (XXVII); «no ha de llevar cortinas de jergueta ni cochinilla sino de damasco de Granada» (CXLVII), o de seda de Granada «enrejada» (CXCIV).

Para el encerado -antecedente de los cristales¹¹⁴- solía echarse mano de cotense (cotanza) verde o azul (X, XI, XV, XVI, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XLIII, LIX, LXXX, LXXXII, XCIV, CIII, CXXVIII, CVVV, CXLII, CXLIC, CLVI, CLVI, CLXXXI y CCVIII); en algunos casos llevaban ocho ventanillas a la testera y otras tantas a la cabecera, cada una con fleco de seda alrededor (CXXXIX) o

112. [33], pág. 21.

113. [109], II, pág. 402.

114. Cfr. Monreal, «Media noche era por filo», en *La Ilustración Española y Americana* (Madrid, 1884), Año XXVIII, núm. XXXI, de 21.VIII.

«una ventanilla adelante y dos ventanillas en los lados del testero de atrás (CLV).

Los cojines se forraban de terciopelo carmesí de Castilla llano (XVII); de terciopelo carmesí (XLVIII y CVII) o de vaqueta de Moscovia (CIII, CXX, CXXXVII, CXLVIII, CCIX y CCX); el asiento debajo de los cojines se recubría con vaqueta de Huamanga (CXC y CII).

Los estribos daban margen para una nutrida variedad: de encerado y cordobán, «que sirvan para el invierno o de camino» (VII); «unos de gala de vaqueta de Moscovia y otros de encerado» (XXXIX, CLXIV, CLXXXI, CCIX y CCXV); «unos de vaqueta de Moscovia y sus vueltas de bayeta (L y CXLIV); «de vaqueta en lugar de los cordobanes que se suelen echar» (CIII); «unos de encerado y otros negros con vueltas de terciopelo» (CLVI); unos con caídas de vaqueta de Moscovia y los otros con caídas de jergueta cochinilla» (CLXXXII); «unos que tocan al coche y otros encerados (XXI) o «unos de invierno y otros de verano» (CCXIX y CCXXIII).

Con especial énfasis se trataba la clavazón: «clavos dorados y no de humo» (XXIX); «de los que llaman gota de sebo» (LXI, LXIV y CXLVIII); «melonada» (LX); «dorada de España -o de Castilla- (LXIX, LXXV, LXXXIX, CIII, CLXXX y CCXV); «cuajada de cuadrillos» (LXIV); «de Sevilla» (CLV); «dorada de orden entero el clavo» (CLIX); «de tachuelas de carda y clavillos de medio almud y tachuelas de bomba» (CLXI); «dorada de rosa de cinco puntas» (CXCIV); «dorada de Boquingana» (CIII); «de hongo y medio hongo» (XXXIX y XL), y tachuelas plateadas (LXXIV y LXXX).

El herraje era asimismo objeto de especial señalamiento: «hechizo en esta ciudad y muy bueno» (VII, LXXIV, LXXXIX, XC y CLII); «hecho en esta ciudad bueno y fornido» (XXIX); «de Castilla» (XLVIII, LXXXIX y CLXVII); «contrahecho al de Castilla» (CLV y CLIX); «como se acostumbra» (CXC y CXCIII); «amazorcado» (CCII, CCXIII, CCXV, CCXIX, CCXXI y CCXXVIII) o «abalaustrado de tres mazorcas» (CCIII).

El maderaje se procuraba que fuese «de buenas maderas y nuevas» o «del mejor que se hallare» (XLVII, CLXXXI, CXCIV y CCIX). Para los ejes, rayos y ruedas se aprovechaba para los primeros sobre todo el espino, que se traía de Casma, Supe y Barranca¹¹⁵ (XLVII), el guayacán¹¹⁶ (LIX) y la luma¹¹⁷; para el juego, «buen guayacán o espino sin nudos» (LIX); para las lanzas, el huarango (algarrobo) (L); para el pesebrón, cedro; para la caja, pino o sauce de Huarney (XLVII y LIX); para las mazas, el guachapelí¹¹⁸ (XCI), y finalmente, para las camas el espino o el sauce cimarrón. Expresamente se excluía madera chilena (LXXX y CLVIII), salvo para la lanza (LXXII).

115. Jerónimo de Valencia, 1632 (1924), fol. 320, y Marcelo Antonio de Figueroa, 1647 (598), fol. 57. Escrituras de 17.VI.1632 y 2.I.164 respectivamente.

116. [109], II, págs. 11-12.

117. [109], II, pág. 122.

118. [109], II, pág. 116.

En materia de los colores escogidos para recubrir la caja se advierte particular esmero a la hora de ajustar el contrato. En la elección de los mismos debía de intervenir en alguna medida el simbolismo de ellos¹¹⁹ y acaso por igual el vaivén de la moda. La preferencia por el verde -de la que se hace eco Lope de Vega en *La villana de Getafe* (Jornada Segunda, escena XXVI) y en *De cosario a cosario* (Jornada Primera, escena VIII)- se acusa también en Lima (CXC, CXCIII, CXCVI, CCVIII y CCIX), aunque no falte el cliente que se incline por el verde y oro (CXCIV y CCII) o el noguerado (CLXIV y CLXV). En cuanto al realce de la misma caja, unos la solicitaban tallada y dorada, con 46 tableros «tallados y bien dorados» (CCXIII y CCXXI), y en fin, por lo que concierne a la toldilla, sería de madera tallada, dorada y de verde (CCIII, CCXIII, CCXV, CCXIX y CCXXI), en tanto que el juego iría en blanco (CCXIII, CCXV, CCXIX, CCXXI y CCXXVIII).

Para los antepechos se demandaba unos de encerado y otros de gala (XLII, LXXIX, LXXXIX, XC, XI y CIII); unos de vaqueta y otros de encerado (XLIII, XCIV y CXX); respuntados de seda azul y carmesí de la Misteca (L); unos de terciopelo y otros de encerado (LX); «unos de gala y otros ordinarios» (LXIV, LXXXII, XCVIII, CLV); unos de gala y otros de encerado verde (CXXV, CXXVIII, CXXXIX, CXLIV, CXLIX y CLXIX), o por último de vaqueta negra y de encerado con sus vueltas de cochinilla (CLXIII).

No pueden pasarse por alto los accesorios inusitados: en el cielo de la carroza una estrella grande de bronce dorado en cada cuadro (XII) o un óvalo de bronce dorado con un escudo de armas (CXLII) o «un óvalo de lacería dorada a tres hojas con sus bolas estriadas u abolladas como lo pidiere» el usuario (CLIX) o «en la medianía del cielo un espexo redondo guarnecido de tachuelas sin flueco para q. no envarase la vista» y por la parte de afuera grifos en lugar de manzanas y alcachofas (CCXVI). Las bolas -reminiscencia serliana- solían ser de bronce dorado (CLV, CXCIII, CVIII, CCIX) y «de buen garbo» (CCXIX) o «amelonadas doradas» (CLXIV). Sobre la toldilla se colocarían cuatro bolas de palmas de Castilla (CCIII) con borlas de oro y seda (CCXXI) u otras tantas grandes de bronce «alcachofadas o piñas» (CCXIII). Tocante al tumbadillo, la rosa del cielo sería un óvalo de bronce dorado y en el exterior llevaría en cada esquina una jarra de bronce dorado (CXCIV).

En cuanto al revestimiento exterior, lo usual era vaqueta de Moscovia, en algún caso «llana y bien cuaxada» (LIX) o «de la tierra» (XII).

e. *Los modelos en boga*

Nada de extraño se ha de ver que a la hora de convenir la hechura de un carruaje, por considerársele un signo exterior de prestigio social y haber de acomodarse el maestro carrocer a las exigencias del cliente, hiciese este último

119. V. *Discursos leídos ante la Real Academia Española por Federico García Sancliz y Agustín G. de Amezúa ...* (Madrid, 1941), págs. 55-60.

valer su voluntad e impusiese seguir los dictados de la moda vigente. Así, a mediados de la centuria, parece que prevalecía -en un contrato de 1648 se subraya que es «al uso de aora»- el tipo de la carroza «de media vuelta». Este estilo se observó frecuentemente para la fabricación de las cajas de los coches (CXXIV, CXXXII, CXXXVI, CXXXIX, CXLII, CLXX y CLXXXI), y a todas luces debía de ser distinto del modelo de la carroza «chapetona» -¿importada de España? (CXXV) y desde luego del «de vuelta entera» (CXLVII) y éstos a su vez dispares «del usso que llaman colgada» (CLXVI).

f. *Reparaciones y reformas*

Bien se comprende que los vehículos con el paso del tiempo y como consecuencia inevitable del uso, del traqueteo por vías públicas ruínmente empedradas y en no pocos casos por amor de la evolución de las modas, de necesidad precisasen de composturas y arreglos.

El coche de D^a María de Lara hubo menester de reposición de los pilares quebrados y de sanear una rueda [XVII]; el de Mariana de Velasco exigió un recorrido general [XLIV]; el que Jerónima Marmolejo traspasó a Luisa de Arbolanche hubo que rehabilitarle las llantas, suplir los clavos que habían perdido las ruedas, sustituir los cuatro correones y los balancines de que pendía la caja y finalmente retocar los estribos [LVII]; al de D^a Juana de Ribera y Mendoza (viuda del tercer mayorazgo Don Juan Dávalos de Ribera y Valdés) se le renovó el encerado con flocadura y alamares de seda verde, se reemplazaron las llantas, los tirantes, las varillas de las cortinas y los estribos y por último se le aplicó una capa de pintura de color de betún noguerado y al herraje otra de pintura negra [CXCI], y al del oidor Figueroa y de la Cerda se le cambiaron las llantas, los ejes, la cama y el encerado, se le armaron de nuevo los estribos, se doró el herraje y se le dio una mano de pintura verde «de manera que esté al gusto de Su Merced» [CXCVI].

El capitán Antonio de Heredia cerró trato para «achicar y poner al uso los cartillejos y flecos» de su carroza, rehacer la cama, las ruedas y las llantas, reemplazar el maderaje deteriorado del juego, echarles «caras nuevas» a los cojines, rascar la clavazón «que parezca un espexo» y sustituir los estribos de vaqueta por otros de encerado con caídas de escarlatilla, «que vuelen más los hierros», añadiéndoles bolas de bronce «que no las ha tenido» [CCVIII]. Por su parte, el maestro José Blanco vendió otra carroza asimismo «achicada y renovada» [CCXI].

g. *Importación y exportación de carruajes*

Cuando un viaje del adquirente facilitaba la operación o su caudal económico consentía el capricho, se importaban unidades provenientes del exterior. Desde la Metrópoli las introdujeron dos opulentos comerciantes: Francisco Galiano Gormaz (cuyo vehículo sirvió de modelo para otros locales) [VII] y Juan de Arabio [LXXXVII], y desde Panamá doña Isabel de Campos, cuya carroza sufrió en el traslado tan sensibles desperfectos, «que fue necesario

hazerle caja nueva y otras cosas» [LXXXVII]. El virrey conde de Castellar se trajo la suya desde España¹²⁰.

A la inversa, la producción de los talleres limeños abastecía los mercados foráneos: a Huamanga se remitió, desarmado «en piezas con sus tornillos» y acondicionado en un «tumbado de dos medios con bisagras» un coche encargado desde esa ciudad por el Provisor de la diócesis doctor Antonio de Loaysa [CXXXI], y a Chile se llevó el Gobernador Francisco de Meneses un estufa con cinco lunas y otro vehículo tapizado de terciopelo carmesí dorado [CCIII A].

Los maestros carroceros

El gremio de los carroceros se hallaba subalternado al de los carpinteros, aunque bajo la autoridad de un maestro mayor y veedores propios y regulado por Ordenanzas privativas, que en esencia se atenían a las de sus principales, aprobadas por el Cabildo de Lima en 17 de junio de 1575, «por la horden» a su vez de las vigentes en Sevilla¹²¹.

Con el ánimo de vislumbrar el volumen industrial y revelar algunos detalles de la actividad profesional de esos artesanos se ha formado un rol de los más acreditados maestros carroceros de la capital del Virreinato peruano, con la indicación de los contratos suscritos por ellos.

Jerónimo de Castañeda había nacido hacia 1580. Contrajo matrimonio con Francisca de San Pedro y Arellano, hija del maestro carroceros Francisco de San Pedro, que aportó a la unión una dote estimada en 18,000 pesos en esclavos, efectivo, enseres y joyas. En 16 de febrero de 1620 depuso en la información de servicios del ilustre literato Rodrigo de Carvajal y Robles¹²². En 4 de setiembre de 1621 traspasó un inmueble sito en la «calle que llaman de Francisco de San Pedro», que conducía de San Lázaro a la Alameda¹²³. En 16 de febrero de 1636 depositó un aval a favor del banquero Bernardo de Villegas hasta por el monto de 3,000 pesos ensayados¹²⁴. En 1637 adquirió sendas carrozas de las sucesiones de Mariana de Amusco y de D^a Elvira Verdugo [LXXXV y LXXXVI]. Por esos años fue rematante de los diezmos de Pisco, de la alcabala del valle de Jauja y de la sisa de la carne de Lima. Trabajó ocasionalmente con el «maestro de

120. [17], II, pág. 66.

121. *Libros de Cabildos de Lima*, VIII, pág. 102.

Archivo General de la Nación. Superior Gobierno. Legajo 16. Cuaderno 418. 1777. El gremio de carroceros contra Félix Sarria.

122. V. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla, 1952), IX, pág. 593.

123. Cristóbal Rodríguez, 1619-1621 (1639), reg. 1621, fol. 195.

El molino de Francisco de San Pedro se hallaba en el solar en donde desde 1781 construyó su residencia Micaela Villegas (cfr. Lohmann Villena, *Un tríptico del Perú virreinal: el virrey Amat, el marqués de Soto Florido y la Perricholi* (Chapel Hill, 1976), págs. 267-268) y en la actualidad ocupa una empresa cervecera. V. también el acta de 6.II.1609 (*Libros de Cabildos de Lima*, XV, pág. 765).

124. Antonio Fernández de la Cruz, 1635-1636 (464), fol. 525.

carpintería» Jerónimo Rodríguez, al que le proporcionó la caja de un vehículo [IV]. En 1644 residía en la calle de Rufas, ¿esquina a la de las Carrozas? Conforme declara en un codicilo de 30 de marzo de 1651, había vendido un coche al Oidor Carrillo y Aldrete y el Presbítero Francisco Tenorio le debía 30 pesos, saldo del precio de una carroza¹²⁵.

V. además V, VI, VII, VIII, IX, XI, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVIII, LXIII, LXXIII, LXXIV, LXXVI, LXXVIII, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XCIV, CXI, CXII, CXV, CXXV, CXXVII, CXXXIII, CXXXVIII y CXL.

Pedro Francisco había nacido en Carbajosa (Salamanca). Casó con Ana de Borja. Vivía en la calle de San Agustín. Mediante su testamento, escriturado en 12 de noviembre de 1657, se echa de ver su clientela: tenía pendiente de los últimos toques a una carroza para Tirso de Agüero (a falta de las varillas de las cortinas); el Oidor Carrillo y Aldrete y el Alcalde Corte Bartolomé de Salazar le adeudaban, el primero 50 pesos por arreglos en su carroza, y el segundo 150 pesos valor de una carreta; el Oidor Fernández de Heredia, al viajar a ocupar el cargo de Gobernador de Huancavelica, en 1655, le vendió su carroza; D^a Andrea de la Maza tenía pendiente de cancelación una suma de dinero por reparaciones a su carroza, y había hecho el encerado para el coche de Francisca de San Pedro, viuda de su colega de profesión, Castañeda. En el taller tenía tres carrozas por concluir. Falleció en 15 de noviembre de 1657¹²⁶.

V. además XLIII, XLV, XLIX, LXI, LXII, LXVI, LXIX, LXXV, LXXXI, XC, XCI, XCII, CVIII, CIX, CXVII, CXVIII, CXIX, CXX, CXXII, CXXXVI, CXLII, CXLIII, CXLVI, CL, CLVIII, CLX, CLXI, CLXIX y CLXXIII.

Luis de Pineda era hijo de Agustín de Pineda, «maestro de hacer carrozas»¹²⁷, natural de Quito, y de la trujillana Ana Ruiz, que casaron en 25 de abril de 1607¹²⁸. Tomó por esposa a Magdalena de Lira. En 12 de diciembre de 1618 se encontraba en Lambayeque¹²⁹. Para ampliar su empresa, en la que daba trabajo a varios esclavos, vendió en 12 de noviembre de 1634 un terreno de su propiedad¹³⁰. Falleció repentinamente en 16 de abril de 1635¹³¹.

V. además XXXIX, XL, XLI, XLII, XLVI, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVIII, LX, LXIV y LXVII.

125. Francisco de Medina, 1651-1653 (1092), fol. 129v.

126. Francisco Holguín, 1657 (947), fol. 712.

127. Cristóbal de Pineda, 1618-1619 (1534), fol. 137, y Pedro Juan de Ribera, 1630-1631 (1606), fol. 268. Escrituras de 19.VI.1618 y 17.VI.1631, respectivamente. V. también *Revista del Archivo Nacional del Perú* (Lima, 1960), XXIV, pág. 122.

128. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* (Lima, 1949), núm. 4, pág. 89.

129. Alonso de Carrión, 1618-1621 (270), fol. 246.

130. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1632-1635 (65), fol. 186.

131. [26], II, pág. 76.

Pedro Ruiz de Barrionuevo era limeño. Casado con Inés de Soria. En 8 de junio de 1639, cuando era «maestro de hacer trapiches», celebró contrato de compañía con el capitán Antonio Fernández de Córdoba y Figueroa para beneficiar azúcar y miel en la hacienda que este último poseía en el valle de Manchay¹³². En 16 de julio de 1644 se ajustó con el Regidor Delgadillo de Sotomayor para poner por obra un molino de aceite en la chacara de propiedad de éste en Chuquitanta¹³³. Condujo en arriendo una chacara en el camino al Callao, con tres esclavos. Testó en 14 de abril de 1673¹³⁴. En alguna oportunidad trabajó asociado con el carpintero Juan Gutiérrez Coronado [XLVII].

V. además XLIV.

Juan de Ortega y Aldana era natural de México. En primeras nupcias casó con Francisca de Fuentes, y en segundas, con María de Avila, que aportó una dote valuada en 14,056 pesos. En oportunidad de este su segundo enlace escrituró en 18 de marzo de 1639 su capital de bienes propios, que sumaba en conjunto 20,719 pesos, incluyendo cuatro esclavos en el taller: Antonio angola, «oficial que sabe acabar un juego de carroza», Juan angola, oficial de pasamanería «y acude al oficio de carroceros», Manuel angola, oficial del mismo empleo, y Tomás, criollo, oficial de sastre; aparte contaba con otros cinco en el servicio doméstico. En la misma ocasión manifestó tener en su establecimiento, listas para rodar, una carroza de vaqueta de Moscovia con cortinas de damasco y encerado (apreciada en 1,450 pesos); otra de terciopelo «ya traído», pero con encerado nuevo y cortinas de damasco carmesí (valorada en 1,200 pesos); una tercera de terciopelo guarnecida de pilares, tabicones y techada (estimada en 1,300 pesos) y una cuarta, a punto de terminarse, pues sólo le faltaba asentar el techo, destinada al Regidor Sánchez de León; aparte conservaba en su poder una caja en blanco, sin techar, con juego «a medio traer», que le traspasara otro Regidor, el capitán Diego Fajardo de Campoverde. Las existencias de primera materia incluían tachuelas, clavos, badanas, alamares y el herramental de su oficio. Entre sus deudores menciona a otros concejales: el doctor Nicolás Flores de Aguilar y el doctor Tomás de Avendaño; a Bartolomé González, por cuatro ruedas nuevas; el Arcediano Bartolomé de Benavides; el Oidor Varona de Encinillas; Jerónima de Espinosa; Ana Verdugo y Juan de la Fuente Almonte, todos por reparaciones en sus respectivos vehículos. Entre sus lecturas constan el *Flos sanctorum* y *La perfecta casada*, de Fray Luis de León. Era hermano Veinticuatro de la cofradía de San José, con sede en la Catedral. Testó en 5 de diciembre de 1651¹³⁵.

V. además LII, LIX, LXV, LXXI, LXXIX, LXXX, LXXXII, XCIII, XCVIII, CI, CII, CIII, CV, CX, CXLIV, CXLV, CXLVIII y CXLIX.

132. Diego Jaramillo, 1638-1639 (2006), fol. 1149.

133. Martín de Balcázar, 1637-1645 (175), fol. 326v.

134. Pedro Arias de Ron, 1672-1674 (155), fol. 163.

135. Diego Jaramillo, 1638-1639 (2006), fols. 413 y 432, y Martín de Ochandiano, 1651 (1288), fol. 1137.

Los hermanos Estacio eran hijos de Nicolao Estacio, de oriundez griega, y de Inés de la O, ambos analfabetos, y él hacendado en el valle de Maranga.

Simón Estacio, en 21 de agosto de 1673 suscribió el recibo de la dote que trajo consigo su mujer, María de Vargas y Córdoba, con un valor de 2,429 pesos¹³⁶. Pedro Estacio, en 5 de octubre de 1632, reconociendo ser mayor de 25 años, extiende el mismo documento a favor de su cónyuge, Antonia Roldán, por la suma de 1,218 pesos; el manifestó como arras la cantidad de 2,000 pesos¹³⁷; solía trabajar asociado a su hermano Jerónimo; pasó a segundas nupcias con Agueda de la Peña. Jerónimo Estacio, casado con María de Oroasco, como «maestro carpintero de lo negro» contrató con el Tesorero Pedro Bermúdez la hechura de un carretón, capaz de transportar doce botijas de agua¹³⁸. Por último, Salvador Estacio, en la puerta de cuyo domicilio dispararon en 1667 un pistoletazo a Don Sebastián de Navarrete¹³⁹.

V. además CXXIV, CXXVI, CXXVIII, CXXIX, CXXX, CXXXI, CXXXII, CXXXV, CXXXIX, CXLVII, CLII, CLIII, CLXVI, CLXXI, CXC y CXCI.

Miguel Maldonado de Ribera tuvo a su cargo la hechura de la carroza de gala del virrey conde de Santisteban y una de las del Gobernador de Chile Meneses [CCIII A y CCIX]. Trabajó en alguna ocasión con Juan de Benavides.

V. además CLXXVIII, CLXXX, CLXXXII, CLXXXV, CXCVI, CXCVII, CXCVIII y CCIX.

Diego Moreno de Zárate era natural de Madridejos (Toledo). Su esposa fue Nicolasa de Toledo, que no llevó dote alguna. Testó en 18 de abril de 1674. En esa fecha declaró tener en proceso de manufactura sendas carrozas para el donde de Castellar, el arzobispo Almoguera, Don Pedro Cegarra (contratada la de éste en 2,000 pesos), el arzobispo de los Charcas Bernardo de Quirós (convenida en 2,200 pesos) y el doctor Fernando Núñez (pactada en 1,400 pesos, más una usada). Expresa asimismo que le adeudaban Francisco Tello de Guzmán el precio de «la carroza en que anda»; el doctor Alvaro de Alcocer, 200 pesos, saldo del valor de una carroza de la que únicamente faltaba por entregarle su encerado; Alonso de los Ríos, 100 pesos por arreglos en su carroza; el Maestre de Campo Francisco de la Cueva, 200 pesos resto del importe de otra carroza; el Teniente General Felipe Romana¹⁴⁰, igual cantidad por la hechura de «una carrocita»; 100 pesos el Oidor García de Ovalle, costo del encerado de una carroza que le había fabricado, y finalmente el doctor Pedro Ignacio de la Daga, 20 pesos por razón de cuatro llantas. Reconoció en esa oportunidad haber recibido del Maestre de Campo Andrés Rosas, en

136. Juan de Sobarzo, 1672-1675 (1836), fol. 175v.

137. Jerónimo de Valencia, 1632 (1924), fol. 523.

138. José Felipe Gómez, 1627-1640 (751), fol. 736.

139. [17], I, pág. 132.

140. Madrileño. Tesorero y caballero del conde de Lemos. Corregidor de Huaylas (21.IV.1671) y Teniente General durante el gobierno de dicho mandatario ([17], I, pág. 194, y II, pág. 36). Testó en su ciudad natal, en 16.X.1679 (Archivo Histórico de Protocolos. Madrid. Martín de Vergara, 1676-1683 (12.628), fol. 46).

consignación para su venta, una carroza tapizada en seda verde, estimada en 1,000 pesos, con cargo de que al regresar este último de desempeñar las funciones de Corregidor de Conchucos, el testador le entregase otra, cuyo precio se acordaría en esa oportunidad¹⁴¹.

V. además CLXXXIX, CXCIII, CCII, CCIII, CCXII, CCXIII, CCXV, CCXIX, CCXXI, CCXXIII y CCXXVIII.

Aparte de los nombrados, se sabe de la actividad de otros artesanos, como el primero de los conocidos, Francisco de San Pedro, en 1602 [I]; de Alonso Gutiérrez, en 1623 [XII]; de Manuel García de Bedoya, en 1627 [XXIV]; del alférez Juan Fernández Navarro, entre 1650 y 1653 [CLV, CLIX, CLXV y CLXVIII]; de Juan Blanco, entre 1651 y 1659 [CLXIII]; del alférez Gabriel Verdugo, en 1652 y 1653 [CLXIV y CLXVII]; de Juan de Benavides, que circunstancialmente trabajó con Maldonado de Ribera, entre 1662 y 1665 [CLXXXV y CXCIV]; de José Blanco, entre 1670 y 1673 [CCX y CCXII]; de Juan Ortiz de Velasco, entre 1664 y 1680 [CXCIV, CXCIV, CCXVI, CCXVII y CCXX]; de Juan del Sol, en 1683 [CCXXII] y de Luis de Mesa, en 1687 [CCXXVI].

Entre el personal auxiliar ha de contarse al «oficial de guarnecedor» Juan Ortiz, que de conformidad con el contrato escriturado el 1^o de diciembre de 1648 asumió lo que incumbiese exclusivamente a «la manufatura» de su propio menester en el adorno del vehículo que se hallaba en vías de fabricación por el maestro Pedro Francisco para el capitán Francisco de Tejada¹⁴².

Finalmente hay que dar cabida a los aprendices: en 3 de diciembre de 1621 un mestizo adolescente, natural de Cajamarca, Juan Ruiz, se asentó con el maestro Castañeda para servir en su taller durante cuatro años, «hasta que salga perfeto oficial»; en 6 de mayo de 1633 Pineda recibió a Diego de Viedma y a Francisco Ramos, ya oficial de carpintero el primero, y carpintero el segundo, para trabajar a sus órdenes, durante un año, a cambio de proporcionarles alimentación y un estipendio anual de 235 y 100 pesos respectivamente; a Juan Ochoa lo coloca su madre con Jerónimo Estacio el 27 de abril de 1639, por tres años, por «aprendiz del oficio de hacer carrozas»; en 2 de abril de 1659 Juan Blanco acoge como practicante, asimismo por tres años, a Juan Muñoz, con cargo de que al término de dicho período quedase expedito como oficial; en 12 de abril de 1666 el huérfano Francisco de Ochoa se acomoda con Moreno de Zárate, también por tres años, y por último el citado maestro carroceros admite, en 18 de marzo y 5 de abril de 1683, a Estanislao de Orellana y a Diego de Toledo, para instruirles en el oficio, por espacio de cuatro años, facilitándoles alojamiento, comida y cena, ropa y una quincena de atención médica en caso de contraer alguna dolencia¹⁴³.

141. Pedro Pérez Landero, 1674 (1459), fol. 478. Escritura de 18.IV.1674.

142. Marcos de Santisteban, 1648-1649 (1824), fol. 376v.

143. Pedro López de Mallea, 1620-1621 (975), fol. 1389v.; Melchor de Medina, 1633-1634 (1113), fols. 153 y 154; Cristóbal Rodríguez de Limpías, 1639-1640 (1663), fol. 87; Juan de Ovalle, 1659-1662 (1361), fol. 16; Martín Ochoa, 1664-1666 (1301), fol. 132, y Marcelo Álvarez de Ron, 1681-1683 (99), fols. 620v y 635.

Precios, formas de pago y litigios

El costo de una carroza, según lo estipulado en los contratos de fabricación de las mismas, se convenía tal suerte «que no falte más de poner las mulas para que Ruede» [CIII] o eventualmente se acordaba diferir su valoración para el momento de la entrega [LII]. Los honorarios del maestro carroceros abarcaban una extensa escala: desde 410 pesos [XLVII] hasta 2,500 pesos -el carruaje de gala del duque de la Palata- [CCXXI], 3,000 -los del arzobispo Arias de Ugarte y del conde de Lemos- [II y CCIII] y aun 3,200 -el del conde de Salvatierra- [CXLII], aunque el módulo por lo general fluctuaba entre 1,500/1,600 pesos y 2,000/2,100. Como término comparativo puede tomarse la retribución anual de un Oidor, un Inquisidor, el Corregidor del Cuzco o de Potosí (3,375); del Gobernador de Huancavelica (2,812); de un Contador del Tribunal de Cuentas (2,530); de los Oficiales Reales de la Caja de Lima, del Corregidor de Arequipa o del capitán de alabarderos de la escolta del virrey (2,250); de un catedrático de Prima en la Universidad de San Marcos (1,625); de un canónigo del Cabildo de Lima (1,360); del Secretario de Gobernación (1,012); de un catedrático de Teología, del Prior del Consulado o de un Corregidor de indios -promedio- (900); de un catedrático de Vísperas (650), de un soldado arcabucero (400) o del escribano del Cabildo de Lima -Secretario- (225).

Las formas de amortizar el precio de un coche y las distintas modalidades de pago parcial, en especie o crediticias (algunas en verdad originales), permiten vislumbrar no sólo el grado de confianza recíproca entre el fabricante y el cliente- el contrato celebrado entre el Racionero Diego de Córdoba y el maestro Ortega, por ejemplo, dejaba en suspenso consignar la retribución de este último hasta la que se acordare «una vez acabado» el vehículo [LII]- sino la solvencia moral de ambas partes, a más de poner en descubierto curiosas prácticas comerciales. Un maestro carroceros aceptó recibir a cambio de la carroza que entregaba 1,300 pesos en efectivo más 20 libras de cera blanca de Castilla en pan [I]; otro se daba por satisfecho con 1,600 pesos más 14 vaquetas de Moscovia «y un poco de madera de sauce»[V]; un tercero admitió que parte del precio -1,230 pesos- incluiría los 200 del valor de un negrito [XXIX]; práctica usual era recibir una calesa usada en parte del precio final (XXVIII, XLI, XLV, LXIX, [un coche] «todo traydo» CXXVIII, CXXXII, CXLIV, CXLVII, «en el estado en que está» CLV, CLXXX, CLXXXI, CXCIII, CXCVIII y CCXIX); otras veces se computaría el pan suministrado para consumo doméstico [XXXI], el valor de ocho mil tachuelas plateadas, el de los alamares [LXXX], el de diversos accesorios: terciopelo, clavazón, tachuelas «y todos los demas recados necesarios ... y demás adherentes de hierro» [XLVII], vaquetas de toda suerte, badanas «y otras cosas» [XLVI], 50 vigas de espinos y 300 sacos de carbón [LXXIII], llantas y clavos [CXXXII], 300 varas de galón [CLXIII], cordobanes o vaquetas, «lo que más gustare» el propietario [XXVIII].

Las fórmulas de pago a plazos eran las habituales en el comercio: 200 pesos en el acto de la firma del contrato y 100 mensuales hasta la entrega del

carruaje, de cuyo monto total se descontaría por cierto el importe del gasto diario de pan servido al maestro carroceros [XLII]; 300 pesos -de 1,700- al momento de escriturarse el contrato, 500 a la entrega, y el saldo en especie (cordobanes, vaquetas de toda suerte, badanas, ...) [XLVI], o de 3,000 pesos, 1,500 al formalizarse el encargo, 1,000 cuando la carroza estuviese montada sobre su juego de madera, y el saldo, en el momento de la entrega [CCIII y CCXIX]. Algunos fabricantes adoptaban ciertas precauciones: la unidad quedaba hipotecada hasta la cancelación del saldo [CI y CLXXXV]. No faltó el caso de la devolución de la carroza por imposibilidad de abonar su importe [CVII].

El primitivo procedimiento del trueque no estaba excluido: el comprador se desprendía de una esclava con un «hijo de teta», importados vía Buenos Aires, apreciados en 650 pesos, en tanto que el industrial cedía una carroza usada [XCIII].

Aunque la duración de los coches era considerable -25 años sirvió a su usuario uno [CLXIII] y ocho a otro [LXXII]- no por eso dejaban los maestros carroceros de garantizar la calidad de su producto: quien aseguró que el maderaje de su vehículo no se quebraría dentro del año siguiente a la fecha de la entrega [CLXIV], quien prometió que lo repararía sin costo para el cliente, en el término de tres años, «si no fuere que se quiebre por haber disparado con ella [la carroza] las mulas» [CLIX] y hubo el que ofreció asumir que «el primer aderezo» en cualquier tiempo correría a su cargo [CXCIII].

La entrega del vehículo podía convenirse o bien dentro de un plazo temporal a contar de la fecha de escriturarse el contrato, o bien asegurándola para una determinada festividad: para la «víspera de la Pascua de Resurrección» [CLXVIII]; «para salir el día de la Cruz de Mayo» [CLXXXV]; «para el día de la Pascua del Espíritu Santo» [LX]; «para el Corpus» [LX]; «para San Juan deste año» [XVIII]; «para el día de la Asunción» [CCXV]; «para el día de San Agustín» [CCXXXIII]; «para el día de San Francisco» [XLIII]; «para el día de San Andrés» [XXXIX y CIII]; «tres días antes de Navidad» [CVIII]; «para que pueda rodar y pasear para el día de la Pascua de Navidad» [LIX]; «para Pascual de Navidad» [XXII, XXVI, LXXXIX, CLXXX y CCII].

En cuanto a los plazos acordados por consenso, corrían desde 20 días hasta diez meses, aunque el término más frecuente era de dos meses/dos meses y medio a cuatro meses. Del volumen de contratos manejado, se desprende que el 24% de los mismos remite a tres meses; 18% a dos; 12% a cuatro, 10% a mes y medio, y 6% a uno.

Como era de temer en tratos que envolvían en muchos casos disparidad de criterios subjetivos, entraban en juego cantidades de dinero y corrían términos perentorios para el cumplimiento del compromiso, no dejaron de suscitarse desavenencias entre el maestro carroceros y el cliente. En 1625

Francisco Ramírez Olivos contrató con Jerónimo de Castañeda la hechura de una carroza. Terminada, Ramírez Olivos dio en diferir el pago de la suma convenida, arguyendo que la clavazón exterior del vehículo no se atenía al modelo escogido. «Por quitarnos de diferencias» se allanaron a devolución de la unidad material del litigio y fabricación de una nueva, «sin que le falte ni sobre clavo» ni «discrepar en cosa alguna» de la adoptada como espécimen, «de manera que la una de la otra no aya diferencia» [XVI]. En 1634 Diego de Loarte se resistía a cancelar al maestro Pedro Francisco el saldo de 300 pesos acordado dos años atrás a la entrega del carruaje, «por no lo estar con la perfección» deseada. El pleito se zanjó reduciendo el adeudo a 190 pesos, y por los 110 restantes el carrocerero asumió la componenda de ajustarse en todo al modelo propuesto [LXVI]. El mercader de grueso Muñoz Carrasco rechazó los antepechos del encerado del coche encargado al mismo maestro Francisco «por no estar a gusto» con ellos, y se sustituyeron por otros con los vivos de vaqueta de Moscovia [XCII]. En casos extremos hubo que someter el contencioso a la Justicia, como cuando Castañeda tuvo que recurrir a ella para que el magistrado doctor Polanco de Santillana se diera a partido cancelándole un adeudo de 200 pesos provenientes de los «aderezos» ejecutados en su carroza, saldo que dejara pendiente al ausentarse con destino a Chile para asumir su plaza de Oidor¹⁴⁴. Por último, en 1662 el maestro Moreno de Zárate se conformó verbalmente con el Maestre de Campo Tamayo de Mendoza para hacerle entrega de una carroza en el plazo de cuatro meses; vencido el término, el cliente hubo de acudir a la vía judicial para que el fabricante cumpliera con lo pactado; «Para quitarse de pleitos» el informal Moreno de Zárate ofreció hacer honor a su palabra en el término de gracia de un mes [CLXXXIX].

Alcance sobre sillas de manos y literas

Como antecedente y complemento de la información expuesta sobre carrozas, unas apostillas sobre otros medios auxiliares de transporte.

Las sillas de manos consistían en una caja, con capacidad para uno o dos pasajeros, cargada por un par de fornidos mocetones en Lima -esclavos negros habitualmente¹⁴⁵-, que se echaban sobre los hombros correones de los que pendían las varas o pértigas. Los conductores avanzaban a paso lento y rítmico. Servían sólo para trayectos cortos y en el interior de la ciudad; eran utilizadas mayormente por personas de respeto, valetudinario y, sobre todo, por las mujeres, que se valían de ese medio de locomoción para «hacer sus visitas»¹⁴⁶.

Noticias sobre el uso de tales angarillas remiten a los años iniciales del Virreinato. En 1544 el Tesorero Alonso Riquelme, convocado por la corporación edilicia acudió a la sede de la misma conducido en una silla de manos, «que

144. [35].

145. León Portocarrero, *Descripción del Virreinato del Perú* (Rosario, 1958), pág. 39.

146. *Constituciones Synodales del Arçobispado de Los Reyes ...* (Lima, MDCXIII), Libro Tercero, Título I, Capítulo IV.

por la enfermedad de la gota que tenía no podía andar»¹⁴⁷. Por aquel entonces otro conspicuo personaje, Melchor Verdugo, asimismo «andaua a lo que parecía enfermo en una silla en la que le trayan indios y negros»¹⁴⁸. Para vencer distancias largas y recorridos por despoblado se empleaban, desde la época de Pizarro, las hamacas¹⁴⁹.

Viniendo a nuestro período cronológico, en 14 de mayo de 1617, Catalina de Vargas en vía de restitución recibía por intermedio del Contador Martínez de Pastrana una silla «de las en que andan mugeres» que le había sido sustraída. En presencia de testigos manifestó que echaba de menos uno de los goznes del toldo, las aldabillas de la cubierta delantera, una de las 'sortijas' en que se introducían las varas portadoras, así como los correones de estas últimas; hizo constar asimismo que en el interior el lienzo aparecía desgarrado en parte¹⁵⁰.

En mayo de 1629 la condesa de Chinchón fue a platicar con las hijas del marqués de Guadalcazar «en una silla muy ricamente aderezada», y en junio del año siguiente, al sobrevenirle un desvanecimiento en Palacio al Visitador Gutiérrez Flores, tuvo que ser conducido a su residencia en una silla de manos¹⁵¹.

En enero de 1660, la condesa viuda de Salvatierra, en otra unidad de la misma especie, se trasladó desde su residencia en el Callao hasta el embarcadero; como testimonio de galantería el virrey conde de Alba de Aliste apoyaba una mano en la costera, y en la opuesta lo hacía su hijo, Don Juan Enríquez. En noviembre de 1667 dos sillas de manos se hallaban en la playa chalaca aguardando a sus ocupantes: en la primera, guarnecida de terciopelo verde, lo serían el primogénito del conde de Lemos y una dueña, y en la otra, «de tela muy rica y tachonada de clavos dorados» hallarían acomodo la virreina y su hija; en el mismo medio de transporte hizo su entrada en Lima la condesa, mientras que el grueso del cortejo lo hizo en carrozas. Posteriormente utilizaría dicho vehículo para acudir a diversos actos. En julio de 1674 el arzobispo Almoguera, impedido por una afección a la pierna, tuvo que ser trasladado por el corto espacio que media entre la Catedral y el Palacio de su residencia en el repetido elemento de transporte¹⁵².

Las literas eran un tipo de carruaje similar a la silla de manos en cuanto a capacidad para pasajeros, pero angarillada por dos mulas, una delante y otra detrás, y eran empleadas para prolongados recorridos; «... es la máquina más

147. Cieza de León, *Guerra de Quito*, Capítulo XXII.

148. Del Busto, «El capitán Melchor Verdugo, encomendero de Cajamarca», en *Revista Histórica* (Lima, 1959), XXIV, pág. 333.

149. Francisco Pizarro - Testimonio (Madrid, 1986), ed. Lohmann Villena, pág. 153.

Provisión del marqués de Cañete, de 28.V.1556, en *Actas del Cabildo de Trujillo (1549-1560)* (Lima, 1969), I, pág. 211.

150. Pedro Díaz de Zárate, 1600-1617 (420), fol. 109.

151. [26], I, págs. 3 y 82.

152. [17], I, págs. 144, 149-150 y 164, y II, págs. 23 y 55.

descansada que han ideado los peruanos para caminar dilatados caminos sin cansancio ni fatiga ...»¹⁵³.

En junio de 1635 un marido, presa de celos conyugales, salió de Lima a dar el encuentro a su consorte que viajaba desde Cartagena, «y la mató a puñaladas en la misma litera en que venía»¹⁵⁴. En julio de 1661, en sendas literas llegaron a las inmediaciones de la capital del Virreinato el conde de Santisteban y su esposa; ella, en noviembre del año siguiente se trasladó al Callao en la «literita» del arzobispo Villagómez, en tanto que su marido lo hizo en una carroza. En setiembre de 1670, al tiempo que el conde de Lemos cabalgaba una mula, la virreina le acompañaba en una litera, ambos «a ver correr los chorrillos». Por último, el duque de la Palata llegó junto con sus familiares y el nutrido séquito de costumbre, en octubre de 1681, conformando un convoy de 27 literas¹⁵⁵.

153. Cangas, Compendio histórico ... del Reyno del Perú ..., en *La causa de la Emancipación del Perú* (Lima, 1960), pág. 272.

V. la portada de la Segunda Parte de la *Relación Histórica del Viage a la América Meridional ...* (Madrid, MDCCXLVIII), de Juan y Ulloa, y Martínez Compañón, *Trujillo del Perú* (Ed. Cultura Hispánica. Madrid, 1985), II, Estampa 12.

154. [26], II, pág. 85.

155. [17], I, págs. 61, 82 y 206, y II, pág. 127.

Registro de referencias

- I. Francisco Ramiro Bote, 1601-1602 (229), fol. 741. 10.IX.1602.
- II. Diego Jaramillo, 1637-1638 (2004), fol. 476. 14.X.1614.
- III. Cristóbal de Arauz, 1617 (126), fol. 430. 19.VII.1617.
- IV. Pedro López de Mallea, 1617-1619 (974), fol. 679. 19.XI.1618.
- V. Bartolomé de Toro, 1621 (1865), fol. 444v. 3.VI.1621.
- VI. Alonso de Carrión, 1618-1621 (270), fol. 641. 24.VIII.1621.
- VII. Cristóbal de Pineda, 1620-1623 (1535), fol. 347. 19.X.1621.
- VIII. Juan de Valenzuela, 1622 (1937), fol. 562v. 5.IV.1622.
- IX. Pedro López de Mallea, 1620-1621 (975), fol. 493, y 1622-1623 (976), fol. 416. 23.VII.1620 y 21.VII.1622.
- X. Juan de Valenzuela, 1623 (1940), fol. 230. 23.I.1623.
- XI. Bartolomé de Toro, 1623 (1867), fol. 45. 23.II.1623.
- XII. Pedro López de Mallea, 1622-1623 (976), fol. 1129. 2.IX.1623.
- XIII. Bartolomé de Toro, 1623 (1867), fol. 509. 24.X.1623.
- XIV. Juan de Valenzuela, 1624 (1941), fol. 213v. 17.II.1624.
- XV. Francisco de Bustamante, 1624-1625 (238), fol. 173. 26.IV.1624.
- XVI. Juan de Valenzuela, 1625 (1942), fol. 238. 15.II.1625.
- XVII. Cristóbal de Barrientos, 1617-1625 (182), fol. 1134v. 19.II.1625.
- XVIII. Juan Bernardo de Quirós, 1626 (227), fol. 24. 17.I.1626.
- XIX. Juan de Valenzuela, 1626 (1944), fol. 200v. 21.I.1626.
- XX. Pedro Pacheco, 1625-1629 (1369), fol. 159. 23.II.1626.
- XXI. Domingo Muñoz, 1626 (1179), fol. 1062. 27.IV.1626.
- XXII. Agustín de Atencia, 1626-1627 (173), fol. 271. 25.VIII.1626.
- XXIII. Juan Bernardo de Quirós, 1626 (227), fol. 474v. 27.VIII.1626.
- XXIV. Jerónimo de Valencia, 1627 (1919), fol. 214. 1º.III.1627.
- XXV. Cristóbal de Aldana, 1627-1629 (79), fol. 37. 11.III.1627.
- XXVI. Juan de Valenzuela, 1627 (1947), fol. 381. 10.V.1627.
- XXVII. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1627-1628 (62), fol. 306. 14.X.1627.
- XXVIII. Jerónimo de Valencia, 1628 (1920), fol. 26. 12.I.1628.
- XXIX. Jerónimo de Valencia, 1629 (1921), fol. 93. 20.II.1629.
- XXX. Bartolomé de Cívico, 1629 (327), fol. 2631. 24.XI.1629.
- XXXI. Juan de Valenzuela, 1629 (1952), fol. 490. 28.XI.1629.
- XXXII. Juan Bautista de Herrera, 1630 (863), fol. 231v. 15.V.1630.
- XXXIII. Juan de Zamudio, 1631 (2046), fol. 1658.
- XXXIV. Bartolomé de Cívico, 1631 (330), fol. 1166. 14.VI.1631.
- XXXV. Diego Sánchez Vadillo, 1631 (1773), fol. 711. 15.V.1631.
- XXXVI. Jerónimo de Valencia, 1631 (1923), fol. 281.
- XXXVII. Jerónimo de Valencia, 1631 (1923), fol. 406. 29.VI.1631.
- XXXVIII. Juan de Zamudio, 1631 (2046), fol. 1313. 13.XI.1631.
- XXXIX. Francisco de Acuña, 1632 (10), fol. 27. 8.I.1632.
- XL. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1631-1632 (64), fol. 32v. 28.II.1632.
- XLI. Melchor de Medina, 1631-1632 (1112), fol. 673. 31.III.1632.
- XLII. Pedro de Carranza, 1628-1632 (262), fol. 638. 11.V.1632.
- XLIII. Pedro de Carranza, 1628-1632 (262), fol. 694. 9.VI.1632.
- XLIV. Francisco de Acuña, 1632 (10), fol. 620. 20.VI.1632.

- XLV. Bartolomé de Toro, 1632 (1874), fol. 805. 3.VIII.1632.
 XLVI. Melchor de Medina, 1631-1632 (1112), fol. 965. 31.VIII.1632.
 XLVII. Jerónimo de Valencia, 1632 (1924), fol. 518. 5.X.1632.
 XLVIII. Melchor de Medina, 1631-1632 (1112), fol. 1086. 21.X.1632.
 XLIX. Francisco González de Balcázar, 1631-1632 (779), fol. 494v. 6.XII.1632.
 L. Juan Bautista de Herrera, 1632 (865), fol. 1255. 17.XII.1632.
 LI. Bartolomé de Cívico, 1632 (333), fol. 3088v. 24.XII.1632.
 LII. Juan Bautista de Herrera, 1633 (866), fol. 10v. 7.I.1633.
 LIII. Melchor de Medina, 1633-1634 (1113), fol. 24v. 24.I.1633.
 LIV. Bartolomé de Cívico, 1633 (334), fol. 799. 14.II.1633.
 LVI. Bartolomé de Cívico, 1633 (334), fol. 503. 9.IV.1633.
 LVII. Jerónimo de Valencia, 1633-1634 (1925), fol. 250. 20.V.1633.
 LVIII. Bartolomé de Cívico, 1633 (334), fol. 982. 4.VI.1633.
 LIX. Bernardo Maldonado, 1633 (1051), fol. 412. 3.X.1633.
 LX. Melchor de Medina, 1633-1634 (1113), fol. 488. 8.X.1633.
 LXI. Juan Bautista de Herrera, 1633 (866), fol. 1520. 18.XI.1633.
 LXII. Juan Bautista de Herrera, 1633 (866), fol. 1552v. 22.XI.1633.
 LXIII. Pedro Juan Ribera, 1633-1634 (1629), fol. 255. 25.XII.1633.
 LXIV. Melchor de Medina, 1633-1634 (1113), fol. 642. 14.II.1634.
 LXV. Juan Bautista de Herrera, 1634 (867), fol. 187. 11.III.1634.
 LXVI. Juan Bautista de Herrera, 1634 (867), fol. 253. 16.III.1634.
 LXVII. Melchor de Medina, 1633-1634 (1113), fol. 758. 24.III.1634.
 LXVIII. Pedro Juan Ribera, 1633-1634 (1629), fol. 425. 28.IV.1634.
 LXIX. Juan de Castro, 1633-1635 (312), fol. 110v. 9.V.1634.
 LXX. Diego Gutiérrez, 1635 (818), fol. 496. 4.I.1635.
 LXXI. Juan Bautista de Herrera, 1635 (868), fol. 10v. 4.I.1635.
 LXXII. Diego Gutiérrez, 1635 (818), fol. 308. 23.II.1635.
 LXXIII. Pedro Juan Ribera, 1635-1636 (1630), fol. 10. 6.III.1635.
 LXXIV. Pedro Juan Ribera, 1634-1636 (1630), fol. 225. 18.VI.1635.
 LXXV. Diego Nieto Maldonado, 1636 (1237), fol. 56. 7.I.1636.
 LXXVI. Cristóbal de Araux, 1636 (138), fol. 91. 14.II.1636.
 LXXVII. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1636-1637 (66), fol. 746. 21.II.1636.
 LXXVIII. Martín de Ochandiano, 1636 (1272), fol. 443v. 4.IV.1636.
 LXXIX. Juan Bautista de Herrera, 1636 (871), fol. 1365v. 18.VIII.1636.
 LXXX. Juan Bautista de Herrera, 1636 (871), fol. 1819v. 22.IX.1636.
 LXXXI. Diego Jaramillo, 1636 (2001), fol. 2036. 9.XII.1636.
 LXXXII. Juan Bautista de Herrera, 1637 (872), fol. 235. 17.III.1637.
 LXXXIII. Juan Bautista de Herrera, 1637 (872), fol. 539. 8.V.1637.
 LXXXIV. Diego Jaramillo, 1637 (2003), fol. 1468. 5.IX.1637.
 LXXXV. Juan de Zamudio, 1637 (2053), fol. 890v. 17.IX.1637.
 LXXXVI. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1636-1637 (66), fol. 921. 21.XI.1637.
 LXXXVII. Martín de Ochandiano, 1638 (1274), fol. 995. 10.II.1638.
 LXXXVIII. Francisco de Bustamante, 1637-1638 (246), fol. 603. 6.V.1638.
 LXXXIX. Diego Jaramillo, 1637-1638 (2004), fol. 689v. 12.V.1638.
 XC. Diego Jaramillo, 1638 (2005), fol. 1467. 24.V.1638.
 XCI. Diego Jaramillo, 1638 (2005), fol. 1469. 24.V.1638.
 XCII. Diego Nieto Maldonado, 1638 (1241), fol. 1100. 18.VIII.1638.
 XCIII. Diego Jaramillo, 1638 (2005), fol. 1651v. 11.IX.1638.

- XCIV. Juan Cutiño, 1636-1639 (413), fol. 452. 30.XII.1638.
 XCV. Diego Jaramillo, 1638-1639 (2006), fol. 152v. 1º.II.1639.
 XCVII. Diego Jaramillo, 1638-1639 (2006), fols. 839 y 851. 14 y 17.II.163 .
 XCVIII. Diego Jaramillo, 1638-1639 (2006), fol. 473. 5.V.1639.
 XCIX. Diego Jaramillo, 1639 (2007), fol. 1888v. 4.VII.1639.
 C. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1638-1639 (67), fol. 149v. 2.VIII.163 .
 CI. Diego Jaramillo, 1639 (2007), fol. 1879. 5.IX.1639.
 CII. Diego Jaramillo, 1639 (2007), fol. 1976. 15.IX.1639.
 CIII. Bartolomé de Toro, 1639-1640 (1878), fol. 477. 5.X.1639.
 CIV. Diego Jaramillo, 1639 (2007), fol. 2515v. 20.XII.1639.
 CV. Diego Jaramillo, 1639-1640 (2008), fol. 465v. 12.IV.1640.
 CVI. Juan Bautista de Herrera, 1641 (880), fol. 89. 31.I.1641.
 CVII. Martín de Ochandiano, 1641 (1278), fol. 197. 23.III.1641.
 CVIII. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1640-1643 (68), fol. 193v. 10.VII.1641.
 CIX. Juan Bautista de Herrera, 1642 (882), fol. 420v. 2.V.1642.
 CX. Diego Jaramillo, 1642 (2010), fol. 545.
 CXI. Juan de Zamudio, 1641-1642 (2058), fol. 347. 1º.VII.1642.
 CXII. Martín de Ochandiano, 1642 (1279), fol. 1138. 26.XI.1642.
 CXIII. Diego Jaramillo, 1642 (2010), fols. 252 y 846v. 19.III y 31.VII.164 .
 CXIV. Martín de Ochandiano, 1643 (1280), fol. 743. 5.VIII.1643.
 CXV. Francisco Muñoz, 1631-1644 (1180), fol. 327. 21.V.1644.
 CXVI. Marcelo Antonio Figueroa, 1645 (594), fol. 357. 21.II.1645.
 CXVII. Miguel López Varela, 1644-1645 (1013), fol. 500v. 14.III.1645.
 CXVIII. Diego Nieto Maldonado, 1644-1645 (1252), fol. 761. 26.V.1645.
 CXIX. Martín de Ochandiano, 1645 (1282), fol. 846v. 22.IX.1645.
 CXX. Miguel López Varela, 1645 (1014), fol. 2303v. 25.X. 1645.
 CXXI. Martín de Ochandiano, 1646 (1283), fol. 1395. 26.XII.1645.
 CXXII. Martín de Ochandiano, 1646 (1283), fol. 55. 25.I.1646.
 CXXIII. Pedro López de Mallea, 1646-1648 (990), fol. 56v. 4.II.1646.
 CXXIV. Martín de Ochandiano, 1646 (1283), fol. 85v. 21.II.1646.
 CXXV. Marcelo Antonio Figueroa, 1646 (596), fol. 829. 28.IV.1646.
 CXXVI. Diego Nieto Maldonado, 1646 (1254), fol. 333. 6.VI.1646.
 CXXVII. Diego Nieto Maldonado, 1646 (1254), fol. 409v. 21.VI.1646.
 CXXVIII. Marcelo Antonio Figueroa, 1646 (597), fol. 1505. 14.VIII.1646.
 CXXIX. Marcelo Antonio Figueroa, 1646 (597), fol. 1955v. 26.IX.1646.
 CXXX. Marcelo Antonio Figueroa, 1646 (597), fol. 1973v. 3.X.1646.
 CXXXI. Marcelo Antonio de Figueroa, 1646 (597), fol. 2169. 22.X.1646.
 CXXXII. Juan de Zamudio, 1646-1647 (2062), fol. 811. 30.I.1647.
 CXXXIII. Juan de Zamudio, 1646-1647 (2062), fol. 852v. 18.III.1647.
 CXXXIV. Antonio Fernández de la Cruz, 1647 (465), fol. 314. 5.IV.1647.
 CXXXV. Marcelo Antonio Figueroa, 1647 (598), fol. 811v. 4.VI.1647.
 CXXXVI. Fabián Fernández, 1644-1647 (526), fol. 281v. 23.IX.1647.
 CXXXVII. José Felipe Gómez, 1644-1653 (752), fol. 4. 3.X.1647.
 CXXXVIII. Marcelo Antonio Figueroa, 1647 (599), fol. 2232. 26.X.1647.
 CXXXIX. Fabián Fernández, 1648 (527), fol. 131. 11.II.1648.
 CXL. Antonio Fernández de la Cruz, 1648 (467), fol. 253. 3.III.1648.
 CXLI. Marcelo Antonio Figueroa, 1648 (600), fol. 787. 27.IV.1648.
 CXLII. Manuel de Casasola, 1648 (1591), fol. 304. 16.VI.1648.

- CXLIII. Francisco de Medina, 1645-1648 (1090), fol. 225. 24.VIII.1648.
 CXLIV. Marcelo Antonio Figueroa, 1648 (601), fol. 1762. 24.IX.1648.
 CXLV. Fabián Fernández, 1648 (527), fol. 1117. 12.X.1648.
 CXLVI. Marcos de Santisteban, 1648-1649 (1824), fol. 376 v. 1º.XII.1648.
 CXLVII. Marcelo Antonio Figueroa, 1649 (602), fol. 179v. 25.I.1649.
 CXLVIII. Marcelo Antonio Figueroa, 1649 (602), fol. 298v. 23.II.1649.
 CXLIX. Marcelo Antonio Figueroa, 1649 (602), fol. 845v. 25.VI.1649.
 CL. Francisco de Medina, 1649-1650 (1091), fol. 264. 9.IX.1649.
 CLI. Martín de Ochandiano, 1650 (1287), fols. 1169 y 1180. 26.I.1650.
 CLII. Fabián Fernández, 1650 (528), fol. 227. 28.II.1650.
 CLIII. Fabián Fernández, 1650 (528), fol. 897. 9.VIII.1650.
 CLIV. Martín de Ochandiano, 1650 (1287), fol. 973v. 1º.XI.1650.
 CLV. Fabián Fernández, 1650 (528), fol. 1228. 29.XI.1650.
 CLVI. Marcelo Antonio Figueroa, 1650 (606), fol. 2776v. 23.XII.1650.
 CLVII. Juan Bautista de Herrera, 1651 (899), fol. 456v. 4.II.1651.
 CLVIII. Marcelo Antonio Figueroa, 1651 (607), fol. 331v. 14.II.1651
 CLIX. Francisco de Medina, 1651-1653 (1092), fol. 99. 10.III.1651.
 CLX. Marcelo Antonio Figueroa, 1651 (608), fol. 1197. 15.V.1651.
 CLXI. Francisco de Medina, 1651-1653 (1092), fol. 404v. 17.X.1651.
 CLXII. Martín de Ochandiano, 1653 (1290), fol. 805. 14.IV.1652.
 CLXIII. Marcelo Antonio Figueroa, 1652 (610), fol. 978. 25.V.1652.
 CLXIV. Marcelo Antonio Figueroa, 1652 (611), fol. 1282. 11.VI.1652.
 CLXV. Fabián Fernández, 1653 (531), fol. 128. 20.II.1653.
 CLXVI. Fabián Fernández, 1653 (531), fol. 185v. 20.III.1653.
 CLXVII. Marcos de Santisteban, 1652-1653 (1826), fol. 482v. 10.VII.1653.
 CLXVIII. Antonio Fernández de la Cruz, 1653 (481), fol. 2559v. 16.XII.1653.
 CLXIX. Marcos de Santisteban, 1654-1657 (1827), fol. 37v. 16.IV.1654.
 CLXX. Juan de Miranda, 1652-1657 (1133), fol. 245. 20.I.1655.
 CLXXI. Martín de Ochandiano, 1655 (1292), fol. 155. 3.II.1655.
 CLXXII. Marcelo Antonio Figueroa, 1655 (619), fol. 1440. 15.VI.1655.
 CLXXXIII. Marcelo Antonio Figueroa, 1655 (619), fol. 1362. 29.VI.1655.
 CLXXIV. Marcelo Antonio Figueroa, 1655 (620), fol. 2354. 28.IX.1655.
 CLXXV. Marcelo Antonio Figueroa, 1656 (621), fol. 765v. 7.VII.1656.
 CLXXVI. Martín de Ochandiano, 1656-1657 (1293), fols. 542 y 814. 7 y
 30.VII.1656.
 CLXXVII. Martín de Ochandiano, 1658 (1595). 24.V.1658.
 CLXXVIII. Antonio Fernández de la Cruz, 1657 (486), fol. 2236v. 4.IX.1657.
 CLXXIX. Martín de Ochandiano, 1657 (1294), fol. 1298v. 18.IX.1657.
 CLXXX. Francisco Holguín, 1657 (947), fol. 654. 2.X.1657.
 CLXXXI. Juan Fernández Algaba, 1658-1659 (453), fol. 529v. 8.X.1658.
 CLXXXII. Antonio Fernández de la Cruz, 1659 (489), fol. 39. 10.I.1659.
 CLXXXIII. Antonio Fernández de la Cruz, 1659 (489), fol. 882. 29.V.1659.
 CLXXXIV. Antonio Fernández de la Cruz, 1659 (489), fols. 473 y 754v. 20.III y
 21.IV.1659.
 CLXXXV. Sebastián de Mendoza, 1657-1661 (1122), fols. 796 y 817v. 16.XI y
 7.XII.1660.
 CLXXXVI. Juan Beltrán Lucero, 1658-1683 (216), fols. 89v. y 95. 8 y 29.IV.1662.
 CLXXXVII. Marcelo Antonio Figueroa, 1662 (640), fol. 1088v. 19.IV.1662.

- CLXXXVIII. Gregorio de Herrera, 1663 (852), fols. 742 y 855v. 13.VII.1662 y 23.VII.1663.
- CLXXXIX. Tomás de Cepeda, 1661-1665 (319), fol. 149. 2.I.1663.
- CXC. Nicolás de Ovalle Pizarro, 1663 (1334), fol. 37. 12.II.1663.
- CXCI. Martín Ochoa, 1657-1663 (1300), fol. 1012. 12.VI.1663.
- CXCII. Gregorio de Herrera, 1663 (852), fol. 1079v. 25.VII.1663.
- CXCIII. Juan de Ovalle, 1663-1664 (1362), fol. 749. 3.IX.1664.
- CXCIV. Pedro Pérez Landero, 1664 (2077), fol. 199. 11.XI.1664.
- CXCV. Andrés Roncal Pimentel, 1665-1666 (1681), fol. 165. 13.I.1665.
- CXCVI. Juan Fernández Algaba, 1665 (459), fol. 364. 6.VI.1665.
- CXCVII. Juan Fernández Algaba, 1665 (459), fol. 571. 17.IX.1665.
- CXCVIII. Francisco de Cárdenas, 1665-1670 (251), fol. 814. 2.I.1666.
- CXCIX. Nicolás García, 1666 (706), fol. 670v. 14.V.1666.
- CC. Nicolás García, 1669-1670 (711), fol. 1934. 22.XI.1669.
- CCI. Diego Rodríguez de Guzmán, 1666-1667 (1669), fol. 617. 4.II.1667.
- CCII. Juan Angulo Estrada, 1666-1668 (111), fol. 203. 23.II.1667.
- CCIII. Francisco de Cárdenas, 1665-1670 (251), fol. 1065. 29.VI.1667.
- CCIII A. Francisco Muñoz, 1666-1672 (1190), fol. 13v. 9.IV.1668.
- CCIV. Nicolás García, 1669 (710), fol. 120v. 21.I.1669.
- CCV. Juan de Miranda, 1668-1669 (1142), fols. 371v. y 567. 16 y 28.V.1669.
- CCVI. Nicolás García, 1669-1670 (711), fol. 1490.
- CCVII. Nicolás García, 1669-1670 (711), fol. 1973. 13.XII.1669.
- CCVIII. Juan de Sobarzo, 1666-1671 (1835), fol. 745. 25.IV.1670.
- CCIX. Francisco de Medina, 1668-1670 (1105), fol. 260v. 8.IX.1670.
- CCX. Francisco de Medina, 1668-1670 (1105), fol. 311. 22.X.1670.
- CCXI. Juan de Sobarzo, 1672-1675 (1836), fol. 158. 15.VI.1673.
- CCXII. Pedro Arias de Ron, 1672-1674 (155), fol. 22. 24.I.1674.
- CCXIII. Sebastián de Carvajal, 1670-1675 (257), fol. 33. 16.II.1674.
- CCXIV. Nicolás García, 1674-1675 (717), fol. 205v. 16.II.1674.
- CCXV. Pedro Pérez Landero, 1674 (1459), fol. 938v. 23.V.1674.
- CCXVI. Nicolás García, 1674-1675 (717), fol. 658. 6.VII.1674.
- CCXVII. Bartolomé de Espina, 1674-1678 (435), fol. 520. 11.XII.1676.
- CCXVIII. Juan Beltrán, 1678 (195), fols. 638v. y 647. 3 y 15.XI.1678.
- CCXIX. Nicolás García, 1680 (721), fol. 697. 25.X.1680.
- CCXX. Nicolás García, 1680 (721), fol. 711. 5.XI.1680.
- CCXXI. Diego Fernández Montaña, 1680-1684 (494), fol. 354. 5.IX.1681.
- CCXXII. Mateo de España, 1682-1683 (427), fol. 161v. 17.V.1683.
- CCXXIII. Marcelo Alvarez de Ron, 1681-1683 (99), fol. 724. 29.VII.1683.
- CCXXIV. Pablo García Romero, 1662-1684 (725), fols. 53 y 57. 8 y 25.XI.1685.
- CCXXV. Pedro Pérez Landero, 1687 (1487), fols. 793 y 800. 26 y 31.V.1687.
- CCXXVI. Pedro Pérez Cabañas, 1685-1688 (1422), fol. 436. 20.V.1687.
- CCXXVII. José de Figueroa Dávila, 1688 (572), fol. 306v. 30.V.1688.
- CCXXVIII. Diego Fernández Montaña, 1689-1692 (496), fol. 33v. 11.III.1689.
- CCXXIX. Pedro Pérez Cabañas, 1689 (1423), fol. 182v. 23.IV.1689.
- CCXXX. Pedro Pérez Cabañas, 1690 (1426), fol. 1290. 7.I.1690.
- CCXXXI. Juan Núñez de Porras, 1692 (1263), fol. 586.

La programación del riesgo en la Sociedad Colonial

*José Antonio GARCÍA VERA**

La angustia por dinero metálico en la sociedad colonial fue aliviada con un remedio eficaz: el papel.

Los comerciantes peruanos reaccionaron así ante la incertidumbre y el futuro. Era su forma de curar miedos y temores. De encarar lo azaroso e impredecible de la vida valiéndose de documentos mercantiles, de tácticas y estrategias aprendidas por tradición familiar.

La aparición de los documentos o valores mercantiles coincide con el arribo de Colón a América. Detrás siempre estuvieron los comerciantes; hasta el nombre de uno de ellos le dio nombre al nuevo continente. Se puede afirmar que los documentos se usaron ampliamente durante los siglos XVI y XVII. Con el advenimiento del siglo XVIII su utilización se hizo masiva como sofisticada.

Los valores mercantiles se usaron como equivalente del dinero porque fueron ellos mismos dinero, o más precisamente, dinero fiduciario, como los billetes modernos.

La libranza era dinero porque servía para saldar deudas y acreencias. O, en otras palabras, libraba o liberaba dinero. Pero no todo dinero era libranza porque sabemos que el billete de papel se usó durante el gobierno del Virrey Abascal, según Camprubí.

La circulación de estos papeles dependió siempre de la confianza inspirada por sus emisores, generalmente comerciantes. Estos gustaban de afirmar

* Catedrático de la Universidad de Lima.

delante de sus amigos, los notarios que asumían «cuenta, costo y riesgo» en sus relaciones comerciales.

La existencia de banqueros desde el siglo XVII no deja dudas sobre cuentas que hacen de dinero fiduciario por parte de los miembros del Tribunal del Consulado¹. Dinero contable, se diría en nuestros días. No es el lugar para los usos de valores mercantiles por parte de los banqueros, según Jacques Le Goff.

Las libranzas, recibos, inventarios, hipotecas, libros de caja y libros notariales usados en los intercambios mercantiles solucionaron la falta de monedas de la administración metropolitana y de los grandes comerciantes sevillanos, y aun de los requerimientos cotidianos de metálico.

El dinero fiduciario redujo el riesgo en los negocios e hizo más fácil el cálculo económico, en especial para las regiones alejadas de Lima, que tardaban muchísimo para obtener las ganancias de sus inversiones.

La idea del interés o rédito solamente sería una respuesta o solución al problema del riesgo en los negocios y ambas estuvieron correlacionadas con la circulación de los documentos mercantiles. Las prohibiciones de usura de la iglesia funcionaban con el dinero metálico y no con el papel. Se podrá encontrar en capellanías y censos los papeles dinamizando las operaciones.

I. LOS DOCUMENTOS MERCANTILES

El pagaré fue un documento de promesa de pago por una cantidad de dinero recibida por un deudor, éste podía ser acreedor de otra persona conformándose una red de personas atadas por compromisos semejantes.

«Yo José Gabriel de Rubiños ... debo y pagaré al Convento Hospital de Bethelén de esta ciudad de Trujillo del Perú ... la cantidad de 350 pesos ... prometo y me obligo a pagar éstos en plata corriente luego que se verifique la sentencia última de acreedores de Cayaltí, que soy uno de ellos»².

José Rubiños confiaba en cobrar la deuda que tenía con la hacienda Cayaltí. De acuerdo con todos los historiadores que se han ocupado de la hacienda, éstas estuvieron cargadas de censos y capellanías que dificultaban el pago de las rentas a sus poseedores, quienes litigaban con los propietarios para salvar sus inversiones.

El libro de caja sirvió como garantía de nuevos préstamos de dinero o fuente de libranzas, porque las personas pensaban, como Feijó de Sosa que

1. Suárez, Margarita. *Comercio y fraude en el Perú Colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*. Lima, Banco Central de Reserva e Instituto de Estudios Peruanos, 1995.
2. Archivo Departamental de La Libertad. ADL. Notarial. Protocolos. Miguel Concha 1798. L. 303. f.183.

«más vale cuenta que renta». Por eso en los inventarios de bienes los libros de caja se mencionan, ni más ni menos, como si fueran bienes tangibles: joyas, monedas o utensilios.

Hubo libros de dos clases. Uno llamado de «apuntes y cuentas», donde se anotaban los préstamos de dinero; y otro para las mercancías vendidas diariamente³.

Estos libros sirvieron para elaborar los balances al momento de liquidar el negocio o la compañía. Y los contadores consideraron entradas y salidas emulando el antiquísimo «Debe y Haber».

«Hemos de ser obligados ambos a tener libro formal para asentar las partidas de entrada y salida con sus precios de modo que llegado el tiempo del balance de dicha compañía, se pueda adjuntar y liquidar el aumento a que hubiese con la mayor facilidad a que ambos hemos de concurrir claramente y sin pleito alguno»⁴.

El manejo de los libros lo hicieron personas especializadas. Para empezar un negocio, uno de ellos tenía que conocer el uso de los libros contables. En caso contrario, se empleaba un «práctico» por un salario que estaba por encima del resto del personal. Ese mayor ingreso era la retribución por la confianza que los propietarios depositaban en su trabajo.

«... quienes emplean artesanos o gente de oficio necesariamente deben pagar por su trabajo un precio más elevado que el de un labrador o un obrero manual; y este trabajo será necesariamente caro, en proporción al tiempo que se pierde en aprenderlo, y al gusto y al riesgo precisos para perfeccionarse en él. Las artes y oficios que llevan consigo ciertos riesgos y peligros, como en el caso de los fundidores, marineros, mineros de plata, etc., deben ser pagados en proporción a dichos riesgos. Cuando además de los peligros se exige habilidad, la paga será todavía más alta; tal como ocurre con los joyeros, TENEDORES DE LIBROS, CAJEROS y otros»⁵. (Subrayado nuestro).

Libros sobre comercio y contabilidad circularon en América colonial: Richard Cantillon, Thomas Mun, entre otros autores, y fueron un aporte para la educación de generaciones de mercaderes.

Aunque las cuentas manejadas por los comerciantes o contadores sirvieron como autoeducación en el orden y la diligencia que llevaba directamente al éxito en los negocios emprendidos. Esta segunda naturaleza, incorporada por los gremios de comerciantes, se impuso en la mente de éstos con sacrificio de su espiritualidad, como lo ha debido de sentir de niño, un hijo de comerciante de nombre Edgar Allan Poe.

3. ADL. Notarial. Protocolos. Luis Vega Bazán. 1802-1805. L. 402.

4. ADL. Notarial. Protocolos. Hilario de Aguilar 1776-1784. L. 283.

5. Cantillon, Ricard. *Ensayos sobre la naturaleza del comercio en general*. México, Fondo de Cultura Económica, 1950:214.

El control de los libros estuvo pautado por el reglamento de Real Hacienda. El Estado obligó a tener dos libros de contabilidad. Un libro manual o diario con relación exhaustiva de los cobros y pagos; y otro, el libro mayor, en el que se consolidaban las cuentas por rubros o tipo de impuesto. Una vez concluido el ejercicio contable anual, en el mes de diciembre de remitía al Tribunal de Cuentas, donde los revisaba un oficial o funcionario público. Cuando era necesario se elaboraba un Pliego de reparos o de cuestionamientos a las cuentas que deberían ser absueltas por los funcionarios aludidos. Este mecanismo contribuyó eficazmente a un cuidado generalizado de las cuentas.

Para TePaske-Klein, la conducta de los oficiales se prescribió rígidamente en las Leyes de Indias, que precisamente no se cumplieron totalmente. Una de esas normas mandaba que los funcionarios de la Caja Real: contador, tesorero y factor debían coordinar sus llaves para extraer cualquier cantidad de dinero de la Caja⁶. La administración diaria de las cuentas dio margen para la introducción de costumbres no contempladas en los reglamentos. Y aún más, hubo funcionarios ganados para la actividad comercial.

La libranza, un valor mercantil emitido por el librador a favor de una segunda persona, llamada portador, contra la cuenta o dinero de la tercera persona, denominada girador, se usó profusamente en la sociedad colonial; al servir para cancelar deudas actuaba como dinero fiduciario. Se parece a la letra de cambio en que se libera dinero del deudor y se diferencia porque aquélla separa al portador del deudor y ésta los reúne en una sola: el deudor.

Las libranzas se guardaban como si fueran de valor y así aparecen en los inventarios y testamentos. En el inventario de Rosalía Gutiérrez se encontraron 25 de aquéllas, pertenecientes a Simón de Lavalle y Cuadra⁷. Al liberar dinero en la forma de préstamo expandía la economía, minimizando la escasez de circulante y permitiendo el planeamiento del futuro.

Las letras de cambio rindieron primas cuando se trató de llevar dinero de una plaza a otra, principalmente en la experiencia europea, desde donde se trajeron hasta aquí.

En la letra de asignación, una libranza, de acuerdo a Pedro Pérez Herrero, el deudor giraba contra un tercero a fin que cancelase su cuenta. Era la carta de crédito en el XVII europeo o carta orden de crédito en las Ordenanzas del Consulado de Bilbao⁸.

El estudio de las libranzas se hace difícil porque las fuentes son difíciles de conseguir, teniendo que revisarse todos los testamentos o inventarios de

6. TePaske, John y Klein, Herbert. *The Royal treasuries of the Spanish empire in Peru*. Durham 1982: VIII.

7. ADL. Notarial. Protocolos. Luis de Vega Bazán. 1798-99. L. 400.

8. Pérez Herrero, Pedro. *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México. Fondo de Cultura Económica.

comerciantes donde figuren para luego cuantificar el volumen de dinero involucrado.

Otro documento mercantil se llamó recibo, usado como auxiliar de los libros de caja y en todas las transacciones. Lo entregado en dinero o especies se registraba por escrito y venía expresado en precios, nunca de palabra. Los recibos también se exhibieron como dinero fiduciario, guardándose celosamente por tiempo mayor al de su vigencia y también por razones de solvencia.

Un documento mercantil más fue la hipoteca, otorgada al recibir un préstamo que dejaba inmuebles o tierras como garantía hipotecaria. Pero hubo casos de esclavos entregados en prenda a cambio de dinero, donde el propietario asumía los riesgos de enfermedad o muerte del esclavo y el beneficiario se obligaba a usarlo como trabajador mientras tenía vigencia la deuda. El producto del trabajo esclavo era el interés por el dinero recibido⁹.

Los comerciantes de esclavos se dedicaron a reproducirlos de manera doméstica y, en caso de no poder venderlos, prendaban para sufragar sus gastos de consumo. Los otros, quienes corrían con el riesgo, no exhibían la mentalidad de los primeros.

Los libros de notarios sirvieron como registro de pasivos y activos de los activistas mercantiles. Como si dijéramos dinero contable mostrado para acelerar las transacciones comerciales.

La relación entre comerciante y notario fue tan estrecha que en algunos casos se trató de la misma persona. Por información verbal de Fernando Silva Santisteban, notarios, familiares suyos fueron comerciantes en la ruta Huamachuco-Cajamarca. Como el notario Hilario Aguilar, quien a su muerte estuvo en posesión de libranzas contra Miguel Calderón y emitidas por Antonio Dávila¹⁰.

Vale decir, que los comerciantes fueron quienes usaron las libranzas y otros documentos mercantiles, y que la cancelación de las deudas se efectuaba ante notario, y que el comerciante buscó al notario, y también viceversa, según Le Goff.

II. CREDITO E INTERES

Aquella economía, formada por redes de usuarios de papeles era la economía del crédito que nos recuerdan los historiadores económicos. Una respuesta a la incertidumbre y caos de la vida moderna, preocupación de Cantillon. Era ésta una programación del riesgo.

La ausencia de monedas y billetes no fue argumento para la parálisis o inactividad, por el contrario, era un reto en el objetivo de expandir el negocio.

9. ADL. Notarial. Protocolos. Hilario de Aguilar. 1776-1784. L. 283.

10. ADL. Notarial. Protocolos. Luis de Vega Bazán 1789-91. L. 397.

Quienes acumularon riqueza la pusieron en forma de censos y capellanías, obteniendo renta o interés, burlando la condena de la usura de la Iglesia, institución que precisamente hizo las mayores inversiones en capellanías, según los estudios de Quiroz Norris.

El interés se formó en la conciencia de las personas y expresó la ganancia por el capital invertido en el censo o capellanía. Según David Brading y Susan Ramírez, la ganancia de las haciendas de México y Perú llegaba a 6% corriendo el siglo XVII, medida que limita el interés por el dinero prestado a 5% como máximo.

La falta de metálico no dejó de provocar luchas alrededor del control de la circulación de plata. Las fracciones comerciales se disputaron la riqueza a grandes distancias. Pero estas disputas lucían irrisorias cuando se escribían sobre el papel.

«Yo Tomás Arévalo, vecino del pueblo de Santiago de Cao, arriero de esta carrera de Lima declaro que debo y me obligo a dar y pagar ... y pagaré realmente y con efectos a Don Miguel Espinach, residente mercader de esta ciudad y de partida para la Villa de Cajamarca, a saber la cantidad de 350 pesos, importe de 14 mulas ... que me vendió al fiado. Lo he de satisfacer dándole 100 pesos en cada viaje que hiciera para la ciudad de Lima, que debe entenderse de tres en tres meses y todos los fletes que necesitara para la Villa de Cajamarca en el presente viaje que está por hacer y de todas las cantidades que fuera recibiendo a cuenta de esta demanda».

El préstamo de dinero «a mutuo» se hacía con la garantía, riesgosa, de todo el negocio en caso de incumplimiento.

«Yo Valentín del Risco y Alvarado he recibido a mutuo ... y por hacerme bien y buena obra de mi primo D. Valentín del Risco García de la Huerta ... la cantidad de 4000 pesos en moneda de plata sellada usual y corriente ... me obligo a pagar con todos mis bienes en especial mi hacienda Chiquitoy. 24 Marzo 1798»¹¹.

Los tomadores de dinero asumían los riesgos de su posible fracaso. Sus pares hacendados calculaban que el rendimiento del negocio debía estar por encima del interés del dinero. Aquellos esperaban recibir la hacienda o la tierra de éstos en caso de incumplimiento al final del compromiso.

Los comerciantes poseyeron conocimiento bebidos en sus bibliotecas. Josefa Moncada pudo leer el *Arte de Ensayar oro y plata*. Fernando Saavedra, intendente de Trujillo, la *Ciencia de los negociantes y tenedores de libros* (en francés), *Comercio de la Europa*, *Diccionario de Comercio* (en francés), y libros de gramática e historia.

Del norte peruano, «de los valles», llegó a Lima la riqueza consumida a fines del siglo XVIII; tal la importancia del norte peruano en esos tiempos.

11. ADL. Notarial. Protocolos. Hilarío de Aguilar 1776-1784. L. 283.

Sabemos por María del Pilar Pérez Cantó que el grueso de las llegadas lo formó la plata de Hualgayoc.

Hubo un considerable stock de mercancías inglesas, de acuerdo a los cálculos de José Baquijano y Carrillo, dando lugar a la bancarrota del ingreso fiscal¹².

Hemos dicho en otro lugar que las provincias se proyectaron económica y socialmente a Lima, cuando no demográficamente, siendo su empeño limitado por la presencia inglesa, que buscaba desesperadamente cubrir un déficit de balanza comercial puesto al descubierto por Walt Rostow. Por eso no será raro encontrar a un Levingstone tratando de penetrar en el mercado de provincias a fines de la colonia.

Al interior de la región los comerciantes se enfrentaron entre sí. Principalmente, los comerciantes indígenas con los grandes, éstos ubicados en las ciudades y con ayudas del Tribunal del Consulado y los cabildos, aquéllos inaugurando gran cantidad de pulperías y pequeños negocios, mostrándose como un grupo dinámico y agresivo que incrementó los ingresos de la caja real¹³. Y tuvo energía suficiente para defender el mercado nacional.

La tasa de interés y ganancia se mantuvo en 5%. Para luego de la Independencia subir a 20%, que fueron pagados por el Estado peruano como prima por el préstamo de 1'200,000, libras esterlinas o comienzo de la deuda externa con los ingleses el 11 de octubre de 1822¹⁴.

Finalmente, e insistiendo sobre la programación del riesgo, la inversión en «compañías» fue otra modalidad de minimizarlo; entre «compañeros» hubo una mejor distribución de las dificultades. Para elegir a un socio comercial había que no equivocarse¹⁵.

La sociedad colonial vio discurrir dinero metálico, tanto como dinero fiduciario. Uno complementando al otro. El papel ampliando el espacio mercantil y dando posibilidades de control de los riesgos.

Era la lucha contra la incertidumbre y el azar de la vida. Era la programación del riesgo aprendida en el juego, donde la suerte nos dispensa penas y alegrías.

12. Klein, Herbert. *Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos 1994.

13. El record en ingresos de pulperías alcanzó a 10,691 pesos en Trujillo.

14. Palacios Moreyra, Carlos. *La deuda anglo peruana 1822-1890*. Lima 1983:13.

15. Basadre, Jorge. *El azar en la historia y sus límites*. Con un apéndice: *La serie de probabilidades dentro de la emancipación peruana*. Lima 1973:12.

«Las extensas discusiones alrededor de la usura tomaron en cuenta el factor llamado *periculum sortis datio incertitudinis*. A partir del siglo XVI vino un creciente desarrollo de la especulación. A ella estuvo inevitablemente unida la presencia del juego o del azar en el centro mismo de una gran cantidad de negocios. Apareció la proliferación de diversos tipos de contratos, especialmente los de sociedad, con evidentes riesgos para quienes trabajaban o para quienes aportaban el capital».

Actividades Mayo - Diciembre 1996

PRESENTACION DE REVISTA N° 13 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

El 15 de mayo del presente año el Archivo General de la Nación cumplió 135 años de su creación, en el marco de tal celebración se presentó la Revista N° 13 del A.G.N. a cargo del destacado historiador Teodoro Hampe Martínez.

I SIMPOSIO NACIONAL DE POLITICAS ARQUIVISTICAS

La Jefa del Archivo General de la Nación, Dra. Aída Mendoza Navarro, viajó a Ouro Preto M. G., Brasil, invitada a participar como expositora en el I Simposio Nacional de Políticas Arquivísticas, denominado «Acceso, Jurisdicção e domicilio legal de documento», que se realizó del 21 al 22 de julio.

ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

Con motivo de cumplir 20 años de su creación, el Archivo Regional de Piura recibió la condecoración «Manuel Vega Castilla» otorgada por el Instituto Nacional de Cultura filial Piura; dicho acto tuvo lugar en el auditorio de la Municipalidad Piurana. Estuvo presente en dicha ceremonia la Lic. Doris Argomedo Cabezas, directora de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, en representación de la Jefa del Archivo General de la Nación.



*Exposición Documental "Manuscritos Coloniales 1537-1829"
realizada del 12 de agosto al 12 de setiembre de 1996.*



*Visita del C.E.P. "Doscientas Millas Peruanas"
al Archivo General de la Nación
30-09-96*

ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS

La Escuela Nacional de Archiveros, en el mes de junio cumplió cuatro años de creación. Según el art. 18 del D.S. 008-92-JUS de 26 de junio de 1992, Reglamento de la Ley 25323 del Sistema Nacional de Archivos, se crea la Escuela Nacional de Archiveros como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación. Con tal motivo la Escuela organizó una serie de actividades culturales y deportivas para conmemorar dicha fecha.

VIII REUNION TECNICA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

Del 2 al 4 de octubre del presente año la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, órgano de línea del Archivo General de la Nación, realizó la VIII Reunión Técnica de Archivos Administrativos, denominada «Los archivos y la nueva tecnología». Dicho evento tuvo lugar en el auditorio de la Biblioteca Nacional.

V REUNION DE ARCHIVOS MUNICIPALES

El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio realizó durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1996, la V Reunión de Archivos Municipales, en la cual se trató sobre: «Evaluación de la aplicación de la Tabla General de Retención de Documentos» y acerca del Manual de Procedimientos Archivísticos.



*VIII Reunión Técnica de Archivos Administrativos (del 2 al 4 de octubre de 1996)
De izquierda a derecha: Lic. Archivera Vilma Fung Enríquez,
Eco. Eleodoro Balboa, Director de la Dirección Nacional de
Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.*



*Clausura de la VIII Reunión Técnica de Archivos Administrativos.
De izquierda a derecha, Sr. José Martínez Begazo, Archivero,
Sr. Antonio Perazzo, Archivero, Dra. Aída Mendoza Navarro Jefa del A.G.N.,
Sra. Elena Corzo, Archivera de la Universidad del Pacífico,
Srta. Archivera Yolanda Bisso Drago, Lic. Archivero Mario Cárdenas,
Sr. Archivero Napoleón Cieza, Director del Archivo Regional de La Libertad.*

*Discurso pronunciado por la Doctora Aída Luz
Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la
Nación, en la Ceremonia de inauguración del Año
Académico 1996 de la Carrera Archivística*

Después de muchos años de espera el año 1995 iniciamos la carrera archivística en el Perú, luego de haber superado los trámites de rigor y de convencer a las autoridades competentes de la necesidad de brindar una formación integral en archivos.

Estamos en el segundo año de tan delicada y comprometida misión y el resultado, a la fecha, podemos decirlo, es satisfactorio, en el sentido de la demanda presentada y la presencia de nuestros alumnos de la promoción 95 y la de los ingresantes 96, a quienes hoy recibimos y damos la bienvenida.

Todos los que nos dedicamos a los archivos por tantos años dirigimos nuestros esfuerzos a lograr la revalorización del archivero y creemos que para conseguir ese objetivo hay que tender a la profesionalización y apoyar la adaptación de su formación a las exigencias de la archivística contemporánea, insistiéndose particularmente en la mejor valoración de la especificidad de dicha formación respecto de las otras ciencias de la información. Tenemos una especialidad que se ubica dentro de las ciencias de la información, sin embargo, nuestra tarea es inconfundible y bien definida, y de ninguna manera puede incluirse dentro de otras ciencias similares o afines, cada profesional tiene un rol que cumplir y el archivero tiene el suyo. Nuestro centro de atención son los documentos de archivo, sea cual fuere el soporte, porque ahora ya no solo custodiamos papeles, sino cualquier otro material que contenga información de archivos. Poco a poco los alumnos de la carrera irán identificándose con su objeto de estudio, el documento. Quizá los que recién

empiezan, en estos momentos se pregunten: ¿En qué me he metido?, pues les decimos que han elegido bien, que están en el camino correcto y que en el transcurso de sus estudios le irán cogiendo el gusto al fascinante mundo de los archivos.

Qué lamentable es escuchar a quienes por ignorancia se refieren a los archivos en tono despectivo o simplemente desconocen su significado y los identifican con depósitos de papeles viejos, mostrando su insensibilidad para con el patrimonio documental, que a su vez es parte integrante del patrimonio cultural de una Nación. Situémonos en la modernidad de los archivos, éstos ya no son sinónimo de papeles viejos; los archivos son vida, evidencia, circulación de documentos e información por los diversos niveles de archivos para mantener informadas a las organizaciones y a sus usuarios. Hoy las exigencias de la gestión administrativa nos reclaman clamorosamente documentos bien ordenados, de fácil acceso, útiles, en buen estado de conservación y siempre listos para brindar información o sustentar derechos y obligaciones.

Al respecto el informe de 1995 del grupo de expertos sobre los problemas de coordinación en materia de archivos de la Unión Europea, dice: «La carrera de archivero conservará sus características si se asegura la necesaria evolución y reactualización del papel del archivero ante los desarrollos recientes de las tecnologías modernas que afectan y modifican constantemente este ámbito».

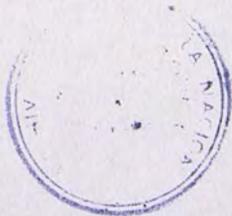
En tal virtud, los archiveros estamos obligados a mantenernos actualizados con los avances de la tecnología y apoyarnos en ella para optimizar nuestro trabajo. La actualización es permanente y en todo sentido, no solamente en lo que se refiere a los medios magnéticos o informáticos propiamente, sino en todo lo que significa tecnología y modernidad, como los nuevos soportes, los novísimos métodos de prevención en la conservación de documentos, las aplicaciones técnicas en el campo de la descripción de documentos y difusión de la información, etc., sólo así avanzaremos paralelamente a los cambios que se presenten.

Todo lo mencionado significa preparación, dedicación, estudio e investigación para que finalmente el archivero sea un profesional digno de reconocimiento legal, es decir, llegar a titularse con todas las formalidades que la ley exige a los profesionales, luego de cumplir con los estudios establecidos en una currícula y haber aprobado satisfactoriamente cada una de las asignaturas exigidas para completar la formación y recibir el título de ARCHIVERO.

La profesión de archivero ha cambiado más en los últimos años que en todos los siglos de su existencia, tanto en lo económico, como en lo tecnológico; su desarrollo ha sido tan vertiginoso que el archivero tiene que adaptarse constantemente a los cambios.

En Europa la formación de los archiveros es de larga data, los establecimientos y centros de formación más antiguos se inician a principios del siglo XIX, mientras que en América Latina éstos son más recientes y no existen en todos los países de esta parte del mundo. En algunos casos se dan como segunda especialización luego de titularse en una profesión afín o como bachilleratos, hasta con tres años de estudios, pero Escuelas exclusivas de formación profesional archivística y que actúen como parte del Organismo rector de los archivos del país, como ocurre con la Escuela Nacional de Archiveros, que es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, en Latinoamérica, y quizá en toda América, es la única en su género. En términos generales las condiciones de acceso a la formación en archivos varían de un país a otro. Lo cierto es que cada vez se siente más la necesidad de contar con profesionales en el campo de los archivos, siendo su concurso día a día más urgente, a fin de que los documentos sean atendidos a lo largo de su ciclo vital por gente especializada y así llegar al fin de su recorrido en buenas condiciones para brindar el servicio al usuario y a la investigación.

En la seguridad de que todos los alumnos lleguen a culminar los semestres 96 y la carrera archivística con éxito, declaro inaugurado el año académico 1996.



*Discurso de la Licenciada Jesús Matías Gibbons,
Directora de la Escuela Nacional de Archiveros en
la Ceremonia de inicio del Año Académico 1996.*

Doctora Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación,

Señores invitados,

Señores docentes,

Señores estudiantes,

Señoras y señores.

Hoy es un día especial para la Escuela Nacional de Archiveros porque en la fecha se inicia oficialmente un nuevo año. Y es en este día, precisamente, en que todos y cada uno de los que integramos la comunidad educativa, renovamos nuestro compromiso de ser cada día mejores y contribuir, de manera efectiva, al reconocimiento y revalorización de una actividad tan importante en la sociedad como es la del archivero.

Por muchos años esta actividad no fue reconocida en toda su magnitud, y muchas veces, hasta fue ignorada; pero el tiempo y sobre todo, el trabajo decidido de los archiveros, ha logrado que cada día más, la sociedad en su conjunto, y los líderes de opinión reconozcan la importancia de la archivística en la vida de las instituciones.

La acogida que ha tenido, por segundo año consecutivo, la convocatoria a concurso de admisión para la carrera archivística, es la mejor prueba de ello. Se suma a lo antes manifestado, el interés creciente de muchas personas y empresas en los cursos que dicta regularmente la Escuela, como son el Curso Básico de Archivos, el Seminario de Archivo Secretarial, el de Administración de Archivos, entre otros.

Todo esto no hace más que comprometernos cada día en mejorar nuestros servicios y responder de manera adecuada, con eficiencia, eficacia y alta calidad, a la expectativa creciente que genera una actividad como la nuestra.

En esto nos encontramos avocados, en dotar a la Escuela Nacional de Archiveros de una capacidad organizativa que nos permita responder a los retos que nos plantea en la actualidad el mercado y prepararnos para el próximo milenio.

Tenemos como objetivo un desarrollo académico, que nos posibilite el brindar educación de calidad con miras a ser un centro de referencia para la sociedad. Un centro que sea reconocido como empresa dinámica, de alta tecnología, con un manejo adecuado de sus procesos y que dé como resultado, profesionales de primer nivel.

Pero todo ello no será posible si no contamos con la colaboración de todos; quienes hoy nos encontramos en la dirección de la Escuela, no somos más que motivadores de un proceso en el que necesitamos de todos y cada uno de los que integramos esta gran familia.

Por ello nuestra convocatoria es amplia, a profesores y alumnos, trabajadores y autoridades; es decir, a todos aquellos que integramos la comunidad educativa de la Escuela Nacional de Archiveros, para que hagan suyas estas ideas y juntos saquemos adelante este gran proyecto.

Para concluir, permítanme saludar de manera especial a los 48 alumnos ingresantes en el último proceso de admisión; a ellos mis felicitaciones por el logro alcanzado y recuerden que éste no es más que el inicio. Le espera un camino largo y difícil, el que estamos seguros les dará grandes satisfacciones.

Esperamos que su paso por la Escuela sea significativo y sepan dejar huella y sobre todo, cuando salgan al mercado laboral, pongan muy en alto el nombre de su alma mater y contribuyan al reconocimiento y desarrollo de esta noble tarea, como es la del archivero.

Muchas Gracias.

